



GOBIERNO
DE SONORA

HACIENDA

Oficio No. SE-05.06-3333/2023

Hermosillo, Sonora a 31 de agosto del 2023
2023: "Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E.-

Por este conducto le comunico a usted que, con la intención de iniciar en tiempo con los preparativos tendientes a la formulación del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 que el Poder Ejecutivo pondrá a disposición del Honorable Congreso del Estado el próximo mes de noviembre, de la manera más atenta, se le solicita el correspondiente **Anteproyecto del Presupuesto de Egresos**, mismo que habrá de contener **procesos, proyectos, acciones y recursos** que en el ámbito de responsabilidad de esta dependencia vayan ligados a los retos comprendidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Al margen de los resultados favorables que en materia económica ha observado la economía nacional, a saber, un sólido crecimiento en la producción al primer semestre del año, una aceleración de la inversión fija, desempleo en niveles mínimos, disminución de la inflación, un fortalecimiento del peso y revisiones al alza en las perspectivas de crecimiento de este año; hacia el futuro impera un panorama internacional de marcada incertidumbre asociados a los riesgos aún vigentes de un recrudecimiento del conflicto bélico en Ucrania y una persistencia de la inflación en niveles elevados que obligue a los principales bancos centrales a mantener una postura monetaria más restrictiva, con sus efectos desestabilizantes sobre el sistema financiero internacional y el aumento de las presiones fiscales en países de elevado endeudamiento.

Las perspectivas de crecimiento internacional y nacional para el próximo año pueden verse comprometidas ante la **eventual materialización de estos riesgos**, y, por ende, propiciar un cambio en el viraje a terreno restrictivo de la política económica del gobierno federal. Dicho de otra manera, el proyecto de Presupuesto de Egresos Federal para el siguiente año estará sujeto invariablemente a estas condicionantes, y de él, desde luego, las expectativas de las finanzas públicas estatales. Por lo anterior, el contexto económico actual nos obliga a diseñar con responsabilidad y cautela el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se deberán considerar las necesidades prioritarias, mismas que atiendan las políticas públicas encaminadas por el Gobernador del Estado, para lo cual, habrá que ser cautos en los esquemas de endeudamiento público, en el diferimiento de pagos a proveedores y contratistas, así como en el ejercicio del gasto corriente.



Subsecretaría de Egresos

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja, Col. Centenario

Teléfono (662) 217-08-19

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

Página 1 de 7



GOBIERNO
DE SONORA

HACIENDA

Oficio No. SE-05.06-3333/2023

De ahí que ante ello, una de las cosas que resulta procedente como acompañamiento de las capacidades aportadas al presupuesto por las fuentes de financiamiento de recursos, es el que las dependencias y entidades revisen a conciencia la evolución del presupuesto que les fuera aprobado para este año, y sobre todo, el avance en la consecución de las metas físicas de sus programas, a efecto de obtener con ello los elementos para una mejor planeación operativa, significada por la reducción al mínimo de riesgos que, en estas condiciones presupuestales, se traduzcan en subejercicios de los recursos asignados; lo que por otra parte les ayudará en el cumplimiento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, que en su artículo 4 dispone que:

*“Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán **anexar en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especifique la ejecución del gasto durante el ejercicio fiscal que corresponda, informando a la Secretaría de Hacienda del Estado, para que ésta contemple, en su caso, el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.**”*

Cabe mencionar que, para atender cabalmente lo especificado por este artículo, a los sujetos obligados por dicha Ley igualmente se le requiere el cumplimiento de lo establecido por la misma en su artículo 8, el cual a la letra dice que:

*“Los sujetos obligados deberán elaborar un **Programa Anual de Austeridad y Ahorro.** Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 2, apartado A de la Constitución Política del Estado de Sonora y su ley reglamentaria.”*

De conformidad con el Capítulo Primero, artículo 4 de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED, deberá atender los criterios establecidos en cada una de las etapas del proceso presupuestario. En este caso de Programación: análisis, revisión y autorización de estructuras programáticas, la definición de programas presupuestarios y la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados; y de Presupuestación: consideración del desempeño de los Programas y de los resultados de las evaluaciones al desempeño para la asignación de recursos.

En relación con lo anterior, es importante mencionar que para fortalecer la planeación y programación en el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, se solicita: **Ficha conceptual del Programa Presupuestario**, donde la dependencia o entidad responsable del mismo deberá presentarlo adjunto a su Proyecto de Presupuesto, tal como se señala en el Manual de Programación y Presupuestación 2024. Asimismo, se solicita presentar **Lineamientos de Ejecución** para aquellas actividades o proyectos sustantivos (as), de acuerdo con lo establecido en el ya referido Manual y el cronograma de actividades.



Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja, Col. Centenario

Teléfono (662) 217-08-19

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

Página 2 de 7



GOBIERNO
DE SONORA

HACIENDA

Oficio No. SE-05.06-3333/2023

Además de estos requerimientos programáticos, se exhorta también que realicen sus requerimientos presupuestales con estricto apego a la estructura programática que resulte de los trabajos de coordinación de la dependencia a su digno cargo y la Dirección General de Planeación y Evaluación, conducentes a una depuración y posterior validación de las estructuras programáticas que integrarán el Anteproyecto; igualmente, deberán alinearse a las áreas funcionales y directrices que fueron notificadas mediante oficio a su titular por parte de la Dirección General de Planeación y Evaluación de esta Subsecretaría.

Se le solicita asimismo, que en su calidad de dependencia coordinadora de los organismos que se le adscriben, atienda lo que en relación a ello dispone el Capítulo Primero de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal en su artículo Quinto, en el sentido de que las dependencias coordinadoras de sector, en los términos de las disposiciones aplicables, coordinarán la Programación y Presupuestación de las entidades agrupadas en su sector; siendo por ello pertinente que dichos organismos se aseguren de efectuar la revisión procedente sobre la evolución de sus respectivos presupuestos y los avances que presentan sus metas físicas, a los efectos de que esta tarea redunde en una mejor planeación de sus actividades en el transcurso del próximo año.

En relación con ello, sus responsabilidades como dependencia coordinadora conducen a que preste la debida atención a lo dispuesto en materia presupuestal por el artículo 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, solicitando formalmente a sus organismos sus correspondientes anteproyectos de presupuesto, recibirlos con la misma formalidad a los efectos de mantener evidencia de todo ello; y cuidando finalmente que todos queden debidamente incorporados en el Anteproyecto que presentará a la Secretaría de Hacienda, con lo que así evitará los inconvenientes que puedan surgir de la circunstancia de que una omisión de esta índole conduzca a que la Secretaría de Hacienda actúe en los términos permitidos por el artículo 10 del mismo ordenamiento presupuestal que se ha venido citando y que nos faculta para formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de los entes públicos, cuando éstos no presenten sus propuestas en los plazos señalados.

A los efectos de la revisión y análisis que las áreas hacendarias habrán de llevar a cabo para alinear el gasto total con el ingreso esperado, en la **exposición de motivos de sus Anteproyectos**, las dependencias y entidades deberán justificar los cambios presupuestales que requieran respecto de lo que les fuera aprobado para el ejercicio fiscal en curso, **identificar la estructura y monto de su Presupuesto Irreductible e Intransferible** (servicios básicos concepto 3100, de arrendamientos 3200, seguros patrimoniales 3400, etc.), así como atender lo que la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones les comunique que deban considerar en los servicios comunes a sus áreas ubicadas en edificios compartidos y que dicha Comisión administra; igualmente su **gasto de operación** e insumos de consumo y los servicios necesarios que requiera el buen funcionamiento de su dependencia (Capítulos 2000, 3000 y 4000), detallando y justificando el cálculo de las principales partidas (**deberán enviar base de cálculo en Excel**).



Subsecretaría de Egresos

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja, Col. Centenario
Teléfono (662) 217-08-19

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

Página 3 de 7



GOBIERNO
DE SONORA

HACIENDA

Oficio No. SE-05.06-3333/2023

Cabe mencionar, que dado el escenario presupuestal anteriormente expuesto y ante la necesidad de contar con margen para la incorporación de compromisos adquiridos con la sociedad en la formulación del Plan Estatal de Desarrollo de este gobierno; una vez más las dependencias y entidades no podrán incluir en sus Anteproyectos recursos para el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, al igual que tampoco recursos para plazas de nueva creación en lo correspondiente al capítulo de Servicios Personales, sino que antes bien, no descartar la posibilidad de que en una evaluación que se haga sobre la evolución de los ingresos y gastos aprobados, se tengan que efectuar ajustes y reasignaciones al presupuesto en ejecución.

Recordar por otra parte, que por la circunstancia de la presupuestación centralizada de los Servicios Personales, las instancias de fiscalización y control nos han observado que en sus Anteproyectos las dependencias y entidades no presentan completo el total del presupuesto solicitado, de tal modo que a manera de subsanar esta situación, se aprecia conveniente que en sus oficios de envío de sus documentos presupuestales, no dejen de hacer mención de los capítulos de gasto que presupuestan, y que el total de su Anteproyecto se integra con los agregados por la Secretaría de Hacienda en lo correspondiente al capítulo de los Servicios Personales, por lo que finalmente el presupuesto total se verá como presupuesto aprobado en el oficio de liberación remitido a la Dependencia Coordinadora de Sector, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos 2024.

Igualmente considerando la vertiente de los recursos provenientes del Gobierno Federal, deberán enviar a la Secretaría de Hacienda la información sobre recursos que proyecten comprometer vía convenio en el ejercicio 2024, incluyendo cuadro con el nombre del Convenio-Ramo, aportación federal en el 2023, estatal en el mismo año y proyecciones de Convenio 2024.

De ser el caso, y conforme a la recurrencia, podrán preverse recursos federales y estatales para convenios futuros a suscribirse durante el 2024, siendo cuidadosos con la estructura financiera que se compromete en los mismos, es decir, que la parte estatal no deberá ser superior a la parte federal, en la inteligencia de que la Secretaría de Hacienda no firmará convenios pactados en términos que comprometan de esa manera el recurso estatal; pues tan inconveniente resulta que por una inadecuada planeación operativa, al final los programas cierren con subejercicio de los recursos aprobados, como el hecho de que al convenir obligaciones superiores a los recursos estatales aprobados, las dependencias terminen generando presiones de gasto para las que luego los recursos fiscales de libre disposición resultan insuficientes.

Por otro lado, y en relación con los recursos para los capítulos 6000 de Inversión Pública y 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, orientados para obra pública, en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, deberá tomar en consideración lo siguiente:



Subsecretaría de Egresos

Bldv. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja, Col. Centenario

Teléfono (662) 217-08-19

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

Página 4 de 7



GOBIERNO
DE SONORA

HACIENDA

Oficio No. SE-05.06-3333/2023

1. La integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para Inversión Pública, será abierta, sin embargo, ésta deberá contemplar una **cartera de proyectos para obra pública** que realmente estén demandados por la sociedad para su realización y que atiendan la planeación del Gobierno del Estado y la de los municipios, con el objeto de evitar duplicidades en cuanto a la atención de las mismas, tanto para recursos estatales como para fondos federales. Estos últimos, conforme a las políticas económicas y presupuestales de la actual Administración Federal, reflejadas en el **PEF 2023** y en el Proyecto de PEF 2024.

Asimismo, no se omite mencionar, que las obras que se consideren en este Anteproyecto de Inversión correspondan a obras que puedan concluirse dentro del ejercicio fiscal 2024, ello con la finalidad, de evitar en lo posible obras inconclusas que tengan que presupuestarse de nuevo en el siguiente ejercicio presupuestal.

2. Para la priorización de las obras con cargo a recursos estatales, deberá de considerarse, el orden siguiente: **obras multianuales, obras en proceso, incluidos en estas, refrendos y obras nuevas**, no omitiendo mencionar, que para las obras en proceso, provenientes de recursos del Ramo 33 - Aportaciones Federales como es el caso del FAFEF, FISE, FAM y FASP y, de otros recursos de origen federal provenientes de Convenios que pudieran celebrarse con instancias federales, deberá de preverse lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el cual, se establece que los recursos deberán estar comprometidos y devengados al término del ejercicio fiscal de origen y en algunos casos, de conformidad a los calendarios de ejecución establecidos en los propios convenios.

En el caso de considerarse en sus Programas de Inversión **proyectos multianuales**, deberá presentarlos en un apartado especial; considerar su gasto total durante el periodo que abarquen, así como solicitar la parte que ejercerán durante el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, para efecto de presentarlos en los mismos términos ante el H. Congreso del Estado, para obtener su aprobación, como lo establece la normatividad aplicable vigente.

3. Con el objeto de atender las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, deberá de considerarse en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, una partida para **Estudios y Proyectos Ejecutivos**, hasta un equivalente a un 10 por ciento sobre el total de los recursos estatales contemplados en el referido Anteproyecto para Inversión. Asimismo, y con el objeto de atender diversos exhortos del H. Congreso del Estado, de ser el caso, se deberá contemplar, por un lado, una partida para previsión de **desastres naturales** para contrarrestar los daños a la infraestructura ocasionados por fenómenos meteorológicos y, por otro lado, obras de **infraestructura para la zona económica del Río Sonora**.



Subsecretaría de Egresos

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja, Col. Centenario

Teléfono (662) 217-08-19

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

Página 5 de 7



GOBIERNO
DE SONORA

HACIENDA

Oficio No. SE-05.06-3333/2023

4. Para la consideración de **obras nuevas en** el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, deberá atenderse lo siguiente:

4.1 **Se abrirá en el sistema de captura** del Anteproyecto, campos para captura de la identificación de las obras, que contendrá como mínimo, las características de las mismas, alcances y metas, principales conceptos a ejecutar, objetivo, beneficiarios, problemática a resolver, ubicación geográfica, así como para especificar en cada una de las obras propuestas, la base técnica del proyecto (**Ficha Técnica**), además de incluir el anteproyecto o estudio y proyecto ejecutivo y, estudio costo beneficio, éste último para proyectos superiores a **10 millones de UDIS, aproximadamente 70 MDP**, con lo cual, la Secretaría de Hacienda, estará en condiciones de justificar plenamente ante el Congreso del Estado, cada proyecto de inversión que se contemple en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2024. **Previo a lo descrito anteriormente, se solicita que se proporcione el listado de obras en general que se requiere como primera versión de anteproyecto, para lo cual, esta Subsecretaría de Egresos pone a su disposición el portal creado para tal efecto, al cual podrá acceder y crear un usuario de captura mediante el link siguiente: <https://inversion2024.itsonora.net/>, cabe señalar, que el resultado de la captura (listado de obras), deberá notificarse vía oficio a esta Subsecretaría de Egresos, firmándose en todas sus hojas por el titular.**

4.2 Para la identificación de las obras, en cuanto a información técnica, pueden apoyarse en su caso, con la información registrada por las propias dependencias en el Sistema de Registro y Seguimiento de Solicitudes de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Urbano para el Proyecto de Presupuesto de Egresos (**IPPE**) que opera y administra esa Secretaría.

4.3 Conforme a los puntos anteriores, se sugiere evitar la inclusión en el Anteproyecto de Inversión, obras de denominación general es decir bolsas de recursos, que no presentan la identificación de proyectos específicos, ello en concordancia con los principios de planeación.

Por ello es fundamental tener presente que la Secretaría de Hacienda espera recibir su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos debidamente integrado, **a más tardar el 18 de septiembre del año en curso**, y asimismo, cuidar con toda puntualidad los tiempos marcados por el calendario de trabajo para esta fecha, así como de entrega final del Proyecto de Presupuesto de Egresos por parte de la Secretaría de Hacienda al Poder Legislativo, debido a que se estará requiriendo de su valioso apoyo en momentos determinados.

Finalmente, se les comunica que, para apoyar los trabajos por realizar, se ha puesto a su disposición el correo oficial **presupuesto@egresos.sonora.gob.mx** así como el sitio:

<https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/presupuestacion/documentos-de-apoyo/2024/>

donde encontrará el material necesario para los trabajos antes mencionados, como es el Manual de Programación y Presupuestación debidamente actualizado para el ejercicio fiscal 2024.



Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja, Col. Centenario

Teléfono (662) 217-08-19

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

Página 6 de 7



GOBIERNO
DE SONORA
HACIENDA

Oficio No. SE-05.06-3333/2023

En relación a la entrega del Anteproyecto se les solicita que, simultáneo a la entrega de forma física del documento con la debida estructura ante la Subsecretaría de Egresos, se remita de forma electrónica al correo oficial el **Formato de entrega para el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos** debidamente llenado que se encuentra en la liga mencionada en el texto anterior.

En la misma ubicación podrán localizar el **Formato de solicitud para registro en SIPPSE** que deberá enviarse para solicitar reactivación o alta de usuarios que cumplirán con la tarea de la captura del presupuesto en el sistema de programación, presupuestación y seguimiento del Estado de Sonora (SIPPSE)

Aunado a todo lo anterior, se les requiere para que una vez que comience la captura del Presupuesto en el sistema **SIPPSE**, cuiden la programación de sus recursos, toda vez que no se permitirán adecuaciones en los primeros tres meses del ejercicio fiscal.

Sin otro particular de momento, me despido de usted no sin antes agradecerle y recordarle la importancia de esta encomienda que le fuera impuesta y del compromiso por cumplir con la fecha establecida. Reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

E

CARLOS GERMAN PALAFOX MOYLLERS

C.c.p. C. José Manuel Quijada Lamadrid.- Secretario de Hacienda.
Lic. María Lizbeth Gardner Ortega. - Tesorera General del Gobierno del Estado de Sonora.
Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza.- Secretario de la Contraloría General.
Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo.- Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Dra. Guadalupe Tejeda Parra.- Directora General de Política y Control Presupuestal.
Lic. Jeanette Gilabert Ávila.- Directora General de Programación de Inversiones Públicas.
Lic. René Estrada Félix.- Director General de Planeación y Evaluación.
Archivo

CGPM/GTP/MEAP/mglm

P B



Subsecretaría de Egresos

Bvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja, Col. Centenario
Teléfono (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260
Página 7 de 7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
SECRETARÍA DE HACIENDA
19 SET. 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
DE INVERSIONES PÚBLICAS

RECIBIDO
19 SET 2023
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
MAGDALENA RIVAS MURRIETA

GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO GENERAL
SOCIAL
19 SET. 2023
OFICINA DE LA SECRETARÍA
Oficio No. SDS/1835/2023
Hermosillo, Sonora, 18 de septiembre de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

ACUSE

Asunto: Se remite Anteproyecto de Presupuesto 2024.

C.P. JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID
SECRETARIO DE HACIENDA
Presente

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
19 SEP. 2023

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, 4 y 8 de la Ley 160 de Administración Financiera, y en atención al Oficio No. SE-05.06-3333/2023, me permito enviar de manera anexa al presente el Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio 2024.

Dicho documento se formuló observando de manera puntual los lineamientos establecidos en el Manual de Programación y Presupuestación 2024, mismo que asciende a la cantidad de **\$980,278,592.00 (SON: Novecientos ochenta millones, doscientos setenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos 00/M.N.)**, cifra que se considera acorde para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 así como en el Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027, Compromisos de Campaña, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora y demás disposiciones normativas que enmarcan una política social con enfoque de derechos, orientada a transformar las condiciones de pobreza y marginación para generar bienestar con justicia social.

En el anteproyecto citado, se contienen el desglose del requerimiento presupuestal para el capítulo 1000. Servicios personales, y que el total se integra por los agregados de la Secretaría de Hacienda, así mismo se establece la necesidad de modificar la modalidad de contratación de plazas de honorarios a plaza temporal de la estructura de "Caminantes por la Transformación" con el firme propósito de que cuenten con acceso al servicio médico que cubra cualquier eventualidad debido a que es personal que trabaja en campo; también se incluye el capítulo 2000. Materiales y suministros y Capítulo 3000. Servicios Generales, en los cuales se desglosan los requerimientos de recursos para pago de arrendamientos de oficinas debido a que se carece de inmuebles propios, incluso la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones nos ha informado que se carece edificios para albergar a las Oficinas de SEDESSON, así como para el pago de servicios, combustible, viáticos, gastos de operación y otros insumos indispensables para la operación de programas.

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
RECIBIDO
18 SEP. 2023
6:00 PM
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
Y EVALUACION

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
RECIBIDO
19 SEP 2023
sedesson@sonora.gob.mx
DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y
CONTROL PRESUPUESTAL

RECIBIDO
206-18
5254
Paseo Río Sonora Norte 76,
Col. Proyecto Río Sonora

Se contemplan recursos para la inversión social a través de programas sociales en el capítulo 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras, con los cuales se habrán de fortalecer los programas que potencialicen el ejercicio de los derechos de las personas, con especial énfasis en aquellas que enfrentan condiciones de exclusión social. En este punto, es de resaltar que el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, se redujo pasó del 10.1% al 5.6% una disminución del -4.5% del año 2020 al 2022, lo que representa que cerca de 131 mil personas cuentan con ingresos suficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria, al menos; por lo que es necesario enfocar políticas públicas para garantizar un ingreso universal básico a través de transferencias monetarias a las familias en pobreza extrema y apoyos para la autonomía económica de las mujeres y poblaciones LGBTTTIQ+.

En el capítulo 5000. Bienes muebles e inmuebles se describen los requerimientos de las adquisiciones, entre ellas la relativa al equipamiento del área de archivos, mientras que el capítulo 6000. Inversión Pública, contiene el desglose de la propuesta del Programa Anual de Obras a ejecutar con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

De manera global se contienen la información presupuestal, Programa Operativo Anual (POA), Matriz de indicadores de resultados (MIR), Anteproyecto de Presupuesto de Organismos Sectorizados (COVES, ISJ e ISAAM); Analítico de Plazas y Partidas Presupuestales, Informe de Austeridad y Ahorro 2023 y Programa de Austeridad y Ahorro 2024.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESSON)	
Capítulo	Importe
Honorarios (Plazas Temporales)	25,631,640
2000	3,104,352
3000	22,950,600
4000	737,500,000
5000	1,012,000
6000	190,080,000
Total	\$980,278,592
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	
Capítulo	Importe
2000	1,607,000
3000	4,525,000
4000	21,250,000
5000	133,120,000
6000	466,796,871
Total	\$627,298,871

Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ)	
Capítulo	Importe
2000	4,582,046
3000	16,448,104
4000	20,947,000
5000	2,435,103
Total	\$44,412,253
Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM)	
Capítulo	Importe
2000	192,650
3000	2,717,970
4000	2,186,000
6000	16,000,000
Total	\$21,096,620

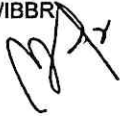
Agradeciendo su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente
"TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS"



MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
SECRETARIA

C.c.p.- Dr. Carlos Germán Palafox Moyllers. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
C.c.p.- Lic. María Lizbeth Gardner Ortega. Tesorera General del Gobierno del Estado.
C.c.p.- Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza. Secretario de la Contraloría General.
C.c.p.- Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo. Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
C.c.p.- Dra. Guadalupe Tejeda Parra. Directora General de Política y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
C.c.p.- Lic. Janette Gilabert Ávila. Directora General de Programación de Inversiones Públicas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
C.c.p.- Lic. José René Estrada Félix. Director General de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
C.c.p.- Lic. Irma Benita Bernal Ruíz. Directora General de Administración y Planeación de la Secretaría de Desarrollo Social.
C.c.p. Archivo.
MWBZ/IBBR



662 108 37 37
662 103 37 49



sedesson@sonora.gob.mx



Paseo Río Sonora Norte 76,
Col. Proyecto Río Sonora



Gobierno
de **SONORA**

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

**Anteproyecto de
Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2024**



CONTENIDO

Presentación:	3
Exposición de motivos:	6
1.1.-Presupuesto Irreductible	20
1.1.1. Presupuesto Irreductible por Unidad Administrativa	21
1.2.-Presupuesto de Operación	22
1.2.1.-Presupuesto de Operación por Unidad Administrativa	24
1.2.2.-Presupuesto de Operación. Plazas Temporales	30
1.3.-Presupuesto de Inversión Social.	32
1.4.-Presupuesto de Inversión Pública	34
2. Matriz de Indicadores para Resultados.	35
3. Anteproyectos de Presupuesto	36
3.1.-Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	37
3.2.-Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ)	38
3.3.-Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM)	39
Anexo 1. Analítico de Plazas y	40
Anexo 2. Informe de Austeridad	41
Anexo 3. Programa de Austeridad	42
Anexo 4. Programa Operativo Anual (POA)	43

Presentación:

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESSON), es la responsable de la implementación de políticas, programas y acciones innovadoras que potencialicen el ejercicio de los derechos de las personas, con especial énfasis en aquellas que enfrentan condiciones de exclusión social, para que contribuyan a construir entornos seguros y dignos, que ayuden a mejorar el ingreso y que tomen en cuenta la participación de las personas, dando como resultado de la acción coordinada entre el gobierno y la población, se logren eliminar las brechas de desigualdad y el combate a la pobreza, estableciendo mecanismos de coordinación para la suma de voluntades con los sectores público, social, privado y la academia; para propiciar la inclusión social de la población con mayores vulnerabilidades en un marco ejercicio de derechos y corresponsabilidad social.

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Sonora se presenta el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la SEDESSON para el ejercicio fiscal 2024, el cual asciende a **\$980,278,592.00 (novecientos ochenta millones doscientos setenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos 00/M.N.)**, cifra que se considera acorde para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 así como en el Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027, Compromisos de Campaña, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora y demás disposiciones normativas que enmarcan una política social con enfoque de derechos, orientada a transformar las condiciones de pobreza y marginación para generar bienestar con justicia social.

Para formular este Anteproyecto se tomó como sustento los resultados de la ejecución de programas, estrategias y acciones dirigidas a la disminución de las carencias sociales que determinan condiciones de pobreza con mayor intensidad en la población vulnerable por ingresos; por lo que los programas presupuestarios, indicadores y metas que sustentan este Anteproyecto incorporan tanto los logros de los programas sociales como los resultados de

la medición de la pobreza multidimensional correspondiente al año 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) registrando una alineación entre ambos instrumentos de planeación.

Se puntualización los logros de los programas Mano con Mano, Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social, Cuidar a Quienes Cuidan, Yo Genero Inclusión, En Bici, Habitación Propia, Barrio Vivo así como el apoyo estatal para la universalización de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad; también se considera el fortalecimiento de la estrategia de participación social a través de comités y del funcionamiento del sistema de coordinaciones regionales que se basa en la operación de 6 oficinas de cobertura regional ubicadas en los municipios con mayor concentración poblacional.

Los requerimientos presupuestales son de gran magnitud, sin embargo, es necesario considerar los escenarios económicos nacional y estatal que muestran una incertidumbre en materia financiera, por lo que formular este Anteproyecto con base a la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) ofrece un valor agregado que contribuye a llevar a cabo la priorización de los recursos financieros para aquellos programas, estrategias y acciones que aseguren un mejor nivel de calidad de vida a la población vulnerable de nuestro estado.

Lo anterior, se refleja en que la definición programática se sustenta en resultados a alcanzar, los cuales pueden ser medidos a través de indicadores de gestión y de desempeño que permiten monitorear y evaluar el alcance de objetivos y metas, en función de los beneficios que se espera obtener.

Para la integración del presente Anteproyecto se tomaron en consideración los aspectos siguientes:

1. Análisis de las perspectivas económicas nacional y estatal
2. Observancia de las disposiciones de materia presupuestal
3. Fortalecimiento de la oferta programática institucional para lograr una mayor generación de beneficios
4. Fomento al gasto de inversión social
5. Consolidación de mecanismos de control interno institucional
6. Fortalecimiento de las medidas de austeridad presupuestal

En el presente documento, esta Secretaría como coordinadora de sector incorpora en su contenido los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos de los organismos: Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES), Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ) e Instituto Sonorense de Apoyo a los Adultos Mayores (ISAAM), los

Exposición de motivos:

El Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2024, se integró mediante la instrumentación de una serie de actividades orientadas a la planeación, programación y presupuestación que cumplen con lo establecido en los artículos del 7 al 13 del Capítulo II de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público del Estado de Sonora.

Para el logro de objetivos se han establecido indicadores y metas que, en su gran mayoría, tienen sustento en los resultados de las diversas dimensiones de la pobreza que en el mes de agosto de 2023, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentó siendo estos los "Resultados de la Medición de la Pobreza 2022" los cuales dan cuenta de reducciones considerables en materia de pobrezas y carencias sociales en el país y en Sonora; con ello se hace evidente la congruencia entre el decir y el hacer del gobierno, a pesar de la adversidad que ha representado la pandemia y la recesión económica mundial.

Según CONEVAL, de 2020 a 2022, en Sonora se logró reducir la pobreza del 29.9% al 21.7%, lo cual significa que 234 mil personas superaron sus condiciones de pobreza, al pasar de 885,029 personas en pobreza registradas en 2020 a 650,382 personas en 2022.

Un dato muy significativo, es que hay 53,747 personas que han salido de la pobreza extrema, se pasa de 104,930 personas en 2020 a 51,183 personas en 2022, una reducción de 3.5% al 1.7%.

Estas cifras posicionan a Sonora en el quinto lugar de las entidades con menor porcentaje de población en pobreza extrema, un avance de 6 posiciones con respecto a 2020, lo cual da cuenta de una reducción de la pobreza histórica: la más grande registrada en Sonora, para lo cual confluyeron factores como una acertada política social, tanto federal como estatal, la reactivación económica post-pandemia, así como los incrementos al salario mínimo.

Medir cada etapa de esta transformación profunda ayuda a identificar hacia dónde es necesario canalizar el presupuesto público, la progresividad de los programas sociales, la atención integral de la salud y la formalidad de los nuevos empleos que

constituyen el mayor reto para complementar los avances en materia de reducción de pobrezas, tomando en cuenta el desarrollo comunitario y el respeto por la naturaleza.

Al día de hoy, la población que comenzó una transformación de sus instituciones públicas ha logrado percibir la atención de sus demandas en el actuar de los gobiernos.

MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA, SONORA
Porcentaje y número de personas por indicador de pobreza, 2020–2022

Indicadores	Porcentaje			Miles de personas		
	2020	2022	Variación n	2020	2022	Variación n
Pobreza						
Población en situación de pobreza	29.9	21.7	-8.2	885	650.4	-234.6
Población en situación de pobreza moderada	26.4	20	-6.4	780.1	599.2	-180.9
Población en situación de pobreza extrema	3.5	1.7	-1.8	104.9	51.2	-53.7
Población vulnerable por carencias sociales	26.1	32.7	6.6	771.3	980.1	208.8
Población vulnerable por ingresos	10.2	6.2	-4	301.3	184.5	-116.8
Población no pobre y no vulnerable	33.8	39.5	5.7	1000	1183.2	183.2
Privación social			0			0
Población con al menos una carencia social	56	54.4	-1.6	1656.3	1630.5	-25.8
Población con al menos tres carencias sociales	14.5	13.8	-0.7	428.9	414.2	-14.7
Indicadores de carencia social			0			0
Rezago educativo	15.6	14.6	-1	461	436.7	-24.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	20.1	24.4	4.3	593.6	732.4	138.8
Carencia por acceso a la seguridad social	34	33.2	-0.8	1006.1	994.6	-11.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	8.6	8.1	-0.5	253.5	244.3	-9.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.1	9.2	-0.9	299.2	275.6	-23.6
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	22.3	19.6	-2.7	661	586.5	-74.5
Bienestar económico			0			0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	10.1	5.6	-4.5	298.4	167.5	-130.9
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	40.1	27.8	-12.3	1186.3	834.9	-351.4

Fuente: Elaboración SEDESSON, con base a los "Resultados de la Medición de la Pobreza" CONEVAL, 2020 y 2022

Es de destacar que del 2020 al 2022 el porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda pasa del 8.6% al 8.1% al registrarse que 9,200 familias lograron contar con una vivienda de materiales duraderos y con los espacios suficientes, mientras que el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda pasa del 10.1% al 9.2% debido a que en 23,600 viviendas lograron contar con servicios de agua potable, energía eléctrica y drenaje.

Es por ello que esta Secretaría requiere del presupuesto planteado en el presente Anteproyecto para seguir contribuyendo a estos logros, utilizando una ponderación integral de toda la información relacionada con los recursos financieros y las metas a alcanzar en dicho ejercicio fiscal indispensable para fortalecer las atribuciones y responsabilidades asignadas, en el marco de la aplicación de una serie de acciones dirigidas a la racionalidad y austeridad presupuestal y un ejercicio de priorización de los objetivos institucionales.

En la integración del contenido del presente Anteproyecto se observaron los lineamientos establecidos en el Manual de programación- presupuestación 2024, emitido por la Secretaría de Hacienda del gobierno del estado de Sonora.

En base a lo anterior la estructura del documento se conforma por los siguientes apartados:

Presupuesto irreductible: Es el gasto fijo indispensable para lograr el cumplimiento de las atribuciones sustantivas y de desarrollo administrativo de las unidades que integran la Secretaría. Bajo este concepto se incluyen la prestación de diversos servicios básicos y el arrendamiento de inmuebles debido a que se carece de edificios y bodega, incluso la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones nos ha informado que se carece inmuebles para albergar a las Oficinas de SEDESSON, por lo cual se requiera recurrir al arrendamiento, cuyo monto estimado es de: **\$8,177,400.00 (Ocho millones ciento setenta y siete mil 400 pesos 00/M.N.)**

Presupuesto de Operación: Este tipo de gasto incluye los bienes o insumos de consumo generalizado y los servicios necesarios que requieren la Dependencia para su funcionamiento, cuyo monto estimado es de: **\$27,066,952.00 (veinte y siete millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/M.N.)**

La cifra requerida obedece a que la mayor parte del trabajo del personal es en territorio, incorporando a personas a los diversos programas sociales, entregando apoyos contemplados en los programas, supervisando la ejecución de obras y realizando la entrega de las mismas a población beneficiaria u organismos operadores, así como en la realización de jornadas de servicio y formación de comités de beneficiarios.

Presupuesto de Inversión Social: En este contexto y con base a las responsabilidades que tiene esta Secretaría se precisa la necesidad de lograr la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos cuyo monto estimado es de: **\$737,500,000.00 (Setecientos treinta y siete millones quinientos mil de pesos 00/M.N.)**. Con la de los programas, se logrará avanzar en la formalización de un ingreso universal básico que permite a las personas en condición de pobreza contar con los recursos necesarios para cubrir sus requerimientos de alimentación y otras necesidades además se atenderán las carencias sociales en los rubros de vivienda, ingreso y seguridad social; además que se impulsarán políticas públicas de atención a juventud y población adulta mayor.

Presupuesto de Inversión Pública: Estas asignaciones son destinadas a obras por contrato y en base a las responsabilidades que tiene esta Secretaría se precisa la necesidad de lograr la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos cuyo monto estimado es de: **\$190,080,000.00 (ciento noventa millones ochenta mil pesos 00/M.N.)**

A efecto de realizar y controlar la aplicación de recursos y generar las condiciones óptimas para evaluar el ejercicio presupuestal, se formularon 2 programas presupuestarios que incluyen tanto el desempeño operativo como el administrativo, lo que permite identificar el destino del gasto de cada uno de ellos como se muestra a continuación:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
	E204S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES (ISAAM)	E306E34 ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD (ISJ)	E101E06 ATENCION A LA JUVENTUD

Para una mejor comprensión de la asignación de los recursos presupuestales se presenta su descripción en base a la clasificación económica del gasto:

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

En este capítulo se contemplan los insumos necesarios para cubrir los requerimientos para el adecuado desempeño de las unidades administrativas que integran a la Secretaría, en cuanto a materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales educativos, útiles y equipos de oficina, útiles de impresión y reproducción y materiales de limpieza, entre otros con un monto estimado de **\$3,104,352.00 (tres millones ciento cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/M.N.)**, contemplado en el mencionado Anteproyecto .

Capítulo 3000 Servicios Generales.

En el presente capítulo se incluyen las erogaciones destinadas a cubrir conceptos como: servicios básicos que comprenden lo siguiente: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, limpieza, transmisión de datos, mantenimiento y vigilancia, entre otros. Es por ello que para este capítulo se estima un gasto por la cantidad de **\$22,950,600.00 (veinte y dos millones novecientos cincuenta mil seiscientos pesos 00/M.N.)**, para el próximo ejercicio fiscal.

Es de considerarse que en el próximo año se habrá de fortalecer el sistema de las coordinaciones regionales a través de la operación de las 6 oficinas municipales que habrán de involucrarse en la definición y ejecución de programas y acciones enfocadas al impulso del desarrollo regional.

En lo que respecta a los gastos en viáticos y combustibles, se efectuó un cálculo basado en una racionalización de los recursos destinados a dichas partidas. De manera particular se habrá de regular su otorgamiento en base a los lineamientos de austeridad presupuestal.

Así mismo, se contempla la ejecución de las siguientes estrategias:

Participación Social: La estrategia denominada comités de participación ciudadana se seguirá impulsando con el propósito de involucrar y capacitar a cada vez más ciudadanos de los diversos municipios del estado interesados en conocer y participar en acciones de corresponsabilidad social que impacten directamente en su entorno social.

Se tiene programado instalar Comités, con el fin de generar acciones basadas en la participación y empoderamiento ciudadano que tenga como resultado el mejoramiento de la calidad de vida de las familias sonorenses.

Vinculación Institucional: Se habrá de consolidar la estrategia orientada de establecer y formalizar convenios de colaboración de esquemas de trabajo con instituciones académicas, de investigación y gubernamentales para fomentar la profesionalización de los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, así como la multiplicación de esfuerzos en favor de las familias en situación de pobreza.

Agenda de Planeación del Desarrollo Social: A través de la instrumentación de este mecanismo se contempla el seguimiento y evaluación del Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

De los programas sociales propios de la Dependencia cuyo recurso se contempla la suma de **\$737,500,000.00 (Setecientos treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/M.N.)**, en este capítulo, precisando a continuación el alcance para el próximo ejercicio fiscal:

Programa Mano con Mano:

Es un programa que tuvo su fase piloto al inicio de la actual administración estatal debido a que el combate a la pobreza extrema es una prioridad establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

El programa "Mano con Mano" contempla la creación de un sistema de protección social que permita a las familias que viven en situación de pobreza extrema superar sus condiciones de vulnerabilidad mediante una transferencia monetaria directa que promueve la bancarización y una estrategia de coordinación entre los sectores público, social y privado, que propicie que las familias incorporadas a este programa tengan acceso prioritario a los apoyos, bienes o servicios para la atención a sus carencias.

Durante el año 2023, con una inversión de \$140,000,000.00 (SON: Ciento cuarenta millones de pesos 00/M.N.) cada bimestre se entregan apoyos monetarios en 11,172 hogares para complementar los ingresos que permitan cubrir el costo de los productos de la canasta alimentaria y otras necesidades básicas de familias en condición de pobreza extrema. Es importante mencionar que el programa cuenta con una cobertura en los 72 municipios del estado, integrando un padrón de beneficiarios mediante recorridos en localidades indígenas y rurales, así como en zonas urbanas con mayor índice de marginación y concentración de población en condición de pobreza extrema, las cuales no habían recibido beneficio alguno de la política social.

Para el ejercicio 2024, en el contexto de la reingeniería del gasto público, al Programa Mano con Mano se habrá de integrar el padrón de personas beneficiarias del programa Aquí se Queda, para contar con un padrón global de 39,300 familias que recibirán una transferencia monetaria directa de **\$2,500.00 (SON: Dos mil quinientos pesos 00/100 MN)** de manera bimestral para lo cual se requiere un presupuesto anual de **\$397,500,000.00 (SON: Trescientos noventa y siete millones quinientos mil pesos 00/M.N.)**.

Programa Cuidar a quienes cuidan:

Como programa social innovador, Cuidar a Quienes Cuidan visibiliza el reconocimiento, por parte de un gobierno estatal, a las personas que dedican

su tiempo y recursos al cuidado de un familiar que se encuentra en situación de discapacidad, con neurodivergencia, cáncer o VIH/SIDA.

Cuidar a Quienes Cuidan pretende sentar las bases para la construcción de un sistema de cuidados por la relevancia que esta labor tiene en diversos ámbitos de la vida familiar, así como de los contextos social y económico.

En el año 2023 se logró ejercer \$40,500,000.00 (SON: Cuarenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para garantizar un ingreso económico básico a 3,292 responsables de cuidados mediante transferencias monetarias.

Para el ejercicio 2024, en el contexto de la reingeniería del gasto público, al Programa Cuidar a quienes Cuidan se habrá de integrar el padrón de personas beneficiarias del programa Memoria Viva, para contar con un padrón global de 7,000 responsables de

cuidados que recibirán una transferencia monetaria directa de **\$2,500.00 (SON: Dos mil quinientos pesos 00/100 MN)** de manera bimestral para lo cual se requiere un presupuesto anual de **\$105,000,000.00 (SON: Ciento cinco millones de pesos 00/M.N.)**.

Programa Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social:

Este programa tiene un enfoque de empoderamiento económico inclusivo al contemplar apoyos para impulsar la autonomía económica de las mujeres que son el sostén de su familia. Se generan oportunidades de empleo mediante la asesoría y capacitación técnica lo que contribuye a cerrar brechas generadas por la desigualdad reflejada en el ingreso económico.

En la actual administración estatal, son 1,033 mujeres quienes han recibido apoyos para emprendimiento, así como capacitación y asesoría para el desarrollo de capacidades que permitan contribuir a romper el círculo de pobreza, marginación y falta de oportunidades a poblaciones históricamente relegadas de políticas públicas.

Para el año 2024, el presupuesto que se solicita es de **\$40,000,000.00 (SON: Cuarenta millones de pesos 00/M.N.)** para atender a un total de 1600

solicitudes de apoyos para emprendimientos de mujeres que son el principal sostén económico de su familia. El monto máximo de los apoyos será de hasta **\$25,000.00 (SON: Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

Programa Yo Genero Inclusión:

Este programa, único en su tipo en el territorio nacional, tiene como objetivo fortalecer la autonomía económica de población LGBTTTQ+ que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad laboral y económica mediante el otorgamiento de insumos, asesoría y acompañamiento para la creación o consolidación de sus iniciativas productivas.

A través de este programa, durante el año 2023 con una inversión de \$2,977,660 (SON: Dos millones novecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), se han otorgado 192 apoyos para el emprendimiento.

Para 2024, el monto que se solicita es de **\$5,000,000.00 (SON: Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)** para atender a un total de 200 solicitudes de apoyos para emprendimientos de poblaciones LGBTTTTIQ+. El monto máximo de los apoyos será de hasta **\$25,000 (SON: Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

Programa EnBici. Movilidad en bicicleta

Un gran reto en materia de políticas públicas es lograr establecer alternativas que resuelvan los problemas relacionados con la movilidad, siendo esta un derecho que garantiza el acceso a otros derechos; como a la educación, la salud y el trabajo, es por ello que el gobierno estatal ha realizado una inversión inicial de \$35,000,000.00 (SON: Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con la puesta en marcha del programa EnBici, para promover el uso de la bicicleta como una alternativa para resolver los problemas relacionados con la movilidad.

En la fase piloto del programa, durante 2023, se logró distribuir 10,000 bicicletas y cascos de protección a estudiantes de escuelas públicas en los niveles de secundaria, educación media superior y superior que residen en zonas distantes y se trasladan caminando al plantel escolar; así como a

Jornadas por el Bienestar y la Justicia Social

Realización de Jornadas para fortalecer el tejido comunitario, llevando a los lugares de mayor rezago social, trámites y servicios del Gobierno del Estado y otras instancias a la población con mayor vulnerabilidad social y que por motivos de empleo, disponibilidad de tiempo fuera de horarios habituales de oficina, carencia de recursos para cubrir costos de traslados, o bien por tener ocupaciones que no se pueden delegar posterga la realización de trámites.

Asimismo, una de las áreas en donde es necesario fortalecer el trabajo de la SEDESSON es la de fomento a la participación social organizada para generar cohesión y paz al interior de las comunidades con mayor población vulnerable, por lo que es necesario disponer de una estructura denominada "Caminantes por la transformación".

Los "Caminantes por la Transformación" serán personas con vocación de servicio y comprometidas la transformación social en Sonora. Dentro de las funciones que habrá desarrollar se encuentran:

Formación y capacitación permanente a integrantes de Comités de Participación Social para promover la participación organizada de la población objetivo de la política social y fomentar su vinculación con diversas instancias para la realización de acciones que permitan superar los actuales rezagos, mejorar los entornos comunitarios, fortalecimiento del tejido social, entre otras actividades.

Difusión y apoyo a la operación de programas sociales, para lo cual los Brigadistas recibirán capacitación sobre reglas de operación de los diversos programas con el propósito de poder orientar a la población potencial y coadyuvar, cuando así se requiera, en las actividades de inscripción, aplicación de estudios socioeconómicos, acciones de seguimiento, entre otras actividades.

La sede de trabajo de los Brigadistas son las oficinas regionales de SEDESSON con algunas excepciones. Los gastos de operación del Programa que se requieren son **\$25,631,640.00 (Veinticinco millones seiscientos treinta y uno mil seiscientos cuarenta pesos 00/100M.N.)** con lo cual se habrá de cubrir contratación de personal bajo el rubro de honorarios

lo cual se habrá de cubrir contratación de personal bajo el rubro de honorarios por plazas temporales como Coordinadores y Caminantes, viáticos, gastos de camino, combustible, equipo y material de oficina, arrendamiento de oficinas, arrendamiento de equipo de transporte, equipo de cómputo y mobiliario.

Todo ello que se habrá de generar para la realización de recorridos en el Estado para formación y capacitación de Comités de Participación Social, realización de Jornadas de Servicios para el Bienestar y la Paz y la difusión y apoyo a la operación de programas sociales, entre otras actividades.

Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
511012	MOBILIARIO	340,000.00
519012	EQUIPO DE ADMINISTRACION	252,000.00
515012	BIENES INFORMATICOS	420,000.00
TOTAL GENERAL		1,012,000.00

Los recursos solicitados por un importe de **\$1,012,000.00 (un millón doce mil pesos 00/100 M.N.)** se requieren para adquisición de mobiliario de oficina, estantería para archivos, computadoras y equipos de aire acondicionado.

Capítulo 6000 Inversión Pública.

El presente capítulo contempla la suma de **\$190,080,000.00 (ciento noventa millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** para la ejecución de los siguientes programas:

Programa Habitación propia: La atención al problema de las viviendas construidas con materiales precarios ha sido un constante reto para la presente Dependencia, debido a que el mayor rezago lo presenta la población de menores recursos quienes por su condición socioeconómica no tienen acceso a financiamiento para mejoramiento o ampliación de su vivienda, lo que trae consigo que estas acciones se realicen de manera progresiva en función de su captación de sus escasos ingresos.

Derivado de lo anterior, es que se considera consolidar la instrumentación de este programa a través de las siguientes vertientes: construcción y ampliación.

En razón de lo anterior, se estima contar con recursos de **\$144,400,000.00 (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para la ejecución de 917 acciones del mencionado programa.

Programa de Barrio Vivo: Con la ejecución de este programa se busca contribuir al mejoramiento del nivel de bienestar de la población y al desarrollo social equilibrado

en las regiones del estado identificadas como zonas de atención prioritaria, o bien regiones que por análisis de la situación económica de sus habitantes son considerados como población que presenta carencias sociales, dando prioridad a aquellos municipios que concentran los rezagos en acceso a los servicios básicos en sus viviendas.

Es por ello que se habrá de continuar con este programa que permitirá la ejecución de 29 obras a efectos de incidir directamente en el abatimiento de las carencias sociales, entre las cuales se encuentran el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, para lo cual se requiere un monto de **\$45,680,000.00 (cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

1.1.-PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
311011	ENERGIA ELECTRICA	1,055,500.00
313011	AGUA POTABLE	110,400.00
314011	TELEFONIA TRADICIONAL	288,000.00
317011	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	360,000.00
318011	SERVICIO POSTAL	3,500.00
322011	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	6,360,000.00
TOTAL GENERAL		\$8,177,400.00

Justificación del Gasto: El monto previsto a este apartado corresponde a partidas estrictamente irreductibles derivado de la operación para el logro del objetivo de la Secretaría para lo cual se requiere de servicios básicos, así como el arrendamiento de Edificios.

1.1.1. PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
322011	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,500,000.00
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL		1,500,000.00
311011	ENERGIA ELECTRICA	560,000.00
313011	AGUA POTABLE	110,400.00
314011	TELEFONIA TRADICIONAL	72,000.00
317011	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	180,000.00
318011	SERVICIO POSTAL	3,500.00
322011	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,860,000.00
TOTAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACION		2,785,900.00
311011	ENERGIA ELECTRICA	108,000.00
322011	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,500,000.00
TOTAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		1,608,000.00
311011	ENERGIA ELECTRICA	387,500.00
314011	TELEFONIA TRADICIONAL	216,000.00
317011	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	180,000.00
322011	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,500,000.00
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL		2,283,500.00
TOTAL PRESUPUESTO IRREDUCTIBLES		\$8,177,400.00

1.2.-PRESUPUESTO DE OPERACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
211011	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	407,480.00
214011	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	286,000.00
216011	MATERIAL DE LIMPIEZA	33,000.00
221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	215,172.00
221061	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	82,500.00
223011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	14,000.00
246011	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	10,000.00
248011	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	17,500.00
261011	COMBUSTIBLES	1,910,200.00
261021	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500.00
271011	VESTUARIOS Y UNIFORMES	36,000.00
294011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	21,000.00
296011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000.00
311011	ENERGIA ELECTRICA	1,055,500.00
313011	AGUA POTABLE	110,400.00
314011	TELEFONIA TRADICIONAL	288,000.00
317011	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	360,000.00
318011	SERVICIO POSTAL	3,500.00
322011	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	6,360,000.00
323011	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	324,000.00
325011	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000,000.00
331011	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	87,000.00
333011	SERVICIOS DE INFORMATICA	3,000,000.00
334011	SERVICIOS DE CAPACITACION	50,000.00
336031	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	24,000.00
345011	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	280,000.00
351011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	1,154,000.00
353021	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	360,000.00
355011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	605,500.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
357011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	18,000.00
358011	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,932,000.00
359011	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	90,000.00
361011	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	253,400.00
371011	PASAJES AEREOS	147,000.00
372011	PASAJES TERRESTRES	5,000.00
375011	VIATICOS EN EL PAIS	1,268,000.00
375021	GASTOS DE CAMINO	654,000.00
379011	CUOTAS	141,300.00
383011	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,320,000.00
392011	IMPUESTOS Y DERECHOS	60,000.00
511012	MOBILIARIO	340,000.00
519012	EQUIPO DE ADMINISTRACION	252,000.00
515012	BIENES INFORMATICOS	420,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN		\$27,066,952.00

1.2.1.-PRESUPUESTO DE OPERACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	42,000.00
221061	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	22,000.00
261011	COMBUSTIBLES	228,000.00
371011	PASAJES AEREOS	97,000.00
375011	VIATICOS EN EL PAIS	288,000.00
375021	GASTOS DE CAMINO	156,000.00
379011	CUOTAS	42,000.00
383011	CONGRESOS Y CONVENCIONES	330,000.00
TOTAL SECRETARÍA 1070000100		\$1,205,000.00
221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	17,672.00
261011	COMBUSTIBLES	144,000.00
375011	VIATICOS EN EL PAIS	120,000.00
375021	GASTOS DE CAMINO	42,000.00
379011	CUOTAS	8,400.00
TOTAL COORDINACIÓN GENERAL DEL FAIS 1070000180		\$332,072.00
221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	18,000.00
261011	COMBUSTIBLES	120,000.00
355011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	38,500.00
375011	VIATICOS EN EL PAIS	60,000.00
375021	GASTOS DE CAMINO	30,000.00
379011	CUOTAS	8,400.00
TOTAL SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL 1070000200		\$274,900.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
317011	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	180,000.00
318011	SERVICIO POSTAL	3,500.00
322011	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,860,000.00
323011	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	108,000.00
325011	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000,000.00
331011	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	27,000.00
333011	SERVICIOS DE INFORMATICA	3,000,000.00
345011	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	280,000.00
351011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	854,000.00
353021	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	120,000.00
355011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	267,000.00
357011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	9,000.00
358011	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	480,000.00
359011	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	45,000.00
361011	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	253,400.00
371021	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISION	5,000.00
375011	VIATICOS EN EL PAIS	132,000.00
375021	GASTOS DE CAMINO	72,000.00
379011	CUOTAS	6,000.00
392011	IMPUESTOS Y DERECHOS	60,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
511012	MOBILIARIO	340,000.00
519012	EQUIPO DE ADMINISTRACION	252,000.00
515012	BIENES INFORMATICOS	420,000.00
TOTAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y PLANEACION 1070000500		\$13,163,920.00
211011	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	98,120.00
214011	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	88,000.00
221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	11,000.00
261011	COMBUSTIBLES	84,000.00
311011	ENERGIA ELECTRICA	108,000.00
322011	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,500,000.00
323011	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	108,000.00
331011	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	60,000.00
351011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	120,000.00
353021	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	120,000.00
355011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	38,500.00
358011	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	480,000.00
375011	VIATICOS EN EL PAIS	96,000.00
375021	GASTOS DE CAMINO	42,000.00
379011	CUOTAS	24,000.00
TOTAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL 1070000900		\$2,977,620.00
211011	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	98,120.00

que sigan en 2024 en sus funciones de apoyo a esta Dependencia en los programas sociales mismos que tendrán un incremento considerable.

La partida 333011 Servicios de Informática se solicita por la necesidad de adquirir un **SISTEMA INTEGRAL WEB**, que permita realizar el *registro* de manera eficiente y eficaz de cada una de las Solicitudes de Inscripción y Estudio Socioeconómico (SIES), formatos de registro de los diversos programas, solicitudes de ayudas sociales y/o necesidades específicas identificadas en el campo por cada uno de los "Caminantes por la Transformación".

1.3.-Presupuesto de Inversión Social.

PRESUPUESTO DE INVERSION SOCIAL		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
411011	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	737,500,000.00
TOTAL GENERAL		\$737,500,000.00

Los capítulos y partidas que integran este tipo de gastos registran los montos a aplicarse de manera obligatoria para estar en posibilidades de realizar lo siguiente: coordinar la ejecución de los programas sociales Mano con Mano, Jefas Autogestoras de la Transformación, Cuidar a quienes cuidan, Yo Genero Inclusión, EnBici, Pensión Estatal para la Discapacidad, y Ayudas sociales apremiantes, Además de estrategias como Vinculación Institucional, Comités Unidos y Ayudas Sociales.

Justificación del gasto:

En el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se proyecta contar con una asignación de **\$737,500,000.00 (setecientos treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** que permitirá estar en posibilidades de realizar lo siguiente:

Programa Mano con Mano: Transferencia monetaria directa de \$2,500 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de bimestral, beneficiando a un total de 39300 familias Monto: **\$397,500,000.00** (trescientos noventa y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Programa Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social: El monto que se solicita es de: **\$40,000,000.00** (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) para atender a un total de 1,600 solicitudes de apoyos productivos a mujeres, siendo de hasta \$25,000 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) el apoyo por proyecto de micro negocio autorizado.

Programa Cuidar a quienes cuidan: Transferencia monetaria directa de \$2,500.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) de manera bimestral, beneficiando a un total de 7000 familias Monto: **\$105,000,000.00** (Cientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Programa Yo Genero Inclusión: El monto que se solicita es de: **\$5,000,000.00** (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para atender a un total de 200 solicitudes de apoyos productivos, siendo de hasta \$25,000 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) el apoyo por proyecto de micro negocio autorizado.

Programa EnBici: El monto para poder llevar a cabo este programa es de **\$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con la meta de distribuir 20,000 bicicletas, con un costo unitario de \$3,000.00.

Programa Pensión Estatal para el Bienestar de las Personas con Discapacidad: Con un monto de **\$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)** para beneficio de 10,500.00 personas.

Ayudas sociales apremiantes a personas que solicitan urgentemente apoyos alimentarios, desastres naturales y otras necesidades básicas:

Sumado a lo anterior, se contempla la cantidad de **\$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.)** para ayudas sociales apremiantes, desastres naturales entre las que se encuentran despensas, entre otros artículos que cubran necesidades básicas de las personas beneficiando a 7,901.

Son ayudas que se entregan a población que por su condición de vulnerabilidad requiere de apoyos de manera apremiante para atender sus necesidades de alimentación, o disponibilidad de recursos hacer frente necesidades eventuales generadas por afectaciones de fenómenos meteorológicos e incendios.

1.4.-Presupuesto de Inversión Pública.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
611022	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN	\$144,400,000.00
612032	PARQUES Y CANCHAS	5,250,000.00
614082	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE	30,275,000.00
614092	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO	10,155,000.00
	Total	\$190,080,000.00

En el Capítulo 6000 Inversión Pública se tiene programado la cantidad de **\$190,080,000.00 (ciento noventa millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, que habrán de contribuir a la ejecución de 29 obras Programa de Barrio Vivo y 917 obras de vivienda del programa Apoyo a la Habitación propia.

PERSONAS EN EL ESTADO DE SONORA EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD POR CARENCIAS SOCIALES O INGRESOS MEJORAN SU CONDICIÓN ECONÓMICA O SOCIAL								
PROPOSITO	Personas en el estado de Sonora en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencias sociales o ingresos mejoran su condición económica o social							
Unidad Administrativa	Dirección General de Infraestructura Social							
INVERSIÓN:	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>\$89,920,000.00</td> <td>\$100,160,000.00</td> <td>\$190,080,000.00</td> </tr> </table>		0	0	0	\$89,920,000.00	\$100,160,000.00	\$190,080,000.00
	0	0	0	\$89,920,000.00	\$100,160,000.00	\$190,080,000.00		

	Resumen narrativo (Objetivos)	Unidad de medida	Programación				Medios de verificación (Fuentes)	
			I	II	III	IV	Meta Anual	
COMPONENTE	EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS REGIONES DEL ESTADO DE SONORA, DANDO ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA BARRIO VIVO, DE LA SECRETARÍA	MONTO DE INVERSIÓN	0	0	13 \$15,300,000.00	16 \$30,380,000.00	29	ACTAS DE ENTREGA
ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PILA Y TANQUE ELEVADO	OBRA	0	0	4 \$6,320,000.00	4 \$10,000,000.00	8	ACTAS DE ENTREGA
ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	OBRA	0	0	6 \$4,695,000.00	6 \$9,260,000.00	12	ACTAS DE ENTREGA
ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE Y ACLANTARILLADO	OBRA	0	0	3 \$4,285,000.00	3 \$5,870,000.00	6	ACTAS DE ENTREGA
ACTIVIDADES	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA, PARQUE Y PLAZA PÚBLICA	OBRA	0	0	0	3 \$5,250,000.00	3	ACTAS DE ENTREGA
COMPONENTE	APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA PARA UNA MEJOR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA HABITACIÓN PROPIA DE LA SECRETARÍA	MONTO DE INVERSIÓN	0	0	473 \$74,620,000.00	444 \$69,780,000.00	917	ACTAS DE ENTREGA
ACTIVIDADES	INDICE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE VIVIENDA DIGNA, CUARTO-DORMITORIO	ACCIÓN	0	0	453 \$72,640,000.00	424 \$67,800,000.00	877	ACTAS DE ENTREGA
ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON DESCARGA DOMICILIARIA	ACCIÓN	0	0	20 \$1,980,000.00	20 \$1,980,000.00	40	ACTAS DE ENTREGA

ID	PRIORIDAD	DEPENDENCIA	EJECUTOR	MODALIDAD	SUBMODALIDAD	PROYECTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ORIGEN DEL	IMPORTE TOTAL	IMPORTE FEDERAL	META UNIDAD	META CANTIDA	BENEFICARIOS	LATITUD	LONGITUD
734	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 700 ML Y 58 TOMAS DOMICILIARIAS EN VILLA JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	VILLA JUÁREZ	FISE	1,150,000.00	1,150,000.00	METRO LINEAL	700	13153	22°19'30.08"	100°16'03.5"
735	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 450 ML Y 36 TOMAS DOMICILIARIAS EN VILLA JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	VILLA JUÁREZ	FISE	750,000.00	750,000.00	METRO LINEAL	450	13153	22°19'30.08"	100°16'03.5"
736	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EMPALME	EMPALME	EMPALME	FISE	500,000.00	500,000.00	METRO LINEAL	300	38886	27°37'58.62"	110°48'48.85"
737	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ACONCHI	ACONCHI	ACONCHI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	31	29°49'23.00"	110°13'30.50"
738	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ACONCHI	ACONCHI	ACONCHI	FISE	990,000.00	990,000.00	MÓDULO	10	31	29°49'23.90"	110°13'30.50"
739	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MESA COLORADA MUNICIPIO DE ALAMOS	ALAMOS	MESA COLORADA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°34'13.52"	108°51'50.26"
740	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ALAMOS	ALAMOS	ALAMOS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°13'65"	108°56'28.71"
741	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ALTAR	ALTAR	ALTAR	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°30'40.74"	109°56'58.48"
742	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ARITECHI	ARITECHI	ARITECHI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	28°55'43.81"	109°11'13.31"
743	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ARIZPE	ARIZPE	ARIZPE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°20'9.77"N	110°9'59.19"
744	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ATIL	ATIL	ATIL	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°59'40.08"	111°34'53.40"
745	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACADEHUACHI	BACADEHUACHI	BACADEHUACHI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°48'34.11"	109°8'26.55"
746	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACANORA	BACANORA	BACANORA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	28°59'1.30"	109°24'1.47"
747	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACEBAC	BACEBAC	BACEBAC	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°21'18.00"	108°55'52.05"
748	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACOACHI	BACOACHI	BACOACHI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°37'33.38"	109°38'6.12"
749	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN BACOACHI	BACOACHI	BACOACHI	FISE	990,000.00	990,000.00	MÓDULO	10	31	30°37'53.58"	109°58'6.12"
750	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN JOSÉ DE BACUM	BACUM	SAN JOSÉ	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°30'51.07"	110°8'13.85"
751	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BANAMICHI	BANAMICHI	BANAMICHI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°0'33.73"	110°12'48.16"
752	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BAVIACORA	BAVIACORA	BAVIACORA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°42'45.85"	110°9'41.38"
753	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO DE BAVISPE	BAVISPE	BAVISPE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°28'47.9"	108°56'23.95"
754	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PAREDÓN COLONADO	BENITO JUÁREZ	PAREDÓN COLONADO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°4'39.60"	109°55'48.17"
755	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BENJAMIN HILL	BENJAMIN HILL	BENJAMIN HILL	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°10'13.59"	111°9'36.4"
756	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CABORCA	CABORCA	CABORCA	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	VIVIENDA	12	40	30°42'50.87"	112°9'39.55"
757	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGUA PRIETA YAQUI	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	VIVIENDA	12	40	31°19'39.38"	109°33'56.54"
758	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TABACHINES CAIEME	CAIEME	PUEBLO YAQUI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°11'13.15"	110°2'3.09"
759	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TABACHINES CAIEME	CAIEME	TABACHINES	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°33'48.25"	109°59'40.98"
760	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CAIEME	CAIEME	CAIEME	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°30'37.08"	109°55'6.30"
761	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CANANEA	CANANEA	CANANEA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°59'22.26"	110°17'20.97"
762	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CARBÓ	CARBÓ	CARBÓ	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°41'22.30"	110°57'23.80"
763	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CUCURPE	CUCURPE	CUCURPE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°19'52.05"	110°42'21.17"
765	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CUMPA	CUMPA	LOS HOYOS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°742.73"	109°46'53.27"
766	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN DIVISADEROS	DIVISADEROS	DIVISADEROS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	31	29°36'51.56"	109°29'14.31"
768	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EMPALME	EMPALME	EMPALME	FISE	4,800,000.00	4,800,000.00	VIVIENDA	30	99	27°57.5"	110°48'48.8"
770	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ETECHOIDA	ETECHOIDA	ETECHOIDA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	26°54'40.63"	109°37'36.07"
771	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BUAYSACOBRE ETECHOIDA	ETECHOIDA	BUAYSACOBRE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°34'8.81"	109°41'11.48"
773	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN GUAYTANA	ETECHOIDA	GUAYTANA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°55'4.31"	109°37'36.07"
774	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COMUNIDAD TOMA GUAYMAS	GUAYMAS	COMUNIDAD TOMA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°34'46.10"	110°13'46.26"

777	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN GUAYMAS	GUAYMAS	GUAYMAS	FISE	1,440,000.00	1,440,000.00	VIVIENDA	9	30	27°55'4.31"	110°54'32.18"
780	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BAGO GUAYMAS	GUAYMAS	GUAYMAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°55'4.31"	110°54'32.19"
781	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MOLINO DE CAMOLU HERMOSILLO	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°12'19.94"	110°45'16.64"
782	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HERMOSILLO	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	4,800,000.00	4,800,000.00	VIVIENDA	30	99	27°55'4.31"	110°54'32.18"
783	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BAHIA DE KINO Y POBLADO MIGUEL ALEMÁN	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	3,200,000.00	3,200,000.00	VIVIENDA	20	66	28°49'21.81"	111°56'10.75"
784	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL CHOYUDO, EL COLORADO Y TASTODIA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	4,800,000.00	4,800,000.00	VIVIENDA	30	99	28°50'31.67"	111°28'15.16"
785	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUACHINERA	HUACHINERA	HUACHINERA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°12'27.96"	108°57'35.57"
786	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUASABAS	HUASABAS	HUASABAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°54'25.87"	109°17'59.66"
787	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN JUPARE HUATABAMPO	HUATABAMPO	HUATABAMPO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	26°48'12.31"	109°42'4.07"
788	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACAPACO HUATABAMPO	HUATABAMPO	HUATABAMPO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	26°46'0.48"	109°39'16.07"
789	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUATABAMPO	HUATABAMPO	HUATABAMPO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	26°49'37.74"	109°38'30.70"
790	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUÉPAC	HUÉPAC	HUÉPAC	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°54'39.28"	110°12'48.54"
792	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MAZATÁN	MAZATÁN	MAZATÁN	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°47'22.07"	110°50'41.50"
793	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°48'13.23"	109°40'49.23"
794	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN NACO	NACO	NACO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31°10'33.65"	109°56'19.19"
795	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN NACORI CHICO	NACORI CHICO	NACORI CHICO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°41'14.47"	108°58'48.29"
796	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN NAVOJUA	NAVOJUA	NAVOJUA	FISE	4,800,000.00	4,800,000.00	VIVIENDA	30	99	27°42'3.14"	109°26'35.53"
797	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ÔNAVAS	ÔNAVAS	ÔNAVAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	28°27'38.31"	109°31'43.53"
798	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN OPODEPE	OPODEPE	OPODEPE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°55'32.55"	110°37'35.46"
799	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN OQUITOA	OQUITOA	OQUITOA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°44'34.74"	111°44'5.66"
800	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PITIQUITO	PITIQUITO	PITIQUITO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°40'41.91"	112° 3'13.69"
801	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31°19'31.72"	113°31'41.21"
802	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN QUIRIBEGO	QUIRIBEGO	QUIRIBEGO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°26'6.01"N	109°33'7.96"
803	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACUSA	QUIRIBEGO	QUIRIBEGO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°28'39.27"	109°14'53.57"
804	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN RAYÓN	RAYÓN	RAYÓN	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°42'46.71"	110°34'9.90"
805	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TESOPACO ROSARIO	ROSARIO	TESOPACO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°50'33.68"	109°22'13.63"
883	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN YÉCORA	YÉCORA	YÉCORA	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	VIVIENDA	12	40	28°22'16.98"	55°36.07°D
888	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAHUARIPA	SAHUARIPA	SAHUARIPA	FISE	3,000,000.00	3,000,000.00	VIVIENDA	19	63	29° 3'16.17"	107°14'0.24"
890	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FELIPE DE JESUS	SAN FELIPE DE JESUS	SAN FELIPE DE JESUS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29° 51'31.18"	110°13'24.12"
891	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN IGNACIO MUERTO	SAN IGNACIO MUERTO	SAN IGNACIO MUERTO	FISE	3,000,000.00	3,000,000.00	VIVIENDA	19	63	27°24'44.13"	110°14'40.19"
893	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN JAVIER	SAN JAVIER	SAN JAVIER	FISE	2,400,000.00	2,400,000.00	VIVIENDA	15	50	28°35'43.16"	109°44'23.83"
897	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	FISE	3,000,000.00	3,000,000.00	VIVIENDA	19	63	29°29'23.40"	110°43'17.76"
898	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN PEDRO DE LA CUEVA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°17'22.33"	109°44'10.69"
899	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SANTA ANA	SANTA ANA	SANTA ANA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°22'22.23"	111° 7'
900	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31°13'56.59"	110°35'49.2"
901	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SÁRIC	SÁRIC	SÁRIC	FISE	800,000.00	800,000.00	VIVIENDA	5	16	31° 6'11.01"	111°22'41.3"
902	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SÁRIC	SÁRIC	SÁRIC	FISE	990,000.00	990,000.00	MÓDULO	10	20	31° 6'11.01"	111°22'41.34"
903	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SOYOPA	SOYOPA	SOYOPA	FISE	800,000.00	800,000.00	VIVIENDA	5	16	28°45'46.93"	109°38'4.74"

904	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL NOVILLO SOYOPA	SOYOPA	EL NOVILLO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	28'38"47.00	109'37'45.00
905	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SUAQUI GRANDE	SUAQUI GRANDE	SUAQUI GRANDE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31' 6"11.01	111'22'41.34
906	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TEPACHE	TEPACHE	TEPACHE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29'31'43.74	109'31'50.22
907	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TRINCHERAS	TRINCHERAS	TRINCHERAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30'23'48.54	111'31'40.52
908	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TUBUTAMA	TUBUTAMA	TUBUTAMA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30'33'2.47"	111'27'45.35
909	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN GUADALUPE	URES	GUADALUPE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29'23'0.86"	110'26'51.74
910	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN VILLA PESQUERA	VILLA PESQUERA	VILLA PESQUERA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29'7'2.26"	109'57'50.42
911	1	SEDESÓN	SEDESÓN	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BAÑOS DE DESCARGA EN CUCHILLA DE BAHUISES NAWOIA	NAWOIA	CUCHILLA DE BAHUISES	FISE	990,000.00	990,000.00	MÓDULO	10	20	27' 6"27.36	109'26'45.17
912	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 530ML Y 10 TOMAS DOMICILIARIAS, COL. LINDAVISTA EN ESQUEDA	FRONTERAS	ESQUEDA	FISE	365,000.00	365,000.00	LINEAL	220	7240	30'43'14.49	109'33'57.72
914	1	SEDESÓN	SEDESÓN	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	ATERRIJE EN ESQUEDA	FRONTERAS	ESQUEDA	FISE	785,000.00	785,000.00	LINEAL	470	7240	30'43'14.49	109'33'57.72
916	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN TECORIPA LA COLORADA	LA COLORADA	TECORIPA	FISE	430,000.00	430,000.00	LINEAL	260	738	28'37'24.74	109'57'11.1
918	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN COL. RUIVO MAGDALENA EN MAGDALENA	MAGDALENA	MAGDALENA DE MIRO	FISE	1,500,000.00	1,500,000.00	LINEAL	900	30229	30'37'29.40	110'54'16.70
919	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 1,360 ML CON 65 TOMAS DOMICILIARIAS EN MACOZARI DE GARCIA	MACOZARI DE GARCIA	MACOZARI DE GARCIA	FISE	1,300,000.00	1,300,000.00	LINEAL	780	12887	30'22'31.14	109'44'12.57
921	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 732 ML 77 TOMAS DOMICILIARIAS EN NOGALES	NOGALES	NOGALES	FISE	1,760,000.00	1,760,000.00	LINEAL	1055	261137	31'17'36.64	110'56'14.42
922	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE COL. LIBERTAD EN SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	LINEAL	1200	176685	32'27'4.88"	114'46'9.20"
923	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE COL. MEZQUITE EN SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	FISE	1,500,000.00	1,500,000.00	LINEAL	900	176685	32'27'4.88"	114'46'9.20"
924	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VILLA PESQUERA	VILLA PESQUERA	VILLA PESQUERA	FISE	1,300,000.00	1,300,000.00	LINEAL	780	246	29' 1'39.42	110' 3'30
925	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN YÉCONA	YÉCONA	YÉCONA	FISE	1,400,000.00	1,400,000.00	LINEAL	840	2413	28'22'16.98	108'53'36.07
926	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	REHABILITACION	REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN ESTACION TORRES LA COLORADA	LA COLORADA	ESTACION TORRES	FISE	320,000.00	320,000.00	TANQUE	1	134	28'45'48.91	110'46'10.61
927	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	REHABILITACION	REHABILITACION DE PIPA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	FISE	1,900,000.00	1,900,000.00	ACCION	1	1181	30' 9'37.29	109'19'10.7
930	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN ALAMOS	ALAMOS	ALAMOS	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	10961	27' 1'31.65	108'56'28.71
932	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN ACUIZAHUALI ETCHOJIA	ACUIZAHUALI	ACUIZAHUALI	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	9811	26'51'40.04	109'37'35.6
933	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN EIDO SAN LUIS HERMOSILLO	HERMOSILLO	EIDO SAN LUIS	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	96	28'47'38.26	111'24'20.85
935	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN LOS JANOS INUIRIS	INUIRIS	LOS JANOS	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	628	30' 50'10.02	110'50'8.07"
937	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN CUCHILLA DE BAHUISES NAWOIA	NAWOIA	CUCHILLA DE BAHUISES	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	1234	27' 6"17.36	109'26'45.17
939	1	SEDESÓN	SEDESÓN	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN SAN RAFAEL URES	URES	SAN RAFAEL	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	333	29'22'18.27	110'27'47.36
943	1	SEDESÓN	SEDESÓN	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	60 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN FRANCISCO JAVIER MINA	BACUM	FRANCISCO JAVIER MINA	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	LINEAL	1500	6338	27'27'43.23	110' 6'52.
944	1	SEDESÓN	SEDESÓN	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN GRANADOS	GRANADOS	GRANADOS	FISE	1,000,000.00	1,000,000.00	LINEAL	600	1009	29'41'40.44	109'18'37.54
945	1	SEDESÓN	SEDESÓN	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE 100 ML, 3 POZOS DE VISITA, 6 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN HUASABAS	HUASABAS	HUASABAS	FISE	120,000.00	120,000.00	LINEAL	72	865	29'54'25.57	109'17'59.68
946	1	SEDESÓN	SEDESÓN	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE SISTEMA DE ATARJEAS (ALCANTARILLADO) EN NAWOIA	MÁCORI CHICO	MÁCORI CHICO	FISE	750,000.00	750,000.00	LINEAL	450	816	29'54'14.47	108'58'48.29
948	1	SEDESÓN	SEDESÓN	CONSTRUCCION, CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION Y INSTAL. DEPORT. JARDY	AMPLIACION	REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA EN SONOYTA	NAWOIA	NAWOIA	FISE	5,000,000.00	5,000,000.00	ACCION	1	120926	27' 4'23.18	109'26'35.5
950	1	SEDESÓN	SEDESÓN	CONSTRUCCION, CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION Y INSTAL. DEPORT. JARDY	AMPLIACION	REHABILITACION DE PARQUE, COL. CALE COMBATE EN HERMOSILLO	SONOYTA	SONOYTA	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	ACCION	1	11440	31'53'46.0	112'50'56.05
951	1	SEDESÓN	SEDESÓN	CONSTRUCCION, CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION Y INSTAL. DEPORT. JARDY	AMPLIACION	REHABILITACION DE PARQUE EN HERMOSILLO	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	1,750,000.00	1,750,000.00	ACCION	1	855663	29' 4'22.42	110'57'21.31
952	1	SEDESÓN	SEDESÓN	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y INSTAL. DEPORT. JARDY	AMPLIACION	REHABILITACION DE CANCHA, PARQUE EN LA MESA, INUIRIS	INUIRIS	LA MESA	FISE	1,500,000.00	1,500,000.00	ACCION	1	389	30'44'42.5	110'54'33.27

ID	PRIORIDAD	DEPENDENCIA	EFECTOR	MODALIDAD	SUBMODALIDAD	PROYECTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ORIGEN DEL	IMPORTE TOTAL	IMPORTE FEDERAL	META UNIDAD	META CANTIDAD	BENEFICIARIOS	LATITUD	LONGITUD
734	1	SEDESON	SEDESON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 700 ML Y 58 Tomas domiciliarias en Villa Juárez	BENITO JUÁREZ	VILLA JUÁREZ	FISE	1,150,000.00	1,150,000.00	METRO LINEAL	700	13153	22°19'10.08"	100°16'0.35"
735	1	SEDESON	SEDESON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 450 ML Y 36 Tomas domiciliarias en Villa Juárez	BENITO JUÁREZ	VILLA JUÁREZ	FISE	750,000.00	750,000.00	METRO LINEAL	450	13153	22°19'10.08"	100°16'0.35"
736	1	SEDESON	SEDESON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EMPALME	EMPALME	EMPALME	FISE	500,000.00	500,000.00	METRO LINEAL	300	39866	27°57'48.62"	110°48'48.85"
737	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ACONCHI	ACONCHI	ACONCHI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	22°49'23.90"	110°11'30.50"
738	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ACONCHI	ACONCHI	ACONCHI	FISE	990,000.00	990,000.00	MÓDULO	10	33	29°09'23.90"	110°13'30.50"
739	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	AMPLIACION DE CUARTO DORMITORIO EN MESA COLORADA MUNICIPIO DE ALAMOS	ALAMOS	MESA COLORADA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°34'13.52"	108°51'50.26"
740	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ALAMOS	ALAMOS	ALAMOS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°13'16.5"	108°56'28.71"
741	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ALTAR	ALTAR	ALTAR	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°30'40.74"	109°50'58.48"
742	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ARIVECHI	ARIVECHI	ARIVECHI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	28°55'43.81"	109°11'13.31"
743	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ARIZPE	ARIZPE	ARIZPE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°20'08.7774"	110°9'39.18"
744	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ATIL	ATIL	ATIL	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°50'40.08"	111°34'55.40"
745	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACADEHUACHI	BACADEHUACHI	BACADEHUACHI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°48'34.11"	109°8'26.54"
746	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACANORA	BACANORA	BACANORA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	28°59'1.30"	109°24'1.47"
747	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN DACERAC	DACERAC	DACERAC	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°21'18.00"	108°55'52.05"
748	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACOACHI	BACOACHI	BACOACHI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°37'53.58"	109°58'6.17"
749	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN BACACHI	BACACHI	BACACHI	FISE	990,000.00	990,000.00	MÓDULO	10	33	30°37'53.58"	109°58'6.17"
750	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN JOSÉ DE BACUM	BACUM	SAN JOSÉ	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°30'51.07"	110°8'12.84"
751	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BANAMICHI	BANAMICHI	BANAMICHI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°03'33.73"	110°12'48.16"
752	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BAVÁCORA	BAVÁCORA	BAVÁCORA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°42'45.85"	110°9'41.38"
753	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO DE BAVISPE	BAVISPE	BAVISPE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°28'47.9"	108°56'25.95"
754	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PAREDÓN COLORADO	BENITO JUÁREZ	PAREDÓN COLORADO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°43'0.60"	109°53'49.17"
755	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BENIAMIN HILL	BENIAMIN HILL	BENIAMIN HILL	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°10'13.59"	111°6'36.4"
756	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CABORCA	CABORCA	CABORCA	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	VIVIENDA	12	40	30°42'50.87"	112°9'39.55"
757	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGUA PRIETA YAQUI	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	VIVIENDA	12	40	31°19'39.38"	109°32'56.54"
758	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PUEBLO CAEME	CAEME	PUEBLO YAQUI	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°21'13.15"	110°2'3.09"
759	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TABACHINES CAEME	CAEME	TABACHINES	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°33'48.23"	109°59'40.98"
760	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CAEME	CAEME	CAEME	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°30'57.08"	109°55'6.30"
761	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CANANEA	CANANEA	CANANEA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°59'22.26"	110°17'20.97"
762	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CARBÓ	CARBÓ	CARBÓ	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°41'22.90"	110°57'23.80"
763	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CUCURPE	CUCURPE	CUCURPE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°19'52.05"	110°42'21.17"
765	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LOS HOYOS CUMPAS	CUMPAS	LOS HOYOS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°7'44.73"	109°46'55.27"
766	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN DIVISADEROS	DIVISADEROS	DIVISADEROS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°36'53.56"	109°28'14.31"
768	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EMPALME	EMPALME	EMPALME	FISE	4,800,000.00	4,800,000.00	VIVIENDA	30	99	27°57.5"	110°48'48.8"
770	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ETCHOHOA	ETCHOHOA	ETCHOHOA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	26°54'30.63"	109°37'16.07"
771	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BUAYSIACOBE ETCHOHOA	BUAYSIACOBE ETCHOHOA	BUAYSIACOBE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°34'48.81"	109°41'11.48"
773	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN GUAYTANA	GUAYTANA	GUAYTANA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°55'4.31"	109°37'36.07"
774	1	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COMUNIDAD TORIM GUAYMAS	GUAYMAS	COMUNIDAD TORIM	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°34'46.10"	110°11'46.26"

777	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN GUAYMAS	GUAYMAS	GUAYMAS	FISE	1,440,000.00	1,440,000.00	VIVIENDA	9	30	27°55'4.31"	110°54'32.18"
780	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BAGUO GUAYMAS	GUAYMAS	GUAYMAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°55'4.31"	110°54'32.19"
781	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MOLINO DE CAMOU-HERMOSILLO	HERMOSILLO	MOLINO DE CAMOU	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°12'19.94"	110°45'16.64"
782	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HERMOSILLO	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	4,800,000.00	4,800,000.00	VIVIENDA	30	99	27°55'4.31"	110°54'32.18"
783	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BAHIA DE KING Y POBLADO MIGUEL ALEMÁN	HERMOSILLO	VARIAS	FISE	3,200,000.00	3,200,000.00	VIVIENDA	20	66	28°49'21.81"	111°56'10.75"
784	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL CHOYUDO, EL COLORADO Y TASTOTIA	HERMOSILLO	VARIAS	FISE	4,800,000.00	4,800,000.00	VIVIENDA	30	99	28°50'31.67"	111°28'45.16"
785	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUACHINERA	HUACHINERA	HUACHINERA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°12'27.96"	108°57'3.57"
786	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUASABAS	HUASABAS	HUASABAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°54'25.87"	109°17'59.66"
787	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN JUPARE HUATABAMPO	HUATABAMPO	JUPARE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	26°48'12.31"	109°42'4.07"
788	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACAPACO HUATABAMPO	HUATABAMPO	BACAPACO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	26°46'0.48"	109°39'16.07"
789	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUATABAMPO	HUATABAMPO	HUATABAMPO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	26°49'17.74"	109°39'30.70"
790	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUÉPAC	HUÉPAC	HUÉPAC	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°54'39.28"	110°12'48.54"
792	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MAZATÁN	MAZATÁN	MAZATÁN	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°47'22.07"	110°50'41.50"
793	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°48'13.23"	109°40'49.23"
794	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN NACO	NACO	NACO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31°19'33.65"	109°56'49.19"
795	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN NÁCORI CHICO	NÁCORI CHICO	NÁCORI CHICO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°41'14.47"	108°58'48.29"
796	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN NAVOJOA	NAVOJOA	NAVOJOA	FISE	4,800,000.00	4,800,000.00	VIVIENDA	30	99	27°42'33.14"	109°26'3.53"
797	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ÓNAVAS	ÓNAVAS	ÓNAVAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	28°27'18.31"	109°31'41.53"
798	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN OPODEPE	OPODEPE	OPODEPE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°55'32.55"	110°37'33.46"
799	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN OQUITOA	OQUITOA	OQUITOA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°44'34.74"	111°44'5.66"
800	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PITIQUITO	PITIQUITO	PITIQUITO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°40'41.91"	112°3'13.69"
801	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31°19'31.72"	113°31'41.21"
802	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN QUIRREGO	QUIRREGO	QUIRREGO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°26'01.71"	109°33'7.96"
803	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACUISA	QUIRREGO	QUIRREGO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°28'39.27"	109°14'53.57"
804	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN RAYÓN	RAYÓN	RAYÓN	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°42'46.71"	110°34'9.90"
805	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ROSARIO	ROSARIO	TESOPACO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°50'33.68"	109°22'13.63"
883	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN YÉCORA	YÉCORA	YÉCORA	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	VIVIENDA	12	40	28°22'16.98"	55°36'07.0"
888	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAHUARIPA	SAHUARIPA	SAHUARIPA	FISE	3,000,000.00	3,000,000.00	VIVIENDA	19	63	29°3'16.17"	109°14'0.24"
890	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FELIPE DE JESUS	SAN FELIPE DE JESUS	SAN FELIPE DE JESUS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°51'31.18"	110°14'24.12"
891	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN IGNACIO RIO MUERTO	SAN IGNACIO RIO MUERTO	SAN IGNACIO RIO MUERTO	FISE	3,000,000.00	3,000,000.00	VIVIENDA	19	63	27°24'44.13"	110°14'40.19"
893	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN JAVIER	SAN JAVIER	SAN JAVIER	FISE	2,400,000.00	2,400,000.00	VIVIENDA	15	50	28°35'43.16"	109°44'22.83"
897	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	FISE	3,000,000.00	3,000,000.00	VIVIENDA	19	63	29°29'23.40"	110°43'17.76"
898	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN PEDRO DE LA CUEVA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°17'12.23"	109°44'10.69"
899	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SANTA ANA	SANTA ANA	SANTA ANA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°32'22.23"	111°7.71"
900	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31°13'56.59"	110°35'49.2"
901	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SÁRIC	SÁRIC	SÁRIC	FISE	800,000.00	800,000.00	VIVIENDA	5	16	31°6'11.01"	111°22'41.3"
902	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SÁRIC	SÁRIC	SÁRIC	FISE	990,000.00	990,000.00	MÓDULO	10	20	31°6'11.01"	11°22'41.34"
903	SEDESON	SEDESON	SEDESON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SOYOPA	SOYOPA	SOYOPA	FISE	800,000.00	800,000.00	VIVIENDA	5	16	28°45'46.93"	109°38'4.74"

904	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL NOVILLO SOYOPA	SOYOPA	EL NOVILLO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	28°58'47.00	109°37'45.00
905	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SUAQUI GRANDE	SUAQUI GRANDE	SUAQUI GRANDE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31° 6' 11.01	111°27'41.34
906	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TEPACHE	TEPACHE	TEPACHE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°31'43.74	109°31'59.22
907	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TRINCHERAS	TRINCHERAS	TRINCHERAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°7'33.48.54	111°31'10.52
908	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TUBUTAMA	TUBUTAMA	TUBUTAMA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°53'27.47"	111°27'43.35
909	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN GUADALUPE DE URES	URES	GUADALUPE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°23'0.86"	110°25'51.74
910	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN VILLA PESQUEIRA	VILLA PESQUEIRA	VILLA PESQUEIRA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	31	29° 7'3.26"	109°57'59.42
911	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BANOS DE DESCARGA EN CUCHILLA DE BAHUISES NAVOIOA	NAVOIOA	CUCHILLA DE BAHUISES	FISE	990,000.00	990,000.00	MÓDULO	10	20	27° 6'17.36	109°26'43.17
912	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 530ML Y 10 TOMAS DOMICILIARIAS, COL. LINDAVISTA EN ESQUEDA	FRONTERAS	ESQUEDA	FISE	365,000.00	365,000.00	LINEAL	220	7240	30°43'14.49	109°33'8.72
914	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	ATERRIEZA EN ESQUEDA	FRONTERAS	ESQUEDA	FISE	795,000.00	795,000.00	LINEAL	470	7240	30°43'14.49	109°33'8.72
916	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN TECORIPA LA COLORADA	LA COLORADA	TECORIPA	FISE	430,000.00	430,000.00	LINEAL	260	7348	28°17'14.74	109°57'11.1
918	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN COL. NUEVO MAGDALENA EN MAGDALENA	MAGDALENA DE KINO	MAGDALENA DE KINO	FISE	1,500,000.00	1,500,000.00	LINEAL	900	30429	30°27'29.40	110°58'16.70
919	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 1,160 ML CON 65 TOMAS DOMICILIARIAS EN MACOZARI DE GARCIA	MACOZARI DE GARCIA	MACOZARI DE GARCIA	FISE	1,300,000.00	1,300,000.00	LINEAL	780	19987	30°22'31.14	109°41'12.57
921	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 732 ML 77 TOMAS DOMICILIARIAS EN NOGALES	NOGALES	NOGALES	FISE	1,760,000.00	1,760,000.00	LINEAL	1055	261137	31°17'56.64	110°56'14.42
922	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE COL. LIBERTAD EN SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	LINEAL	1200	176685	32°77'4.48"	114°46'9.20"
923	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE COL. MEZQUITE EN SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	FISE	1,500,000.00	1,500,000.00	LINEAL	900	176685	32°27'4.48"	114°46'9.20"
924	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VILLA PESQUEIRA	VILLA PESQUEIRA	VILLA PESQUEIRA	FISE	1,300,000.00	1,300,000.00	LINEAL	780	246	29° 33'9.42	110° 3'30
925	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN YÉCONA	YÉCONA	YÉCONA	FISE	1,400,000.00	1,400,000.00	LINEAL	840	2453	28°12'16.08	108°55'36.07
926	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	REHABILITACION	REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN ESTACION TORRES LA COLORADA	LA COLORADA	ESTACION TORRES	FISE	320,000.00	320,000.00	TANQUE	1	134	28°45'48.91	110°46'10.61
927	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	REHABILITACION	REHABILITACION DE PIÑA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	FISE	1,000,000.00	1,000,000.00	ACCION	1	1183	30° 6'37.29	109°19'10.7
930	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN ALAMOS	ALAMOS	ALAMOS	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	10961	27° 13'1.65	108°56'28.71
932	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN AQUIZAHUALI ETCHOYA	ETCHOYA	AQUIZAHUALI	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	9831	26°54'40.04	109°37'35.6
933	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN EIUDO SAN LUIS HERMOSILLO	HERMOSILLO	EIUDO SAN LUIS	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	96	28°47'38.26	111°24'20.85
935	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN LOS JANOS IMIURS	IMIURS	LOS JANOS	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	628	30°50'10.02	110°50'18.07"
937	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN CUCHILLA DE BAHUISES NAVOIOA	NAVOIOA	CUCHILLA DE BAHUISES	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	1234	27° 6'17.36	109°26'43.17
939	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	CONSTRUCCION	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN SAN RAFAEL URES	URES	SAN RAFAEL	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	333	29°32'18.17	110°27'47.36
943	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION	60 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN FRANCISCO JAVIER MINA GRANADOS	MINA GRANADOS	FRANCISCO JAVIER MINA	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	LINEAL	1300	6338	27°37'43.23	110° 6'52.
944	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE DRENAGE 100 ML 3 POZOS DE VISITA, 6 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN HUASABAS	HUASABAS	GRANADOS	FISE	1,000,000.00	1,000,000.00	LINEAL	600	1009	29°31'50.44	109°18'37.51
945	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION	AMPLIACION DE DRENAGE SANITARIO 600 ML CON 21 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN NÁCORI CHICO	HUASABAS	HUASABAS	FISE	120,000.00	120,000.00	LINEAL	72	865	29°51'23.57	109°17'59.68
946	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION	AMPLIACION DE SISTEMA DE ATARIAS (ALCANTARILLADO) EN NAVOIOA	NAVOIOA	NÁCORI CHICO	FISE	750,000.00	750,000.00	LINEAL	450	816	29°41'14.47	108°58'48.29
948	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION	REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA EN SONOYTA	SONOYTA	NAVOIOA	FISE	5,000,000.00	5,000,000.00	ACCION	1	170926	27° 42'3.14	109°26'35.5
950	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION	REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA EN SONOYTA	SONOYTA	SONOYTA	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	ACCION	1	11440	31°51'46.0	112°50'36.05
951	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION	REHABILITACION DE PARQUE, COL. CAFE COMBATIE EN HERMOSILLO	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	1,750,000.00	1,750,000.00	ACCION	1	855563	29°42'42.42	110°57'21.31
952	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION	REHABILITACION DE CANCHA, PARQUE EN LA MESA, IMIURS	IMIURS	LA MESA	FISE	1,500,000.00	1,500,000.00	ACCION	1	389	30°44'42.5	110°54'33.27

Personas en el estado de Sonora en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencias sociales o ingresos mejoran su condición económica o social										
Dirección General de Infraestructura Social										
INVERSIÓN:										
Programación										
Meta Anual										
Medios de verificación (Fuentes)										
Unidad de medida	I	II	III	IV	Meta Anual					
Resumen narrativo (Objetivos)										
COMPONENTE	EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS REGIONES DEL ESTADO DE SONORA, DANDO ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS EN LA VIVIENDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA BARRIO VIVO, DE LA SECRETARIA	0	0	13	16	29	ACTAS DE ENTREGA			
ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PILA Y TANQUE ELEVADO	0	0	4	4	8	ACTAS DE ENTREGA			
ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	0	0	6	6	12	ACTAS DE ENTREGA			
ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE Y ACLANTARILLADO	0	0	3	3	6	ACTAS DE ENTREGA			
ACTIVIDADES	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA, PARQUE Y PLAZA PÚBLICA	0	0	0	3	3	ACTAS DE ENTREGA			
COMPONENTE	APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA PARA UNA MEJOR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA HABITACIÓN PROPIA DE LA SECRETARIA	0	0	473	444	917	ACTAS DE ENTREGA			
ACTIVIDADES	INDICE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE VIVIENDA DIGNA, CUARTO-DORMITORIO	0	0	453	424	877	ACTAS DE ENTREGA			
ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON DESCARGA DOMICILIARIA	0	0	20	20	40	ACTAS DE ENTREGA			
		0	0	\$89,920,000.00	\$100,160,000.00	\$190,080,000.00				

ID	PRIORIDAD	DEPENDENCIA	EJECUTOR	MODALIDAD	SUBMODALIDAD	PROYECTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ORIGEN DEL	IMPORTE TOTAL	IMPORTE FEDERAL	META CANTIDA	BENEFICIARIOS	LATITUD	LONGITUD
734	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 700 ML Y 58 TOMAS DOMICILIARIAS EN VILLA JUAREZ	BENTO JUAREZ	VILLA JUAREZ	FISE	1.150.000,00	1.150.000,00	700	13153	22°19'30.08"	100°16'0.35"
735	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 450 ML Y 36 TOMAS DOMICILIARIAS EN VILLA JUAREZ	BENTO JUAREZ	VILLA JUAREZ	FISE	750.000,00	750.000,00	450	13153	22°19'30.08"	100°16'0.35"
736	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EMPALME	EMPALME	EMPALME	FISE	500.000,00	500.000,00	300	38886	27°57'58.62"	110°48'48.85"
737	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ACONCHI	ACONCHI	ACONCHI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	29°40'23.90"	110°11'30.50"
738	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ACONCHI	ACONCHI	ACONCHI	FISE	990.000,00	990.000,00	10	33	29°49'23.90"	110°13'30.50"
739	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MESA COLORADA MUNICIPIO DE ALAMOS	ALAMOS	MESA COLORADA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°34'13.52"	108°51'50.26"
740	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ALAMOS	ALAMOS	ALAMOS	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°1'31.65"	108°56'18.71"
741	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ALTAR	ALTAR	ALTAR	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°30'40.74"	109°56'58.08"
742	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ARVECHI	ARVECHI	ARVECHI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	28°55'43.81"	109°11'13.31"
743	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ARIZPE	ARIZPE	ARIZPE	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°20'08.75"N	110°9'59.18"
744	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ATIL	ATIL	ATIL	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°50'40.08"	111°34'55.40"
745	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACADIEHUACHI	BACADIEHUACHI	BACADIEHUACHI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	29°48'34.11"	109°8'26.55"
746	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACANOBA	BACANOBA	BACANOBA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	28°59'1.10"	109°24'14.77"
747	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACERAC	BACERAC	BACERAC	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°21'18.00"	108°55'32.05"
748	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACOACHI	BACOACHI	BACOACHI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°37'53.58"	109°58'6.32"
749	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN BACOACHI	BACOACHI	BACOACHI	FISE	990.000,00	990.000,00	10	33	30°37'53.58"	109°58'6.32"
750	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN JOSE DE BACUM	BACUM	SAN JOSE	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°30'51.07"	110°8'32.85"
751	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BANAMIECHI	BANAMIECHI	BANAMIECHI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°03'33.73"	110°12'48.16"
752	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BAVACORA	BAVACORA	BAVACORA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	29°42'45.85"	110°9'41.38"
753	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO DE BAVISPE	BAVISPE	BAVISPE	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°28'47.9"	108°56'23.95"
754	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PAREDON COLORADO	BENITO JUAREZ	PAREDON COLORADO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°4'39.60"	109°55'49.17"
755	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BENJAMIN HILL	BENJAMIN HILL	BENJAMIN HILL	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°10'13.59"	111°6'36.4"
756	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CABORCA	CABORCA	CABORCA	FISE	2.000.000,00	2.000.000,00	12	40	30°42'40.87"	112°9'39.55"
757	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGUA PRIETA YACUI	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	FISE	2.000.000,00	2.000.000,00	12	40	31°19'39.38"	109°33'56.54"
758	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TABACHINES CAEME	CAEME	PUEBLO YAQUI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°21'13.15"	110°2'3.09"
759	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TABACHINES CAEME	CAEME	TABACHINES	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°33'48.25"	109°59'40.99"
760	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CAEME	CAEME	CAEME	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°30'57.08"	109°55'6.30"
761	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CANAHEA	CANAHEA	CANAHEA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°59'22.26"	110°17'20.97"
762	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CARBO	CARBO	CARBO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	29°11'32.90"	110°57'23.80"
763	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CUICURPE	CUICURPE	CUICURPE	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°19'52.05"	110°42'11.17"
765	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LOS HOYOS CUMPAS	CUMPAS	LOS HOYOS	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°742.73"	109°46'53.27"
766	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN DIVISADEROS	DIVISADEROS	DIVISADEROS	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	29°36'51.36"	109°28'14.31"
768	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EMPALME	EMPALME	EMPALME	FISE	4.800.000,00	4.800.000,00	30	99	27°57.5"	110°48'48.8"
770	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ETCHOIDA	ETCHOIDA	ETCHOIDA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	26°34'40.63"	109°37'36.07"
771	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BUYSIACOBE	ETCHOIDA	BUYSIACOBE	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°34'48.81"	109°41'11.49"
773	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN GUAYTANA	ETCHOIDA	GUAYTANA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°554.31"	109°37'36.07"
774	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COMUNIDAD TORIM GUAYMAS	GUAYMAS	COMUNIDAD TORIM	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°34'46.10"	110°13'46.26"

777	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN GUAYMAS	GUAYMAS	FISE	1.440.000,00	1.440.000,00	VIVIENDA	9	30	27°55'4.31"	110°54'32.18"
780	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN BAGUO	GUAYMAS	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	27°55'4.31"	110°54'32.19"
781	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN MOLINO DE CAMOLI-HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	29°12'19.94"	110°45'16.64"
782	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	4.800.000,00	4.800.000,00	VIVIENDA	30	99	27°55'4.31"	110°54'32.18"
783	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN BAHIA DE NIÑO Y POBLADO MIGUEL ALEMÁN	HERMOSILLO	FISE	3.200.000,00	3.200.000,00	VIVIENDA	20	66	28°49'21.81"	111°56'10.75"
784	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL CHOYUDO, EL COLORADO Y PASTOTA	HERMOSILLO	FISE	4.800.000,00	4.800.000,00	VIVIENDA	30	99	28°50'31.67"	111°28'45.16"
785	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN HUACHINERA	HUACHINERA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	30°12'27.96"	108°57'55.57"
786	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN HUÁSBABAS	HUÁSBABAS	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	29°54'25.87"	109°17'59.66"
787	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN IUPARE	HUATABAMPO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	26°48'12.31"	109°42'4.07"
788	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN BACAPACO	HUATABAMPO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	26°46'0.48"	109°19'16.07"
789	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN HUATABAMPO	HUATABAMPO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	26°49'37.74"	109°18'30.70"
790	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN HUÉPAC	HUÉPAC	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	29°54'39.28"	110°12'08.54"
792	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN MAZATÁN	MAZATÁN	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	30°47'22.07"	110°50'41.50"
793	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	29°48'13.23"	109°40'49.23"
794	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN NACO	NACO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	31°19'31.65"	109°56'49.19"
795	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN NACO	NACO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	29°41'14.47"	108°58'48.29"
796	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN NACO	NACO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	27°42'3.14"	109°26'35.53"
797	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN NAVOIA	NAVOIA	FISE	4.800.000,00	4.800.000,00	VIVIENDA	30	99	27°42'3.14"	109°26'35.53"
798	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN ÓNAVAS	ÓNAVAS	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	28°27'38.31"	109°31'43.53"
799	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN ÓNAVAS	ÓNAVAS	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	29°55'31.55"	110°37'33.46"
800	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN OPODEPE	OPODEPE	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	30°44'34.74"	111°44'5.66"
801	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN OQUITOA	OQUITOA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	30°40'41.91"	112°3'13.69"
802	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	31°19'31.72"	113°33'41.21"
803	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN QUIRUEGO	QUIRUEGO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	27°26'6.01"N	109°33'7.96"
804	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN BACUSA	BACUSA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	27°28'39.17"	109°14'51.57"
805	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN RAYÓN	RAYÓN	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	29°42'46.71"	110°34'9.90"
806	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN ROSARIO	ROSARIO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	27°50'33.68"	109°22'13.63"
807	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN YECORA	YECORA	FISE	2.000.000,00	2.000.000,00	VIVIENDA	12	40	28°22'16.98"	55°16'07.70"
808	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAHUARIPA	SAHUARIPA	FISE	3.000.000,00	3.000.000,00	VIVIENDA	19	63	29°3'16.17"	109°14'0.24"
809	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FELIPE DE JESÚS	SAN FELIPE DE JESÚS	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	29°51'11.18"	110°14'24.11"
810	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN IGNACIO RÍO MUERTO	SAN IGNACIO RÍO MUERTO	FISE	3.000.000,00	3.000.000,00	VIVIENDA	19	63	27°44'44.13"	110°14'40.19"
811	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN JAVIER	SAN JAVIER	FISE	2.400.000,00	2.400.000,00	VIVIENDA	15	50	28°35'43.16"	109°44'23.83"
812	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN MIGUEL DE HORCASTAS	SAN MIGUEL DE HORCASTAS	FISE	3.000.000,00	3.000.000,00	VIVIENDA	19	63	29°19'13.40"	110°43'12.76"
813	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN PEDRO DE LA CUEVA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	29°17'12.23"	109°44'10.69"
814	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SANTA ANA	SANTA ANA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	30°32'22.23"	111°7'71"
815	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	VIVIENDA	10	33	31°13'56.59"	110°3'39.2"
816	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SÁBIC	SÁBIC	FISE	800.000,00	800.000,00	VIVIENDA	5	16	31°6'11.01"	111°22'41.3"
817	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN SÁBIC	SÁBIC	FISE	990.000,00	990.000,00	VIVIENDA	10	20	31°6'11.01"	111°22'41.3"
818	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SOYOPA	SOYOPA	FISE	800.000,00	800.000,00	VIVIENDA	5	16	28°55'46.93"	109°38'4.74"

904	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	EDYDPA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL NOVILO GRANDE	SOYDPA	EL NOVILO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	28'58'43.00	109°37'45.00
905	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SUACUI GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SUACUI GRANDE	SUACUI GRANDE	SUACUI GRANDE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31' 6"11.01	111°22'41.34
906	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TEPACHE	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TEPACHE	TEPACHE	TEPACHE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29'31'53.74	109°31'59.22
907	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TRINCHERAS	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TRINCHERAS	TRINCHERAS	TRINCHERAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30'23'48.54	111°31'40.52
908	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TUBUTAMA DE LIBRES	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TUBUTAMA DE LIBRES	TUBUTAMA	TUBUTAMA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30'53'42.47	111°27'43.35
909	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN GUADALUPE PESQUERA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VILLA PESQUERA	GUADALUPE	VILLA PESQUERA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29'22'0.86"	109°35'59.42
910	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DE DESCARGA EN CUCHILLA DE BAHUJES NAVOJOA	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DE DESCARGA EN CUCHILLA DE BAHUJES NAVOJOA	NAVOJOA	VILLA PESQUERA	FISE	990,000.00	990,000.00	990,000.00	MÓDULO METRO	10	20	27' 6"17.36	109°26'45.17
911	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 330ML Y 10 ZONAS DOMICILIARIAS, COL. LINDAVISTA EN ESQUEDA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 330ML Y 10 ZONAS DOMICILIARIAS, COL. LINDAVISTA EN ESQUEDA	FRONTERAS	ESQUEDA	FISE	365,000.00	365,000.00	365,000.00	LINEAL	220	7240	30'41'48.49	109°33'8.72
912	1	SEDESSON	SEDESSON	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	ATERRIZAJE EN ESQUEDA	ATERRIZAJE EN ESQUEDA	FRONTERAS	ESQUEDA	FISE	785,000.00	785,000.00	785,000.00	LINEAL	470	7240	30'41'48.49	109°33'8.72
914	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN TECORIPA LA COLORA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN TECORIPA LA COLORA	LA COLORA	TECORIPA	FISE	430,000.00	430,000.00	430,000.00	LINEAL	160	738	28'37'44.74	109°37'11.1
916	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN COL. NUEVO MAGDALENA EN MAGDALENA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN COL. NUEVO MAGDALENA EN MAGDALENA	MAGDALENA	MAGDALENA DE RINCO	FISE	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	LINEAL	900	30429	30'37'29.40	110°58'16.70
918	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 1,380 ML CON 65 TOMAS DOMICILIARIAS EN MACOZARI DE GARCIA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 1,380 ML CON 65 TOMAS DOMICILIARIAS EN MACOZARI DE GARCIA	MACOZARI DE GARCIA	MACOZARI DE GARCIA	FISE	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	LINEAL	780	32987	30'22'31.14	109°41'13.57
919	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 732 ML 77 TOMAS DOMICILIARIAS EN NOGALES	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 732 ML 77 TOMAS DOMICILIARIAS EN NOGALES	NOGALES	NOGALES	FISE	1,760,000.00	1,760,000.00	1,760,000.00	LINEAL	1055	261137	31'17'55.64	110°56'14.42
921	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE COL. LIBERTAD EN SAN LUIS RIO COLORADO	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE COL. LIBERTAD EN SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	LINEAL	1,200	176685	32'27'4.48"	114°46'9.20"
922	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE COL. MEZQUITE EN SAN LUIS RIO COLORADO	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE COL. MEZQUITE EN SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	FISE	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	LINEAL	900	176685	32'27'4.48"	114°46'9.20"
923	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VILLA PESQUERA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VILLA PESQUERA	VILLA PESQUERA	VILLA PESQUERA	FISE	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	LINEAL	780	246	29' 3'39.42	110' 3'30
924	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN YÉCORA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN YÉCORA	YÉCORA	YÉCORA	FISE	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	LINEAL	840	2453	28'22'16.98	108°55'16.07
925	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	REFABRICACION	REFABRICACION DE TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN ESTACION TORRES LA COLORA	REFABRICACION DE TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN ESTACION TORRES LA COLORA	LA COLORA	ESTACION TORRES	FISE	320,000.00	320,000.00	320,000.00	TANQUE	1	134	28°45'48.91	110°46'10.61
926	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	REFABRICACION	REFABRICACION DE PILA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN VILLA HIDALGO	REFABRICACION DE PILA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	FISE	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	TANQUE	1	1183	30' 6"37.29	109°19'10.7
927	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN ALAMOS	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN ALAMOS	ALAMOS	ALAMOS	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	10961	27' 1'31.65	108°56'28.71
930	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN AGUIZHUALI	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN AGUIZHUALI	ETCHOIOA	AGUIZHUALI	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	9831	26'54'40.04	109°37'35.6
932	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN EIIDO SAN LUIS HERMOSILLO	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN EIIDO SAN LUIS HERMOSILLO	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	36	28'47'38.26	111°24'26.85
933	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN LOS JANOS	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN LOS JANOS	IMURIS	LOS JANOS	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	648	30'50'10.02	110°50'8.07"
935	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN CUCHILLA DE BAHUJES NAVOJOA	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN CUCHILLA DE BAHUJES NAVOJOA	NAVOJOA	CUCHILLA DE BAHUJES	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	1234	27' 6"17.36	109°26'45.17
937	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCION	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN SAN BABAEL URES	TANQUE ELVADO DE AGUA POTABLE EN SAN BABAEL URES	URES	SAN BABAEL	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	TANQUE	1	313	29°22'18.27	110°27'47.36
939	1	SEDESSON	SEDESSON	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO 1,450 ML CON 60 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN FRANCISCO JAVIER MINA	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO 1,450 ML CON 60 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN FRANCISCO JAVIER MINA	BACUM	FRANCISCO JAVIER MINA	FISE	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	LINEAL	1,500	6338	27°27'43.23	110' 6'52."
943	1	SEDESSON	SEDESSON	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN GRANADOS	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN GRANADOS	GRANADOS	GRANADOS	FISE	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	LINEAL	600	1009	29°51'40.44	109°18'37.54
944	1	SEDESSON	SEDESSON	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE 100 ML, 3 POZOS DE VISITA, 6 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN HUÁSBABAS	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE 100 ML, 3 POZOS DE VISITA, 6 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN HUÁSBABAS	HUÁSBABAS	HUÁSBABAS	FISE	120,000.00	120,000.00	120,000.00	LINEAL	72	865	29°54'15.57	109°17'59.68
945	1	SEDESSON	SEDESSON	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO 600 ML CON 21 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN MÁCORI CHICO	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO 600 ML CON 21 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN MÁCORI CHICO	MÁCORI CHICO	MÁCORI CHICO	FISE	750,000.00	750,000.00	750,000.00	LINEAL	450	816	29°41'14.47	108°58'48.29
946	1	SEDESSON	SEDESSON	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE SISTEMA DE ATARJEAS (ALCANTARILLADO) EN NAVOJOA	AMPLIACION DE SISTEMA DE ATARJEAS (ALCANTARILLADO) EN NAVOJOA	NAVOJOA	NAVOJOA	FISE	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	ACCION	1	110926	27' 4'23.14	109°26'35.5
948	1	SEDESSON	SEDESSON	CONSTRUCCION Y MANTTO. REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA EN SONOTTA	CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA EN SONOTTA	CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA EN SONOTTA	CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA EN SONOTTA	SONOTTA	SONOTTA	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	ACCION	1	11640	31°31'46.0	112°39'56.03
950	1	SEDESSON	SEDESSON	CONSTRUCCION Y MANTTO. REHABILITACION DE PARQUE, COL. CAFÉ COMBATE EN HERMOSILLO	CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION DE PARQUE, COL. CAFÉ COMBATE EN HERMOSILLO	CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION DE PARQUE, COL. CAFÉ COMBATE EN HERMOSILLO	CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION DE PARQUE, COL. CAFÉ COMBATE EN HERMOSILLO	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	ACCION	1	855563	29° 4'32.42	110°52'21.31
951	1	SEDESSON	SEDESSON	CONSTRUCCION Y MANTTO. REHABILITACION DE CANCHA, PARQUE EN LA MESA	CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION DE CANCHA, PARQUE EN LA MESA	CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION DE CANCHA, PARQUE EN LA MESA	CONSERV. Y MANTTO. REHABILITACION DE CANCHA, PARQUE EN LA MESA	INURIS	LA MESA	FISE	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	ACCION	1	389	30'44'42.5	110°54'33.27

ID	PRIORIDAD	DEPENDENCIA	EJECUTOR	MODALIDAD	SUBMODALIDAD	PROYECTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ORIGEN DEL	IMPORTE TOTAL	IMPORTE FEDERAL	META CANTIDA	BENEFICIARIOS	LATITUD	LONGITUD
734	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 700 ML Y 38 TOMAS DOMICILIARIAS EN VILLA JUAREZ	BENITO JUAREZ	VILLA JUAREZ	FISE	1.150.000,00	1.150.000,00	700	13153	22°19'30.09"	100°16'03.35"
735	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 450 ML Y 36 TOMAS DOMICILIARIAS EN VILLA JUAREZ	BENITO JUAREZ	VILLA JUAREZ	FISE	750.000,00	750.000,00	450	13153	22°19'30.08"	100°16'03.35"
736	1	SEDESSON	SEDESSON	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES	AMPLIACION	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EMPALME	EMPALME	EMPALME	FISE	500.000,00	500.000,00	300	38886	27°57'58.62"	110°48'48.85"
737	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ACONCHI	ACONCHI	ACONCHI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	29°49'23.90"	110°13'30.50"
738	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ACONCHI	ACONCHI	ACONCHI	FISE	980.000,00	980.000,00	10	33	29°49'23.90"	110°13'30.50"
739	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MESA COLORADA MUNICIPIO DE ALAMOS	ALAMOS	MESA COLORADA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°14'13.57"	108°51'50.16"
740	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ALAMOS	ALAMOS	ALAMOS	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°13'31.65"	108°50'28.71"
741	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ALTAR	ALTAR	ALTAR	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°30'40.74"	109°36'58.48"
742	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ARIVECHI	ARIVECHI	ARIVECHI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	28°53'43.81"	109°11'13.31"
743	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ARIZPE	ARIZPE	ARIZPE	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°20'8.73"N	110°9'59.18"
744	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ATIL	ATIL	ATIL	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°59'40.08"	111°34'55.40"
745	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACADEHUACHI	BACADEHUACHI	BACADEHUACHI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	29°48'34.31"	109°8'26.55"
746	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACANORA	BACANORA	BACANORA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	28°59'13.0"	109°24'1.47"
747	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACERAC	BACERAC	BACERAC	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°7'11.80"	108°55'52.05"
748	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACOACHI	BACOACHI	BACOACHI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°37'53.58"	109°38'6.17"
749	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN BACOACHI	BACOACHI	BACOACHI	FISE	990.000,00	990.000,00	10	33	30°37'53.58"	109°38'6.17"
750	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN JOSE DE BACUM	BACUM	SAN JOSE	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°30'51.07"	110°8'32.85"
751	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BANAMICHI	BANAMICHI	BANAMICHI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°0'31.73"	110°12'48.16"
752	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BAVILCOBA	BAVILCOBA	BAVILCOBA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	29°42'45.85"	110°9'41.38"
753	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO DE BAVISPE	BAVISPE	BAVISPE	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°28'47.9"	108°56'23.95"
754	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PAREDON COLORADO	BENITO JUAREZ	PAREDON COLORADO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°43'9.60"	109°55'49.17"
755	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BENJAMIN HILL	BENJAMIN HILL	BENJAMIN HILL	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°10'13.59"	111°5'36.4"
756	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CABORCA	CABORCA	CABORCA	FISE	2.000.000,00	2.000.000,00	12	40	30°42'30.87"	112°9'30.55"
757	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	FISE	2.000.000,00	2.000.000,00	12	40	31°19'49.38"	109°33'56.54"
758	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PUEBLO YAQUI	CAJEME	PUEBLO YAQUI	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°21'13.15"	110°2'1.09"
759	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN TABACHINES	CAJEME	TABACHINES	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°33'48.25"	109°59'40.98"
760	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CAJEME	CAJEME	CAJEME	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°30'57.08"	109°55'6.30"
761	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CANANEA	CANANEA	CANANEA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°59'22.26"	110°17'30.97"
762	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CARBO	CARBO	CARBO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	29°41'22.90"	110°57'23.80"
763	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CUICURPE	CUICURPE	CUICURPE	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°19'53.05"	110°4'21.17"
765	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LOS HOYOS	CUMPAZ	LOS HOYOS	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	30°7'42.73"	109°46'53.27"
766	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN DIVISADEROS	DIVISADEROS	DIVISADEROS	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	29°36'51.56"	109°29'14.31"
768	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EMPALME	EMPALME	EMPALME	FISE	4.800.000,00	4.800.000,00	30	99	27°57'5"	110°48'48.8"
770	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ETCHOIDA	ETCHOIDA	ETCHOIDA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	26°54'40.63"	109°37'36.07"
771	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BUENACABO	ETCHOIDA	BUENACABO	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°3'48.81"	109°51'11.68"
773	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN GUAYTANA	ETCHOIDA	GUAYTANA	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°55'4.31"	109°37'36.07"
774	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COMUNIDAD TORIM GUAYTANAS	GUAYTANAS	COMUNIDAD TORIM	FISE	1.600.000,00	1.600.000,00	10	33	27°34'16.10"	110°13'46.26"

777	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN GUAYMAS	GUAYMAS	GUAYMAS	FISE	1,440,000.00	1,440,000.00	VIVIENDA	9	30	27°54'31.11"	110°54'32.18"
780	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BAGUO GUAYMAS	GUAYMAS	GUAYMAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	31	27°55'4.31"	110°54'31.19"
781	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MOLINO DE CAMIQU HERMOSILLO	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°12'19.94	110°45'16.64
782	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HERMOSILLO	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	4,800,000.00	4,800,000.00	VIVIENDA	30	99	27°55'4.31"	110°54'33.18"
783	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BAHIA DE MINO Y PUEBLO MIGUEL ALEMÁN	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	3,200,000.00	3,200,000.00	VIVIENDA	20	66	28°49'31.81	111°50'10.75
784	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL CHOYUDO, EL COLORADO Y TASTIOTA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	FISE	4,800,000.00	4,800,000.00	VIVIENDA	30	99	28°50'31.67	111°28'45.16
785	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUACHINERA	HUACHINERA	HUACHINERA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°12'27.96	109°57'35.57
786	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUASABAS	HUASABAS	HUASABAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°54'25.87	109°17'59.66
787	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUASABAS HUATABAMPO	HUATABAMPO	HUATABAMPO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	26°48'12.31	109°43'4.07"
788	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BUCAPACO HUATABAMPO	HUATABAMPO	HUATABAMPO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	26°46'0.48"	109°39'16.07
789	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUATABAMPO	HUATABAMPO	HUATABAMPO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	26°49'37.74"	109°38'30.70
790	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HUÉPAC	HUÉPAC	HUÉPAC	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°54'39.48	110°12'48.44
791	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MAZATÁN	MAZATÁN	MAZATÁN	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°47'22.07	110°50'41.30
792	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MAZATÁN	MAZATÁN	MAZATÁN	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°48'13.23	109°40'49.23
793	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31°19'33.65	109°56'49.19
794	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN MACO	MACO	MACO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31°19'33.65	109°56'49.19
795	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN NÁCORI CHICO	NÁCORI CHICO	NÁCORI CHICO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°41'14.47	108°58'48.29
796	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN NAVOIDA	NAVOIDA	NAVOIDA	FISE	4,800,000.00	4,800,000.00	VIVIENDA	30	99	27°47'3.14	109°26'15.53
797	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ÓNAVAS	ÓNAVAS	ÓNAVAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	28°27'18.31	109°31'43.33
798	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ÓNAVAS	ÓNAVAS	ÓNAVAS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°55'32.55	110°37'15.46
799	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN OPODEPE	OPODEPE	OPODEPE	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°44'34.74	111°44'5.66"
800	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN OQUITOA	OQUITOA	OQUITOA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°40'41.91	112°13'3.69
801	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PITQUITO	PITQUITO	PITQUITO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31°19'31.72	113°31'41.21
802	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°26'01.74	109°13'7.96"
803	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACUSA QUIRUEGO	QUIRUEGO	QUIRUEGO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°28'19.27	109°44'53.57
804	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN BACUSA QUIRUEGO	QUIRUEGO	QUIRUEGO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°42'46.71	110°54'9.90"
805	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ROSARIO	ROSARIO	ROSARIO	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	27°50'33.68	109°22'13.63
806	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN YÉCORA	YÉCORA	YÉCORA	FISE	2,000,000.00	2,000,000.00	VIVIENDA	22	40	28°22'16.98	55°36.07°D
807	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAHUARIPA	SAHUARIPA	SAHUARIPA	FISE	3,000,000.00	3,000,000.00	VIVIENDA	19	63	29°3'16.17	109°14'0.24
808	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FELIPE DE JESUS	SAN FELIPE DE JESUS	SAN FELIPE DE JESUS	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°51'31.18	110°14'14.12
809	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN IGNACIO RIO MUERTO	SAN IGNACIO RIO MUERTO	SAN IGNACIO RIO MUERTO	FISE	3,000,000.00	3,000,000.00	VIVIENDA	19	63	27°24'44.13	110°14'40.19
810	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN JAVIER	SAN JAVIER	SAN JAVIER	FISE	2,400,000.00	2,400,000.00	VIVIENDA	15	50	28°31'43.16	109°44'22.83
811	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	FISE	3,000,000.00	3,000,000.00	VIVIENDA	19	63	29°29'23.40	110°43'17.76
812	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN PEDRO DE LA CUEVA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	29°17'12.23	109°44'10.69
813	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SANTA ANA	SANTA ANA	SANTA ANA	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	30°33'22.23	111°7'1
814	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	FISE	1,600,000.00	1,600,000.00	VIVIENDA	10	33	31°11'56.59	110°35'40.2
815	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SÁRIC	SÁRIC	SÁRIC	FISE	800,000.00	800,000.00	VIVIENDA	5	16	31°6'11.01	111°22'41.3
816	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SÁRIC	SÁRIC	SÁRIC	FISE	990,000.00	990,000.00	MÓDULO	10	20	31°6'11.01	112°24'134"
817	1	SEDESSON	SEDESSON	VIVIENDA DIGNA	AMPLIACION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SOYOPA	SOYOPA	SOYOPA	FISE	800,000.00	800,000.00	VIVIENDA	5	16	28°45'46.93	109°38'4.74"

2. Matriz de Indicadores para Resultados.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

ACTIVIDADES	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores		Programables							Medidas de Evaluación (Fuente)	Responsable	
		Nombre	Unidad de medida	Fórmula	I	II	III	IV	Meta Anual	Límite Máximo (Meta Máx)			Periodicidad
FIN	Contribuir a la reducción de pobreza en condiciones de equidad en el medio rural, mediante la ejecución de obras de infraestructura social en el campo, en el marco de la estrategia, que impulsa la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Porcentaje de personas en situación de pobreza en el Estado de Sonora	Personas						21.0%	2023	Trimestral	Informe de Medición Multidimensional de la Pobreza en México en el Estado de Sonora 2021-2027, y que las condiciones económicas se mantengan estables.	
		Porcentaje de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencias básicas en el Estado de Sonora	Personas beneficiarias	519,900	519,900	519,900	519,900	519,900	15%	2023	Trimestral	Informe de Medición Multidimensional de la Pobreza en México en el Estado de Sonora 2021-2027, y que las condiciones económicas se mantengan estables.	
PROPÓSITO	Promover beneficios en el estado de Sonora en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencias básicas en el Estado de Sonora, a través de la ejecución de obras de infraestructura social, que impulsa la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Porcentaje de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencias básicas en el Estado de Sonora	Personas beneficiarias						15%	2023	Trimestral	Informe de Medición Multidimensional de la Pobreza en México en el Estado de Sonora 2021-2027, y que las condiciones económicas se mantengan estables.	
		Porcentaje de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencias básicas en el Estado de Sonora	Personas beneficiarias	519,900	519,900	519,900	519,900	519,900	15%	2023	Trimestral	Informe de Medición Multidimensional de la Pobreza en México en el Estado de Sonora 2021-2027, y que las condiciones económicas se mantengan estables.	
COMPONENTE	CI-Ejecutar obras de mejoramiento en las regiones del Estado, para fortalecer la cohesión social, que sean consistentes con el programa de desarrollo social, que impulsa la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas						33,500,000.00	2023	Trimestral	La Secretaría cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
		Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas	0	0	0	0	0	33,500,000.00	2023	Trimestral	La Secretaría cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
COMPONENTE	C2-Asignar y aplicar recursos del Estado de Sonora, para la ejecución de obras de mejoramiento de la vivienda en el programa de desarrollo social, que impulsa la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas						77,770,000.00	2023	Trimestral	La Secretaría cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
		Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas	0	0	0	0	0	77,770,000.00	2023	Trimestral	La Secretaría cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
COMPONENTE	C3-Ofertar crédito de patrimonio a personas que se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencias básicas en el Estado de Sonora, para la ejecución de obras de mejoramiento de la vivienda en el programa de desarrollo social, que impulsa la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas beneficiarias	1968	3129	2506	3294	3294	10027	2023	Trimestral	La Secretaría cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
		Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas beneficiarias	422	564	1460	1062	1062	3816	2023	Trimestral	La Secretaría cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
COMPONENTE	C4-Adoptar y promover la ejecución de obras de mejoramiento de la vivienda en el programa de desarrollo social, que impulsa la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas beneficiarias						6	2023	Trimestral	La Secretaría cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
		Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas beneficiarias	0	0	4	4	4	6	2023	Trimestral	La Secretaría cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
COMPONENTE	C5-Comunicación y rehabilitación de caminos rurales y caminos de acceso a los servicios básicos de la vivienda para el bienestar de las y los Sonorense.	Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Obras						12	2023	Trimestral	La Dirección General de Desarrollo Regional cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
		Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Obras	0	0	8	8	8	12	2023	Trimestral	La Dirección General de Desarrollo Regional cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
COMPONENTE	C6-Comunicación y aplicación de red de agua potable, con el objeto de mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda para el bienestar de las y los Sonorense.	Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Obras						6	2023	Trimestral	La Dirección General de Desarrollo Regional cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
		Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Obras	0	0	3	3	3	6	2023	Trimestral	La Dirección General de Desarrollo Regional cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
COMPONENTE	C7-Comunicación y rehabilitación de caminos rurales y caminos de acceso a los servicios básicos de la vivienda para el bienestar de las y los Sonorense.	Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Obras						3	2023	Trimestral	La Dirección General de Desarrollo Regional cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
		Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Obras	0	0	0	0	0	3	2023	Trimestral	La Dirección General de Desarrollo Regional cuenta con presupuesto personal, para continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
COMPONENTE	C8-Comunicación y rehabilitación de caminos rurales y caminos de acceso a los servicios básicos de la vivienda para el bienestar de las y los Sonorense.	Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	2023	Trimestral	Comunicación General del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con presupuesto para poder continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
		Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	2023	Trimestral	Comunicación General del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con presupuesto para poder continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
COMPONENTE	C9-Comunicación de cuadros dominicales, para una mejor calidad y cumplimiento de los 72 municipios del Estado de Sonora.	Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas						100%	2023	Trimestral	Comunicación General del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con presupuesto para poder continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
		Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	2023	Trimestral	Comunicación General del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con presupuesto para poder continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
COMPONENTE	C10-Comunicación de cuadros dominicales, para una mejor calidad y cumplimiento de los 72 municipios del Estado de Sonora.	Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas						100%	2023	Trimestral	Comunicación General del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con presupuesto para poder continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
		Mejoramiento por obras de infraestructura social en el programa Barro Viejo de Sonora	Personas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	2023	Trimestral	Comunicación General del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con presupuesto para poder continuar con la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	



Resultado estratégico (Objetivo)	Iniciativa		Programación					Medios de verificación (Puntos)	Ejercicios	Supuestos
	Nombre	Unidad de medida	I	II	III	IV	Meta Anual			
Mejorar la atención al contribuyente	Programa Atención al Cliente de la Secretaría	-----	0	0	453	424	877	2022	Trimestral	Dirección General de Infraestructura (Socul)
	Composición de saldos con descarga automática a través del programa Inscripción Prepa de la Secretaría	Direr.	0	0	0	0	0	2023	Trimestral	Acta de entrega de obra realizada Dirección General de Infraestructura (Socul)

El presente ejercicio (Objetivo) se refiere al periodo 2021-2027, y en la condición económica del Estado se mantienen iguales.

La Dirección General de Desarrollo Regional tiene como presupuesto para poder para continuar con la Estrategia de Atención al Cliente del Estado para el periodo 2021-2027, y en la condición económica del Estado se mantienen iguales.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Objetivo y/o Estrategia	Programa	Indicadores	Nombre	Unidad de medida	Fórmula	Programación				Fecha base (del mes)	Avance	Previsión	Medida de satisfacción (Fuente)	Ejemplares
						I	II	III	IV					
PM	PROPÓSITO	Comprender la situación de pobreza en el Estado de Sonora, para diseñar políticas y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población, mejorando la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Porcentaje de personas en situación de pobreza en el Estado de Sonora	Personas	Población total del estado * 100	2021	2022	2023	2024	71.0%	2023	Dependiente	Informe de Misión Multidimensional de la Pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), Dirección de Estadística y Censos (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI)	Seguir aplicando la Estrategia del combate a la Pobreza en el Estado de Sonora 2021-2027, y que las condiciones económicas continúen mejorando.
						1	2	3	4	21.0%	2023	Dependiente	Informe de Misión Multidimensional de la Pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), Dirección de Estadística y Censos (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI)	
COMPONENTE	C1. Ejecutar obras de mejoramiento en las regiones del Estado, para mejorar la calidad de vida de la población, mejorando la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Número de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad por cantones de Sonora	Personas beneficiadas	Número de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad por cantones de Sonora	Número de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad por cantones de Sonora	2021	2022	2023	2024	15%	2023	Avanzado	Informe de Misión Multidimensional de la Pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), Dirección de Estadística y Censos (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI)	Seguir aplicando la Estrategia del combate a la Pobreza en el Estado de Sonora 2021-2027, y que las condiciones económicas continúen mejorando.
						1	2	3	4	519,900	2023	Avanzado	Informe de Misión Multidimensional de la Pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), Dirección de Estadística y Censos (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI)	
ACTIVIDADES	AC1. Rehabilitación de canales de riego en las zonas de riego, para mejorar la productividad y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas, mejorando la Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Número de hectáreas de canales de riego rehabilitadas en las zonas de riego	Personas beneficiadas	Número de hectáreas de canales de riego rehabilitadas en las zonas de riego	Número de hectáreas de canales de riego rehabilitadas en las zonas de riego	2021	2022	2023	2024	100%	2023	Avanzado	Informe de Misión Multidimensional de la Pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), Dirección de Estadística y Censos (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI)	Seguir aplicando la Estrategia del combate a la Pobreza en el Estado de Sonora 2021-2027, y que las condiciones económicas continúen mejorando.
						1	2	3	4	14,500,000.00	2023	Avanzado	Informe de Misión Multidimensional de la Pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), Dirección de Estadística y Censos (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI), Dirección de Estadística Social (INEGI)	

Resultados esperados (Objetivos)	Indicadores		Programables						Línea base (año base)	Barridos	Frecuencia	Medios de verificación (Fuente)	Supuestos		
	Nombre	Unidad de medida	Formata	I	II	III	IV	Meta Anual							
Mejora de la vivienda	Programa Habitación Prota de la Secretaría		Numero de cuatro habitaciones programadas a construir	0	0	0	63	44	877	2023	Absoluto	Trimestral	Dirección General de Infraestructura Social	El periodo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.	
	Construcción de baños con descarga sanitaria a través del programa Habitación Prota de la Secretaría	Baños	Numero de baños con descarga sanitaria construida											Años de entrega de obra realizadas Dirección General de Infraestructura Social (Fuente)	La Dirección General de Desarrollo Regional cuenta con presupuesto para poder para continuar con la Entrega de obra de los baños con descarga sanitaria a través del periodo 2021-2027, y que las condiciones económicas del Estado se mantengan estables.
			Numero baños con descarga sanitaria programados a construir	0	0	0	20	21	40	2023	Acumulativo	Trimestral			

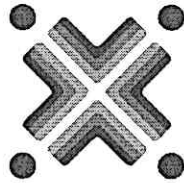


GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

3. Anteproyectos de Presupuesto de Organismos Sectorizados.

3.1.-Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

Hermosillo, Sonora a 26 de septiembre de 2023
Oficio No. ISJ/DG/569/2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

Lic. Irma Benita Bernal Ruiz
Directora General de Administración y Planeación
de la Secretaría de Desarrollo Social
Presente

En alcance al oficio No. ISJ/DG/551/2023 enviado por esta Institución, y en seguimiento al oficio No. DGPYE-528-2023 enviado por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, advirtiendo que se han realizado las correcciones pertinentes al documento Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024 del Instituto Sonorense de la Juventud.

En este sentido hacemos llegar anexo a este documento Anteproyecto de Presupuestos de Egresos 2024, el formato antes señalado se remite al correo irma.bernal@sonora.gob.mx y guadalupe.luna@sedesson.gob.mx, [lupita de moreno@hotmail.com](mailto:lupita.de.moreno@hotmail.com), para que sea enviado a la Dirección General de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda a la brevedad posible. Sin otro particular de momento, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

LIC. REBECA VALENZUELA ALVAREZ,
Directora General del Instituto Sonorense de la Juventud



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

C.c.p. Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social
C.c.p. Archivo/minutario

Comofort #52, esq. Manuel Z. Cubillas, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 2131013 Hermosillo, Sonora



#7346



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

ANTEPROYECTO 2024 Instituto Sonorense de la Juventud



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

CARATULA FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CENTRO GESTOR	AREA FUNCIONAL	NOMBRE DE COMPONENTE	ANTEPROYECTO SOLICITADO
1070001500	2608E101E06153J1	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES	19,092,046.40
1070001500	2608E101E06536J1	CENTROS DE BIENESTAR JUVENIL	11,217,700.00
1070001500	2608E101E06593J1	CASAS DE ESTUDIANTES	6,000,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	MUJER ES FUERZA	2,656,160.00
1070001500	2608E101E06287J1	SOPORTE	20,946,347.00
TOTAL			59,912,253.40



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

ANTEPROYECTO 2024

Instituto Sonorense de la Juventud



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	CALENDARIO	IMPORTE
1070001500	2608E101E06287J1	21101	FEBRERO	\$ 1,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	MARZO	\$ 1,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	ABRIL	\$ 600.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	MAYO	\$ 1,200.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	JUNIO	\$ 800.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	JULIO	\$ 700.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	AGOSTO	\$ 600.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	SEPTIEMBRE	\$ 480.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	OCTUBRE	\$ 1,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	NOVIEMBRE	\$ 1,700.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	DICIEMBRE	\$ 600.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	ENERO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	FEBRERO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	MARZO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	ABRIL	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	MAYO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	JUNIO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	JULIO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	AGOSTO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	SEPTIEMBRE	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	OCTUBRE	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	NOVIEMBRE	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21502	DICIEMBRE	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	ENERO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	FEBRERO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	MARZO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	ABRIL	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	MAYO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	JUNIO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	JULIO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	AGOSTO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	SEPTIEMBRE	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	OCTUBRE	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	NOVIEMBRE	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	DICIEMBRE	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	ENERO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	FEBRERO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	MARZO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	ABRIL	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	MAYO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	JUNIO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	JULIO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	AGOSTO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	SEPTIEMBRE	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	OCTUBRE	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	NOVIEMBRE	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	DICIEMBRE	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287J1	37101	ENERO	\$ 30,000.00

1070001500	2608E101E06287J1	37101	FEBRERO	\$	30,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37101	MARZO	\$	30,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37101	ABRIL	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37101	MAYO	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37101	JUNIO	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37101	JULIO	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37101	AGOSTO	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37101	SEPTIEMBRE	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37101	OCTUBRE	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37101	NOVIEMBRE	\$	10,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	ENERO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	FEBRERO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	MARZO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	ABRIL	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	MAYO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	JUNIO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	JULIO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	AGOSTO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	SEPTIEMBRE	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	OCTUBRE	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	NOVIEMBRE	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37501	DICIEMBRE	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	ENERO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	FEBRERO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	MARZO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	ABRIL	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	MAYO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	JUNIO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	JULIO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	AGOSTO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	SEPTIEMBRE	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	OCTUBRE	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	NOVIEMBRE	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37502	DICIEMBRE	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	ENERO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	FEBRERO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	MARZO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	ABRIL	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	MAYO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	JUNIO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	JULIO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	AGOSTO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	SEPTIEMBRE	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	OCTUBRE	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	NOVIEMBRE	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	37901	DICIEMBRE	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287J1	44101	MARZO	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	44101	ABRIL	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	44101	MAYO	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	44101	JUNIO	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	44101	JULIO	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	44101	AGOSTO	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	44101	SEPTIEMBRE	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	44101	OCTUBRE	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	44101	NOVIEMBRE	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	44101	DICIEMBRE	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	54101	FEBRERO	\$	1,090,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	11301	ANUAL	\$	7,905,479.12
1070001500	2608E101E06287J1	11306	ANUAL	\$	1,624,321.23
1070001500	2608E101E06287J1	11307	ANUAL	\$	155,675.96
1070001500	2608E101E06287J1	11310	ANUAL	\$	122,780.02
1070001500	2608E101E06287J1	13101	ANUAL	\$	274,381.20
1070001500	2608E101E06287J1	13201	ANUAL	\$	446,276.44
1070001500	2608E101E06287J1	13202	ANUAL	\$	799,954.11
1070001500	2608E101E06287J1	13203	ANUAL	\$	130,601.57
1070001500	2608E101E06287J1	13204	ANUAL	\$	108,834.68
1070001500	2608E101E06287J1	14101	ANUAL	\$	1,394,780.64
1070001500	2608E101E06287J1	14102	ANUAL	\$	379.04
1070001500	2608E101E06287J1	14103	ANUAL	\$	38,451.97

1070001500	2608E101E06287J1	14104	ANUAL	\$	45,746.04
1070001500	2608E101E06287J1	14106	ANUAL	\$	228,732.55
1070001500	2608E101E06287J1	14107	ANUAL	\$	91,492.37
1070001500	2608E101E06287J1	14201	ANUAL	\$	365,971.08
1070001500	2608E101E06287J1	14301	ANUAL	\$	1,564,523.72
1070001500	2608E101E06287J1	15101	ANUAL	\$	9,549.33
1070001500	2608E101E06287J1	15409	ANUAL	\$	65,396.20
1070001500	2608E101E06287J1	15416	ANUAL	\$	2,941.10
1070001500	2608E101E06287J1	15417	ANUAL	\$	35,085.58
1070001500	2608E101E06287J1	15419	ANUAL	\$	39,082.02
1070001500	2608E101E06287J1	15423	ANUAL	\$	3,827.75
1070001500	2608E101E06287J1	15426	ANUAL	\$	4,195.39
1070001500	2608E101E06287J1	15425	ANUAL	\$	19,047.94
1070001500	2608E101E06287J1	15427	ANUAL	\$	5,741.63
1070001500	2608E101E06287J1	15430	ANUAL	\$	11,158.88
1070001500	2608E101E06287J1	15901	ANUAL	\$	5,592.41
1070001500	2608E101E06287J1	21101	FEBRERO	\$	35,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	MARZO	\$	2,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	ABRIL	\$	22,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	MAYO	\$	2,600.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	JUNIO	\$	1,900.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	JULIO	\$	24,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	AGOSTO	\$	2,100.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	SEPTIEMBRE	\$	1,400.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	OCTUBRE	\$	24,600.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	NOVIEMBRE	\$	2,400.00
1070001500	2608E101E06287J1	21101	DICIEMBRE	\$	1,200.00
1070001500	2608E101E06287J1	21401	FEBRERO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21401	ABRIL	\$	7,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	21401	JUNIO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21401	AGOSTO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21401	OCTUBRE	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21401	DICIEMBRE	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	ENERO	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	FEBRERO	\$	3,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	MARZO	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	ABRIL	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	MAYO	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	JUNIO	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	JULIO	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	AGOSTO	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	SEPTIEMBRE	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	OCTUBRE	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	NOVIEMBRE	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	21601	DICIEMBRE	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	ENERO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	FEBRERO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	MARZO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	ABRIL	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	MAYO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	JUNIO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	JULIO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	AGOSTO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	SEPTIEMBRE	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	OCTUBRE	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	NOVIEMBRE	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22101	DICIEMBRE	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	FEBRERO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	ABRIL	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	JUNIO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	AGOSTO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	OCTUBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	22106	DICIEMBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	22301	FEBRERO	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	22301	ABRIL	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	22301	JUNIO	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	22301	AGOSTO	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	22301	OCTUBRE	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	24601	FEBRERO	\$	6,000.00

1070001500	2608E101E06287J1	24601	ABRIL	\$	6,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	24601	JUNIO	\$	6,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	24601	AGOSTO	\$	6,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	24601	OCTUBRE	\$	6,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	24801	FEBRERO	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	24801	ABRIL	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	24801	JUNIO	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	24801	AGOSTO	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	24801	OCTUBRE	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	24901	FEBRERO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	24901	ABRIL	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	24901	JUNIO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	24901	AGOSTO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	24901	OCTUBRE	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	ENERO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	FEBRERO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	MARZO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	ABRIL	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	MAYO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	JUNIO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	JULIO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	AGOSTO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	SEPTIEMBRE	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	OCTUBRE	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	NOVIEMBRE	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	26101	DICIEMBRE	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	27101	FEBRERO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	27101	ABRIL	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	27101	JUNIO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	27101	AGOSTO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	27101	OCTUBRE	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29101	FEBRERO	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29101	ABRIL	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29101	JUNIO	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29101	AGOSTO	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29101	OCTUBRE	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29201	FEBRERO	\$	5,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29201	ABRIL	\$	5,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29201	JUNIO	\$	5,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29201	AGOSTO	\$	5,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29201	OCTUBRE	\$	5,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29401	FEBRERO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29401	ABRIL	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29401	JUNIO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29401	AGOSTO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	29401	OCTUBRE	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31101	ENERO	\$	7,872.77
1070001500	2608E101E06287J1	31101	FEBRERO	\$	7,113.35
1070001500	2608E101E06287J1	31101	MARZO	\$	6,777.85
1070001500	2608E101E06287J1	31101	ABRIL	\$	8,383.89
1070001500	2608E101E06287J1	31101	MAYO	\$	13,037.30
1070001500	2608E101E06287J1	31101	JUNIO	\$	23,766.07
1070001500	2608E101E06287J1	31101	JULIO	\$	36,254.71
1070001500	2608E101E06287J1	31101	AGOSTO	\$	41,548.84
1070001500	2608E101E06287J1	31101	SEPTIEMBRE	\$	41,786.23
1070001500	2608E101E06287J1	31101	OCTUBRE	\$	36,335.86
1070001500	2608E101E06287J1	31101	NOVIEMBRE	\$	23,981.66
1070001500	2608E101E06287J1	31101	DICIEMBRE	\$	13,141.47
1070001500	2608E101E06287J1	31301	ENERO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31301	FEBRERO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31301	MARZO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31301	ABRIL	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31301	MAYO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31301	JUNIO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31301	JULIO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31301	AGOSTO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31301	SEPTIEMBRE	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31301	OCTUBRE	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31301	NOVIEMBRE	\$	7,500.00

1070001500	2608E101E06287J1	31301	DICIEMBRE	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	ENERO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	FEBRERO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	MARZO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	ABRIL	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	MAYO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	JUNIO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	JULIO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	AGOSTO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	SEPTIEMBRE	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	OCTUBRE	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	NOVIEMBRE	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	31401	DICIEMBRE	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287J1	32701	FEBRERO	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	32701	ABRIL	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	32701	JUNIO	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	32701	AGOSTO	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	32701	OCTUBRE	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	32901	FEBRERO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	32901	ABRIL	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	32901	JUNIO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	32901	AGOSTO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	32901	OCTUBRE	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33101	ABRIL	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33101	JUNIO	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33101	AGOSTO	\$	6,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33101	SEPTIEMBRE	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33101	OCTUBRE	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33101	DICIEMBRE	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33301	FEBRERO	\$	21,588.00
1070001500	2608E101E06287J1	33301	ABRIL	\$	8,988.00
1070001500	2608E101E06287J1	33301	MAYO	\$	8,988.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	ENERO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	FEBRERO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	MARZO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	ABRIL	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	MAYO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	JUNIO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	JULIO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	AGOSTO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	SEPTIEMBRE	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	OCTUBRE	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	NOVIEMBRE	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33608	DICIEMBRE	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	33901	ENERO	\$	250,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	ENERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	FEBRERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	MARZO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	ABRIL	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	MAYO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	JUNIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	JULIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	AGOSTO	\$	10,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	SEPTIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	OCTUBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	NOVIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34101	DICIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	34501	ENERO	\$	60,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	35101	ABRIL	\$	60,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	35101	JULIO	\$	30,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	35302	FEBRERO	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	35302	ABRIL	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	35302	JUNIO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	35302	AGOSTO	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	35302	OCTUBRE	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	35501	FEBRERO	\$	29,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	35501	ABRIL	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287J1	35501	JUNIO	\$	29,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	35501	JULIO	\$	12,500.00

1070001500	2608E101E06287J1	35501	SEPTIEMBRE	\$	29,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	35501	NOVIEMBRE	\$	29,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39201	FEBRERO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39201	MARZO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	ENERO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	FEBRERO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	MARZO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	ABRIL	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	MAYO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	JUNIO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	JULIO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	AGOSTO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	SEPTIEMBRE	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	OCTUBRE	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	NOVIEMBRE	\$	60,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	39801	DICIEMBRE	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	51501	ABRIL	\$	350,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	51501	MAYO	\$	15,000.00
1070001500	2608E101E06287J1	52301	ABRIL	\$	70,103.00
1070001500	2608E101E06153J1	21101	ENERO	\$	15,340.70
1070001500	2608E101E06153J1	21101	FEBRERO	\$	331,959.45
1070001500	2608E101E06153J1	21101	MARZO	\$	25,517.20
1070001500	2608E101E06153J1	21101	ABRIL	\$	25,133.20
1070001500	2608E101E06153J1	21101	MAYO	\$	25,946.95
1070001500	2608E101E06153J1	21101	JUNIO	\$	26,164.70
1070001500	2608E101E06153J1	21101	JULIO	\$	24,741.95
1070001500	2608E101E06153J1	21101	AGOSTO	\$	25,659.45
1070001500	2608E101E06153J1	21101	SEPTIEMBRE	\$	34,295.70
1070001500	2608E101E06153J1	21101	OCTUBRE	\$	155,729.70
1070001500	2608E101E06153J1	21101	NOVIEMBRE	\$	23,010.70
1070001500	2608E101E06153J1	21101	DICIEMBRE	\$	16,534.70
1070001500	2608E101E06153J1	21502	ENERO	\$	39,380.00
1070001500	2608E101E06153J1	21502	FEBRERO	\$	4,880.00
1070001500	2608E101E06153J1	21502	ABRIL	\$	37,750.00
1070001500	2608E101E06153J1	21502	MAYO	\$	8,290.00
1070001500	2608E101E06153J1	21502	JULIO	\$	37,750.00
1070001500	2608E101E06153J1	21502	AGOSTO	\$	2,400.00
1070001500	2608E101E06153J1	21502	OCTUBRE	\$	39,140.00
1070001500	2608E101E06153J1	21502	NOVIEMBRE	\$	1,490.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	ENERO	\$	13,495.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	FEBRERO	\$	14,470.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	MARZO	\$	14,018.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	ABRIL	\$	15,195.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	MAYO	\$	2,120.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	JUNIO	\$	12,090.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	JULIO	\$	2,120.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	AGOSTO	\$	2,195.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	SEPTIEMBRE	\$	10,120.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	OCTUBRE	\$	2,885.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	NOVIEMBRE	\$	9,970.00
1070001500	2608E101E06153J1	21701	DICIEMBRE	\$	2,220.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	ENERO	\$	9,066.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	FEBRERO	\$	10,500.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	MARZO	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	ABRIL	\$	10,500.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	MAYO	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	JUNIO	\$	10,200.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	JULIO	\$	9,800.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	AGOSTO	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	SEPTIEMBRE	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	OCTUBRE	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	NOVIEMBRE	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	22101	DICIEMBRE	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	22106	ENERO	\$	1,060.00
1070001500	2608E101E06153J1	22106	FEBRERO	\$	396.00
1070001500	2608E101E06153J1	22106	MARZO	\$	396.00
1070001500	2608E101E06153J1	22106	ABRIL	\$	1,848.00
1070001500	2608E101E06153J1	22106	MAYO	\$	660.00
1070001500	2608E101E06153J1	22106	JUNIO	\$	396.00

1070001500	2608E101E06153J1	22106	JULIO	\$	528.00
1070001500	2608E101E06153J1	22106	AGOSTO	\$	792.00
1070001500	2608E101E06153J1	22106	SEPTIEMBRE	\$	396.00
1070001500	2608E101E06153J1	22106	OCTUBRE	\$	528.00
1070001500	2608E101E06153J1	22106	NOVIEMBRE	\$	792.00
1070001500	2608E101E06153J1	22106	DICIEMBRE	\$	396.00
1070001500	2608E101E06153J1	24601	ABRIL	\$	8,520.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	ENERO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	FEBRERO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	MARZO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	ABRIL	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	MAYO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	JUNIO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	JULIO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	AGOSTO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	SEPTIEMBRE	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	OCTUBRE	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	NOVIEMBRE	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	26101	DICIEMBRE	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153J1	27101	MARZO	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	27301	ABRIL	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	29401	MARZO	\$	54,500.00
1070001500	2608E101E06153J1	32901	ENERO	\$	550.00
1070001500	2608E101E06153J1	32901	FEBRERO	\$	550.00
1070001500	2608E101E06153J1	32901	ABRIL	\$	10,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	32901	MAYO	\$	370,050.00
1070001500	2608E101E06153J1	32901	JULIO	\$	550.00
1070001500	2608E101E06153J1	32901	AGOSTO	\$	42,350.00
1070001500	2608E101E06153J1	32901	OCTUBRE	\$	32,900.00
1070001500	2608E101E06153J1	32901	NOVIEMBRE	\$	10,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33603	FEBRERO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33603	MAYO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	ENERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	FEBRERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	MARZO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	ABRIL	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	MAYO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	JUNIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	JULIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	AGOSTO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	SEPTIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	OCTUBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	NOVIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	33608	DICIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	36101	ENERO	\$	15,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	36101	ABRIL	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	36101	MAYO	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	36101	JULIO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	36101	AGOSTO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	36101	OCTUBRE	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	ENERO	\$	19,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	FEBRERO	\$	21,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	MARZO	\$	19,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	ABRIL	\$	21,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	MAYO	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	JUNIO	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	JULIO	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	AGOSTO	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	SEPTIEMBRE	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	OCTUBRE	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	NOVIEMBRE	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37501	DICIEMBRE	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153J1	37502	ENERO	\$	5,800.00
1070001500	2608E101E06153J1	37502	FEBRERO	\$	11,600.00
1070001500	2608E101E06153J1	37502	MARZO	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153J1	37502	ABRIL	\$	10,100.00
1070001500	2608E101E06153J1	37502	MAYO	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153J1	37502	JUNIO	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153J1	37502	JULIO	\$	9,100.00

1070001500	2608E101E06153J1	37502	AGOSTO	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153J1	37502	SEPTIEMBRE	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153J1	37502	OCTUBRE	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153J1	37502	NOVIEMBRE	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153J1	37502	DICIEMBRE	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	ENERO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	FEBRERO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	MARZO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	ABRIL	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	MAYO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	JUNIO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	JULIO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	AGOSTO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	SEPTIEMBRE	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	OCTUBRE	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	NOVIEMBRE	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	37901	DICIEMBRE	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153J1	38101	MARZO	\$	1,575.00
1070001500	2608E101E06153J1	38101	ABRIL	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153J1	38101	MAYO	\$	37,575.00
1070001500	2608E101E06153J1	38101	JUNIO	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153J1	38101	JULIO	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153J1	38101	AGOSTO	\$	1,575.00
1070001500	2608E101E06153J1	38101	SEPTIEMBRE	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153J1	38101	OCTUBRE	\$	1,575.00
1070001500	2608E101E06153J1	38101	NOVIEMBRE	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153J1	38101	DICIEMBRE	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	ENERO	\$	9,200.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	FEBRERO	\$	29,400.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	MARZO	\$	54,700.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	ABRIL	\$	28,100.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	MAYO	\$	143,500.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	JUNIO	\$	46,500.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	JULIO	\$	53,400.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	AGOSTO	\$	1,253,400.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	SEPTIEMBRE	\$	114,200.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	OCTUBRE	\$	436,100.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	NOVIEMBRE	\$	1,095,500.00
1070001500	2608E101E06153J1	38301	DICIEMBRE	\$	796,900.00
1070001500	2608E101E06153J1	39201	FEBRERO	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	39201	MAYO	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	39201	AGOSTO	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	39201	OCTUBRE	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44101	DICIEMBRE	\$	4,800,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	ENERO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	FEBRERO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	MARZO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	ABRIL	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	MAYO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	JUNIO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	JULIO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	AGOSTO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	SEPTIEMBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	OCTUBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	NOVIEMBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	44201	DICIEMBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153J1	54101	FEBRERO	\$	1,000,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	ENERO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	FEBRERO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	MARZO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	ABRIL	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	MAYO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	JUNIO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	JULIO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	AGOSTO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	SEPTIEMBRE	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	OCTUBRE	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	NOVIEMBRE	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536J1	26101	DICIEMBRE	\$	31,875.00

1070001500	2608E101E06536J1	36101	JULIO	\$	300,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	ENERO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	FEBRERO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	MARZO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	ABRIL	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	MAYO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	JUNIO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	JULIO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	AGOSTO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	SEPTIEMBRE	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	OCTUBRE	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	NOVIEMBRE	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37501	DICIEMBRE	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	ENERO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	FEBRERO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	MARZO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	ABRIL	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	MAYO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	JUNIO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	JULIO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	AGOSTO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	SEPTIEMBRE	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	OCTUBRE	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	NOVIEMBRE	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37502	DICIEMBRE	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	ENERO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	FEBRERO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	MARZO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	ABRIL	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	MAYO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	JUNIO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	JULIO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	AGOSTO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	SEPTIEMBRE	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	OCTUBRE	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	NOVIEMBRE	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	37901	DICIEMBRE	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536J1	38301	ENERO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	38301	FEBRERO	\$	400,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	38301	MARZO	\$	400,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	38301	ABRIL	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	38301	MAYO	\$	1,500,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	38301	JUNIO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	38301	JULIO	\$	1,000,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	38301	AGOSTO	\$	2,000,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	38301	SEPTIEMBRE	\$	400,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	38301	OCTUBRE	\$	400,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	38301	DICIEMBRE	\$	400,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	ENERO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	FEBRERO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	MARZO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	ABRIL	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	MAYO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	JUNIO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	JULIO	\$	2,500,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	AGOSTO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	SEPTIEMBRE	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	OCTUBRE	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	NOVIEMBRE	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536J1	44201	DICIEMBRE	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06593J1	44101	ENERO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593J1	44101	FEBRERO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593J1	44101	MARZO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593J1	44101	ABRIL	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593J1	44101	MAYO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593J1	44101	JUNIO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593J1	44101	JULIO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593J1	44101	AGOSTO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593J1	44101	SEPTIEMBRE	\$	500,000.00

1070001500	2608E101E06593J1	44101	OCTUBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593J1	44101	NOVIEMBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593J1	44101	DICIEMBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	ENERO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	FEBRERO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	MARZO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	ABRIL	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	MAYO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	JUNIO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	JULIO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	AGOSTO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	SEPTIEMBRE	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	OCTUBRE	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	NOVIEMBRE	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	21701	DICIEMBRE	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	ENERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	FEBRERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	MARZO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	ABRIL	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	MAYO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	JUNIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	JULIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	AGOSTO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	SEPTIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	OCTUBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	NOVIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22101	DICIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	ENERO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	FEBRERO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	MARZO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	ABRIL	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	MAYO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	JUNIO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	JULIO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	AGOSTO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	SEPTIEMBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	OCTUBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	NOVIEMBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	22106	DICIEMBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	25401	ENERO	\$	1,500,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	ENERO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	FEBRERO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	MARZO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	ABRIL	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	MAYO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	JUNIO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	JULIO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	AGOSTO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	SEPTIEMBRE	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	OCTUBRE	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	NOVIEMBRE	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	26101	DICIEMBRE	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	ENERO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	FEBRERO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	MARZO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	ABRIL	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	MAYO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	JUNIO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	JULIO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	AGOSTO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	SEPTIEMBRE	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	OCTUBRE	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	NOVIEMBRE	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37501	DICIEMBRE	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	37502	ENERO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1	37502	FEBRERO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1	37502	MARZO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1	37502	ABRIL	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1	37502	MAYO	\$	5,250.00

1070001500	2608E101E06694V1	37502	JUNIO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1	37502	JULIO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1	37502	AGOSTO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1	37502	SEPTIEMBRE	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1	37502	OCTUBRE	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1	37502	NOVIEMBRE	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1	37502	DICIEMBRE	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	ENERO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	FEBRERO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	MARZO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	ABRIL	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	MAYO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	JUNIO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	JULIO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	AGOSTO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	SEPTIEMBRE	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	OCTUBRE	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	NOVIEMBRE	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	37901	DICIEMBRE	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1	38301	MARZO	\$	250,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	38301	OCTUBRE	\$	250,000.00

TOTAL:	\$	59,912,253.40
---------------	----	----------------------



COMISIÓN DE
**VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



OFICIO-COVES-DG-404-2023
Hermosillo, Sonora a 12 de septiembre de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor".

Lic. Irma Benita Bernal Ruíz
Directora General de Administración y Planeación de la
Secretaría de Desarrollo Social
Presente.-

Por medio de la presente, en respuesta al Oficio SDS/DGAYP/0588-23 de fecha 04 de septiembre de 2023 y en alcance al Oficio No. SE-05.06-3333/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, donde solicitan la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024. Se envía de manera física y digital a los correos: irma.bernal@sonora.gob.mx y guadalupe.luna@sedesson.gob.mx.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEPCION
RECIBIDO
12 SEP. 2023
B 2102
OFICIALIA DE PARTES
CONTROL CORRESPONDENCIA

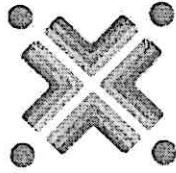
~~Atentamente~~

~~Ing. Pedro Lambert Fontes Ortíz~~
~~Director General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.~~

C.c.p. Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga-Secretaria de Desarrollo Social.
Archivo/Minutario
MGDVC/mgdvc* *W*

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
12 SEP. 2023
J 2:11
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

F1248



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

Hermosillo, Sonora a 11 de septiembre de 2023
Oficio No. ISJ/DG/551/2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

Lic. Irma Benita Bernal Ruiz
Directora General de Administración y Planeación
de la Secretaría de Desarrollo Social
Presente

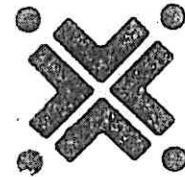
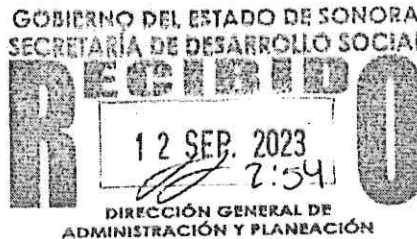
Con fundamento en los artículos 5 y 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y en atención al oficio número SE-05.06-3333/2023, signado por el Subsecretario de Egresos, C. Carlos Germán Palafox Moyllers, donde nos solicitan el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo a mi cargo, con el propósito de incorporarlo al documento integral de nuestra cabecera de sector, mismo que habrá de remitirse a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

En este sentido hacemos llegar anexo a este documento Ficha conceptual del Programa Presupuestario, Lineamientos de Ejecución y el formato de entrega para el Anteproyecto de Presupuestos de Egresos 2024 los formatos antes señalados se remiten, al correo irma.bernal@sonora.gob.mx y guadalupe.luna@sedesson.gob.mx, para consolidarlo y cumplir con la fecha establecida para su entrega correspondiente. Sin otro particular, agradezco su disposición para abonar a las buenas causas.

Atentamente

Mtro. Hugo Leonardo Yargas Ibarra
Director General de Planeación y Administración del Instituto Sonorense de la Juventud

C.c.p. Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social
C.c.p. Archivo/minutario



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**



41250

Comonfort #52, esq. Manuel Z. Cubillas, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 2131013 Hermosillo, Sonora





VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA
GOBIERNO
DE SONORA



OFICIO-COVES-DG-404-2023
Hermosillo, Sonora a 12 de septiembre de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor".

Lic. Irma Benita Bernal Ruíz
Directora General de Administración y Planeación de la
Secretaría de Desarrollo Social
Presente.-

Por medio de la presente, en respuesta al Oficio SDS/DGAyP/0588-23 de fecha 04 de septiembre de 2023 y en alcance al Oficio No. SE-05.06-3333/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, donde solicitan la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024. Se envía de manera física y digital a los correos: irma.bernal@sonora.gob.mx y guadalupe.luna@sedesson.gob.mx.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEPCIÓN
R **RECIBIDO**
12 SEP. 2023
B. Ruiz
OFICINA DE PARTES
CONTROL CORRESPONDENCIA **O**

~~Atentamente~~

~~Ing. Pedro Lamberto Fontes Ortíz~~
~~Director General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.~~

C.c.p. Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga-Secretaria de Desarrollo Social.
Archivo/Minutario
MGDVC/mgdvc* *MJ*

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
R **RECIBIDO**
12 SEP. 2023
[Signature] 2:11
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN **O**

F1248



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**


Hermosillo, Sonora a 11 de septiembre de 2023
Oficio No. ISJ/DG/551/2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

Lic. Irma Benita Bernal Ruiz
Directora General de Administración y Planeación
de la Secretaría de Desarrollo Social
Presente

Con fundamento en los artículos 5 y 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y en atención al oficio número SE-05.06-3333/2023, signado por el Subsecretario de Egresos, C. Carlos Germán Palafox Moyllers, donde nos solicitan el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo a mi cargo, con el propósito de incorporarlo al documento integral de nuestra cabecera de sector, mismo que habrá de remitirse a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

En este sentido hacemos llegar anexo a este documento Ficha conceptual del Programa Presupuestario, Lineamientos de Ejecución y el formato de entrega para el Anteproyecto de Presupuestos de Egresos 2024 los formatos antes señalados se remiten, al correo irma.bernal@sonora.gob.mx y guadalupe.luna@sedesson.gob.mx, para consolidarlo y cumplir con la fecha establecida para su entrega correspondiente. Sin otro particular, agradezco su disposición para abonar a las buenas causas.

Atentamente


Mtro. Hugo Leonardo Vargas Ibarra
Director General de Planeación y Administración del Instituto Sonorense de Juventud

C.c.p. Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social
C.c.p. Archivo/minutario

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
12 SEP. 2023
7:54
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN



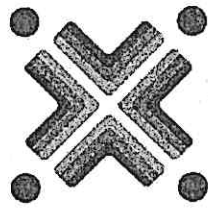
**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEPCION
RECIBIDO
12 SEP. 2023
OFICINA DE PARTES
CONTROL CORRESPONDENCIA

Comonfort #52, esq. Manuel Z. Cubillas, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 2131013 Hermosillo, Sonora

SONORA
SECRETARÍA DE OPORTUNIDADES

91250



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

RESULTADOS Y PROYECCIÓN DE PROGRAMAS



**FUTURO
DIGNO**

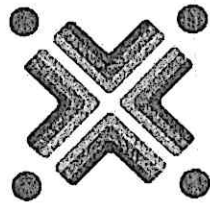
**TODXS
PAREJXS**



**MUJERES
FUERZA**

**PREMIO
ESTATAL
de Juventud
2023**

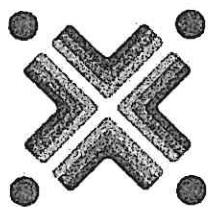




**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

1) ÍNDICE

1) CENTROS DE BIENESTAR JUVENIL (CBJ):	4
1.1) CENTROS DE FORMACIÓN INTEGRAL (CFI):.....	4
1.2) JORNADAS POR LAS JUVENTUDES (JPJ):.....	7
1.3) FECHAS CONMEMORATIVAS (FC):.....	8
2) DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES (DIJ):	9
2.1) PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD (PEJ):.....	9
2.2) FUTURO DIGNO (FD):.....	10
2.3) CON-SENTIDO JÓVEN (CSJ):.....	13
2.4) XPRESATE (XP):.....	16
2.5) TODXS PAREJXS (TXPX):.....	19
2.6) OBSERVATORIO JUVENIL (OJ):.....	22
3) CASAS DE LOS ESTUDIANTES (CDE):	23
4) MUJERES FUERZA (MF):	25
4.1) EMPODERAMIENTO DE LA MUJER (EM):.....	25
4.2) BIENESTAR MENSTRUAL (BM):.....	27
ANEXO 1) CASA DE LOS ESTUDIANTES:	28
ANEXO 2) SOPORTE ADMINISTRATIVO:	29

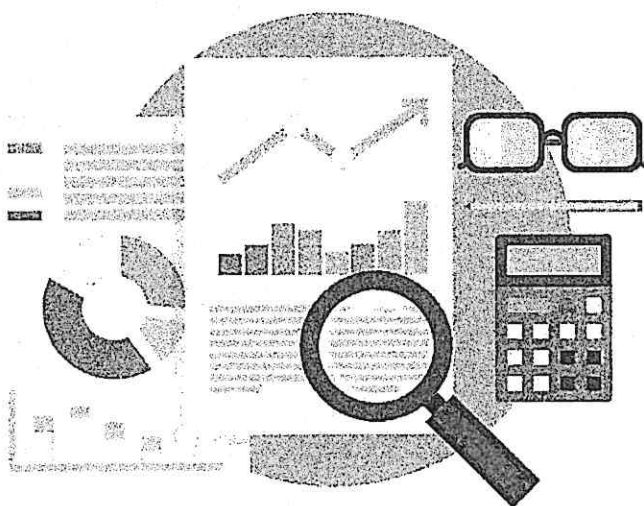


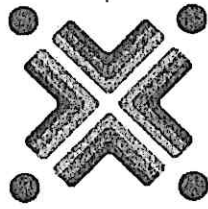
**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

I) INTRODUCCIÓN

En el tenor de la evaluación de resultados para la proyección de metas y futuras proyecciones a través de un análisis de los programas del Instituto Sonorense de la Juventud se entrega este informe de **“Resultados y Proyección de programas”**.

Se describen objetivos correspondientes de cada programa, llevando a cabo acciones específicas a desarrollar para conseguir las metas establecidas. Se presentan antecedentes de metas alcanzadas con impacto en nuestras juventudes en los últimos años. Se propone una proyección de crecimiento específico para cada programa para el año 2024. Con los programas mencionados se tiene un gran abanico de oportunidades, crecimiento y desarrollo para las juventudes sonorenses.





**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

II) PROGRAMAS

1) CENTROS DE BIENESTAR JUVENIL (CBJ):

El objetivo de este componente es el de llevar programas de promoción al bienestar de las juventudes del estado de Sonora en los ámbitos de formación personal, salud, desarrollo de habilidades y acceso a ofertas educativas.

1.1) CENTROS DE FORMACIÓN INTEGRAL (CFI):

1.1.1) OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Poner al alcance de la juventud de sectores populares y vulnerables el bienestar e inclusión social por medio de pláticas, acciones y actividades que sean insumo para la formación integral de las y los jóvenes. Los centros operarán de manera intermitente en diferentes municipios del estado, anteponiendo los que tengan mayor nivel de marginación.

1.1.2) ACCIONES:

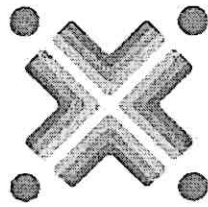
ACCIONES DEL PROGRAMA (CFI)	
#	Acciones
1)	CAMPAMENTOS DE SEMANA SANTA
2)	CAMPAMENTOS DE VERANO
3)	CAMPAMENTOS DE INVIERNO



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

1.1.3) ANTECEDENTES:

COMPARATIVA 2022 - 2023 (CFI)		
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS
2022	3,000	10 SEDES EN LOS MUNICIPIOS DE: 1) AGUA PRIETA 2) EMPALME 3) ETCHOJOA 4) HERMOSILLO 5) OBREGÓN 6) PUERTO PEÑASCO 7) NOGALES 8) SAN LUIS RÍO 9) COLORADO 9) SANTA ANA
2023	15,000	61 SEDES EN LOS MUNICIPIOS DE: 1) HERMOSILLO 2) SAN LUIS RÍO COLORADO 3) SONOYTA 4) PUERTO PEÑASCO 5) CABORCA 6) AGUA PRIETA 7) BAVISPE 8) ESQUEDA 9) NACO 10) NOGALES 11) SANTA ANA 12) ALAMOS 13) ETCHOJOA 14) HUATABAMPO 15) NAVOJOA 16) CAJEME 17) EMPALME 18) GUAYMAS 19) VICAM 20) NACUZARI 21) HUACHINERA 22) SAHUARIPA 23) URES



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

1.2) JORNADAS POR LAS JUVENTUDES (JPJ):

1.2.1) OBJETIVO DEL PROGRAMA

Es un programa que impulsa acciones orientadas al desarrollo pleno e integral de las y los jóvenes, promocionando las actividades culturales, artísticas, de fomento de valores, emprendimiento social, entre otros.

1.2.2) ACCIONES

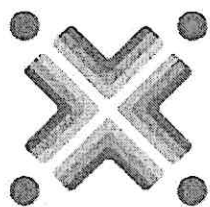
ACCIONES DEL PROGRAMA (JPJ)	
#	Acciones
1)	ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA A MUNICIPIOS
2)	FERIAS EDUCATIVAS

1.2.3) ANTECEDENTES:

COMPARATIVA 2022 - 2023 (JPJ)		
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS
2022	600	1) CABORCA 2) CANANEA
2023	1000	1) GUAYMAS 2) HERMOSILLO 3) PESQUEIRA

1.2.4) PROYECCIÓN 2024:

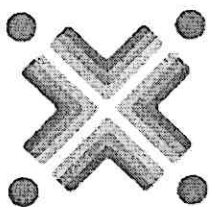
PROYECCIÓN 2024 (JPJ)		
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS
2024	2000	1) CABORCA 2) HERMOSILLO 3) PESQUEIRA 4) NACOSARI 5) NAVOJOA 6) NOGALES



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

1.1.4) PROYECCIÓN 2024:

PROYECCIÓN 2024 (CFI)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS	NOTA
2024	30,000	122 SEDES EN LOS MUNICIPIOS DE: 1) AGUA PRIETA 2) ÁLAMOS 3) BAVISPE 4) BENJAMÍN HILL 5) CABORCA 6) CAJEME 7) CANANEA 8) CARBÓ 9) EMPALME 10) ETCHOJOA 11) GUAYMAS 12) HERMOSILLO 13) HUASABAS 14) GRANADOS 15) HUATABAMPO 16) MAGDALENA 17) MOCTEZUMA 18) NACO 19) NAVOJOA 20) NOGALES 21) PLUTARCO ELÍAS 22) CALLES(SONoyTA) 23) PUERTO PEÑASCO 24) SAHUARIPA 25) SAN LUIS RÍO COLORADO 26) SANTA ANA 27) URES 28) PUNTA CHUECA 29) VICAM 30) YAVAROS	PARA EL AÑO 2024 SE PRETENDE ATENDER EL DOBLE DE JÓVENES DUPLICANDO



INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

1.3) FECHAS CONMEMORATIVAS (FC):

1.3.1) OBJETIVO DEL PROGRAMA

Realizar actividades de alto impacto en las fechas conmemorativas importantes a lo largo del año, para así generar participación joven en la cual puedan además de desarrollar sus habilidades, contribuir a la concientización y creación de bienestar.

1.3.2) ACCIONES

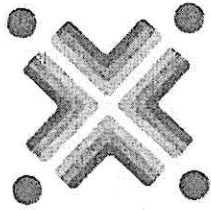
ACCIONES DEL PROGRAMA (FC)	
#	Acciones
1)	SEMANA DE LA MUJER (MARZO)
2)	SEMANA DEL ESTUDIANTE (MAYO)
3)	MES DE LAS JUVENTUDES (AGOSTO)
4)	FIESTAS PATRIAS (SEPTIEMBRE)
5)	MES DE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA (OCTUBRE ROSA)

1.3.3) ANTECEDENTES

COMPARATIVA 2022 - 2023 (FC)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS	NOTA
2022	NO APLICA	NO APLICA	No existía planeación de la administración anterior
2023	15,887	1) CAJEME 2) HERMOSILLO	

1.3.4) PROYECCIÓN 2024:

PROYECCIÓN 2024 (FC)		
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS
2024	20,000	1) CAJEME 2) HERMOSILLO 3) NOGALES 4) NAVOJOA



INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

2) DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES (DIJ):

Es un programa que impulsa acciones orientadas al desarrollo pleno e integral de las y los jóvenes, promocionando las actividades culturales, artísticas, de fomento de valores, emprendimiento social, entre otros.

2.1) PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD (PEJ):

2.1.1) OBJETIVO DEL PROGRAMA

La creatividad y los valores son el motor de la juventud para la autosuperación, pero siempre es preciso el apoyo para que prosperen y alcancen sus objetivos. Es por ello, que para reconocer a las y los jóvenes que, debido a sus proyectos personales, sean ejemplo de superación y éxito, se otorga el Premio Estatal de la Juventud, premio que consiste en el mayor reconocimiento que perciben los jóvenes de diferentes partes del estado, obteniendo un estímulo económico para que continúen con su labor, servicio y preparación académica.

2.1.2) ACCIONES

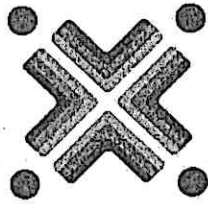
ACCIONES DEL PROGRAMA (PEJ)	
#	Acciones
1)	Premiación de Jóvenes Destacados del Estado

2.1.3) ANTECEDENTES

COMPARATIVA 2022 - 2023 (PEJ)		
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (DISTINCIONES)	MUNICIPIOS
2022	24	TODO EL ESTADO
2023	48	TODO EL ESTADO

2.1.4) PROYECCIÓN 2024:

PROYECCIÓN 2024 (PEJ)		
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (DISTINCIONES)	MUNICIPIOS
2024	48	TODO EL ESTADO



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

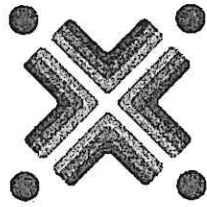
2.3) CON-SENTIDO JÓVEN (CSJ):

2.3.1) OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Incidir en la prevención de adicciones, de embarazos en adolescentes, violencia en el noviazgo, y enfermedades de transmisión sexual, así como fomentar la salud mental y física en diferentes espacios con la ayuda del programa Con-Sentido Joven.

2.3.2) ACCIONES

ACCIONES DEL PROGRAMA (CSJ)	
#	Acciones
1)	Impartición de conferencias y talleres en temas de salud mental y bienestar emocional
2)	Aplicación de test vocacionales y de personalidad
3)	Consultas de orientación psicológica
4)	Consultas de orientación nutricional
5)	Consultas de orientación para la actividad física.
6)	Actividades alternativas para la educación del tiempo libre.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

2.3.3) ANTECEDENTES

CON SENTIDO JOVEN			
ACTIVIDADES	MUNICIPIO/LOCALIDAD	FECHA	JÓVENES DICIDIDOS
PLÁTICA DE AUTOESTIMA Y CONTROL DE EMOCIONES	SAN PEDRO, HERMOSILLO	ENERO	
PLÁTICA DE AUTOESTIMA Y CONTROL DE EMOCIONES, VIDEO SOBRE LA SALUD MENTAL EN CINE "VAMOS AL CINE", TALLER DE GESTIÓN EMOCIONAL, PLÁTICA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL, PLÁTICA DE ASERTIVIDAD ESTILOS DE COMUNICACIÓN, ATENCIÓN PSICOLÓGICA	HERMOSILLO, PUERTO PEÑASCO, CABORCA, MAGDALENA, GUAYMAS	FEBRERO	
PLÁTICA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL Y ACTIVACIÓN FÍSICA, STAND INFORMATIVO SOBRE SALUD EMOCIONAL, PLÁTICA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL Y PROYECTO DE VIDA, ACTIVACIÓN FÍSICA PLÁTICAS DE ADICCIONES, PLÁTICAS DE INTELIGENCIA EMOCIONAL, ADICCIONES Y HABILIDADES SOCIALES, ATENCIÓN PSICOLÓGICA	HERMOSILLO, BACERAC, GRANADOS, HUASABAS	MARZO	
PLÁTICAS SOBRE SUICIDIO, VAPE Y COMUNICACIÓN ASERTIVA, PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE VAPE, CONFERENCIA "PREVENCIÓN DEL SUICIDIO", PLÁTICAS SOBRE VIOLENCIA EN NOVIAZGO, RAP Y HABILIDADES PARA LA VIDA Y GESTIÓN EMOCIONAL, CELEBRAR EL DÍA DEL NIÑO "VAMOS AL CINE", ATENCIÓN PSICOLÓGICA	HERMOSILLO, SAN PEDRO	ABRIL	
TORNEO DE VIDEOJUEGOS "BEST OF THE WEST, PLÁTICAS SOBRE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, AUTOESTIMA, GESTIÓN DE EMOCIÓN Y RALLY DE ACTIVACIÓN FÍSICA, TALLER DE RAP EN EL PRIMER FORO JUVENIL SONORENSE "PREVENIR ES VIVIR", PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, NUTRICIÓN Y ACTIVACIÓN FÍSICA, TORNEO DE FREESTYLE, PLÁTICA "MIS INTERACCIONES, MIS LIMITACIONES" PLÁTICAS DE "INTELIGENCIA EMOCIONAL" Y "PROYECTO DE VIDA, PLÁTICAS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES" Y TALLER "RAP Y HABILIDADES PARA LA VIDA", PLÁTICAS DE "ALIMENTACIÓN SANA" Y "HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES", ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ATENCIÓN NUTRICIONAL	NOGALES, SAN PEDRO DE LA CUEVA, HERMOSILLO, MAZATÁN, GUAYMAS, QUEROBABI	MAYO	
ACTIVACIÓN FÍSICA, PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ATENCIÓN NUTRICIONAL	HERMOSILLO	JUNIO	
PLÁTICAS DE "AUTOCONFIANZA, CRECIMIENTO EMOCIONAL Y RESILIENCIA", ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ATENCIÓN NUTRICIONAL	HERMOSILLO	JULIO	
FORO "TE PRESENTO MI ANSIEDAD", TORNEO DE CARTAS DE POKEMON Y YU-GI-OH, TORNEO DE VIDEOJUEGOS, "VAMOS AL CINE" CON LA BRIGADA DE RESCATE JUVENIL, TALLER DE RAP Y HABILIDADES PARA LA VIDA EN EVENTO REALIZADO POR DIF "TOMA DE PROTESTA", CONFERENCIA DE NUTRICIÓN "LA INFLUENCIA DE LA ALIMENTACIÓN EN LA ANSIEDAD", PLÁTICA DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, PLÁTICA DE ASERTIVIDAD, CONFERENCIA PSICOLÓGICA "ARMA TU PROYECTO DE VIDA", PLÁTICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES E INTELIGENCIA EMOCIONAL, ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ATENCIÓN NUTRICIONAL	HERMOSILLO	AGOSTO	
TOTAL ACTUALIZADO AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE AGOSTO			11292

COMPARATIVA 2022 - 2023 (CSJ)

AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS	
2022	14,600	1) CABORCA 2) NOGALES 3) HERMOSILLO 4) NACUZARI DE GARCÍA	5) AGUA PRIETA 6) BENJAMÍN HILL 7) SAHUARIPA 8) QUIRIEGO 9) GUAYMAS
2023	15,887	1) SAN PEDRO 2) HERMOSILLO 3) PUERTO PEÑASCO 4) CABORCA 5) GUAYMAS 6) MAGDALENA 7) BACERAC	8) GRANADOS 9) HUASABAS 10) NOGALES 11) SAN PEDRO DE LA CUEVA 12) MAZATÁN 13) QUIRIEGO



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

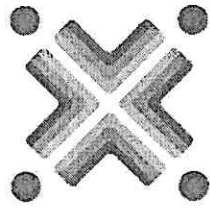
2.4) XPRESATE (XP):

2.4.1) OBJETIVO DEL PROGRAMA

Realiza actividades culturales y fomento de toda expresión artística en espacios accesibles para todas y todos. Esta acción es transversal y se vincula con otras estrategias del Instituto. Xprésate impulsará el arte urbano, la muralización, la fotografía, la pintura, la escultura, la escritura y toda aquello que sume en la construcción de un ambiente cultural en entornos afectados por la alta criminalidad.

2.4.2) ACCIONES

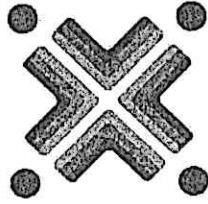
ACCIONES DEL PROGRAMA (XP)	
#	Acciones
1)	Muralización
2)	Taller de Introducción al Dibujo
3)	Proyección de Documental
4)	Taller de Fotografía
5)	Taller de RAP y Habilidades para la vida
6)	Taller de Graffiti
7)	Exposición de Obras Artísticas
8)	Expresiones Sonorenses "Festival de Arte y Cultura"
9)	Taller de escritura básica
10)	Concurso Municipal de Dibujo
11)	Proyección de película
12)	Presentaciones artística (Tardes Bohemias)
13)	Concurso Estatal de Ensayo Juvenil
14)	Actuación, locución y doblaje
15)	Taller de Retrato y Figura Humana



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

2.3.4) PROYECCIÓN 2024:

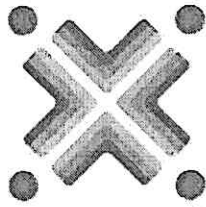
PROYECCIÓN 2024 (CSJ)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS	
2024	16,000 JÓVENES	1) SAN PEDRO 2) HERMOSILLO 3) PUERTO PEÑASCO 4) CABORCA 5) GUAYMAS 6) MAGDALENA 7) BACERAC 8) GRANADOS	9) HUASABAS 10) NOGALES 11) SAN PEDRO DE LA CUEVA 12) MAZATÁN 13) QUIRIEGO 14) SANTA ANA 15) ETCHOJOA 16) MOCTEZUMA



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

2.4.3) ANTECEDENTES:

<i>Xpresate</i>			
ACTIVIDADES	MUNICIPIO/LOCALIDAD	FECHA	JÓVENES INCIDIDOS
PINTA DE MURAL "BARRIO VIVO" CON SEDESSON TALLER DE INTRODUCCION AL DIBUJO DONACIÓN DE LIBROS	HERMOSILLO, CAJEME (LOMAS DE GUAMUCHI)	ENERO	
TALLER DE INTRODUCCION AL DIBUJO, TALLER DE RETRATO Y FIGURA HUMANA	HERMOSILLO	FEBRERO	
PROYECCIÓN DE DOCUMENTAL : UNA HISTORIA DE CAMPEONES, TALLER DE FOTOGRAFÍA, TALLER DE INTRODUCCIÓN AL DIBUJO, TALLER DE RAP Y HABILIDADES PARA LA VIDA, TALLER DE RETRATO Y FIGURA HUMANA, TALLER DE INTRODUCCIÓN AL DIBUJO CON JÓVENES MIGRANTES, TALLER DE INTRODUCCIÓN AL DIBUJO, TALLER DE GRAFITI, LIBROS A SECUNDARIA	MOCTEZUMA, MAGDALENA DE KINO, HERMOSILLO CAJEME, CARBÓ, BAHÍA DE KINO	MARZO	
VIVE EL ARTE 2023, FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA, TALLER DE INTRODUCCIÓN AL DIBUJO	HERMOSILLO, EJIDO EL TRIUNFO (POBLADO MIGUEL) ALEMÁN, ESTACIÓN PESQUEIRA,	ABRIL	
TALLER DE INTRODUCCIÓN AL DIBUJO, MURAL TRAVEL POP UP SONORA, TALLER DE RETRATO Y FIGURA HUMANA, TALLER DE ESCRITURA BÁSICA	URES, HERMOSILLO, SANTA ANA, POBLADO MIGUEL ALEMÁN, MOCTEZUMA	MAYO	
TALLER DE RETRATO Y FIGURA HUMANA, JORNADA DE ATENCIÓN Y CONSULTA AL PUEBLO COMCA'AC, FIESTAS DE LA PITAYA 2023	GUAYMAS, FUNTA CHUECA, HERMOSILLO, CAREO	JUNIO	
PLAN DE JUSTICIA SERI REUNIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS, TALLER DE GRAFITI, MORRITAS FILMS	PUNTA CHUECA, SANTA ANA, HERMOSILLO	JULIO	
TARDES BOHEMIAS, TALLER DE FOTOGRAFÍA BÁSICA, CONCURSO ESTATAL DE ENSAYO JUVENIL	HERMOSILLO	AGOSTO	
TOTAL ACTUALIZADO AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE AGOSTO			2654

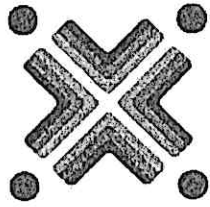


**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

COMPARATIVA 2022 - 2023 (XP)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS	
2022	4000-4044	1) NAVOJOA 2) ETCHOJOA 3) BENITO JUAREZ 4) HUATABAMPO 5) BÁCUM 6) SAN IGNACIO RÍO MUERTO 7) CAJEME	8) EMPALME 9) GUAYMAS 10) CARBÓ 11) SANTA ANA 12) BENJAMÍN HILL 13) NOGALES 14) MOCTEZUMA
2023	4000-4100	1) HERMOSILLO 2) CAJEME 3) SANTA ANA 4) CARBÓ 5) URES 6) GUAYMAS 7) POBLADO MIGUEL ALEMÁN 8) PUNTA CHUECA 9) SAN MIGUEL HORCASITAS	10) EJIDO EL TRIUNFO 11) BAHÍA DE KINO 12) MOCTEZUMA 13) LOMA DE GUAMÚCHIL 14) NAVOJOA 15) ETCHOJOA 16) NOGALES 17) BENJAMIN HILL 18) EMPALME

2.4.4) PROYECCIÓN 2024:

PROYECCIÓN 2024 (XP)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS	
2024	5000	1) HERMOSILLO 2) URES 3) MOCTEZUMA 4) NOGALES 5) CAJEME 6) NAVOJOA 7) GUAYMAS 8) HUATABAMPO 9) SANTA ANA 10) CARBÓ	11) BENJAMIN HILL 12) BENITO JUÁREZ 13) MURIS 14) AGUA PRIETA 15) CANANEA 16) NACUZARI 17) ETCHOJOA 18) BENJAMIN HILL 19) EMPALME 20) POBLADO MIGUEL ALEMÁN



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

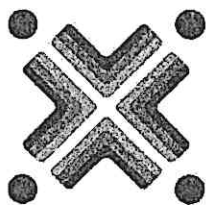
2.5) TODXS PAREJXS (TXPX):

2.5.1) OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyo a jóvenes con discapacidad en situación vulnerable mediante la realización de eventos con la finalidad de buscar la colaboración de la comunidad. La inclusión no es exclusiva de la discapacidad así que se incluye a grupos minoritarios que buscan ganar derechos de acuerdo a sus agendas. Se busca la apertura para todas las agendas que buscan reconocimiento de sus derechos y garantías en conclusión con el programa de trabajo institucional. Realizar actividades en el marco del mes del orgullo LGBTQ+ que fomenten una sociedad más igualitaria, repeliendo cualquier acto que incite la discriminación.

2.5.2) ACCIONES

ACCIONES DEL PROGRAMA (TXPX)	
#	Acciones
1)	Aula a ciegas
2)	Tránsito a ciegas
3)	Discapacidad sensorial mitos y realidades
4)	Rompiendo estereotipos
5)	El enfoque social de la discapacidad
6)	Derechos de las Juventudes
7)	Historia y cultura LGBTQ+
8)	Introducción al LGBTQ+
9)	Taller de LSM
10)	Una joven con discapacidad
11)	Cultura de la discapacidad

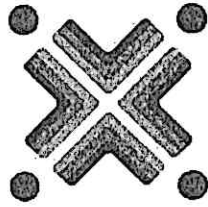


**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

2.5.3) ANTECEDENTES

TODOS PAREJOS			
ACTIVIDADES	MUNICIPIO/LOCALIDAD	FECHA	JÓVENES INCLUIDOS
N/A	N/A	ENERO	
TRANSITO A CIEGAS, UN PASO AL FRENTE, TALLER INTRODUCTORIO DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, AULA A CIEGAS, INCLUSION Y EMPATIA	HUASABAS HERMOSILLO	FEBRERO	
PLATICA: UNA JOVEN CON DISCAPACIDAD, PLATICA: DESERCIÓN ESCOLAR, AULA A CIEGAS, TALLER INTRODUCTORIO DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, DESERCIÓN ESCOLAR, DERECHOS PARA LAS JUVENTUDES	HERMOSILLO, CAJEME, HUASABAS	MARZO	
UNA JOVEN CON DISCAPACIDAD Y LA CULTURA SORDA, TRANSITO A CIEGAS, AULA A CIEGAS	HERMOSILLO	ABRIL	
DERECHOS HUMANOS DE LAS JUVENTUDES, EQUIDAD DE GENERO, TRANSITO A CIEGAS, IGUALDAD DE GENERO, INTRODUCCION A LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, PRIMER ENCUENTRO INCLUSIVO DEPORTIVO Y CULTURAL	HERMOSILLO	MAYO	
INTRODUCCION A LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, TRANSITO A CIEGAS	HERMOSILLO, CARBO	JUNIO	
INCLUSION Y EQUIDAD DE GENERO EN LINEA	HERMOSILLO	JULIO	
INTRODUCCION DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS, CONOCIENDO LA CULTURA SORDA, TRANSITO A CIEGAS, AULA A CIEGAS	HERMOSILLO	AGOSTO	
TOTAL ACTUALIZADO AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE AGOSTO			4114

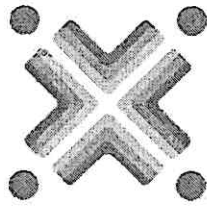
COMPARATIVA 2022 - 2023 (TXPX)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (EJEMPLARES)	MUNICIPIOS	
2022	4000	1) CABORCA 2) SAHUARIPA 3) GUAYMAS 4) NOGALES	5) CANANEA 6) HERMOSILLO 7) ALAMOS
2023	4,000	1) CABORCA 2) CARBÓ 3) GUAYMAS 4) NOGALES 5) CAJEME 6) HERMOSILLO 7) HUASABAS	



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

2.5.4) PROYECCIÓN 2024

PROYECCIÓN 2024 (CSJ)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS	
2024	6,000	1) CABORCA 2) SAHUARIPA 3) GUAYMAS 4) NOGALES 5) CANANEA	6) HERMOSILLO 7) ALAMOS 8) CAJEME 9) CARBÓ 10) HUASABAS



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

2.6) OBSERVATORIO JUVENIL (OJ)

2.6.1) OBJETIVO

Lograr visibilizar la perspectiva de las juventudes de nuestro estado en temas de alta importancia como lo es la participación democrática, cultura urbana, entre otros.

2.6.2) ACCIONES

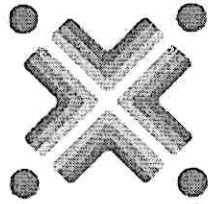
ACCIONES DEL PROGRAMA (OJ)	
#	Acciones
1)	REVISTA OBSERVATORIO DE LAS JUVENTUDES

2.6.3) ANTECEDENTES

COMPARATIVA 2022 - 2023 (OJ)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (EJEMPLARES)	MUNICIPIOS	NOTA
2022	NO APLICA	COBERTURA ESTATAL	
2023	50	COBERTURA ESTATAL	

2.6.3) PROYECCIÓN 2024

PROYECCIÓN 2024 (OJ)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS	NOTA
2024	640	COBERTURA ESTATAL	



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

PROYECCIÓN 2024 (CDE)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (BENEFICIARIOS)	14 CASAS DE ESTUDIANTES	
2024	300	1) Altar 2) Cananea 3) Empalme 4) Nacozari de García 5) Pedro Villegas (mujeres) 6) Pueblos Originarios Cajeme 7) Pueblos Originarios Hermosillo	8) Rescate Juvenil 9) Sahuaripense hombres 10) Sahuaripense mujeres 11) Sierreño 12) Sonorense 13) Urense 14) Villa Pesqueira



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

3) CASAS DE LOS ESTUDIANTES (CDE):

3.1.1) OBJETIVO

En colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas se le brinda a los jóvenes estudiantes un espacio en el cuál vivir y recibir las necesidades básicas por un mínimo precio. Esto con la intención de que el factor financiero no decida hasta dónde puede llegar la educación de un joven

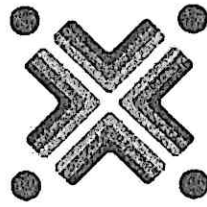
3.1.2) ACCIONES

ACCIONES DEL PROGRAMA (CDE)	
#	Acciones
1)	APOYO A CASA DE LOS ESTUDIANTES

3.1.3) ANTECEDENTES

COMPARATIVA 2022 - 2023 (CDE)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (BENEFICIARIOS)	CASAS DE ESTUDIANTES	
2022	218	1) Villa Pesqueira 2) Urense 3) Sonorense 4) Sierreño	5) Sahuaripense 6) Pedro Villegas (mujeres) 7) Empalme 8) Cananea
2023	231	1) Altar 2) Cananea 3) Empalme 4) Pedro Villegas (mujeres) 5) Rescate Juvenil	6) Sahuaripense hombres 7) Sahuaripense mujeres 8) Sierreño 9) Sonorense 10) Urense 11) Villa Pesqueira

3.1.3) PROYECCIÓN 2024



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

4) MUJERES FUERZA (MF):

4.1) EMPODERAMIENTO DE LA MUJER (EM):

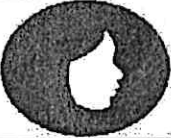
4.1.1) OBJETIVO DEL PROGRAMA

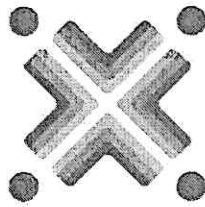
La intención principal de este programa es reconocer e impulsar a todas las mujeres que marcan la diferencia en el estado en el tema de la igualdad y equidad de género.

4.1.2) ACCIONES

ACCIONES DEL PROGRAMA (EM)	
#	Acciones
1)	Pláticas "Empoderamiento de la Mujer"
2)	Reconocimientos "Mujer es Fuerza"
3)	Bazares "Mujer es Fuerza"

4.1.3) ANTECEDENTES

 MUJERES FUERZA			
ACTIVIDADES	MUNICIPIO/LOCALIDAD	FECHA	JÓVENES INCIDIDOS
N/A	N/A	ENERO	
N/A	N/A	FEBRERO	
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	ALAMOS, EMPALME	MARZO	
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	CAJEME	ABRIL	
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	ETCHOJOA	MAYO	
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	CANANEA, SAN LUIS RIO COLORADO	JUNIO	
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	CABORCA, NACOSARI	JULIO	
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	HERMOSILLO	AGOSTO	
TOTAL ACTUALIZADO AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE AGOSTO			456

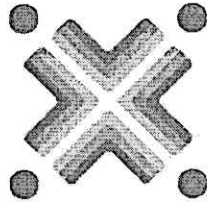


**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

COMPARATIVA 2022 - 2023 (EM)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS	NOTA
2022	N/A	N/A	NO EXISTÍA EL PROGRAMA O COMPONENTE
2023	1000	1) ÁLAMOS 2) EMPALME 3) CAJEME 4) ETCHOJOA 5) CANANEA	6) SAN LUIS RÍO COLORADO 7) CABORCA 8) NACUZARI 9) HERMOSILLO

4.1.4) PROYECCIÓN 2024

PROYECCIÓN 2024 (EM)		
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (JÓVENES)	MUNICIPIOS
2024	1200	1) ÁLAMOS 2) EMPALME 3) CAJEME 4) ETCHOJOA 5) CANANEA 6) SAN LUIS RÍO COLORADO 7) CABORCA 8) NACUZARI 9) HERMOSILLO 10) NOGALES 11) MOCTEZUMA 12) GUAYMAS



INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

4.2) BIENESTAR MENSTRUAL (BM):

4.2.1) OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Que las jóvenes del Estado de Sonora cuenten con los recursos necesarios en sus escuelas para tener una salud menstrual digna, apoyados por su institución educativa y el Instituto Sonorense de la Juventud.

4.2.2) ACCIONES

ACCIONES DEL PROGRAMA (BM)	
#	Acciones
1)	Proporcionar botiquín menstrual a las escuelas del Estado de Sonora

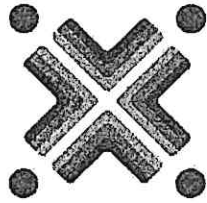
4.2.3) ANTECEDENTES

COMPARATIVA 2022 - 2023 (BM)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (ESCUELAS CON ACCESO A BOTIQUÍN)	MUNICIPIOS	NOTA
2022	N/A	N/A	NO EXISTÍA EL PROGRAMA O COMPONENTE
2023	N/A	N/A	NO EXISTÍA EL PROGRAMA O COMPONENTE

4.2.4) PROYECCIÓN 2024

PROYECCIÓN 2024 (BM)			
AÑO	METAS DE ATENCIÓN (ESCUELAS CON ACCESO A BOTIQUÍN)	MUNICIPIOS	NOTA
2024	3240	COBERTURA ESTATAL	A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR MENSTRUAL SE ESPERA LLEGAR A LOS 72 MUNICIPIOS

4152 3137 6357 2992



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

III) ANEXOS

ANEXO 1) CASA DE LOS ESTUDIANTES

En los últimos años, el Gobierno del Estado de Sonora a través del Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ) apoyó económicamente a las casas de estudiantes de Sonora, con montos que fluctúan entre los \$25,000 a \$40,000 pesos mensuales, durante el periodo de nuestro Gobernador, se ha incrementado en un 110% la atención, dado que es una prioridad la atención a las juventudes mediante el programa casas de estudiante, el cual brinda la alternativa a juventudes que, por cuestiones, principalmente de situaciones económicas, no podían acceder y ni siquiera pensar en estudiar una carrera universitaria.

En el ejercicio fiscal 2023, el Instituto contó con un presupuesto de **\$4,980,000.00**, para ministrar mensualmente recurso, además de mantener a las casas involucradas en eventos que los envuelvan en temas culturales, académicos, deportivos, recreativos y artísticos para así provocar convivencia entre las y los jóvenes beneficiarios, y que esto impacte en sentir hacia el gobierno, que no lo visibilicen como un proveedor si no como un aliado en todos los sentidos.

En términos de gastos, le informo que cada alumno cuesta un promedio de **\$3,000.00**, mensuales en alimentación (\$100.00 diarios, 3 comidas), tomando como referencia la casa de estudiante de Sahuaripa la cual tiene ya 37 beneficiarios da a un monto de gasto mensual de **\$111,000.00**, la casa hace un cobro simbólico de **\$1,800.00** mensuales, monto que da un total de **\$66,600.00**, quedando una diferencia de **\$44,400.00**, dentro de este promedio ya se está calculando el costo de pago de personal de cocina que atiende a los beneficiarios, con un menú de canasta básica, no está contemplado lo que a las casas les representa más gasto, los servicios básicos como agua, energía eléctrica, internet, prediales, mantenimiento, sueldo de trabajadores, entre otros imprevistos. Conscientes de la crítica situación presupuestal que atraviesa el estado, pero reconociendo el valioso esfuerzo por la transformación que este Gobierno está impulsando, hago de su conocimiento que el programa de otorgamiento de becas a las juventudes de educación pública está provocando que se animen más jóvenes de la sierra y otras comunidades a realizar sus estudios, a que vayan y se instalen en una casa de estudiante y así puedan tener oportunidad de pagar sus viajes a visitar a sus familiares y por qué no, para comprarse sus necesidades básicas como estudiantes. Hacemos el comentario por el motivo de que próximamente se incrementará considerablemente la población en cada una de las casas.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

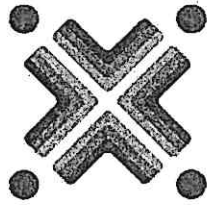
ANTEPROYECTO 2024 Instituto Sonorense de la Juventud



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

CARATULA FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CENTRO GESTOR	AREA FUNCIONAL	NOMBRE DE COMPONENTE	ANTEPROYECTO SOLICITADO
1070001500	2608E101E06153N1	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES	19,092,046.40
1070001500	2608E101E06536N1	CENTROS DE BIENESTAR JUVENIL	11,217,700.00
1070001500	2608E101E06593N1	CASAS DE ESTUDIANTES	6,000,000.00
1070001500	2608E101E06694V1	MUJER ES FUERZA	2,656,160.00
1070001500	2608E101E06287N1	SOPORTE	20,946,347.00
TOTAL			59,912,253.40



**INSTITUTO
SONORENSE
DE
LA JUVENTUD**

ANEXO 2) SOPORTE ADMINISTRATIVO

Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio Fiscal 2024 del Programa Presupuestario Atención a la Juventud del Instituto Sonorense de la Juventud.

En el componente de Soporte se están solicitando un Total de: **\$20,946,347.00**

1) Servicios Personales: \$15,500,000.00

Considerando el aumento al salario que se brinda año con año.

2) Materiales y Suministros: \$754,780.00

Insumos de consumo para el adecuado funcionamiento del Instituto.

3) Generales: \$2,456,464.00

Servicios necesarios, mantenimientos vehiculares y al bien inmueble para el adecuado funcionamiento del Instituto presupuesto de \$2,036,264.00, presupuesto irreductible de: \$420,000.00

4) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: \$800,000.00

Apoyos a solicitudes que llegan al Instituto de las y los jóvenes sonorenses.

5) Bienes muebles, inmuebles e intangibles: \$1,435,103.00

Se está solicitando para el componente Soporte y el Componente de Desarrollo Integral de las Juventudes del Área Operativa una unidad vehicular por componente, derivado del desgaste por vida útil de las unidades con las que cuenta el Instituto poniendo así en riesgo al personal que se transporta en él. De igual modo se está solicitando equipo de impresora para el área Jurídica por los documentos sensibles que se manejan en dicha área, y equipo tecnológico y fotográfico para el área de comunicación derivado del déficit en estos.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

ANTEPROYECTO 2024

Instituto Sonorense de la Juventud



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	CALENDARIO	IMPORTE
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21101	FEBRERO	\$ 1,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21101	MARZO	\$ 1,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21101	ABRIL	\$ 600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21101	MAYO	\$ 1,200.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21101	JUNIO	\$ 800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21101	JULIO	\$ 700.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21101	AGOSTO	\$ 600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21101	SEPTIEMBRE	\$ 480.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21101	OCTUBRE	\$ 1,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21101	NOVIEMBRE	\$ 1,700.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21101	DICIEMBRE	\$ 600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	ENERO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	FEBRERO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	MARZO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	ABRIL	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	MAYO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	JUNIO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	JULIO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	AGOSTO	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	SEPTIEMBRE	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	OCTUBRE	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	NOVIEMBRE	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	21502	DICIEMBRE	\$ 3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	ENERO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	FEBRERO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	MARZO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	ABRIL	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	MAYO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	JUNIO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	JULIO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	AGOSTO	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	SEPTIEMBRE	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	OCTUBRE	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	NOVIEMBRE	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22101	DICIEMBRE	\$ 5,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	ENERO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	FEBRERO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	MARZO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	ABRIL	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	MAYO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	JUNIO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	JULIO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	AGOSTO	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	SEPTIEMBRE	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	OCTUBRE	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	NOVIEMBRE	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	22106	DICIEMBRE	\$ 300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37101	ENERO	\$ 30,000.00

1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37101	FEBRERO	\$	30,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37101	MARZO	\$	30,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37101	ABRIL	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37101	MAYO	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37101	JUNIO	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37101	JULIO	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37101	AGOSTO	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37101	SEPTIEMBRE	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37101	OCTUBRE	\$	20,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37101	NOVIEMBRE	\$	10,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	ENERO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	FEBRERO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	MARZO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	ABRIL	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	MAYO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	JUNIO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	JULIO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	AGOSTO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	SEPTIEMBRE	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	OCTUBRE	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	NOVIEMBRE	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37501	DICIEMBRE	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	ENERO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	FEBRERO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	MARZO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	ABRIL	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	MAYO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	JUNIO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	JULIO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	AGOSTO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	SEPTIEMBRE	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	OCTUBRE	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	NOVIEMBRE	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37502	DICIEMBRE	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	ENERO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	FEBRERO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	MARZO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	ABRIL	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	MAYO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	JUNIO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	JULIO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	AGOSTO	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	SEPTIEMBRE	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	OCTUBRE	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	NOVIEMBRE	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	37901	DICIEMBRE	\$	600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	44101	MARZO	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	44101	ABRIL	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	44101	MAYO	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	44101	JUNIO	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	44101	JULIO	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	44101	AGOSTO	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	44101	SEPTIEMBRE	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	44101	OCTUBRE	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	44101	NOVIEMBRE	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	44101	DICIEMBRE	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	54101	FEBRERO	\$	1,000,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	11301	ANUAL	\$	7,905,479.12
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	11306	ANUAL	\$	1,624,321.23
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	11307	ANUAL	\$	155,675.96
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	11310	ANUAL	\$	122,780.02
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	13101	ANUAL	\$	274,381.20
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	13201	ANUAL	\$	446,276.44
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	13202	ANUAL	\$	799,954.11
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	13203	ANUAL	\$	130,601.57
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	13204	ANUAL	\$	108,834.68
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	14101	ANUAL	\$	1,394,780.64
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	14102	ANUAL	\$	379.04
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMN)	14103	ANUAL	\$	38,451.97

1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	14104	ANUAL	\$	45,746.04
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	14106	ANUAL	\$	228,732.55
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	14107	ANUAL	\$	91,492.37
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	14201	ANUAL	\$	365,971.08
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	14301	ANUAL	\$	1,564,523.72
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	15101	ANUAL	\$	9,549.33
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	15409	ANUAL	\$	65,396.20
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	15416	ANUAL	\$	2,941.10
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	15417	ANUAL	\$	35,085.58
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	15419	ANUAL	\$	39,082.02
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	15423	ANUAL	\$	3,827.75
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	15426	ANUAL	\$	4,195.39
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	15425	ANUAL	\$	19,047.94
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	15427	ANUAL	\$	5,741.63
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	15430	ANUAL	\$	11,158.88
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	15901	ANUAL	\$	5,592.41
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	FEBRERO	\$	35,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	MARZO	\$	2,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	ABRIL	\$	22,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	MAYO	\$	2,600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	JUNIO	\$	1,900.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	JULIO	\$	24,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	AGOSTO	\$	2,100.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	SEPTIEMBRE	\$	1,400.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	OCTUBRE	\$	24,600.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	NOVIEMBRE	\$	2,400.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	NOVIEMBRE	\$	1,200.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21101	DICIEMBRE	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21401	FEBRERO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21401	ABRIL	\$	7,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21401	JUNIO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21401	AGOSTO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21401	OCTUBRE	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21401	DICIEMBRE	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	ENERO	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	FEBRERO	\$	3,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	MARZO	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	ABRIL	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	MAYO	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	JUNIO	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	JULIO	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	AGOSTO	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	SEPTIEMBRE	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	OCTUBRE	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	NOVIEMBRE	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	21601	DICIEMBRE	\$	2,800.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	ENERO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	FEBRERO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	MARZO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	ABRIL	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	MAYO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	JUNIO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	JULIO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	AGOSTO	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	SEPTIEMBRE	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	OCTUBRE	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	NOVIEMBRE	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22101	DICIEMBRE	\$	8,300.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22106	FEBRERO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22106	ABRIL	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22106	JUNIO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22106	AGOSTO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22106	OCTUBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22106	DICIEMBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22301	FEBRERO	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22301	ABRIL	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22301	JUNIO	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22301	AGOSTO	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	22301	OCTUBRE	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24601	FEBRERO	\$	6,000.00

1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24601	ABRIL	\$	6,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24601	JUNIO	\$	6,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24601	AGOSTO	\$	6,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24601	OCTUBRE	\$	6,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24801	FEBRERO	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24801	ABRIL	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24801	JUNIO	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24801	AGOSTO	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24801	OCTUBRE	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24901	FEBRERO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24901	ABRIL	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24901	JUNIO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24901	AGOSTO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	24901	OCTUBRE	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	ENERO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	FEBRERO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	MARZO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	ABRIL	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	MAYO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	JUNIO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	JULIO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	AGOSTO	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	SEPTIEMBRE	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	OCTUBRE	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	NOVIEMBRE	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	26101	DICIEMBRE	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	27101	FEBRERO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	27101	ABRIL	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	27101	JUNIO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	27101	AGOSTO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	27101	OCTUBRE	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29101	FEBRERO	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29101	ABRIL	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29101	JUNIO	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29101	AGOSTO	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29101	OCTUBRE	\$	4,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29201	FEBRERO	\$	5,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29201	ABRIL	\$	5,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29201	JUNIO	\$	5,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29201	AGOSTO	\$	5,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29201	OCTUBRE	\$	5,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29401	FEBRERO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29401	ABRIL	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29401	JUNIO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29401	AGOSTO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	29401	OCTUBRE	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	ENERO	\$	7,872.77
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	FEBRERO	\$	7,113.35
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	MARZO	\$	6,777.85
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	ABRIL	\$	8,383.89
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	MAYO	\$	13,037.30
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	JUNIO	\$	23,766.07
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	JULIO	\$	36,254.71
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	AGOSTO	\$	41,548.84
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	SEPTIEMBRE	\$	41,786.23
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	OCTUBRE	\$	36,335.86
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	NOVIEMBRE	\$	23,981.66
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31101	DICIEMBRE	\$	13,141.47
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	ENERO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	FEBRERO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	MARZO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	ABRIL	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	MAYO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	JUNIO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	JULIO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	AGOSTO	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	SEPTIEMBRE	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	OCTUBRE	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	NOVIEMBRE	\$	7,500.00

1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31301	DICIEMBRE	\$	7,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	ENERO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	FEBRERO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	MARZO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	ABRIL	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	MAYO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	JUNIO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	JULIO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	AGOSTO	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	SEPTIEMBRE	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	OCTUBRE	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	NOVIEMBRE	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	31401	DICIEMBRE	\$	5,850.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	32701	FEBRERO	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	32701	ABRIL	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	32701	JUNIO	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	32701	AGOSTO	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	32701	OCTUBRE	\$	1,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	32901	FEBRERO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	32901	ABRIL	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	32901	JUNIO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	32901	AGOSTO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	32901	OCTUBRE	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33101	ABRIL	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33101	JUNIO	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33101	AGOSTO	\$	6,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33101	SEPTIEMBRE	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33101	OCTUBRE	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33101	DICIEMBRE	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33301	FEBRERO	\$	21,588.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33301	ABRIL	\$	8,988.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33301	MAYO	\$	8,988.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	ENERO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	FEBRERO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	MARZO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	ABRIL	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	MAYO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	JUNIO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	JULIO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	AGOSTO	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	SEPTIEMBRE	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	OCTUBRE	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	NOVIEMBRE	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33608	DICIEMBRE	\$	4,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	33901	ENERO	\$	250,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	ENERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	FEBRERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	MARZO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	ABRIL	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	MAYO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	JUNIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	JULIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	AGOSTO	\$	10,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	SEPTIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	OCTUBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	NOVIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34101	DICIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	34501	ENERO	\$	60,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35101	ABRIL	\$	60,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35101	JULIO	\$	30,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35302	FEBRERO	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35302	ABRIL	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35302	JUNIO	\$	6,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35302	AGOSTO	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35302	OCTUBRE	\$	3,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35501	FEBRERO	\$	29,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35501	ABRIL	\$	12,500.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35501	JUNIO	\$	29,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35501	JULIO	\$	12,500.00

1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35501	SEPTIEMBRE	\$	29,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	35501	NOVIEMBRE	\$	29,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39201	FEBRERO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39201	MARZO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	ENERO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	FEBRERO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	MARZO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	ABRIL	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	MAYO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	JUNIO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	JULIO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	AGOSTO	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	SEPTIEMBRE	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	OCTUBRE	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	NOVIEMBRE	\$	60,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	39801	DICIEMBRE	\$	25,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	51501	ABRIL	\$	350,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	51501	MAYO	\$	15,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (ADMON)	52301	ABRIL	\$	70,103.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	ENERO	\$	15,340.70
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	FEBRERO	\$	331,959.45
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	MARZO	\$	25,517.20
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	ABRIL	\$	25,133.20
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	MAYO	\$	25,946.95
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	JUNIO	\$	26,164.70
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	JULIO	\$	24,741.95
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	AGOSTO	\$	25,659.45
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	SEPTIEMBRE	\$	34,295.70
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	OCTUBRE	\$	155,729.70
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	NOVIEMBRE	\$	23,010.70
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21101	DICIEMBRE	\$	16,534.70
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21502	ENERO	\$	39,380.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21502	FEBRERO	\$	4,880.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21502	ABRIL	\$	37,750.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21502	MAYO	\$	8,290.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21502	JULIO	\$	37,750.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21502	AGOSTO	\$	2,400.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21502	OCTUBRE	\$	39,140.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21502	NOVIEMBRE	\$	1,490.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	ENERO	\$	13,495.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	FEBRERO	\$	14,470.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	MARZO	\$	14,018.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	ABRIL	\$	15,195.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	MAYO	\$	2,120.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	JUNIO	\$	12,090.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	JULIO	\$	2,120.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	AGOSTO	\$	2,195.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	SEPTIEMBRE	\$	10,120.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	OCTUBRE	\$	2,885.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	NOVIEMBRE	\$	9,970.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	21701	DICIEMBRE	\$	2,220.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	ENERO	\$	9,066.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	FEBRERO	\$	10,500.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	MARZO	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	ABRIL	\$	10,500.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	MAYO	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	JUNIO	\$	10,200.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	JULIO	\$	9,800.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	AGOSTO	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	SEPTIEMBRE	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	OCTUBRE	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	NOVIEMBRE	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22101	DICIEMBRE	\$	9,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	ENERO	\$	1,060.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	FEBRERO	\$	396.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	MARZO	\$	396.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	ABRIL	\$	1,848.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	MAYO	\$	660.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	JUNIO	\$	396.00

1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	JULIO	\$	528.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	AGOSTO	\$	792.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	SEPTIEMBRE	\$	396.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	OCTUBRE	\$	528.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	NOVIEMBRE	\$	792.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	22106	DICIEMBRE	\$	396.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	24601	ABRIL	\$	8,520.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	ENERO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	FEBRERO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	MARZO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	ABRIL	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	MAYO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	JUNIO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	JULIO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	AGOSTO	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	SEPTIEMBRE	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	OCTUBRE	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	NOVIEMBRE	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	26101	DICIEMBRE	\$	24,790.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	27101	MARZO	\$	3,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	27301	ABRIL	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	29401	MARZO	\$	54,500.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	32901	ENERO	\$	550.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	32901	FEBRERO	\$	550.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	32901	ABRIL	\$	10,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	32901	MAYO	\$	370,050.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	32901	JULIO	\$	550.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	32901	AGOSTO	\$	42,350.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	32901	OCTUBRE	\$	32,900.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	32901	NOVIEMBRE	\$	10,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33603	FEBRERO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33603	MAYO	\$	8,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	ENERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	FEBRERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	MARZO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	ABRIL	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	MAYO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	JUNIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	JULIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	AGOSTO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	SEPTIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	OCTUBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	NOVIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	33608	DICIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	36101	ENERO	\$	15,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	36101	ABRIL	\$	80,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	36101	MAYO	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	36101	JULIO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	36101	AGOSTO	\$	40,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	36101	OCTUBRE	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	ENERO	\$	19,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	FEBRERO	\$	21,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	MARZO	\$	19,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	ABRIL	\$	21,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	MAYO	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	JUNIO	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	JULIO	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	AGOSTO	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	SEPTIEMBRE	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	OCTUBRE	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	NOVIEMBRE	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37501	DICIEMBRE	\$	59,250.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	ENERO	\$	5,800.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	FEBRERO	\$	11,600.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	MARZO	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	ABRIL	\$	10,100.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	MAYO	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	JUNIO	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	JULIO	\$	9,100.00

1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	AGOSTO	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	SEPTIEMBRE	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	OCTUBRE	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	NOVIEMBRE	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37502	DICIEMBRE	\$	9,100.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	ENERO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	FEBRERO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	MARZO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	ABRIL	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	MAYO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	JUNIO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	JULIO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	AGOSTO	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	SEPTIEMBRE	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	OCTUBRE	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	NOVIEMBRE	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	37901	DICIEMBRE	\$	1,190.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38101	MARZO	\$	1,575.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38101	ABRIL	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38101	MAYO	\$	37,575.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38101	JUNIO	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38101	JULIO	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38101	AGOSTO	\$	1,575.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38101	SEPTIEMBRE	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38101	OCTUBRE	\$	1,575.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38101	NOVIEMBRE	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38101	DICIEMBRE	\$	75.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	ENERO	\$	9,200.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	FEBRERO	\$	29,400.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	MARZO	\$	54,700.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	ABRIL	\$	28,100.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	MAYO	\$	143,500.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	JUNIO	\$	46,500.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	JULIO	\$	53,400.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	AGOSTO	\$	1,253,400.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	SEPTIEMBRE	\$	114,200.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	OCTUBRE	\$	436,100.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	NOVIEMBRE	\$	1,095,500.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	38301	DICIEMBRE	\$	796,900.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	39201	FEBRERO	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	39201	MAYO	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	39201	AGOSTO	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	39201	OCTUBRE	\$	50,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44101	DICIEMBRE	\$	4,800,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	ENERO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	FEBRERO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	MARZO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	ABRIL	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	MAYO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	JUNIO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	JULIO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	AGOSTO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	SEPTIEMBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	OCTUBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	NOVIEMBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06153N1 (DIJ)	44201	DICIEMBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06287N1 (DG)	54101	FEBRERO	\$	1,000,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	ENERO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	FEBRERO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	MARZO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	ABRIL	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	MAYO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	JUNIO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	JULIO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	AGOSTO	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	SEPTIEMBRE	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	OCTUBRE	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	NOVIEMBRE	\$	31,875.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	26101	DICIEMBRE	\$	31,875.00

1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	36101	JULIO	\$	300,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	ENERO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	FEBRERO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	MARZO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	ABRIL	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	MAYO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	JUNIO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	JULIO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	AGOSTO	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	SEPTIEMBRE	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	OCTUBRE	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	NOVIEMBRE	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37501	DICIEMBRE	\$	24,750.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	ENERO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	FEBRERO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	MARZO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	ABRIL	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	MAYO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	JUNIO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	JULIO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	AGOSTO	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	SEPTIEMBRE	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	OCTUBRE	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	NOVIEMBRE	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37502	DICIEMBRE	\$	11,850.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	ENERO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	FEBRERO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	MARZO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	ABRIL	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	MAYO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	JUNIO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	JULIO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	AGOSTO	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	SEPTIEMBRE	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	OCTUBRE	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	NOVIEMBRE	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	37901	DICIEMBRE	\$	1,500.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	38301	ENERO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	38301	FEBRERO	\$	400,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	38301	MARZO	\$	400,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	38301	ABRIL	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	38301	MAYO	\$	1,500,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	38301	JUNIO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	38301	JULIO	\$	1,000,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	38301	AGOSTO	\$	2,000,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	38301	SEPTIEMBRE	\$	400,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	38301	OCTUBRE	\$	400,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	38301	DICIEMBRE	\$	400,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	ENERO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	FEBRERO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	MARZO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	ABRIL	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	MAYO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	JUNIO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	JULIO	\$	2,500,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	AGOSTO	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	SEPTIEMBRE	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	OCTUBRE	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	NOVIEMBRE	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06536N1 (CBJ)	44201	DICIEMBRE	\$	77,000.00
1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	ENERO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	FEBRERO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	MARZO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	ABRIL	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	MAYO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	JUNIO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	JULIO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	AGOSTO	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	SEPTIEMBRE	\$	500,000.00

1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	OCTUBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	NOVIEMBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06593N1 (CDE)	44101	DICIEMBRE	\$	500,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	ENERO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	FEBRERO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	MARZO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	ABRIL	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	MAYO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	JUNIO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	JULIO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	AGOSTO	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	SEPTIEMBRE	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	OCTUBRE	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	NOVIEMBRE	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	21701	DICIEMBRE	\$	16,600.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	ENERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	FEBRERO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	MARZO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	ABRIL	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	MAYO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	JUNIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	JULIO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	AGOSTO	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	SEPTIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	OCTUBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	NOVIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22101	DICIEMBRE	\$	5,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	ENERO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	FEBRERO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	MARZO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	ABRIL	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	MAYO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	JUNIO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	JULIO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	AGOSTO	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	SEPTIEMBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	OCTUBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	NOVIEMBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	22106	DICIEMBRE	\$	2,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	25401	ENERO	\$	1,500,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	ENERO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	FEBRERO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	MARZO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	ABRIL	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	MAYO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	JUNIO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	JULIO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	AGOSTO	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	SEPTIEMBRE	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	OCTUBRE	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	NOVIEMBRE	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	26101	DICIEMBRE	\$	14,150.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	ENERO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	FEBRERO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	MARZO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	ABRIL	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	MAYO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	JUNIO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	JULIO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	AGOSTO	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	SEPTIEMBRE	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	OCTUBRE	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	NOVIEMBRE	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37501	DICIEMBRE	\$	11,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	ENERO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	FEBRERO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	MARZO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	ABRIL	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	MAYO	\$	5,250.00

1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	JUNIO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	JULIO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	AGOSTO	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	SEPTIEMBRE	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	OCTUBRE	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	NOVIEMBRE	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37502	DICIEMBRE	\$	5,250.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	ENERO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	FEBRERO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	MARZO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	ABRIL	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	MAYO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	JUNIO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	JULIO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	AGOSTO	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	SEPTIEMBRE	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	OCTUBRE	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	NOVIEMBRE	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	37901	DICIEMBRE	\$	680.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	38301	MARZO	\$	250,000.00
1070001500	2608E101E06694V1 (MEF)	38301	OCTUBRE	\$	250,000.00

TOTAL: \$ 59,912,253.40



FICHA CONCEPTUAL DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA A NIVEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Gobierno del Estado de Sonora

Programa Presupuestario*	Clave Presupuestal (7 dígitos)	Nombre
	E101E06	Atención a la Juventud

Ente Público responsable del Programa Presupuestario:	Instituto Sonorense de la Juventud
Unidad Responsable de la Ejecución:	Dirección Operativa y de Enlace Institucional (DO)
Titular de la Unidad que Ejecuta:	Jesús Villalobos López
Unidad Responsable del Seguimiento:	Dirección General (DG)
Titular de la Unidad que da seguimiento:	Rebeca Valenzuela Álvarez
Unidad Responsable de la Evaluación:	Dirección de Planeación y Administración (DPA)
Titular de la Unidad que evalúa:	Hugo Leobardo Vargas Ibarra
Otra(s) Unidad(es) que contribuyan:	Dirección de Estudios y Proyectos (DEP)

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Eje	Un gobierno para todas y todos
Objetivo Estratégico	Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital

Estrategia(s)	<p>Impulsar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales en la niñez, juventud y adultez, priorizando los grupos en situación vulnerable, para favorecer su inclusión, desarrollo y bienestar</p> <p>Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos en las diversas instituciones del estado de Sonora</p> <p>Fomentar la educación socioemocional en los diferentes niveles educativos, promoviendo prácticas hacia una vida digna, saludable y sustentable</p>
Línea(s) de Acción	<p>Habilitar espacios recreativos y centros culturales con entrada gratuita, especialmente en las zonas más vulnerables y marginadas del estado</p> <p>Integrar conceptos, valores, actitudes y habilidades que permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a comprender y manejar sus emociones, así como a establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables de manera constructiva y con ética</p> <p>Fortalecer la participación democrática de las y los jóvenes por medio de la creación del Observatorio Juvenil</p>
Compromisos que se atienden	<p>Espacios de creación y recreación juvenil (Centros de Bienestar Juvenil)</p> <p>Jóvenes para la transformación (Casas de Estudiantes y Desarrollo Integral de las Juventudes)</p> <p>Premio Estatal de la Juventud</p> <p>Observatorio de las juventudes.</p>

Definición de la problemática e impacto en la población potencial

La carencia de política pública juvenil ha puesto a este grupo poblacional en una situación de vulnerabilidad, principalmente a los que residen en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y Alta Marginación. Los programas de gobierno se han quedado cortos en el combate para reducir el abandono escolar, consumo de drogas, desempleo, la inseguridad pública y el embarazo en adolescentes. Lo anterior, desemboca en una evidente falta de condiciones favorables para el bienestar en las juventudes de 12 a 29 años que habitan en ZAP.

El enfoque del nuevo gobierno sugiere un replanteamiento de fondo que permita reorientar las acciones y priorizar la población potencial de atención a través de estrategias integrales y transversales que favorezcan a las juventudes históricamente olvidadas. Finalmente, las acciones a implementar se orientarán a contribuir en el bienestar, generando mejores condiciones para su desarrollo integral y garantizando un futuro digno.

Causas		Efectos
1	Alto nivel de embarazo en adolescentes	Incremento de jóvenes desempleados y/o dedicados al trabajo en el sector informal
2	Abandono escolar	Mayor número de jóvenes con ingresos inferiores a la línea de bienestar
3	Alta incidencia delictiva	Jóvenes con menos competencias y habilidades para la vida
4	Elevado consumo de drogas y sustancias psicoactivas	

Identificación y caracterización de la población objetivo	Cuantificación
Jóvenes entre 12 y 29 años	887,165
Identificación y caracterización de la población potencial	Cuantificación
Jóvenes entre 12 y 29 años que residen en ZAP	600,000 (Estimado)
Ubicación geográfica de la población (municipio específico o todo el estado)	
Todo el estado	
Fuente de verificación del dato sobre la cuantificación de la población	
Censo de población y vivienda (INEGI, 2020)	
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/	

Cuantificar el impacto de la problemática en la población		
Indicador	Dato (año)	Fuente de verificación
Propósito MIR Porcentaje de jóvenes atendidos por actividades del Instituto.	4.3% 2022	Registros internos del Instituto.
Explicar el contexto a nivel nacional y/o mundial de la problemática en Sonora		

El transitar de las concepciones sobre las juventudes en México, se puede concentrar en tres etapas que coexisten: la juventud vista como una etapa de riesgo para el Estado, caracterizada por políticas de persecución y criminalización juvenil; la juventud vista desde una óptica predominantemente adultocentrista, es decir, como personas incompletas y habitualmente utilizadas con fines clientelares por parte del Estado y organizaciones partidistas; y la actual etapa en construcción, la cual consiste en ver a las juventudes como sujetos de derecho (por su composición heterogénea, por sus necesidades particulares, por su condiciones de vulnerabilidad respecto a otros grupos etarios) y actores clave en el

desarrollo del país por representar el presente y el futuro. En ese sentido, la juventud es un periodo en el curso de la vida cuya multiplicidad de trayectos, desigualdades y oportunidades, vividas en contextos socioculturales educativos, laborales, económicos, étnicos, regionales, entre otros, genera una diversa, compleja y dinámica configuración de formas de experimentar individual y colectivamente la condición joven.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), emitió en el año 2021, el documento *Situación de las Personas Adolescentes y Jóvenes de Sonora*, el cual brinda elementos para analizar y atender las problemáticas juveniles, en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con 39.2 millones de personas adolescentes y jóvenes, de las cuales aproximadamente 887,165 entre 12 y 29 años, se encuentran en Sonora representando al 30.7% y 2.3% de la población total del estado y el país respectivamente. Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que la mayoría de las personas jóvenes de Sonora se encuentran en el grupo de 15 a 19 años (28.3%), seguido del grupo de 20 a 24 años (27.7%).

La distinción entre grupos etarios dentro de las juventudes da respuesta a las particulares problemáticas que les involucran. De 12 a 17 años, por ejemplo, hay más propensión a caer en asuntos relacionados con la salud (embarazo prematuro y adicciones); de 18 a 23 años a temas educativos (deserción y rezago educativo); y de 24 a 29 años al desempleo y/o delincuencia.

El consumo de drogas es parte de la realidad juvenil estatal. Con base en la Encuesta Nacional sobre el Consumo de Drogas (ENCODAD), emitida por la Secretaría de Salud en 2017, el uso de estas sustancias por jóvenes de 12 a 17 años fue al alza desde 2008, incrementando tres puntos porcentuales en tal período, tendencia que no ha sido revertida a la fecha. En cuanto al grupo de edad correspondiente al de 18 a 34 años, el incremento porcentual es del doble. Resaltan como principales sustancias consumidas por las y los jóvenes sonorenses el tabaco, el alcohol, las metanfetaminas y la marihuana. Sobresale, que la proporción de hombres adictos es mucho mayor a la de las mujeres. En estadísticas más recientes, con sustento en la información del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en Sonora (2021), las drogas de inicio coinciden con las ya mencionadas, accediendo a ellas principalmente en la calle y siendo los mayores consumidores las y los jóvenes desempleados.

El CONAPO (2018), arroja que el porcentaje de la tasa específica de fecundidad en adolescentes es de 62.5%, mientras que en Coahuila (estado peor evaluado) es de 94.3%. Para el INEGI (2020), 14 de cada 100 adolescentes de hasta 20 años en la entidad federativa se embarazan anualmente. Según el Consejo Estatal de Población (2020), esta situación se agudiza en las zonas urbanas como Hermosillo, Cajeme, Nogales, Navojoa y San Luis Rio Colorado, relacionándose a sus características poblacionales, mientras que, en zonas rurales con alta marginación, destacan Caborca, Ímuris y Santa Ana.

En relación con el abandono escolar, basado en la publicación *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional*, elaborado por la Secretaría de Educación Pública, se establece que, en nivel medio superior, de 2019 a 2022, Sonora se ha mantenido por debajo de la media nacional, mostrando un ligero incremento de 9.4% (2021) a 9.9% (2022). En nivel superior, se obtuvo en 2021 un 13.1% y en 2022 un 12.9%, muy por encima del promedio nacional (7.9%). Pese a esto, hubo una disminución mínima de un año a otro. En respuesta a este fenómeno, el gobierno del estado implementa un programa de reciente creación titulado *Becas Sonora de Oportunidades*.

No se puede obviar el incremento de delitos, producto, en gran medida, de las problemáticas aquí plasmadas. Conforme al Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, en los *Informes de Incidencia Delictiva* de septiembre del 2021 y de marzo del 2022, el número de delitos por mes ha incrementado. En septiembre se cometieron 3,098 delitos y en marzo 3,166. Independientemente de las variaciones por mes, la incidencia delictiva se tiene que abordar desde una perspectiva profunda y holística que esté en sintonía con el gobierno federal.

Por cada causa que afecta la problemática, explicar qué medidas se están implementando en otras localidades de México o en el extranjero para su solución y argumentar si es aplicable o no al contexto de Sonora.

- Causa #1.- ENAPEA (Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes)
- Causa #2.- Becas Benito Juárez (Gobierno Federal)
- Causa #3.- PILARES (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes), Gobierno de la CDMX
- Causa #4.- Jornadas por la Paz (Gobierno Federal)

Por cada causa que afectó la problemática, describa qué intentos ha realizado el Ente Público para su solución, adicionales a la solicitud de presupuesto a la Secretaría de Hacienda (búsqueda de financiamiento o apoyos, donaciones, alianzas, etc.)

- Causa #1.- Participación en Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)
- Causa #2.- Convenios de colaboración con Instituciones de Educación Media Superior
- Causa #3.- Prestadores de Servicio Social para la implementación de pláticas sobre prevención del delito
- Causa #4.- Programa Contróláte enfocado a prevenir el consumo del alcohol y sustancias psicoactivas

Objetivo de la intervención e impacto en la población objetivo.

Contribuir en el bienestar de las juventudes sonorenses, principalmente, en las que residen en Zonas de Atención Prioritaria, mediante la transversalidad y la implementación de acciones y programas que fomenten la prevención de adicciones y del embarazo en adolescentes, así como la promoción de la salud mental y la creación del Observatorio Juvenil

Partiendo de que para cada causa que afecta el problema, debe de haber un medio para su solución, describa que bienes y/o servicios entregará a los diferentes subconjuntos de la población objetivo, y que se pretende lograr con su entrega (Componentes de la MIR)

Causa #1	Causa #2	Causa #3	Causa #4
Bien o Servicio a Entregar No. 1	Bien o Servicio a Entregar No. 2	Bien o Servicio a Entregar No. 3	Bien o Servicio a Entregar No. 4
Desarrollo Integral de las Juventudes	Apoyo a Casas de Estudiantes	Centros de Bienestar Juvenil	Mujer Es Fuerza

<p>Estrategias</p>	<p>Impulsar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales en la niñez, juventud y adultez, priorizando los grupos en situación vulnerable, para favorecer su inclusión, desarrollo y bienestar.</p> <p>Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos en las diversas instituciones del estado de Sonora.</p> <p>Fomentar la educación socioemocional en los diferentes niveles educativos, promoviendo prácticas hacia una vida digna, saludable y sustentable.</p>
<p>Línea(s) de Acción</p>	<p>Habilitar espacios recreativos y centros culturales con entrada gratuita, especialmente en las zonas más vulnerables y marginadas del estado.</p> <p>Integrar conceptos, valores, actitudes y habilidades que permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a comprender y manejar sus emociones, así como a establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables de manera constructiva y con ética.</p> <p>Fortalecer la participación democrática de las y los jóvenes por medio de la creación del Observatorio Juvenil.</p>
<p>Compromisos que se atienden</p>	<p>Espacios de creación y recreación juvenil (Centros de Bienestar Juvenil)</p> <p>Jóvenes para la transformación (Casas de Estudiantes y Desarrollo Integral de las Juventudes)</p> <p>Premio Estatal de la Juventud</p> <p>Observatorio de las juventudes</p>

Definición de la problemática e impacto en la población potencial

La carencia de política pública juvenil ha puesto a este grupo poblacional en una situación de vulnerabilidad, principalmente a los que residen en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y Alta Marginación. Los programas de gobierno se han quedado cortos en el combate para reducir el abandono escolar, consumo de drogas, desempleo, la inseguridad pública y el embarazo en adolescentes. Lo anterior, desemboca en una evidente falta de condiciones favorables para el bienestar en las juventudes de 12 a 29 años que habitan en ZAP.

El enfoque del nuevo gobierno sugiere un replanteamiento de fondo que permita reorientar las acciones y priorizar la población potencial de atención a través de estrategias integrales y transversales que favorezcan a las juventudes históricamente olvidadas. Finalmente, las acciones a implementar se orientarán a contribuir en el bienestar, generando mejores condiciones para su desarrollo integral y garantizando un futuro digno.

**FICHA CONCEPTUAL DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA A NIVEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Gobierno del Estado de Sonora

Programa Presupuestario*	Clave Presupuestal (7 dígitos)	Nombre
	E101E06	Atención a la Juventud

Ente Público responsable del Programa Presupuestario	Instituto Sonorense de la Juventud
Unidad Responsable de la Ejecución	Dirección Operativa y de Enlace Institucional (DO)
Titular de la Unidad que Ejecuta	Jesús Villalobos López
Unidad Responsable del Seguimiento	Dirección General (DG)
Titular de la Unidad que da seguimiento	Rebeca Valenzuela Álvarez
Unidad Responsable de la Evaluación	Dirección de Planeación y Administración (DPA)
Titular de la Unidad que evalúa	Hugo Leobardo Vargas Ibarra
Otra(s) Unidad(es) que contribuyan	Dirección de Estudios y Proyectos (DEP)

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Eje	Un gobierno para todas y todos
Objetivo Estratégico	Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEPCIÓN

R E C I B I D O
08 SEP. 2023
OFICIALIA DE PARTES
CONTROL CORRESPONDENCIA

Hermosillo, Sonora a 08 de septiembre de 2023
Oficio No. ISJ/DG/548/2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

Asunto: Respuesta a Oficio No. DGPYE-427-2023

C.P. José René Estrada Félix
Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda
Presente

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, con fundamento en el artículo 7mo. de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10,11,12 y 13 de su Reglamento; así como de las facultades que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora le confiere a la Secretaría de Hacienda en su artículo 24; hemos recibido la información de las áreas funcionales identificadas para el Ente Ejecutor a mi cargo, las cuales no servirán de base para la programación de los indicadores del proyecto de presupuestos de egresos 2024 y posteriormente la presupuestación.

En este sentido hacemos llegar los documentos que integran el expediente técnico del Programa Presupuestario E101E06 Atención a la Juventud: Ficha Conceptual, Árboles de problemas y objetivos, MIR y Lineamientos de ejecución. De igual manera se envía vía electrónica a los siguientes correos: programacionmir.sonora@gmail.com, evaluacionsh.sonora@gmail.com, sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Rebeca Valenzuela Álvarez
Directora General del Instituto Sonorense de la Juventud

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

R E C I B I D O
11 SEP. 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

C.c.p Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social.
C.c.p Dra. Guadalupe Tejeda Parra, Directora General de Política y Control Presupuestal.
C.c.p Archivo

Comonfort #52, esq. Manuel Z. Cubillas, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 2131013 Hermosillo, Sonora



2:16
11/09/2023

#1235

11. Auditoría

Con base en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se establecen las instancias de fiscalización que en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados de los programas sociales estatales son la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

12. Mecanismos para presentar quejas y denuncias

Las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación, entrega de apoyos o algún otro aspecto relacionado con este Programa podrán ser presentadas por las y los beneficiarios en general a través de:

Instituto Sonorense de la Juventud

Domicilio: Comonfort 52 esquina con Manuel Z Cubillas Col Las Palmas. C.P. 83280. Hermosillo, Sonora. Teléfonos: 6621083700 y 6621083737

Sitio Web: <https://isjuventud.sonora.gob.mx/contacto.html>

Si la persona denunciante opta por presentar su inconformidad de manera presencial se le atenderá de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

Toda denuncia deberá contener:

- Datos de la persona denunciante: Nombre y teléfono o algún medio para comunicarle procedencia y avance de su queja o denuncia.
- Datos de identificación del servidor público involucrado, en caso de contar con ellos.
- Narración de los hechos, indicando cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos

Los documentos donde se recabe información personal del solicitante o beneficiario del Programa, deberán tener la siguiente Declarativa de Privacidad "Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Personas Beneficiarias de Programas Sociales, de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora", misma que debe de ir acompañada con la firma de consentimiento para el uso de información en los fines establecido.

8. Acciones de blindaje electoral

No aplica

9. Perspectiva de género

El Programa incorporará la perspectiva de género, bajo los principios de igualdad y no discriminación; fomentando la implementación de medidas tendientes a la modificación de patrones culturales y eliminación de los estereotipos que ocasionan discriminación y violencia, así como de medidas que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos.

10. Integridad y conflicto de interés

El personal que intervenga en la ejecución del Programa, deberá conducirse en apego a lo establecido a lo establecido en el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social y al Código de Ética de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal; así como a lo estipulado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y demás ordenamientos aplicables; evitando en todo momento el uso de los apoyos o de la estructura en operación para fines distintos a los del Programa.

- "LA CASA DEL ESTUDIANTE" deberá presentar mensualmente por escrito a "EL INSTITUTO" el desglose de los conceptos de los gastos que se generaron durante el mes, mismo que se deberá acompañar con documentos que acrediten dicha compra. Dicha información deberá presentarla los primeros cuatro días del mes, en el entendido de no presentar dicha información y documentación, "EL INSTITUTO" no entregará el apoyo correspondiente, entendiéndose que los apoyos no entregados no serán acumulables al siguiente apoyo.
 - En caso de no poder hacer la asignación establecida, "EL INSTITUTO" podrá apoyar a los estudiantes a realizar actividades con el fin de que se pueda recaudar fondos para la manutención de "LA CASA DEL ESTUDIANTE", dicho apoyo consistirá en difusión, colaboración y organización de la actividad que en su caso se desarrolle.
- Obligaciones de la casa del estudiante
 - Recibir en el hogar estudiantil únicamente a alumnos inscritos en alguna institución educativa.
 - Involucrar a los alumnos de dicho hogar estudiantil en las actividades de labor social y demás programas que tiene "EL INSTITUTO" conforme a las necesidades y conveniencias que de común acuerdo celebren ambas partes.
 - Vigilar el adecuado uso de los recursos otorgados por "EL INSTITUTO" en apoyo a LA CASA DE ESTUDIANTE, a través de las inspecciones que considere convenientes mediante visitas esporádicas sin previo aviso.
 - Permitir el paso al personal de "EL INSTITUTO" Sonorense de la Juventud a las instalaciones de la casa de estudiante.
 - Consolidar una mesa directiva.
 - Cumplir con el Reglamento Interno que establezca "EL INSTITUTO" para la mejor administración de los recursos brindados, de lo contrario se aplicarán sanciones que podrán llegar a rescindir el mismo convenio.
 - VII: Entregar informe mensual del uso de los recursos entregados por parte de "EL INSTITUTO" con sus respectivas notas y/o facturas.

6.3 Causas de suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios

Se podrá rescindir por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o por faltas graves o hechos ilícitos que pongan en peligro la integridad de los estudiantes.

7. Protección de datos personales

Los datos personales recabados serán utilizados para validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa, asimismo serán integrados en el sistema de padrones de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social. Se garantiza la protección de los datos personales en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

En lo que respecta a la **Población Potencial**, se consideraron a **600'000** jóvenes estimados que habitan en *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)* en el estado.

5. Cobertura geográfica

Todo el estado de Sonora.

6. Requisitos y procedimientos de acceso a la Intervención pública

6.1 Difusión

Se realiza difusión por medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, volanteo, reuniones comunitarias, entre otras.

6.2 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

6.2.1 Derechos

Recibir apoyo económico hasta \$ 25,000.00 pesos para ejercerse en los siguientes conceptos:

- Para el equipamiento mínimo necesario de la Casa-habitación,
- Para pago de servicios básicos y alimentación.

6.3.2 Obligaciones

- Inscripción
 - Enviar solicitud al ISJ
 - Evidencia de los estudiantes
 - Firma de convenio
- Condiciones para el pago del apoyo
 - Será exclusivamente a estudiantes inscritos en alguna institución educativa validada por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, por lo que el estudiante no deberá de tener más de cinco años de antigüedad inscrito en dicha institución.
 - "LA CASA DEL ESTUDIANTE" deberá presentar semestralmente por escrito a "EL INSTITUTO" los datos de los estudiantes, la que contendrá el nombre completo, edad, institución en la que estudia, semestre que cursa, así como anexar copia del kardex, copia de la credencial de la institución en la que estudia y/o cualquier documento que demuestre que el estudiante se encuentra cursando en "EL INSTITUTO" educación.

		los derechos humanos en las diversas instituciones del estado de Sonora	Observatorio Juvenil	
--	--	---	----------------------	--

3. Objetivos

En este apartado se establece un objetivo general del que derivan indicadores y que está en armonía con lo establecido en el Programa Institucional, apegándose estrictamente a la MML y en congruencia con la ficha conceptual.

3.1 Objetivo general

Contribuir en el desarrollo integral de las juventudes sonorenses, con especial atención a quienes más lo necesitan por medio del impulso de acciones transversales con diversas instituciones, para garantizar el reconocimiento de los Derechos Humanos y propiciar el bienestar de las y los jóvenes del estado.

3.2 Objetivos específicos

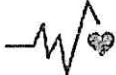



- Contribuir por medio de la acción *Consentido Joven* en la reducción del embarazo en adolescentes a través de actividades, talleres y seminarios.
- Contribuir por medio de la acción *Apoyo a Casas de Estudiantes* en la disminución del abandono escolar en zonas rurales mediante apoyos económicos para la manutención de las casas.
- Coadyuvar en el mediano plazo por medio de la acción *Centros de Bienestar Juvenil* en la disminución de la tasa de incidencia delictiva a través de acciones integrales como campamentos y jornadas (de servicios y/o educativas) que promuevan el deporte, la cultura, el arte, la protección del medio ambiente y el cuidado animal, y el reconocimiento de los Derechos Humanos.
- Contribuir por medio de la acción *Consentido Joven* en la prevención de adicciones mediante actividades, talleres y seminarios.

4. Población objetivo y potencial

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Sonora cuenta con aproximadamente **887,165** entre 12 y 29 años (**Población Objetivo**), representando al 30.7% de la población del estado y al 2.3% del país.

2.9 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2021-2027)

Cuadro 3 Alineación PED 2021-2027

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Objetivos del PND 2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027	Estrategias de PED 2021-2027	Líneas de acción	Indicadores
<p>Eje 1. Política y Gobierno</p> <p>Objetivo. Garantizar empleo, educación, salud y seguridad</p>	<p>1. Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital</p>	<p>1.3 Impulsar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales en la niñez, juventud y adultez, priorizando los grupos en situación vulnerable, para favorecer su inclusión, desarrollo y bienestar</p> <p>1.6 Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a</p>	<p>Habilitar espacios recreativos y centros culturales con entrada gratuita, especialmente en las zonas más vulnerables y marginadas del estado</p> <p>Fortalecer la participación democrática de las y los jóvenes por medio de la creación del</p>	<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>  <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> 

2.7 Monto del presupuesto aprobado.

Aún no se cuenta con presupuesto aprobado.

2.8 Información programática-presupuestal.

Categorías Programáticas base para el ejercicio 2024							
Dependencia / Sector	Clasificación Funcional			Clasificación Programática			
Unidad Ejecutora	Finalidad (F)	Función (Fn)	SubFunción (SFn)	Programa Presupuestario	Actividad o Proyecto	Tipo Beneficiario	Servicios Personales
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL							
OTAS INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD							
.001 DIRECCIÓN GENERAL ISJ	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	287 Coordinación Administrativa	J Jóvenes	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
.002 DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE ENLACE INSTITUCIONAL ISJ	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	153 Actividades para el Desarrollo	J Jóvenes	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
.002 DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE ENLACE INSTITUCIONAL ISJ	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	536 Centros de Bienestar Juvenil	J Jóvenes	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
.002 DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE ENLACE INSTITUCIONAL ISJ	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	593 Apoyo a casas de estudiantes	J Jóvenes	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
.002 DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE ENLACE INSTITUCIONAL ISJ	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	694 Mujer Es Fuerza	V Mujeres	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
.003 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	287 Coordinación Administrativa	J Jóvenes	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO

- arte, la protección del medio ambiente y el cuidado animal, el reconocimiento de Derechos Humanos, y el fomento a una salud física y emocional.
- *Futuro Digno*: fomenta el emprendimiento mediante capacitaciones para iniciar un negocio y la realización de bazares regionales en donde se promuevan productos locales. Además de impulsar actividades que inviten a la reflexión sobre temas de medio ambiente y sostenibilidad, estimulando la participación ciudadana.
 - *Xprésate*: promueve toda expresión artística y cultural con la realización de talleres, foros, seminarios, conversatorios y diálogos.
 - *Todxs Parejxs*: aporta en la construcción de una sociedad igualitaria, de respeto y reconocimiento a los Derechos Humanos por medio de acciones integrales y transversales que promuevan la inclusión, equidad de género, y atención a juventudes étnicas y migrantes.
 - *Consentido Joven*: realiza talleres, seminarios y actividades en municipios con mayor incidencia delictiva y en escuelas de los niveles básico (a partir de sexto grado), medio superior, superior y en el Instituto; además, brinda atención psicológica en instalaciones del ISJ.
 - *Mujer es Fuerza*: La intención principal de este programa es reconocer e impulsar a todas las mujeres que marcan la diferencia en el estado en el tema de la igualdad y equidad de género, el programa Mujer Es Fuerza trabajará los 365 días del año en la capacitación de la mujer sonorenses que lucha diariamente por lograr el espacio en la sociedad y que promueve con sus acciones la equidad e igualdad de género en todas las áreas.

b) Transferencias condicionadas

- *Casas de Estudiantes*: apoyos que contribuyen en la manutención del inmueble con el objetivo de generar espacios dignos para estudiantes de dichas comunidades rurales.
- *Solicitudes de apoyo*: El Instituto apoya mes con mes a estudiantes que son beneficiarios de las Casas de Estudiantes, oriundos de los municipios de Ures, Empalme, Sahuaripa, Cananea, Villa Pesqueira, Granados, así como los que asisten a la Casa del Estudiante Sonorense, originarios de diversas localidades del estado.
- *Premio Estatal de la Juventud*: premia a las y los jóvenes que sobresalen en ámbitos de repercusión social, cultural, académica y deportiva.

2.4 Dependencia o entidad responsable de la Intervención Pública

Instituto Sonorense de la Juventud.

2.5 Unidad Administrativa Ejecutora

Dirección General.

2.6 Mecanismos de coordinación

No aplica.

efectiva del Estado para el ejercicio y defensa de los derechos consagrados en esta Ley, y en el artículo quinto Se consideran derechos de las y los jóvenes los siguientes:

- I.- El derecho a una vida digna;
- II.- El derecho a la no discriminación;
- III.- El derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un desarrollo psicofísico;
- IV.- El derecho a la vivienda digna y sustentable, que le permitan desarrollar su proyecto de vida y sus relaciones con la comunidad;
- V.- El derecho a ser protegido en su integridad y libertad, contra el maltrato físico, psicológico o sexual;
- VI.- El derecho a la no criminalización;
- VII.- El derecho a la salud y a la asistencia social;
- VIII.- El derecho a la educación, la cultura y el deporte;
- IX.- El derecho a la educación sexual, que deberá promover una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad, orientada a su plena aceptación e identidad, así como a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, VIH-Sida, los embarazos no deseados y el abuso o la violencia sexual;
- X.- El derecho al trabajo digno y socialmente útil, la igualdad de oportunidades y trato en lo relativo a la inserción, promoción y condiciones en el trabajo;
- XI.- El derecho a la movilidad y el transporte de calidad, accesible y sustentable;
- XII.- El derecho al descanso y tiempo de esparcimiento;
- XIII.- El derecho a la libertad de pensamiento, opinión y a una cultura propia;
- XIV.- El derecho a la participación y la representación política y social, mediante acciones afirmativas;
- XV.- El derecho al bienestar social;
- XVI.- El derecho a un medio ambiente sano;
- XVII.- El derecho a la información;
- XVIII.- El derecho al acceso a internet;
- XIX.- El derecho a la libre organización y asociación;
- XX.- El derecho a la libertad religiosa;
- XXI.- El derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socioeconómicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permita construir una vida plena en el estado; y
- XXII.- Los demás señalados por esta Ley y otros ordenamientos.

2.3 El Instituto cuenta con varias modalidades y tipo de apoyo

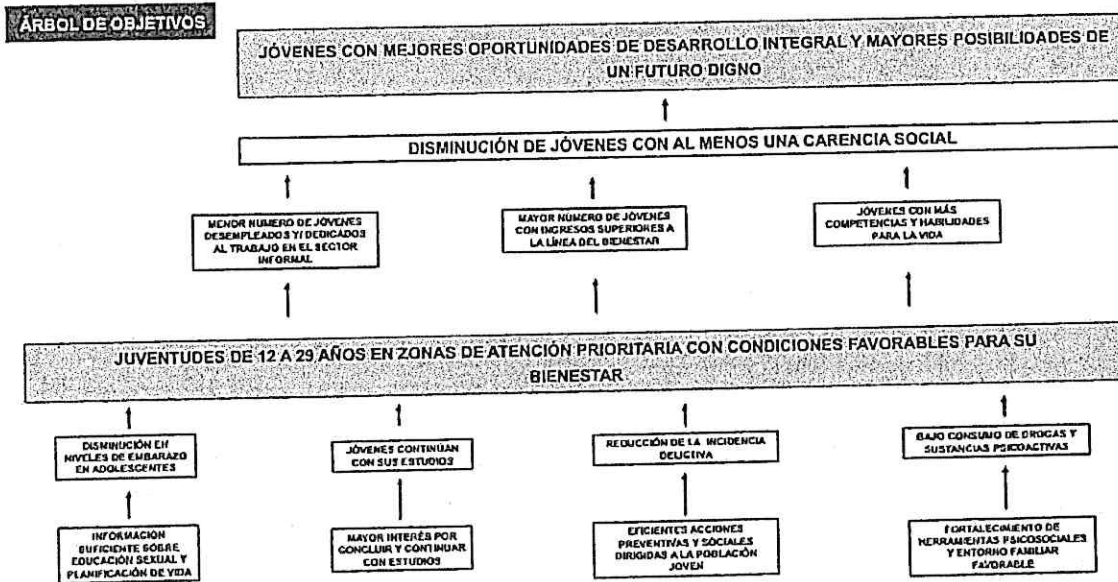
a) Servicios

- *Centros de Bienestar Juvenil (CBJ)*: los CBJ centran su actuar en las Zonas de Atención Prioritaria, colonias y poblaciones con alta marginación e incidencia delictiva. Para su operatividad, se aprovecha la infraestructura municipal y educativa en virtud de desarrollar acciones integrales como campamentos y jornadas (de servicios y/o educativas) que promuevan el deporte, la cultura, el

2. Descripción de la intervención pública o programa

Posterior a un proceso de diagnóstico derivado de la participación en foros juveniles para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-27 y la implementación de más de 3,000 encuestas en diversas regiones del estado, El Instituto Sonorense de la Juventud identificó a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), las principales problemáticas y los objetivos a alcanzar como se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2



2.1 Nombre o denominación

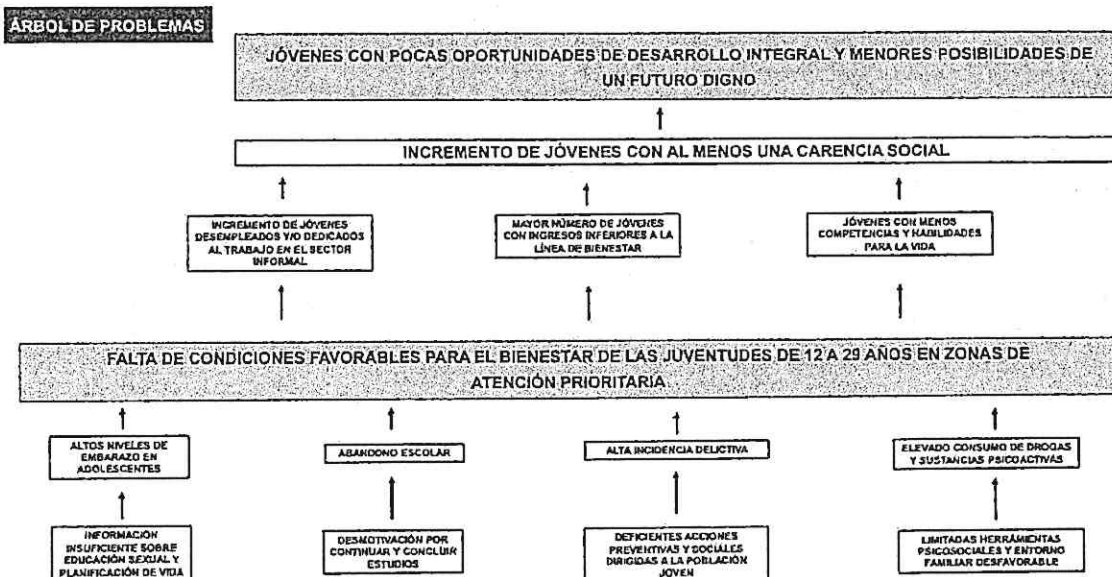
E101E06 - Atención a la Juventud

2.2 Derecho social y disposiciones normativas que se atienden

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, y con fundamento en el artículo segundo *toda persona en el estado de Sonora tiene derecho a un desarrollo social integral recibiendo los beneficios consecuentes en forma de mejor calidad de vida.*

El programa presupuestario atiende los derechos sociales al sano esparcimiento, a la asistencia social, a la atención a la familia, a la igualdad sustantiva y a la diversidad cultural (artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora). Además, con base en la *Ley de las y los jóvenes del estado de Sonora* en su artículo cuarto *Todas las y los jóvenes cuentan con derechos y garantías, los cuales son inherentes a la condición de personas y, por consiguiente, son de orden público, indivisible e irrenunciable. Las y los jóvenes gozarán del derecho a la protección*

Cuadro 1



Finalmente, la normatividad local expresada en La Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora, ciñe la atención del Instituto en favor del desarrollo integral de las juventudes de 12 a 29 años, privilegiando a las juventudes que habitan Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y de alta marginación. En complemento con la consulta de indicadores y con lo recabado en los foros juveniles efectuados en el marco de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el Instituto Sonorense de la Juventud realizó una Encuesta Diagnóstico para tener mejor identificadas las problemáticas juveniles en la entidad, en la cual participaron alrededor de 3,000 jóvenes de 34 municipios, que abarcan las diez regiones establecidas en El Plan, destacando dentro de las principales preocupaciones la inseguridad el desempleo, y las adicciones. Asimismo, en coincidencia con lo previamente analizado, las y los jóvenes exhortan a impulsar acciones referentes a la educación, cultura, empleo, salud y deporte. Lo anterior, evidencia la necesidad de un accionar integral y transversal.

Los estragos del modelo neoliberal que por más de tres décadas se instaló en el país, repercutieron nocivamente en la población en general, particularmente en las juventudes. El crecimiento económico excluyente olvidó a los sectores poblacionales y minorías, ampliando así las brechas de la desigualdad y marcando una mayor distancia entre las juventudes étnicas, las personas jóvenes que habitan en zonas de mayor marginación, y las y los jóvenes pobladores de manchas urbanas. Es por ello, que en la actualidad no podemos hablar de juventud como un grupo etario homogéneo, sino que debemos de entender a las juventudes en la pluralidad y la diversidad.

Los programas de gobierno se han quedado cortos en el combate para reducir el abandono escolar, el consumo de drogas, el desempleo, la inseguridad pública, el embarazo prematuro y no han garantizado la inclusión de los más vulnerables.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), emitió en el año 2021, el documento Situación de las Personas Adolescentes y Jóvenes de Sonora, el cual brinda elementos para analizar y atender las problemáticas juveniles en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con 39.2 millones de personas adolescentes y jóvenes, de los cuales, aproximadamente 887,165 (entre 12 y 29 años) se encuentran en Sonora, representando al 30.7% de la población del estado y al 2.3% del país.

Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que la mayoría de las personas jóvenes de Sonora se encuentran en el grupo de 15 a 19 años (28.3%), seguido del grupo de 20 a 24 años (27.7%).

La distinción entre grupos etarios dentro de las juventudes da respuesta a las particulares problemáticas que les involucran. Por ejemplo, de 12 a 17 años se presentan dificultades relacionadas con la salud (embarazo prematuro y adicciones); de 18 a 23 años con la educación (deserción y rezago educativo); y de 24 a 29 años con el desempleo y la delincuencia.

La lógica del nuevo gobierno exige un viraje institucional que priorice la atención de las juventudes históricamente desfavorecidas, garantice el reconocimiento de los Derechos Humanos, propugne la igualdad sustantiva y genere bienestar. De igual manera, se requiere dar a la política pública juvenil un estatus que la ubique en el protagonismo que le corresponde y no en el nivel subordinado en el que ha estado. Asimismo, en este contexto y en sintonía con el programa de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, se identificaron las problemáticas que se expresan en el Cuadro 1.

LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS

1. Introducción

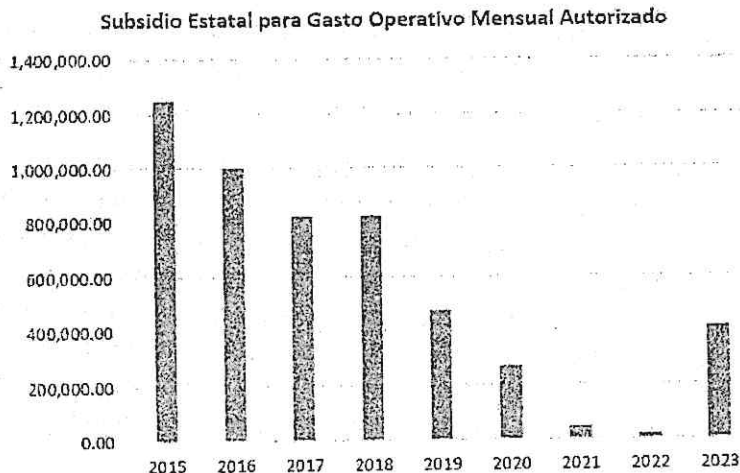
El Programa Presupuestario *Atención a la Juventud* resulta de la necesidad de establecer acciones y estrategias que deriven en la elaboración de políticas públicas para atender a las juventudes que residen en el estado de Sonora.

La creación de instancias de la juventud en las entidades federativas, nace de la intención de descentralizar el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA). En el caso particular de Sonora, el CREA tuvo ocho delegaciones regionales, siendo éstas el antecedente inmediato del Instituto Sonorense del Deporte y la Juventud (ISODEJ) en Octubre de 1985.

Es hasta 1988, que se crea el Instituto Mexicano de la Juventud como organismo público descentralizado, dando pie a que en 1999 se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Sonora el decreto de creación del Instituto Sonorense de la Juventud para iniciar funciones en el año 2000. Finalmente, en Diciembre de 2014 se emite la *Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora*, sustituyendo como marco normativo al decreto de creación. Es importante destacar que, hasta 2015 la cabecera de sector fue la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), para posteriormente ceder esta atribución a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESSON).

En cuanto a las asignaciones presupuestales para responder a las juventudes, éstas han estado sujetas al Plan Estatal de Desarrollo de cada ejercicio, y con los años han ido disminuyendo, como se muestra en la gráfica 1. Tomando la línea del tiempo desde el 2015, El Instituto tenía el programa presupuestario *Fortalecer la Seguridad Pública y Promover la Participación Ciudadana para la Prevención del Delito*. Sin embargo, es a partir del ejercicio 2018, el programa presupuestario se denominó *Atención a la Juventud*.

Gráfica 1
Subsidio estatal aprobado para gasto operativo mensual autorizado





Análisis del marco jurídico y normativo

Ley del Desarrollo Social del Estado de Sonora
Ley de las y los jóvenes del Estado de Sonora

Relación con otros programas presupuestarios

Sin relación
No aplica

Riesgos identificados (económicos, políticos, ambientales, institucionales, etc.) para la ejecución de la intervención y/o en la entrega de los bienes o servicios, así como explicar cómo se pretende mitigarlos

Para la entrega del Bien o Servicio #1 Riesgo: capacidad operativa. Mitigación: hacer uso de herramientas digitales así como la vinculación con diferentes organismos públicos y privados

Para la entrega del Bien o Servicio #2 Riesgo: no tener garantizada la suficiencia presupuestal. Mitigación: realizar tramitología y gestiones en tiempo forma

Para la entrega del Bien o Servicio #3 Riesgo: no tener garantizada la suficiencia presupuestal. Mitigación: realizar tramitología y gestiones en tiempo forma

Para la entrega del Bien o Servicio #4 Riesgo: capacidad operativa. Mitigación: hacer uso de herramientas digitales así como la vinculación con diferentes organismos públicos y privados

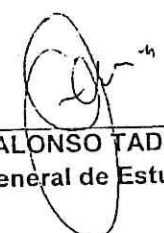
Considerando todo lo anterior, justificar la implementación de la intervención pública en Sonora y estimar en cuanto tiempo se podrían ver beneficios medibles que impacten los indicadores previstos.

La implementación efectiva de este programa presupuestario marcará un antes y un después en la política pública juvenil, debido a que focaliza su atención en las juventudes con más necesidades, lo que permitirá generar en ese conjunto poblacional mejores condiciones de vida manteniendo sintonía con el gobierno de la transformación.

Por todo lo anterior, se considera que dentro de dos años se podrán evaluar los indicadores previstos.


REBECA VALENZUELA ALVAREZ
Directora General


JESUS VILLALOBOS LOPEZ
Director Operativo


LUIS ALONSO TADDEI TORRES
Director General de Estudios y Proyectos


HUGO LEOBARDO VARGAS IBARRA
Director General de Planeación y Administración

Objetivo	Objetivo	Objetivo	Objetivo
Contribuir en la reducción del embarazo en adolescentes por medio de actividades como talleres y seminarios	Contribuir en la disminución del abandono escolar en zonas rurales mediante apoyos económicos para su manutención de las casas	Coadyuvar en el mediano plazo en la disminución de la tasa de incidencia delictiva a través de acciones integrales como campamentos y jornadas (de servicios y/o educativas) que promuevan el deporte, la cultura, el arte, la protección del medio ambiente y el cuidado animal, y el reconocimiento de Derechos Humanos	Contribuir en la prevención y reducción de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres jóvenes por medio de actividades como talleres y seminarios
Quantificación del subconjunto de la población objetivo:	Quantificación del subconjunto de la población objetivo:	Quantificación del subconjunto de la población objetivo:	Quantificación del subconjunto de la población objetivo:
36,048	168	40,000	16,000

Relacionar cada bien o servicio descrito con la Actividad o Proyecto (AoP) que costea la generación de cada uno de ellos			Tipo De Int. Pub.**
Bien o Servicio a entregar	Clave Presupuestal (3 dígitos)	Nombre de la AoP	
1) Actividades para el Desarrollo Integral de las Juventudes	153	Impulso Desarrollo Integral de las Juventudes	4) Prestación de Servicios
2) Centros de Bienestar Juvenil	536	Centros de Bienestar Juvenil	4) Prestación de Servicios
3) Casas de estudiantes	593	Apoyo Casas de Estudiantes	4) Prestación de Servicios
4) Mujer Es Fuerza	694	Mujer Es Fuerza	4) Prestación de Servicios

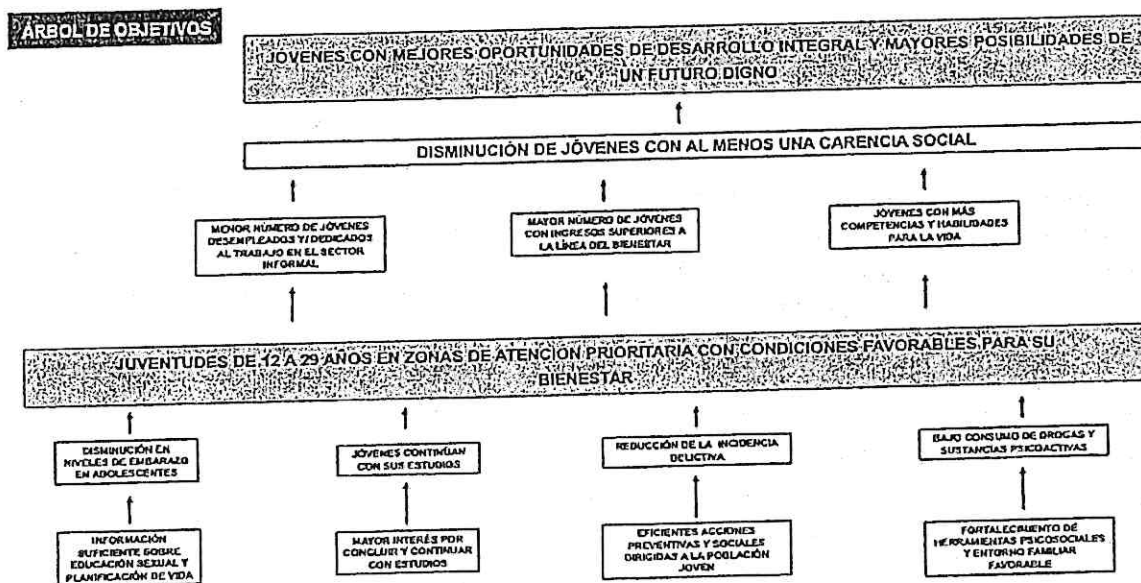
*Nota: Si no tiene suficiencia la actividad o proyecto no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

**Tipo de Intervención Pública: 1) Programa Social, 2) Inversión Física, 3) Inversión Productiva, 4) Prestación de Servicios y 5) Otras Actividades sustantivas

2. Descripción de la intervención pública o programa

Posterior a un proceso de diagnóstico derivado de la participación en foros juveniles para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-27 y la implementación de más de 3,000 encuestas en diversas regiones del estado, El Instituto Sonorense de la Juventud identificó a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), las principales problemáticas y los objetivos a alcanzar como se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2



2.1 Nombre o denominación

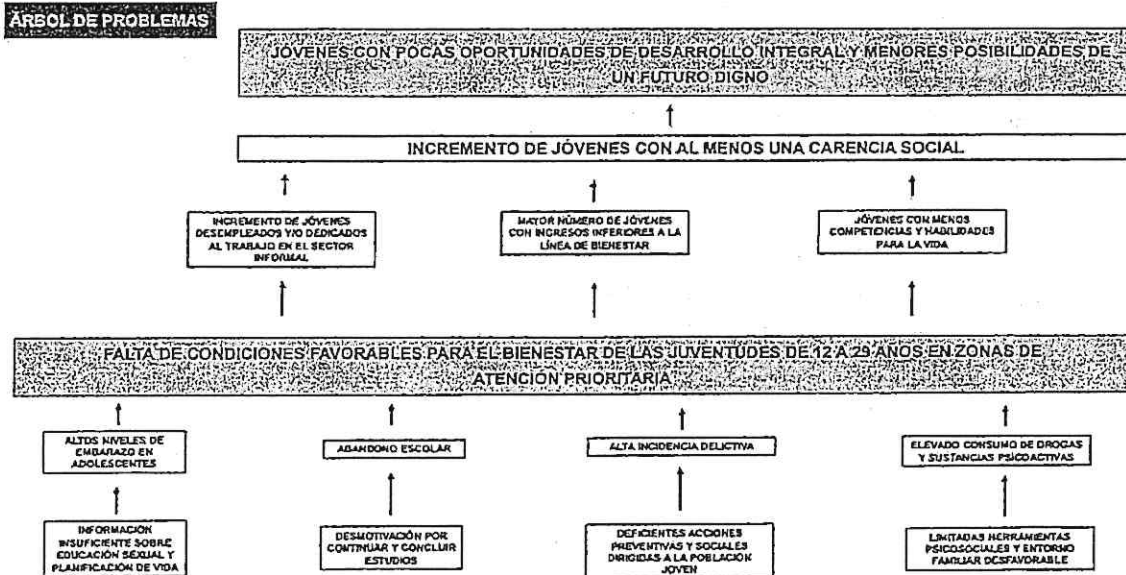
E101E06 - Atención a la Juventud

2.2 Derecho social y disposiciones normativas que se atienden

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, y con fundamento en el artículo segundo *toda persona en el estado de Sonora tiene derecho a un desarrollo social integral recibiendo los beneficios consecuentes en forma de mejor calidad de vida.*

El programa presupuestario atiende los derechos sociales al sano esparcimiento, a la asistencia social, a la atención a la familia, a la igualdad sustantiva y a la diversidad cultural (artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora). Además, con base en la *Ley de las y los jóvenes del estado de Sonora* en su artículo cuarto *Todas las y los jóvenes cuentan con derechos y garantías, los cuales son inherentes a la condición de personas y, por consiguiente, son de orden público, indivisible e irrenunciable. Las y los jóvenes gozarán del derecho a la protección*

Cuadro 1



Finalmente, la normatividad local expresada en La Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora, ciñe la atención del Instituto en favor del desarrollo integral de las juventudes de 12 a 29 años, privilegiando a las juventudes que habitan Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y de alta marginación. En complemento con la consulta de indicadores y con lo recabado en los foros juveniles efectuados en el marco de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el Instituto Sonorense de la Juventud realizó una Encuesta Diagnóstico para tener mejor identificadas las problemáticas juveniles en la entidad, en la cual participaron alrededor de 3,000 jóvenes de 34 municipios, que abarcan las diez regiones establecidas en El Plan, destacando dentro de las principales preocupaciones la inseguridad el desempleo, y las adicciones. Asimismo, en coincidencia con lo previamente analizado, las y los jóvenes exhortan a impulsar acciones referentes a la educación, cultura, empleo, salud y deporte. Lo anterior, evidencia la necesidad de un accionar integral y transversal.

Los estragos del modelo neoliberal que por más de tres décadas se instaló en el país, repercutieron nocivamente en la población en general, particularmente en las juventudes. El crecimiento económico excluyente olvidó a los sectores poblacionales y minorías, ampliando así las brechas de la desigualdad y marcando una mayor distancia entre las juventudes étnicas, las personas jóvenes que habitan en zonas de mayor marginación, y las y los jóvenes pobladores de manchas urbanas. Es por ello, que en la actualidad no podemos hablar de juventud como un grupo etario homogéneo, sino que debemos de entender a las juventudes en la pluralidad y la diversidad.

Los programas de gobierno se han quedado cortos en el combate para reducir el abandono escolar, el consumo de drogas, el desempleo, la inseguridad pública, el embarazo prematuro y no han garantizado la inclusión de los más vulnerables.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), emitió en el año 2021, el documento Situación de las Personas Adolescentes y Jóvenes de Sonora, el cual brinda elementos para analizar y atender las problemáticas juveniles en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con 39.2 millones de personas adolescentes y jóvenes, de los cuales, aproximadamente 887,165 (entre 12 y 29 años) se encuentran en Sonora, representando al 30.7% de la población del estado y al 2.3% del país.

Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que la mayoría de las personas jóvenes de Sonora se encuentran en el grupo de 15 a 19 años (28.3%), seguido del grupo de 20 a 24 años (27.7%).

La distinción entre grupos etarios dentro de las juventudes da respuesta a las particulares problemáticas que les involucran. Por ejemplo, de 12 a 17 años se presentan dificultades relacionadas con la salud (embarazo prematuro y adicciones); de 18 a 23 años con la educación (deserción y rezago educativo); y de 24 a 29 años con el desempleo y la delincuencia.

La lógica del nuevo gobierno exige un viraje institucional que priorice la atención de las juventudes históricamente desfavorecidas, garantice el reconocimiento de los Derechos Humanos, propugne la igualdad sustantiva y genere bienestar. De igual manera, se requiere dar a la política pública juvenil un estatus que la ubique en el protagonismo que le corresponde y no en el nivel subordinado en el que ha estado. Asimismo, en este contexto y en sintonía con el programa de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, se identificaron las problemáticas que se expresan en el Cuadro 1.

LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS

1. Introducción

El Programa Presupuestario *Atención a la Juventud* resulta de la necesidad de establecer acciones y estrategias que deriven en la elaboración de políticas públicas para atender a las juventudes que residen en el estado de Sonora.

La creación de instancias de la juventud en las entidades federativas, nace de la intención de descentralizar el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA). En el caso particular de Sonora, el CREA tuvo ocho delegaciones regionales, siendo éstas el antecedente inmediato del Instituto Sonorense del Deporte y la Juventud (ISODEJ) en Octubre de 1985.

Es hasta 1988, que se crea el Instituto Mexicano de la Juventud como organismo público descentralizado, dando pie a que en 1999 se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Sonora el decreto de creación del Instituto Sonorense de la Juventud para iniciar funciones en el año 2000. Finalmente, en Diciembre de 2014 se emite la *Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora*, sustituyendo como marco normativo al decreto de creación. Es importante destacar que, hasta 2015 la cabecera de sector fue la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), para posteriormente ceder esta atribución a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESSON).

En cuanto a las asignaciones presupuestales para responder a las juventudes, éstas han estado sujetas al Plan Estatal de Desarrollo de cada ejercicio, y con los años han ido disminuyendo, como se muestra en la gráfica 1. Tomando la línea del tiempo desde el 2015, El Instituto tenía el programa presupuestario *Fortalecer la Seguridad Pública y Promover la Participación Ciudadana para la Prevención del Delito*. Sin embargo, es a partir del ejercicio 2018, el programa presupuestario se denominó *Atención a la Juventud*.

Gráfica 1
Subsidio estatal aprobado para gasto operativo mensual autorizado



ÁRBOL DE OBJETIVOS

JÓVENES CON MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO INTEGRAL Y MAYORES POSIBILIDADES DE UN FUTURO DIGNO

DISMINUCIÓN DE JÓVENES CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL

MENOR NÚMERO DE JÓVENES DESEMPLEADOS Y DEDICADOS AL TRABAJO EN EL SECTOR INFORMAL

MAYOR NÚMERO DE JÓVENES CON INGRESOS SUPERIORES A LA LÍNEA DEL BIENESTAR

JÓVENES CON MÁS COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA LA VIDA

JUVENTUDES DE 12 A 29 AÑOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CON CONDICIONES FAVORABLES PARA SU BIENESTAR

DISMINUCIÓN EN NIVELES DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES

INFORMACIÓN SUFICIENTE SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN DE VIDA

JÓVENES CONTINUÁN CON SUS ESTUDIOS

MAYOR INTERÉS POR CONCLUIR Y CONTINUAR CON ESTUDIOS

REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA

EFICIENTES ACCIONES PREVENTIVAS Y SOCIALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN

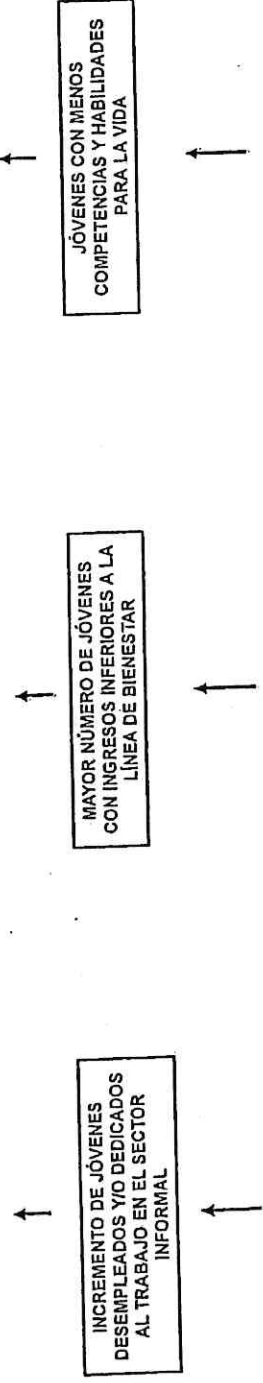
BAJO CONSUMO DE DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS PSICOSOCIALES Y ENTORNO FAMILIAR FAVORABLE

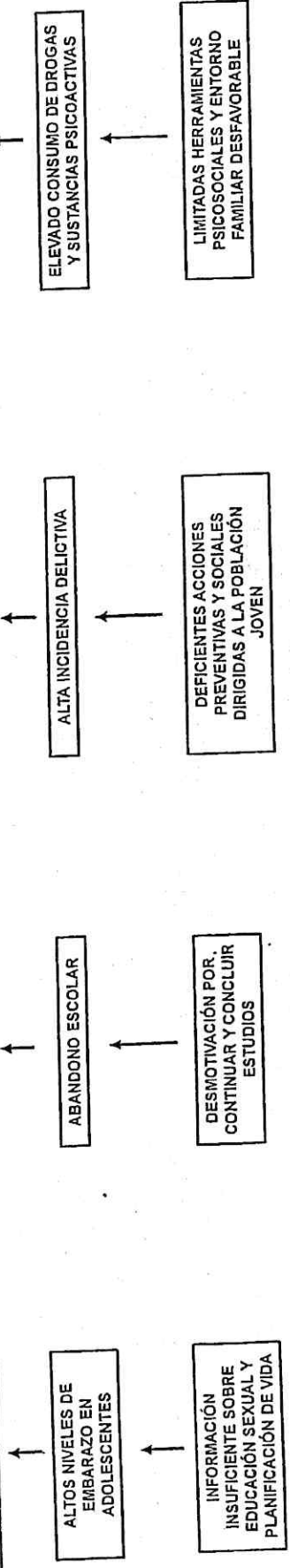
ARBOL DE PROBLEMAS

JÓVENES CON POCAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO INTEGRAL Y MENORES POSIBILIDADES DE UN FUTURO DIGNO

INCREMENTO DE JÓVENES CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL



FALTA DE CONDICIONES FAVORABLES PARA EL BIENESTAR DE LAS JUVENTUDES DE 12 A 29 AÑOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA





Análisis del marco jurídico y normativo

Ley del Desarrollo Social del Estado de Sonora
Ley de las y los jóvenes del Estado de Sonora

Relación con otros programas presupuestarios

Sin relación
No aplica

Riesgos identificados (económicos, políticos, ambientales, institucionales, etc.) para la ejecución de la intervención y/o en la entrega de los bienes o servicios, así como explicar cómo se pretende mitigarlos

Para la entrega del Bien o Servicio #1 Riesgo: capacidad operativa. Mitigación: hacer uso de herramientas digitales así como la vinculación con diferentes organismos públicos y privados

Para la entrega del Bien o Servicio #2 Riesgo: no tener garantizada la suficiencia presupuestal. Mitigación: realizar tramitología y gestiones en tiempo forma

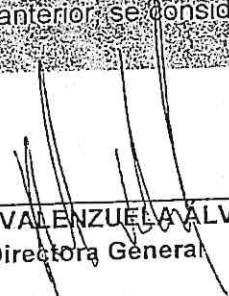
Para la entrega del Bien o Servicio #3 Riesgo: no tener garantizada la suficiencia presupuestal. Mitigación: realizar tramitología y gestiones en tiempo forma

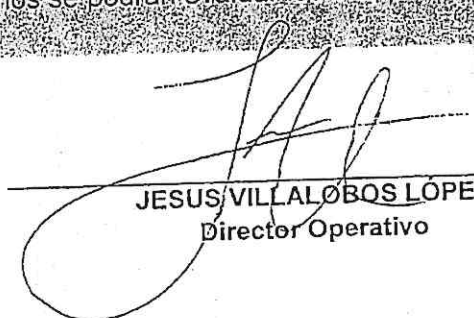
Para la entrega del Bien o Servicio #4 Riesgo: capacidad operativa. Mitigación: hacer uso de herramientas digitales así como la vinculación con diferentes organismos públicos y privados


Considerando todo lo anterior, justificar la implementación de la intervención pública en Sonora y estimar en cuánto tiempo se podrían ver beneficios medibles que impacten los indicadores previstos


La implementación efectiva de este programa presupuestario marcará un antes y un después en la política pública juvenil, debido a que focaliza su atención en las juventudes con más necesidades, lo que permitirá generar en ese conjunto poblacional mejores condiciones de vida manteniendo sintonía con el gobierno de la transformación

Por todo lo anterior, se considera que dentro de dos años se podrán evaluar los indicadores previstos


REBECA VALENZUELA ALVAREZ
Directora General


JESUS VILLALOBOS LÓPEZ
Director Operativo


LUIS ALONSO TADDEI TORRES
Director General de Estudios y Proyectos


HUGO LEOBARDO VARGAS IBARRA
Director General de Planeación y Administración

Objetivo	Objetivo	Objetivo	Objetivo
Contribuir en la reducción del embarazo en adolescentes por medio de actividades como talleres y seminarios.	Contribuir en la disminución del abandono escolar en zonas rurales mediante apoyos económicos para su manutención de las casas	Coadyuvar en el mediano plazo en la disminución de la tasa de incidencia delictiva a través de acciones integrales como campamentos y jornadas (de servicios y/o educativas) que promuevan el deporte, la cultura, el arte, la protección del medio ambiente y el cuidado animal, y el reconocimiento de Derechos Humanos	Contribuir en la prevención y reducción de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres jóvenes por medio de actividades como talleres y seminarios
Cuantificación del subconjunto de la población objetivo	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo
36,048	168	40,000	16,000

Relacionar cada bien o servicio descrito con la Actividad o Proyecto (AoP) que costea la generación de cada uno de ellos.			Tipo De Int. Púb.
Bien o Servicio a entregar	Clave Presupuestal (3 dígitos)	Nombre de la AoP	
1) Actividades para el Desarrollo Integral de las Juventudes	153	Impulso: Desarrollo Integral de las Juventudes	4) Prestación de Servicios
2) Centros de Bienestar Juvenil	536	Centros de Bienestar Juvenil	4) Prestación de Servicios
3) Casas de estudiantes	593	Apoyo: Casas de Estudiantes	4) Prestación de Servicios
4) Mujer Es Fuerza	694	Mujer Es Fuerza	4) Prestación de Servicios

*Nota: Si no tiene suficiencia la actividad o proyecto no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"
 **Tipo de Intervención Pública: 1) Programa Social, 2) Inversión Física, 3) Inversión Productiva, 4) Prestación de Servicios y 5) Otras Actividades sustantivas

No se puede obviar el incremento de delitos, producto en gran medida de las problemáticas aquí plasmadas. Conforme al Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, en los *Informes de Incidencia Delictiva* de septiembre del 2021 y de marzo del 2022, el número de delitos por mes ha incrementado. En septiembre se cometieron 3,098 delitos y en marzo 3,166. Independientemente de las variaciones por mes, la incidencia delictiva se tiene que abordar desde una perspectiva profunda y holística que esté en sintonía con el gobierno federal.

Por cada causa que afecta la problemática, explicar qué medidas se están implementando en otras localidades de México o en el extranjero para su solución y argumentar si es aplicable o no al contexto de Sonora.

Causa #1 - ENAPEA (Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes)

Causa #2 - Becas Benito Juárez (Gobierno Federal)

Causa #3 - PILARES (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes), Gobierno de la CDMX

Causa #4 - Jornadas por la Paz (Gobierno Federal)

Por cada causa que afecta la problemática, describa qué intentos ha realizado el Ente Público para su solución, adicionales a la solicitud de presupuesto a la Secretaría de Hacienda (búsqueda de financiamiento o apoyos, donaciones, alianzas, etc.).

Causa #1 - Participación en Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)

Causa #2 - Convenios de colaboración con Instituciones de Educación Media Superior

Causa #3 - Prestadores de Servicio Social para la implementación de pláticas sobre prevención del delito

Causa #4 - Programa Controlate enfocado a prevenir el consumo del alcohol y sustancias psicoactivas

Objetivo de la intervención e impacto en la población objetivo

Contribuir en el bienestar de las juventudes sonorenses, principalmente en las que residen en Zonas de Atención Prioritaria, mediante la transversalidad y la implementación de acciones y programas que fomenten la prevención de adicciones y del embarazo en adolescentes, así como la promoción de la salud mental y la creación del Observatorio Juvenil.

Partiendo de que para cada causa que afecta el problema, debe de haber un medio para su solución, describa qué bienes y/o servicios entregará a los diferentes subconjuntos de la población objetivo, y que se pretende lograr con su entrega (Componentes de la MIR)

Causa #1	Causa #2	Causa #3	Causa #4
Bien o Servicio a Entregar No. 1	Bien o Servicio a Entregar No. 2	Bien o Servicio a Entregar No. 3	Bien o Servicio a Entregar No. 4
Desarrollo Integral de las Juventudes	Apoyo a Casas de Estudiantes	Centros de Bienestar Juvenil	Mujer Es Fuerza



desarrollo del país por representar el presente y el futuro. En ese sentido, la juventud es un periodo en el curso de la vida cuya multiplicidad de trayectos, desigualdades y oportunidades, vividas en contextos socioculturales, educativos, laborales, económicos, étnicos, regionales, entre otros, genera una diversa, compleja y dinámica configuración de formas de experimentar individual y colectivamente la condición joven.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés) emitió en el año 2021 el documento *Situación de las Personas Adolescentes y Jóvenes de Sonora*, el cual brinda elementos para analizar y atender las problemáticas juveniles en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con 39.2 millones de personas adolescentes y jóvenes, de las cuales aproximadamente 887,165 entre 12 y 29 años se encuentran en Sonora representando al 30.7% y 2.3% de la población total del estado y el país respectivamente. Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que la mayoría de las personas jóvenes de Sonora se encuentran en el grupo de 15 a 19 años (28.3%), seguido del grupo de 20 a 24 años (27.7%).

La distinción entre grupos etarios dentro de las juventudes da respuesta a las particulares problemáticas que les involucran. De 12 a 17 años, por ejemplo, hay más propensión a caer en asuntos relacionados con la salud (embarazo prematuro y adicciones), de 18 a 23 años a temas educativos (deserción y rezago educativo), y de 24 a 29 años al desempleo y/o delincuencia.

El consumo de drogas es parte de la realidad juvenil estatal. Con base en la Encuesta Nacional sobre el Consumo de Drogas (ENCODAD) emitida por la Secretaría de Salud en 2017, el uso de estas sustancias por jóvenes de 12 a 17 años fue al alza desde 2008, incrementando tres puntos porcentuales en tal periodo, tendencia que no ha sido revertida a la fecha. En cuanto al grupo de edad correspondiente al de 18 a 34 años, el incremento porcentual es del doble. Resaltan como principales sustancias consumidas por las y los jóvenes sonorenses el tabaco, el alcohol, las metanfetaminas y la marihuana. Sobresale que la proporción de hombres adictos es mucho mayor a la de las mujeres. En estadísticas más recientes, con sustento en la información del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en Sonora (2021), las drogas de inicio coinciden con las ya mencionadas, accediendo a ellas principalmente en la calle y siendo los mayores consumidores estas y los jóvenes desempleados.

El CONAPO (2018) arroja que el porcentaje de la tasa específica de fecundidad en adolescentes es de 62.5%, mientras que en Coahuila (estado peor evaluado) es de 94.3%. Para el INEGI (2020), 14 de cada 100 adolescentes de hasta 20 años en la entidad federativa se embarazan anualmente. Según el Consejo Estatal de Población (2020), esta situación se agudiza en las zonas urbanas como Hermosillo, Cajeme, Nogales, Navojoa y San Luis Río Colorado, relacionándose a sus características poblacionales, mientras que en zonas rurales con alta marginación, destacan Caborca, Imuris y Santa Ana.

En relación con el abandono escolar, basado en la publicación *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional*, elaborado por la Secretaría de Educación Pública, se establece que, en nivel medio superior, de 2019 a 2022, Sonora se ha mantenido por debajo de la media nacional, mostrando un ligero incremento de 9.4% (2021) a 9.9% (2022). En nivel superior, se obtuvo en 2021 un 13.1% y en 2022 un 12.9%, muy por encima del promedio nacional (7.9%). Pese a esto, hubo una disminución mínima de un año a otro. En respuesta a este fenómeno, el gobierno del estado implementa un programa de reciente creación titulado *Becas Sonora de Oportunidades*.



Causas		Efectos	
1	Alto nivel de embarazo en adolescentes	1	Incremento de jóvenes desempleados y/o dedicados al trabajo en el sector informal
2	Abandono escolar	2	Mayor número de jóvenes con ingresos inferiores a la línea de bienestar
3	Alta incidencia delictiva	3	Jóvenes con menos competencias y habilidades para la vida
4	Elevado consumo de drogas y sustancias psicoactivas	4	

Identificación y caracterización de la población objetivo	Cuantificación
Jóvenes entre 12 y 29 años	887,165
Identificación y caracterización de la población potencial	Cuantificación
Jóvenes entre 12 y 29 años que residen en ZAP	600,000 (Estimado)
Ubicación geográfica de la población (municipio específico o todo el estado)	
Todo el estado	
Fuente de verificación del dato sobre la cuantificación de la población	
Censo de población y vivienda (INEGI, 2020)	
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/	

Cuantificar el impacto de la problemática en la población		
Indicador	Dato (año)	Fuente de verificación
Propósito MIR	4.3%	Registros internos del Instituto
Porcentaje de jóvenes atendidos por actividades del Instituto	2022	
Explicar el contexto a nivel nacional y/o mundial de la problemática en Sonora		

El tránsito de las concepciones sobre las juventudes en México, se puede concentrar en tres etapas que coexisten: la juventud vista como una etapa de riesgo para el Estado, caracterizada por políticas de persecución y criminalización juvenil; la juventud vista desde una óptica predominantemente adultocentrista, es decir, como personas incompletas y habitualmente utilizadas con fines clientelares por parte del Estado y organizaciones partidistas; y la actual etapa en construcción, la cual consiste en ver a las juventudes como sujetos de derecho (por su composición heterogénea, por sus necesidades particulares, por sus condiciones de vulnerabilidad respecto a otros grupos etarios) y actores clave en el

efectiva del Estado para el ejercicio y defensa de los derechos consagrados en esta Ley, y en el artículo quinto Se consideran derechos de las y los jóvenes los siguientes:

- I.- El derecho a una vida digna;
- II.- El derecho a la no discriminación;
- III.- El derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un desarrollo psicofísico;
- IV.- El derecho a la vivienda digna y sustentable, que le permitan desarrollar su proyecto de vida y sus relaciones con la comunidad;
- V.- El derecho a ser protegido en su integridad y libertad, contra el maltrato físico, psicológico o sexual;
- VI.- El derecho a la no criminalización;
- VII.- El derecho a la salud y a la asistencia social;
- VIII.- El derecho a la educación, la cultura y el deporte;
- IX.- El derecho a la educación sexual, que deberá promover una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad, orientada a su plena aceptación e identidad, así como a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, VIH-Sida, los embarazos no deseados y el abuso o la violencia sexual;
- X.- El derecho al trabajo digno y socialmente útil, la igualdad de oportunidades y trato en lo relativo a la inserción, promoción y condiciones en el trabajo;
- XI.- El derecho a la movilidad y el transporte de calidad, accesible y sustentable;
- XII.- El derecho al descanso y tiempo de esparcimiento;
- XIII.- El derecho a la libertad de pensamiento, opinión y a una cultura propia;
- XIV.- El derecho a la participación y la representación política y social, mediante acciones afirmativas;
- XV.- El derecho al bienestar social;
- XVI.- El derecho a un medio ambiente sano;
- XVII.- El derecho a la información;
- XVIII.- El derecho al acceso a internet;
- XIX.- El derecho a la libre organización y asociación;
- XX.- El derecho a la libertad religiosa;
- XXI.- El derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socioeconómicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permita construir una vida plena en el estado; y
- XXII.- Los demás señalados por esta Ley y otros ordenamientos.

2.3 El Instituto cuenta con varias modalidades y tipo de apoyo

a) Servicios

- *Centros de Bienestar Juvenil (CBJ)*: los CBJ centran su actuar en las Zonas de Atención Prioritaria, colonias y poblaciones con alta marginación e incidencia delictiva. Para su operatividad, se aprovecha la infraestructura municipal y educativa en virtud de desarrollar acciones integrales como campamentos y jornadas (de servicios y/o educativas) que promuevan el deporte, la cultura, el

arte, la protección del medio ambiente y el cuidado animal, el reconocimiento de Derechos Humanos, y el fomento a una salud física y emocional.

- *Futuro Digno*: fomenta el emprendimiento mediante capacitaciones para iniciar un negocio y la realización de bazares regionales en donde se promuevan productos locales. Además de impulsar actividades que inviten a la reflexión sobre temas de medio ambiente y sostenibilidad, estimulando la participación ciudadana.
- *Xprésate*: promueve toda expresión artística y cultural con la realización de talleres, foros, seminarios, conversatorios y diálogos.
- *Todxs Parejxs*: aporta en la construcción de una sociedad igualitaria, de respeto y reconocimiento a los Derechos Humanos por medio de acciones integrales y transversales que promuevan la inclusión, equidad de género, y atención a juventudes étnicas y migrantes.
- *Consentido Joven*: realiza talleres, seminarios y actividades en municipios con mayor incidencia delictiva y en escuelas de los niveles básico (a partir de sexto grado), medio superior, superior y en el Instituto; además, brinda atención psicológica en instalaciones del ISJ.
- *Mujer es Fuerza*: La intención principal de este programa es reconocer e impulsar a todas las mujeres que marcan la diferencia en el estado en el tema de la igualdad y equidad de género, el programa Mujer Es Fuerza trabajará los 365 días del año en la capacitación de la mujer sonoreense que lucha diariamente por lograr el espacio en la sociedad y que promueve con sus acciones la equidad e igualdad de género en todas las áreas.

b) Transferencias condicionadas

- *Casas de Estudiantes*: apoyos que contribuyen en la manutención del inmueble con el objetivo de generar espacios dignos para estudiantes de dichas comunidades rurales.
- *Solicitudes de apoyo*: El Instituto apoya mes con mes a estudiantes que son beneficiarios de las Casas de Estudiantes, oriundos de los municipios de Ures, Empalme, Sahuaripa, Cananea, Villa Pesqueira, Granados, así como los que asisten a la Casa del Estudiante Sonorense, originarios de diversas localidades del estado.
- *Premio Estatal de la Juventud*: premia a las y los jóvenes que sobresalen en ámbitos de repercusión social, cultural, académica y deportiva.

2.4 Dependencia o entidad responsable de la Intervención Pública

Instituto Sonorense de la Juventud.

2.5 Unidad Administrativa Ejecutora

Dirección General.

2.6 Mecanismos de coordinación

No aplica.

2.7 Monto del presupuesto aprobado.





Aún no se cuenta con presupuesto aprobado.

2.8 Información programática-presupuestal.

Categorías Programáticas base para el Ejercicio 2024							
Dependencia / Sector	Clasificación Funcional			Clasificación Programática			
	Unidad Ejecutora	Finalidad (F)	Función (Fn)	SubFunción (SFn)	Programa Presupuestario	Actividad o Proyecto	Tipo Beneficiario
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL							
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUVENTUD							
001 DIRECCIÓN GENERAL ISJ	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	287 Coordinación Administrativa	J Jóvenes	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
002 DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE ENLACE INSTITUCIONAL ISJ	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	153 Actividades para el Desarrollo	J Jóvenes	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
002 DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE ENLACE INSTITUCIONAL ISJ	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	536 Centros de Bienestar Juvenil	J Jóvenes	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
002 DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE ENLACE INSTITUCIONAL ISJ	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	593 Apoyo a casas de estudiantes	J Jóvenes	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
002 DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE ENLACE INSTITUCIONAL ISJ	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	694 Mujer Es Fuerza	V Mujeres	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
003 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y	2 Desarrollo Social	6 Protección social	08 Otros grupos vulnerables	E101E06 Atención a la juventud	287 Coordinación Administrativa	J Jóvenes	1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO

2.9 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2021-2027)

Cuadro 3 Alineación PED 2021-2027

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Objetivos del PND 2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027	Estrategias de PED 2021-2027	Líneas de acción	Indicadores
<p>Eje 1. Política y Gobierno</p> <p>Objetivo. Garantizar empleo, educación, salud y seguridad</p>	<p>1. Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital</p>	<p>1.3 Impulsar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales en la niñez, juventud y adultez, priorizando los grupos en situación vulnerable, para favorecer su inclusión, desarrollo y bienestar</p> <p>1.6 Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos en las diversas instituciones del estado de Sonora</p>	<p>Habilitar espacios recreativos y centros culturales con entrada gratuita, especialmente en las zonas más vulnerables y marginadas del estado</p> <p>Fortalecer la participación democrática de las y los jóvenes por medio de la creación del Observatorio Juvenil</p>	<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>  <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> 

3. Objetivos

En este apartado se establece un objetivo general del que derivan indicadores y que está en armonía con lo establecido en el Programa Institucional, apegándose estrictamente a la MML y en congruencia con la ficha conceptual.

3.1 Objetivo general

Contribuir en el desarrollo integral de las juventudes sonorenses, con especial atención a quienes más lo necesitan por medio del impulso de acciones transversales con diversas instituciones, para garantizar el reconocimiento de los Derechos Humanos y propiciar el bienestar de las y los jóvenes del estado.

3.2 Objetivos específicos

- Contribuir por medio de la acción *Consentido Joven* en la reducción del embarazo en adolescentes a través de actividades, talleres y seminarios.
- Contribuir por medio de la acción *Apoyo a Casas de Estudiantes* en la disminución del abandono escolar en zonas rurales mediante apoyos económicos para la manutención de las casas.
- Coadyuvar en el mediano plazo por medio de la acción *Centros de Bienestar Juvenil* en la disminución de la tasa de incidencia delictiva a través de acciones integrales como campamentos y jornadas (de servicios y/o educativas) que promuevan el deporte, la cultura, el arte, la protección del medio ambiente y el cuidado animal, y el reconocimiento de los Derechos Humanos.
- Contribuir por medio de la acción *Consentido Joven* en la prevención de adicciones mediante actividades, talleres y seminarios.

4. Población objetivo y potencial

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Sonora cuenta con aproximadamente 887,165 entre 12 y 29 años (**Población Objetivo**), representando al 30.7% de la población del estado y al 2.3% del país.

En lo que respecta a la **Población Potencial**, se consideraron a 600'000 jóvenes estimados que habitan en *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)* en el estado.

5. Cobertura geográfica

Todo el estado de Sonora.

6. Requisitos y procedimientos de acceso a la Intervención pública

6.1 Difusión

Se realiza difusión por medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, volanteo, reuniones comunitarias, entre otras.

6.2 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

6.2.1 Derechos

Recibir apoyo económico hasta \$ 25,000.00 pesos para ejercerse en los siguientes conceptos:

- Para el equipamiento mínimo necesario de la Casa-habitación,
- Para pago de servicios básicos y alimentación.

6.3.2 Obligaciones

- Inscripción
 - Enviar solicitud al ISJ
 - Evidencia de los estudiantes
 - Firma de convenio

- Condiciones para el pago del apoyo
 - Será exclusivamente a estudiantes inscritos en alguna institución educativa validada por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, por lo que el estudiante no deberá de tener más de cinco años de antigüedad inscrito en dicha institución.
 - "LA CASA DEL ESTUDIANTE" deberá presentar semestralmente por escrito a "EL INSTITUTO" los datos de los estudiantes, la que contendrá el nombre completo, edad, institución en la que estudia, semestre que cursa, así como anexar copia del kardex, copia de la credencial de la institución en la que estudia y/o cualquier documento que demuestre que el estudiante se encuentra cursando en "EL INSTITUTO" educación.
 - "LA CASA DEL ESTUDIANTE" deberá presentar mensualmente por escrito a "EL INSTITUTO" el desglose de los conceptos de los gastos que se generaron durante el mes, mismo que se deberá acompañar con documentos que acrediten dicha compra. Dicha información deberá presentarla los primeros cuatro días del mes, en el entendido de no presentar dicha información y documentación, "EL INSTITUTO" no entregará el apoyo correspondiente, entendiéndose que los apoyos no entregados no serán acumulables al siguiente apoyo.
 - En caso de no poder hacer la asignación establecida, "EL INSTITUTO" podrá apoyar a los estudiantes a realizar actividades con el fin de que se pueda recaudar fondos

para la manutención de "LA CASA DEL ESTUDIANTE", dicho apoyo consistirá en difusión, colaboración y organización de la actividad que en su caso se desarrolle.

- Obligaciones de la casa del estudiante
 - Recibir en el hogar estudiantil únicamente a alumnos inscritos en alguna institución educativa.
 - Involucrar a los alumnos de dicho hogar estudiantil en las actividades de labor social y demás programas que tiene "EL INSTITUTO" conforme a las necesidades y conveniencias que de común acuerdo celebren ambas partes.
 - Vigilar el adecuado uso de los recursos otorgados por "EL INSTITUTO" en apoyo a LA CASA DE ESTUDIANTE, a través de las inspecciones que considere convenientes mediante visitas esporádicas sin previo aviso.
 - Permitir el paso al personal de "EL INSTITUTO" Sonorense de la Juventud a las instalaciones de la casa de estudiante.
 - Consolidar una mesa directiva.
 - Cumplir con el Reglamento Interno que establezca "EL INSTITUTO" para la mejor administración de los recursos brindados, de lo contrario se aplicarán sanciones que podrán llegar a rescindir el mismo convenio.
 - VII. Entregar informe mensual del uso de los recursos entregados por parte de "EL INSTITUTO" con sus respectivas notas y/o facturas.

6.3 Causas de suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios

Se podrá rescindir por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o por faltas graves o hechos ilícitos que pongan en peligro la integridad de los estudiantes.

7. Protección de datos personales

Los datos personales recabados serán utilizados para validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa, asimismo serán integrados en el sistema de padrones de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social. Se garantiza la protección de los datos personales en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los documentos donde se recabe información personal del solicitante o beneficiario del Programa, deberán tener la siguiente Declarativa de Privacidad "Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Personas Beneficiarias de Programas Sociales, de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características

sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora", misma que debe de ir acompañada con la firma de consentimiento para el uso de información en los fines establecido.

8. Acciones de blíndaje electoral

No aplica

9. Perspectiva de género

El Programa incorporará la perspectiva de género, bajo los principios de igualdad y no discriminación; fomentando la implementación de medidas tendientes a la modificación de patrones culturales y eliminación de los estereotipos que ocasionan discriminación y violencia, así como de medidas que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos.

10. Integridad y conflicto de interés

El personal que intervenga en la ejecución del Programa, deberá conducirse en apego a lo establecido a lo establecido en el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social y al Código de Ética de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal; así como a lo estipulado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y demás ordenamientos aplicables; evitando en todo momento el uso de los apoyos o de la estructura en operación para fines distintos a los del Programa.

11. Auditoría

Con base en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se establecen las instancias de fiscalización que en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados de los programas sociales estatales son la

Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

12. Mecanismos para presentar quejas y denuncias

Las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación, entrega de apoyos o algún otro aspecto relacionado con este Programa podrán ser presentadas por las y los beneficiarios en general a través de:

Instituto Sonorense de la Juventud

Domicilio: Comonfort 52 esquina con Manuel Z Cubillas Col Las Palmas. C.P. 83280.Hermosillo, Sonora. Teléfonos: 6621083700 y 6621083737

Sitio Web: <https://isjuventud.sonora.gob.mx/contacto.html>

Si la persona denunciante opta por presentar su inconformidad de manera presencial se le atenderá de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

Toda denuncia deberá contener:

- Datos de la persona denunciante: Nombre y teléfono o algún medio para comunicarle procedencia y avance de su queja o denuncia.
- Datos de identificación del servidor público involucrado, en caso de contar con ellos.
- Narración de los hechos, indicando cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos



COMISIÓN DE
**VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA**

GOBIERNO
DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

LIC. IRMA BENITA BERNAL RUIZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Presente



OFICIO-COVES-DAF-410-2023

Hermosillo, Sonora a 20 de septiembre de 2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

En alcance a nuestro oficio COVES-DG-404-2023, en el cual se remitió el anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. El anteproyecto, se integra por los siguientes conceptos:

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	OBSERVACION
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,607,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,525,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 171,250,000.00	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 257,145,000.00	
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 192,771,871.00	
		\$ 627,298,871.00	

2. En el capítulo 4000.- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integra por la compra de materiales para el programa de mejoramiento ambiental y el subsidio para compra de casa.
3. En el capítulo 5000.- Bienes muebles e inmuebles, se incluyen la adquisición de terrenos para fortalecer la reserva territorial y la adquisición de vivienda abandonada a INFONAVIT
4. En el rubro de inversión pública se incluye la construcción de vivienda nueva, cuarto rosa o adicional, lotificación y escrituración y rehabilitación de vivienda.

Se adjunta el reporte analítico de cada uno de los rubros que integran los gastos de inversión y subsidio que se solicita en el anteproyecto.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ING. PEDRO LAMBERTO FONTES ORTIZ
DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEPCION



OFICIALIA DE PARTES
CONTROL CORRESPONDENCIA

C.c.p. Maestra María Wendy Briceño Zuloaga. Secretario de Desarrollo

Archivo/Minutario

K-1292



COMISIÓN DE
VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA

GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RECEPCIÓN
R E C I B I D O
21 SEP. 2023
B. A. G.
OFICINA DE PARTES
CONTROL CORRESPONDENCIA



OFICIO-COVES-DG-423-2023
Hermosillo, Sonora a 19 de septiembre de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

DR. CARLOS GERMAN PALAFOX MOYLLERS
Subsecretario de Egresos de la
Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-

Por medio del presente, le envié listado de obras por un importe de \$ 459'916,871.20 (son: cuatrocientos cincuenta y nueve millones novecientos diez y seis mil ochocientos setenta y un pesos 20/100 M.N.), que esta Comisión de Vivienda solicita recurso para ejercerlo durante el año fiscal 2024, cabe mencionar que este listado solo contempla la construcción de vivienda nueva, ampliación de vivienda, mejoramiento de vivienda, adquisición y rehabilitación de vivienda abandonadas mediante el programa "ALIADOS POR LA VIVIENDA" en coordinación con INFONAVIT, adquisición de suelo urbano para el desarrollo de vivienda de interés social y adquisición de suelo urbano para la lotificación y escrituración de terrenos para la prevención de invasiones, los cuales están incluidos dentro de los \$ 609'916,871.20 (son: seiscientos nueve millones novecientos diez y seis mil ochocientos setenta y un pesos 20/100 M.N.) que en total se está solicitando para la ejecución de todos los programas.

Este mismo listado esta capturado en el portal inversión 2024 de Secretaria de Hacienda.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Ing. Pedro Lamberto Fontes, Ortíz
Director General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.

C.c.p. Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga-Secretaria de Desarrollo Social.
Archivo/Minutario
LASV / GCJR

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
R E C I B I D O
22 SEP. 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

R-1301

Lupita Luna

COMISION DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE SONORA
ANTEPROYECTO 2024
RESUMEN

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	OBSERVACION
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,607,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,525,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 171,250,000.00	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 257,145,000.00	
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 192,771,871.00	
		\$ 627,298,871.00	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 171,250,000.00	21,711
PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL DE LA SECRETARIA			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			
14920	LAMINAS	\$ 7,460,000.00	16,000.00
653	SACOS DE CEMENTO	\$ 1,700,000.00	653.00
600	NO MAS GOTERAS (CUBETAS DE IMPERMIABILIZANTE)	\$ 1,180,000.00	600.00
700	BLOCK	\$ 3,675,000.00	700.00
406	PINTURA	\$ 1,325,000.00	406.00
550	TINACO CAPACIDAD 450 LITROS	\$ 2,106,500.00	550.00
500	ESTUFA ECOLOGICAS	\$ 2,600,000.00	500.00
500	LAVADERO ECOLOGICO CON PILETA	\$ 675,000.00	500.00
200	PAQUETE SANITARIO	\$ 350,000.00	200.00
102	PUERTA MULTIPANEL	\$ 178,500.00	102.00
APOYOS PARA COMPRA DE VIVIENDA NUEVA		\$ 150,000,000.00	1,500
1500	SUBSIDIO PARA COMPRA DE VIVIENDA NUEVA	\$ 150,000,000.00	1,500

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 257,145,000.00	10,657
PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL DE LA SECRETARÍA			
	ADQUISICIÓN DE CASAS ABANDONADAS A INFONAVIT	\$ 124,025,000.00	550
	TERRENOS PARA RESERVA TERRITORIAL	\$ 133,120,000.00	10,107

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 192,771,871.00	3,966
PROGRAMA DE INVERSION PÚBLICA DE LA SECRETARÍA			
	REMODELACION Y MEJORAMIENTO	\$ 8,800,000.00	550
	CUARTO ROSA O RECAMARA ADICIONAL	\$ 42,756,871.00	211
	SUBSIDIOS		
	LOTIFICACION Y ENTREGA DE ESCRITURAS	\$ 75,000,000.00	3,000
	LOTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN	\$ 75,000,000.00	3,000
	CONSTRUCCION Y AMPLIACION	\$ 66,215,000.00	205
	VIVIENDA NUEVA	\$ 66,215,000.00	205

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
ALIADOS POR LA VIVIENDA (COMPRA A INFONAVIT)	055 San Luis Río Colorado	20		\$ 4,510,000.00		
	018 Cajeme	65		\$ 14,657,500.00		
	025 Empalme	30		\$ 6,765,000.00		
	029 Guaymas	50	\$ 225,500.00	\$ 11,275,000.00	\$ 124,025,000.00	550
	030 Hermosillo	300		\$ 67,650,000.00		
	042 Navojoa	65		\$ 14,657,500.00		
	043 Nogales	20		\$ 4,510,000.00		

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD (M2)	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
ALIADOS POR LA VIVIENDA, (REHABILITACION DE VIVIENDAS)	055 San Luis Río Colorado	20		\$ 320,000.00		
	018 Cajeme	65		\$ 1,040,000.00		
	025 Empalme	30		\$ 480,000.00		
	029 Guaymas	50	\$ 16,000.00	\$ 800,000.00	\$ 8,800,000.00	550
	030 Hermosillo	300		\$ 4,800,000.00		
	042 Navojoa	65		\$ 1,040,000.00		
	043 Nogales	20		\$ 320,000.00		
APOYOS PARA COMPRA DE VIVIENDA NUEVA	002 Agua Prieta	100		\$ 10,000,000.00		
	018 Cajeme	200		\$ 20,000,000.00		
	025 Empalme	100		\$ 10,000,000.00		
	029 Guaymas	100	\$ 100,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 150,000,000.00	1500
	030 Hermosillo	600		\$ 60,000,000.00		
	042 Navojoa	200		\$ 20,000,000.00		
	043 Nogales	200		\$ 20,000,000.00		

DIRECCION DE PROGRAMAS

MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA (MATERIALES)						
TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD (PZAS)	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (MATERIALES)	VARIOS	3,102.00		\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	3,102
				\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	3,102.00

DIRECCION DE RESERVAS TERRITORIALES

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LOTES	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO URBANO, DERECHO DE CONEXION, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERRACERIAS)	043 Nogales	820.00	96,000.00	\$ 78,720,000.00	\$ 78,720,000.00	820

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LOTES	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES	
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO URBANO, DERECHO DE CONEXIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA)	025 Empalme	160.00		\$ 2,136,000.00			
	058 Santa Ana	214.00		\$ 2,857,070.00			
	029 Guaymas	200.00		\$ 2,671,000.00			
	030 Hermosillo Jaudiel zamorano	360.00		\$ 4,802,800.00			
	030 Hermosillo agualurca	205.00		\$ 1,888,050.00			
	030 Hermosillo altares norte cerro	340.00		\$ 3,131,400.00	\$ 54,400,000.00	7107	
	030 Hermosillo altares sur suba	208.00		\$ 1,915,680.00			
	042 Navojoa	1600.00		\$ 7,368,000.00			
	043 Nogales alameda	2820.00		\$ 18,420,000.00			
	002 Agua Prieta	200.00		\$ 1,842,000.00			
	018 Cajeme providencia	800.00		\$ 7,368,000.00			
	TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LOTES	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
	LOTIFICACION Y ENTREGA DE ESCRITURAS	030 Hermosillo	800.00				
		018 Cajeme	500.00				
		043 Nogales	400.00				
		029 Guaymas	400.00				
		042 Navojoa	300.00				
		055 San Luis Río Colorado	400.00				
038 Moctezuma		100.00					
026 Etchojoa	100.00						
				\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	3000	

RESUMEN			
PROGRAMA	ACCIONES	INVERSION	
CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA	205	\$ 66,215,000.00	
CUARTO ROSA O CUARTO ADICIONAL CON BAÑO	211	\$ 42,756,871.20	
ALIADOS POR LA VIVIENDA (COMPRA A INFONAVIT)	550	\$ 124,025,000.00	
ALIADOS POR LA VIVIENDA, (REHABILITACION DE VIVIENDAS)		\$ 8,800,000.00	
APOYOS PARA COMPRA DE VIVIENDA NUEVA	1,500	\$ 150,000,000.00	
APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (MATERIALES)	3,102	\$ 10,000,000.00	
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO U)	820	\$ 78,720,000.00	
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO U)	7,107	\$ 54,400,000.00	
LOTIFICACION Y ENTREGA DE ESCRITURAS	3,000	\$ 75,000,000.00	
SUMA	16,495	\$ 609,916,871.20	

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MATERIALES

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	PAQUETES	PIEZAS	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
LÁMINA GALVANIZADA	ÁLAMOS	2	20	\$ 364.21	\$ 7,284.20	\$ 8,034,472.60	2206
	ALTAR	30	300		\$ 109,263.00		
	ATIL	57	570		\$ 207,599.70		
	BACADEHUACHI	17	170		\$ 61,915.70		
	BACERAC	2	20		\$ 7,284.20		
	BAVISPE	12	120		\$ 43,705.20		
	BENITO JUAREZ	425	4250		\$ 1,547,892.50		
	ETCHOJOA	5	50		\$ 18,210.50		
	GRANADOS	143	1430		\$ 520,820.30		
	GUAYMAS	33	330		\$ 120,189.30		
	HERMOSILLO	120	1200		\$ 437,052.00		
	HUATABAMPO	13	130		\$ 47,347.30		
	HUÁSABAS	37	370		\$ 134,757.70		
	LA COLORADA	13	130		\$ 47,347.30		
	NACORI CHICO	49	490		\$ 178,462.90		
	NAVOJOA	4	40		\$ 14,568.40		
	PITIQUITO	50	500		\$ 182,105.00		
	PLUTARCO ELIAS CALLES	2	20		\$ 7,284.20		
	PUERTO PEÑASCO	80	800		\$ 291,368.00		
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	400	4000		\$ 1,456,840.00		
SAN PEDRO DE LA CUEVA	30	300	\$ 109,263.00				
TUBUTAMA	29	290	\$ 105,620.90				
CAJEME	100	1000	\$ 364,210.00				
AGUA PRIETA	10	100	\$ 36,421.00				
NOGALES	39	390	\$ 142,041.90				
VILLA JUÁREZ	340	3400	\$ 1,238,314.00				
ETNIAS	164	1640	\$ 597,304.40				
CEMENTO	ÁLAMOS	4	32	\$ 325.10	\$ 10,403.20	\$ 1,698,322.40	653
	BACADEHUACHI	16	128		\$ 41,612.80		
	BAVISPE	12	96		\$ 31,209.60		
	BENITO JUAREZ	2	16		\$ 5,201.60		
	ETCHOJOA	6	48		\$ 15,604.80		
	GUAYMAS	24	192		\$ 62,419.20		
	HERMOSILLO	130	1040		\$ 338,104.00		
	HUATABAMPO	8	64		\$ 20,806.40		
	NACORI CHICO	75	600		\$ 195,060.00		
	NAVOJOA	4	32		\$ 10,403.20		
	PITIQUITO	35	280		\$ 91,028.00		
	SAN PEDRO DE LA CUEVA	40	320		\$ 104,032.00		
	SONOYTA	35	280		\$ 91,028.00		
	TUBUTAMA	4	32		\$ 10,403.20		
	VILLA JUÁREZ	24	192		\$ 62,419.20		
ETNIAS	234	1872	\$ 608,587.20				
BLOCK	VARIOS MUNICIPIOS	700	210000	\$ 17.50	\$ 3,675,000.00	\$ 3,675,000.00	700
IMPERMEABILIZANTE	EMPALME	28	56	\$ 915.37	\$ 51,260.72	\$ 1,158,858.42	633
	GUAYMAS	78	156		\$ 142,797.72		
	HERMOSILLO	150	300		\$ 274,611.00		
	CAJEME	115	230		\$ 210,535.10		
	LA COLORADA	10	20		\$ 18,307.40		
	SAN PEDRO DE LA CUEVA	30	60		\$ 54,922.20		
	ETCHOJOA	34	68		\$ 62,245.16		
	HUATABAMPO	50	100		\$ 91,537.00		
	NAVOJOA	71	142		\$ 129,982.54		
	VILLA JUÁREZ	43	86		\$ 78,721.82		
	ETNIAS	24	48		\$ 43,937.76		
	EMPALME	25	50	\$ 81,761.50			
	GUAYMAS	46	92	\$ 150,441.16			
	HERMOSILLO	89	178	\$ 291,070.94			

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MATERIALES							
TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	PAQUETES	PIEZAS	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
PINTURA	CAJEME	56	112	\$ 1,635.23	\$ 183,145.76	\$ 1,327,806.76	406
	ETCHOJOA	35	70		\$ 114,466.10		
	HUATABAMPO	38	76		\$ 124,277.48		
	NAVOJOA	41	82		\$ 134,088.86		
	VILLA JUÁREZ	56	112		\$ 183,145.76		
	ETNIAS	20	40		\$ 65,409.20		
TINACO 450 LTS	VARIOS MUNICIPIOS	500	1	\$ 2,295.00	\$ 1,147,500.00	\$ 1,147,500.00	500
ESTUFA ECOLÓGICA	VARIOS MUNICIPIOS	375	1	\$ 4,850.00	\$ 1,818,750.00	\$ 1,818,750.00	375
LAVADERO ECOLÓGICO	VARIOS MUNICIPIOS	375	1	\$ 1,225.00	\$ 459,375.00	\$ 459,375.00	375
SANITARIO Y LAVABO	VARIOS MUNICIPIOS	200	1	\$ 2,679.00	\$ 535,800.00	\$ 535,800.00	200
PUERTA MULTIPANEL	VARIOS MUNICIPIOS	200	1	\$ 2,626.00	\$ 525,200.00	\$ 525,200.00	200
CATRE	VARIOS MUNICIPIOS	500	1	\$ 1,295.00	\$ 647,500.00	\$ 647,500.00	500

TOTAL DE INVERSIÓN	\$ 21,028,585.18
TOTAL DE ACCIONES	4542

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024
Por Partida del Gasto

	Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción	Proyecto 2024
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,219,370.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	15,285,000.00
113	Sueldo base al personal permanente	15,285,000.00
11301	Sueldos	12,200,000.00
11303	Remuneraciones Diversas	2,400,000.00
11307	Ayuda para habitación	
11308	Ayuda para despesa	160,000.00
11309	Prima por riesgo laboral	525,000.00
11310	Ayuda para energía eléctrica	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,190,450.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	550,450.00
13101	Prima Quinquenal por Años de Servicio Efectivos Prestados	550,450.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,640,000.00
13201	Prima vacacional	740,000.00
13202	Gratificación por fin de año	1,900,000.00
13203	Ajuste de calendario	
13204	Bono navideño	
1400	Seguridad Social	5,743,920.00
141	Aportaciones de seguridad social	2,655,920.00
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	1,398,470.00
14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	650.00
14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	5,000.00
14104	Asignación para préstamos a corto plazo	80,000.00
14105	Asignación para préstamos prendaños	
14106	Otras prestaciones de seguridad social	496,000.00
14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	165,700.00
14108	Aportaciones para la atención de enfermedades	425,100.00
14110	Asignación para préstamos prendaños	85,000.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	660,000.00

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024
Por Partida del Gasto

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Proyecto 2024
14201	Cuotas al FOVISSSTESON	660,000.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	2,428,000.00
14301	Aportaciones al sistema para el retiro	13,000.00
14303	Pagos por defunción, pensiones y jubilaciones	2,415,000.00
144	Aportaciones para seguros	
14404	Otros seguros de carácter laboral o económicos	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
15201	Indemnizaciones al personal	
15202	Pago de liquidaciones	
15404	Días económicos	
144	Aportaciones para seguros	
14406	Seguros por defunción familiar	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,595,000.00
2100	Materiales de administración	310,000.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	180,000.00
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	180,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	60,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	60,000.00
216	Material de limpieza	30,000.00
21601	Material de limpieza	30,000.00
217	Material de limpieza	5,000.00
21701	Material educativo	5,000.00
218	Materiales para el registro de identificación	35,000.00
21801	Placas, engomado, calcomanías y holografía	35,000.00
2200	Alimentos y utensilios	180,000.00
221	Productos alimenticios para personas	180,000.00
22101	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones	175,000.00
22106	Adquisición de agua potable	5,000.00
2300	Materias primas y materiales de producción	

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024
Por Partida del Gasto

	Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción	Proyecto 2024
235	Productos químicos, farmacéuticos	
23501	Productos químicos, farmacéuticos	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	900,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	900,000.00
26101	Combustibles	900,000.00
2700	Vestuarios, blancos prendas de protección	100,000.00
271	Vestuarios y uniformes	100,000.00
27101	Vestuarios y uniformes	100,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios	105,000.00
291	Herramientas menores	
29101	Herramientas menores	
292	Herramientas, refacciones y accesorios menores	15,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificio	15,000.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	
294	Refacciones y accesorios menores de equipo	85,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo	85,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,515,000.00
3100	Servicios básicos	185,000.00
311	Energía eléctrica	130,000.00
31101	Energía eléctrica	130,000.00
313	Agua	25,000.00
31301	Agua	25,000.00
314	Telefonía tradicional	30,000.00
31401	Telefonía tradicional	30,000.00
317	Servicios de acceso a internet, redes, procesamiento e información	
31701	Servicios de acceso a internet, redes, procesamiento e información	

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024
Por Partida del Gasto

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Proyecto 2024
318	Servicios postales y telegráficos	
31801	Servicio postal	
3200	Servicios de arrendamiento	590,000.00
322	Arrendamiento de Edificios	320,000.00
32201	Arrendamiento de Edificios	320,000.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	250,000.00
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo	250,000.00
32302	Arrendamiento de equipo y bienes inofrmativos	
325	Arrendamiento de equipo de transporte	20,000.00
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	20,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,565,000.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados	1,480,000.00
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados	1,180,000.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería	300,000.00
333	Servicios de consultoría admva	20,000.00
33301	Servicios de informática	20,000.00
334	Servicios de capacitación	
33401	Servicios de capacitación	
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	15,000.00
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	15,000.00
33604	Edictos	
33605	Licitaciones, cónvenos y convocatorias	
33606	Impresiones d doctos ofc p la prestación de servicios publicos	
338	Servicios de Vigilancia	50,000.00
33801	Servicios de Vigilancia	50,000.00
339	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	
33901	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	260,000.00
341	Servicios financieros y bancarios	45,000.00

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024
Por Partida del Gasto

	Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción	Proyecto 2024
34101	Servicios financieros y bancarios	45,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	165,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	165,000.00
34700	Fletes y maniobras	50,000.00
34701	Fletes y maniobras	50,000.00
3500	Servicios mantenimiento y conservación e instalación	665,000.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	300,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	300,000.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de	30,000.00
35301	Instalaciones	-
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	30,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	300,000.00
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	300,000.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria	
359	Servicios de jardinería y fumigación	35,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	35,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	
3700	Servicios de traslado y viáticos	760,000.00
371	Pasajes aéreos	120,000.00
37101	Pasajes aéreos	120,000.00
372	Pasajes terrestres	

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024
Por Partida del Gasto

	Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción	Proyecto 2024
37201	Pasajes terrestres	
375	Viáticos en el país	550,000.00
37501	Viáticos en el país	350,000.00
37502	Gastos de camino	200,000.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	90,000.00
37901	Cuotas	45,000.00
37902	Gastos para operativo y trabajos de camp	45,000.00
37903	Hospedaje al personal que participe en programas de seguridad publica	
3800	Servicios oficiales	40,000.00
381	Gastos de ceremonial	40,000.00
38101	Gastos de ceremonial	40,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	
38201	Gastos de orden social y cultural	
383	Congresos y convenciones	
38301	Congresos y convenciones	
385	Gastos de representación	
38501	Gastos de atención y promoción	
3900	Otros servicios generales	450,000.00
392	Impuestos y derechos	
39201	Impuestos y derechos	
39202	Otros impuestos y derechos	
398	Impuestos sobre nominas y otros que se deben	450,000.00
39801	Impuesto sobre nominas	450,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,250,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	21,250,000.00
411	Asignaciones presupuestales al poder ejecutivo	21,250,000.00
41104	Transferencias, asignaciones, subsidios	21,250,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-
5100	Mobiliario y equipo de administración	-

COVES PROGRAMA DE INVERSION 2024

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA	ALAMOS	10		\$ 3,230,000.00		
	BACERAC	5		\$ 1,615,000.00		
	BAVISPE	5		\$ 1,615,000.00		
	BENITO JUAREZ	20		\$ 6,460,000.00		
	ETCHOJOA	30		\$ 9,690,000.00		
	GRANADOS	10		\$ 3,230,000.00		
	GUAYMAS	10		\$ 3,230,000.00		
	HERMOSILLO	30	\$ 323,000.00	\$ 9,690,000.00	\$ 66,215,000.00	205
	HUATABAMPO	30		\$ 9,690,000.00		
	NAVOJOA	20		\$ 6,460,000.00		
SAN IGNACIO RIO MUERTO	10		\$ 3,230,000.00			
SAN MIGUEL DE HORCACITAS	5		\$ 1,615,000.00			
CAJEME	10		\$ 3,230,000.00			
AGUA PRIETA	10		\$ 3,230,000.00			
				\$ -		

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
CUARTO ROSA O CUARTO ADICIONAL CON BAÑO	ALAMOS	13		\$ 2,634,309.60		
	ATIL	7		\$ 1,418,474.40		
	BACERAC	1		\$ 202,639.20		
	BAVISPE	8		\$ 1,621,113.60		
	BENITO JUAREZ	1		\$ 202,639.20		
	ETCHOJOA	6		\$ 1,215,835.20		
	GUAYMAS	21		\$ 4,255,423.20		
	HERMOSILLO	92		\$ 18,642,806.40		
	HUATABAMPO	13	\$ 202,639.20	\$ 2,634,309.60	\$ 42,756,871.20	211
	NAVOJOA	2		\$ 405,278.40		
	PITIQUITO	9		\$ 1,823,752.80		
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	13		\$ 2,634,309.60		
	ACONCHI	1		\$ 202,639.20		
	HUACHINERA	1		\$ 202,639.20		
URES	1		\$ 202,639.20			
ETNIAS	22		\$ 4,458,062.40			

Mediante este programa se busca adquirir en los 8 municipios del estado con mayor necesidad de lotes, 75 hectáreas de terreno apto para este tipo de desarrollo, elaborar y autorizar los proyectos de lotificación de estos predios y elaborar la escritura de lotificación correspondiente, para estar en condiciones de vender y entregar estos lotes a la población destino de este programa.

Municipio	Nº de lotes	2024
030 Hermosillo	800	
018 Cajeme	500	
043 Nogales	400	
029 Guaymas	400	
042 Navojoa	300	
055 San Luis Rio Colorado	400	
038 moctezuma	100	
026 Etchojoa	100	
Total	3,000	\$75,000,000.00

2.- “GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA”

Este programa tiene como objetivo INCENTIVAR la construcción de vivienda de interés social en reservas territoriales que para tal fin adquiera el estado.

Lo anterior motivado por los altos costos de adquisición de terrenos, los tramites de autorización de fraccionamiento tan complejos y costosos y por la alta incertidumbre que para el desarrollo y venta de estas viviendas en el corto plazo se generan, por lo cual estas inversiones estarían paralizadas por un tiempo indeterminado, afectando los flujos de las empresas desarrolladoras de vivienda, y para lo cual tales costos se tendrían que reflejar en el costo de venta final de la vivienda.

Situación que se refleja en que para la población con ingresos menores de hasta 5.8 umas , la oferta de vivienda por parte de los desarrolladores de vivienda es



COVES

Comisión de Vivienda
del Estado de Sonora

- Con base a un censo de asentamientos humanos irregulares en el estado realizado por **CEDEMUN** se tiene información de que en **61 municipios** de Sonora existe en total una necesidad de **45,589 lotes**.
- Que con base en los registros únicos de vivienda realizados en los últimos 12 años , se concluye que la oferta de vivienda económica ha disminuido casi en su totalidad, debido principalmente al encarecimiento de los terrenos y a la complejidad y altos costos de los trámites administrativos relacionados con las autorizaciones y permisos de construcción para este tipo de desarrollos que realizan los municipios , estados y federación.

Es por esto, que esta Comisión de Vivienda Implementará los siguientes programas:

1.- “GENERACION DE SUELO URBANO PARA PREVENCION DE INVASIONES”

Este programa tiene como objetivo satisfacer la demanda de adquisición de un lote por parte de las personas en estado de vulnerabilidad, con ello se busca disminuir el porcentaje de predios en posesión irregular, así como de viviendas invadidas y a su vez brindar certeza jurídica sobre la adquisición legal de los mismos; o bien adquirir una vivienda.

Mediante la inversión del estado en la adquisición de reservas territoriales en lugares estratégicos, la elaboración de los proyectos urbanos y las autorizaciones de estos por las autoridades municipales, lograremos contar con terrenos urbanos autorizados, con la certeza jurídica en su posesión y propiedad, así como con la disponibilidad de servicios básicos, para poner a disposición de la población en estado de vulnerabilidad la adquisición de estos lotes a precios módicos, incentivando el crecimiento ordenado de las ciudades, bajos costos en la introducción de los servicios básicos y certidumbre al eliminar en estos procesos a los pseudo-líderes que lucran con la necesidad de la población y la nula oferta de predios para este uso.





COVES

PRESENTACION

Toda persona merece de una vivienda digna y en condiciones habitables. Es uno de los derechos fundamentales reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

En ese sentido, mediante los programas que a continuación se mencionan, se busca satisfacer la demanda de adquisición de lotes y/o adquisición de vivienda de interés social por parte de ciudadanos y trabajadores, ya sea mediante un esfuerzo económico familiar o con créditos precalificados de INFONAVIT o cualquier otra institución de crédito, ya sea para la adquisición de un lote e iniciar la construcción de su vivienda o para la adquisición de una vivienda mediante el esquema de crédito de su preferencia .

Así mismo, en los casos de la vivienda o predios en posesión irregular, ofrecer alternativas a los posesionarios para la adquisición legal del inmueble, dotándoles certeza jurídica sobre el mismo y acabando así de raíz el problema de la invasión de vivienda o predios, además de incorporarlos a la cultura de la legalidad con el pago de impuestos prediales, servicios de agua y luz.

De los diversos estudios realizados por las instituciones gubernamentales que mencionamos, se concluye que el problema de acceso a una vivienda en Sonora es el siguiente:

- Con base en resultados del Censo de Población y Vivienda del INEGI en 2020, donde se menciona que para el Estado de Sonora, del total de las viviendas en el estado, el 16.20%, La carencia de vivienda accesible a la población en general, es la principal causa del Hacinamiento.





COVES



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

**COMISION DE VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA**

PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA

DIRECCION TECNICA



PROGRAMA DE INVERSION EJERCICIO 2024
EXPEDIENTE TECNICO SIMPLIFICADO
PROGRAMA ALIADOS POR LA VIVIENDA

Programa	2024
Venta de viviendas	550
Costo promedio por vivienda	\$225,500.00
Costo de rehabilitación por vivienda	\$16,000.00
Total	\$132,825,000.00

3.- LOTIFICACION Y ENTREGA DE ESCRITURAS

Este programa tiene como objetivo satisfacer la demanda de lotificación y escrituración, mediante la adquisición de un lote o de una vivienda de los incisos 1 y 2 de este capítulo "GENERACION DE SUELO URBANO PARA PREVENCIÓN DE INVASIONES" y "GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA", lo anterior dando la certeza jurídica en la adquisición de un lote o una vivienda mediante este esquema de comercialización.

Así mismo una vez que se cuente con escritura del predio el beneficiario podrá acceder a diversos apoyos por parte de distintas instancias en materia de vivienda, toda vez que para ninguna institución gubernamental es posible realizar acciones de vivienda sobre predios irregulares.

El apoyo consistirá en la venta de 1 lote a precio subsidiado por familia.

4.- PROGRAMA "ALIADOS POR LA VIVIENDA"

(Convenio COVES – INFONAVIT para venta de vivienda recuperada)

En los últimos años, la construcción de vivienda de interés social en el estado ha ido a la baja, a la vez que se reportan cada vez más viviendas abandonadas o en posesión irregular. En ese sentido, mediante este programa se tiene como objetivo recuperar la vivienda que forma parte del inventario de INFONAVIT, para que sea rehabilitada y comercializada a un nuevo beneficiario, o en caso de estar bajo posesión irregular encontrar soluciones para la adquisición legal del inmueble a la familia que habite la vivienda.

El apoyo consistirá en la venta de 1 vivienda por familia.

El costo de este programa es de 132,825,000.00 pesos, para adquirir 550 viviendas, rehabilitarlas y beneficiar así a 550 familias.

INTRODUCCIÓN

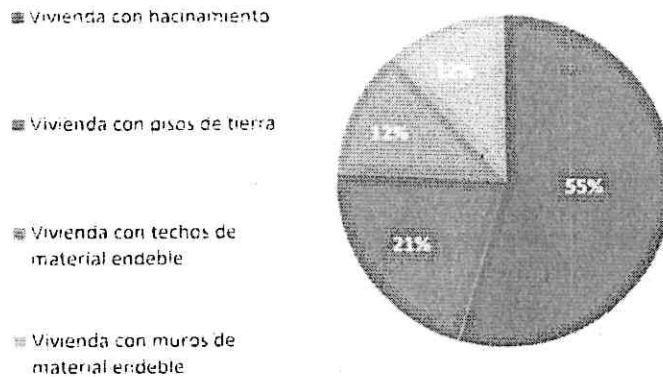
La misión de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora se basa en identificar las necesidades de vivienda de las familias sonorenses, para así poder diseñar una oferta de programas que se adecuen a estas necesidades.

Bajo la visión de ser una institución líder de apoyo en las necesidades de las familias sonorenses que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad y pobreza, promoveremos el desarrollo integral para una mejor calidad de vida, que brinde seguridad y certeza de un patrimonio firme con el objetivo de contribuir a que las familias en situación de pobreza mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda sustentable, así como llevar acciones de vivienda a todos los municipios de Sonora, garantizando que los apoyos lleguen realmente a las familias que más lo necesitan.

Inicialmente, tomamos como primer base los análisis estadísticos que nos proporciona la CONEVAL en donde nos enfocaremos en los cuatro componentes de carencia por calidad y espacios de vivienda del último censo del año 2020.

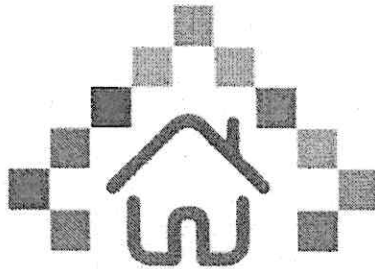
En Sonora el 10.8% de la población carece de una vivienda de calidad. A continuación, se presentan los indicadores de vivienda inadecuada:

Gráfico del 10.8% de la población que carece de vivienda adecuada



Carencia por calidad y espacios de vivienda

Población en:	Total
Viviendas con pisos de tierra	68,000
Viviendas con techos de material endeble	39,800
Población en viviendas con muros de material endeble	37,000
Población en viviendas con hacinamiento	174,300
TOTAL	319,100



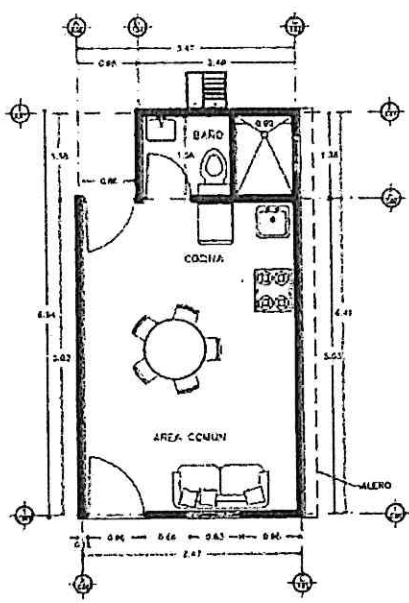
COVES

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

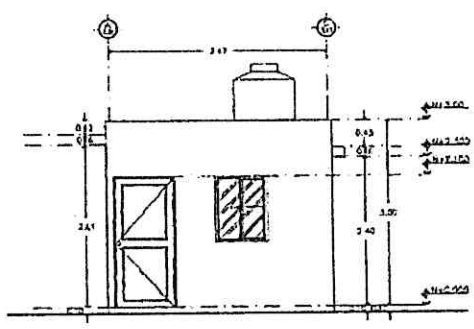
**COMISION DE VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA**

PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA

MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA



PLANTA ARQUITECTÓNICA
 Escala S/E



FACHADA FRONTAL
 Escala S/E

El programa atiende a las familias que tienen la necesidad de una ampliación o cuarto extra, para que lo habiten sus hijas, hijos o adulto mayor, con el fin de que cuenten con espacio suficiente con las condiciones adecuadas para su comodidad.

El programa consiste en la construcción de **211 Recamaras Adicionales** en los diferentes municipios del estado, como Álamos, Atil, Bacerac, Bavispe, Benito Juárez, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Pitiquito, San Ignacio Rio Muerto, Aconchi, Huachinera, Ures, lo cual representa una inversión total de \$ 42'756,871.20 MDP, beneficiando con ello a **211 familias**.

PRESENTACION

El Hacinamiento es otro de los problemas que afectan a la vivienda en nuestro Estado, y se presenta cuando se presenta un desajuste entre la vivienda y la familia, al ser habitada por un número de personas mayor a su número de cuartos, haciendo insuficiente su tamaño y diseño, viéndose afectados no únicamente por la incomodidad de tener que compartir un espacio donde es difícil la interacción entre ellos, sino también su higiene y seguridad no resulta la adecuada, afectándose claramente la salud de sus habitantes e incluso, en aquellas situaciones más extremas hasta puede existir riesgo para la vida en los escenarios de hacinamiento.

Es por esto, que esta Comisión de Vivienda implementará el siguiente Programa:

“CUARTO ROSA O RECAMARA ADICIONAL”

En beneficio de las familias que viven en hacinamiento, esta Comisión de Vivienda implementará el programa “RECAMARA ADICIONAL”, el cual consiste en la construcción de un cuarto de 22.09 m² a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta y bovedilla, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias.

PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

1. Tu techo firme

Este programa está enfocado en el componente de vivienda de techos de material endeble que consiste en el suministro de 10 láminas galvanizadas calibre R72, calibre 28, de 8", por familia. Las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Suministro de lámina galvanizada tipo R72 de 8 ft calibre 28												
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Suministro de lámina galvanizada tipo R72 de 8 ft calibre 28						90	90	90	90	90	50		500
INVERSION						\$387.000	\$387.000	\$387.000	\$387.000	\$387.000	\$215.000		\$2,150,000

2. Restaurando tu hogar

El programa "Restaurando tu hogar" está dirigido para apoyar a aquellas familias que viven sobre piso de tierra, con 8 sacos de 50 kilogramos de cemento gris. Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Suministro de saco de cemento gris de 50 kg												
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Suministro de saco de cemento gris de 50 kg						40	50	40	40	40	40		250
INVERSION						\$121.500	\$152.000	\$121.500	\$121.600	\$121.600	\$121.600		\$760,000

3. No más goteras

Con el programa "No Más Goteras" les brindaremos a las familias sonorenses dos cubetas de impermeabilizante para la restauración y refuerzo de sus techos, enfocándonos principalmente en las comunidades más afectadas por las lluvias. La distribución se llevará a cabo de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Suministro de cubetas de impermeabilizante fibratado calidad de 3 años de 19 litros												
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Suministro de cubetas de impermeabilizante fibratado calidad de 3 años de 19 litros						100	130	100	80	80	10		500
INVERSION						\$326.000	\$306.800	\$326.000	\$188.800	\$188.800	\$23.600		\$1,180,000

El universo de necesidad de vivienda de calidad en el Estado de Sonora requiere de 319 mil acciones, entre materiales de mejoramiento, ampliaciones y vivienda nueva.

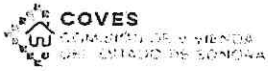
Mediante jornadas de servicios del gobierno del estado a través de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, el área de atención ciudadana, peticiones de alcaldes, grupos sociales, y solicitudes que se reciben directamente en el módulo de atención ciudadana de palacio de gobierno, se cuenta con una base de datos extensa en donde se expone cada una de las necesidades de vivienda de la población sonorense, en donde se describe ampliamente su situación económica, familiar y de salud, que nos permite a nosotros diseñar un método de priorización para la selección de los beneficiados de acuerdo al recurso disponible.

De acuerdo a la base de datos de las peticiones recibidas y las necesidades detectadas para el mejoramiento de vivienda hemos elaborado seleccionado la lista de materiales necesarios que se dispersarán en el ejercicio del año 2024:

No.	Programa	Número de unidades por acción
1	Suministro de lámina galvanizada calibre R72, calibre 28, de 8"	10 piezas
2	Suministro de cemento saco de 50 kg	8 piezas
3	Suministro de impermeabilizante cubeta de 19 litros fibratado calidad 3 años	2 piezas
4	Tinaco capacidad 450 litros	1 pieza
5	Estufa ecológica	1 pieza
6	Lavadero ecológico con pileta	1 pieza
7	Paquete sanitario	1 pieza
8	Puerta multi panel	1 pieza

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL E INVERSIÓN

No.	Programa	Número de Acciones	Inversión
1	Suministro de lámina galvanizada calibre R72, calibre 28, de 8"	500	\$ 2,150,000
2	Suministro de cemento saco de 50 kg	250	\$ 760,000
3	Suministro de impermeabilizante cubeta de 19 litros fibratado calidad 3 años	500	\$ 1,180,000
4	Tinaco capacidad 450 litros	550	\$ 2,106,500
5	Estufa ecológica	500	\$ 2,600,000
6	Lavadero ecológico con pileta	500	\$ 675,000
7	Paquete sanitario	200	\$ 350,000
8	Puerta multi panel	102	\$ 178,500
	TOTAL	3,102	\$10,000,000



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA

PROGRAMA CUARTO ADICIONAL



MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT
50,000,000.00	80,000,000.00	15,000,000.00	50,000,000.00	75,000,000.00	47,825,000.00	38,971,871.20	50,000,000.00
50,000,000.00			50,000,000.00		32,825,000.00		
	30,000,000.00			25,000,000.00		23,971,871.20	
	50,000,000.00			50,000,000.00			50,000,000.00
		15,000,000.00			15,000,000.00	15,000,000.00	

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	ENERO	FEBRERO
6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	466,796,871.20	15,000,000.00	30,000,000.00
61101	Remodelación y Mejoramiento	132,825,000.00		
61102	Construcción y Ampliación	108,971,871.20		30,000,000.00
61110	Subsidios	150,000,000.00		
61114	Lotificación y entrega de escrituras	75,000,000.00	15,000,000.00	

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SOCIAL

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT
4000	TRANSFEREN	21,250,000.00	-	3,500,000.00	2,500,000.00	3,500,000.00	3,250,000.00	-	1,500,000.00	-	3,500,000.00
41104	Transferencias	21,250,000.00		3,500,000.00	2,500,000.00	3,500,000.00	3,250,000.00		1,500,000.00		3,500,000.00

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

GASTOS IRREDUCTIBLES

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,415,000.00
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	180,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	60,000.00
21601	Material de limpieza	30,000.00
21801	Placas, engomado, calcomanias y holografia	35,000.00
26101	Combustibles	900,000.00
27101	Vestuarios y uniformes	100,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificio	15,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo	90,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,005,000.00
31101	Energía eléctrica	130,000.00
31301	Agua	25,000.00
31401	Telefonía tradicional	30,000.00
31701	Servicios de acceso a internet, redes, procesamiento e información	30,000.00
32201	Arrendamiento de Edificios	320,000.00
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo	250,000.00
32302	Arrendamiento de equipo y bienes informaticos	
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	20,000.00
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados	300,000.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería	300,000.00
33301	Servicios de informática	30,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	45,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	165,000.00
34701	Fletes y maniobras	50,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	300,000.00
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	30,000.00
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	300,000.00
37501	Viáticos en el país	350,000.00
37502	Gastos de camino	200,000.00
37901	Cuotas	45,000.00
37902	Gastos para operativo y trabajos de camp	45,000.00
38101	Gastos de orden social y cultural	40,000.00
	TOTAL GASTOS IRREDUCTIBLES	4,420,000.00

A1 C1 GENERACION DE SUELO URBANO							
TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LOTES	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES X PROGRAMA	TOTAL DE ACCIONES
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO URBANO, RED DE CONDUCCION, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERRENAS)	D43 Nogales	820.00	\$6,000.00	\$ 78,770,000.00	\$ 78,770,000.00	820	7927
	D25 Empalme	160.00		\$ 2,136,000.00			
D58 Santa Ana	214.00		\$ 2,857,070.00				
D29 Guaymas	200.00		\$ 2,671,000.00				
D30 Hermosillo Jaudiel zamerano	360.00		\$ 4,802,800.00				
D30 Hermosillo aguilarza	205.00		\$ 1,868,050.00				
D30 Hermosillo altares norte cerro	340.00		\$ 3,331,400.00		\$ 54,400,000.00		
D30 Hermosillo altares sur suba	208.00		\$ 1,915,590.00				
D42 Navojoa	1600.00		\$ 7,368,000.00				
D43 Nogales alameda	2820.00		\$ 18,470,000.00				
002 Agua Prieta	200.00		\$ 1,842,000.00				
018 Cajeme providencia	800.00		\$ 7,368,000.00				

A2 C1 LOTIFICACION							
TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LOTES	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES X PROGRAMA	TOTAL DE ACCIONES
LOTIFICACION	030 Hermosillo	800.00					3000
	018 Cajeme	500.00					
	D43 Nogales	400.00					
	D29 Guaymas	400.00					
	D42 Navojoa	300.00		\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00		
	D55 San Luis Rio Colorado	400.00					
	038 Moctezuma	100.00					
	026 Etchojoa	100.00					

A3 C1 ESCRITURACION PARA DAR CERTEZA JURIDICA A PERSONAS VULNERABLES.							
TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LOTES	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES X PROGRAMA	TOTAL DE ACCIONES
ENTREGA DE ESCRITURAS	030 Hermosillo	800.00					3000
	018 Cajeme	500.00					
	D43 Nogales	400.00					
	D29 Guaymas	400.00					
	D42 Navojoa	300.00					
	D55 San Luis Rio Colorado	400.00					
	038 Moctezuma	100.00					
	026 Etchojoa	100.00					

A4 C1 ALIADOS POR LA VIVIENDA (COMPRA Y REHABILITACION DE VIVIENDA)							
TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES X PROGRAMA	TOTAL DE ACCIONES
ALIADOS POR LA VIVIENDA (COMPRA A INTONAVIT)	D55 San Luis Rio Colorado	20		\$ 4,510,000.00			550
	018 Cajeme	65		\$ 14,657,500.00			
	D25 Empalme	30		\$ 6,765,000.00			
	D29 Guaymas	50	\$ 225,500.00	\$ 11,275,000.00	\$ 128,025,000.00	550	
	030 Hermosillo	300		\$ 67,650,000.00			
	D42 Navojoa	65		\$ 14,657,500.00			
	D43 Nogales	20		\$ 4,510,000.00			

A5 C1 ALIADOS POR LA VIVIENDA (REHABILITACION DE LAS VIVIENDAS)							
TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD (M2)	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES X PROGRAMA	TOTAL DE ACCIONES
ALIADOS POR LA VIVIENDA (REHABILITACION DE LAS VIVIENDAS)	D55 San Luis Rio Colorado	20		\$ 320,000.00			550
	018 Cajeme	65		\$ 1,040,000.00			
	D25 Empalme	30		\$ 480,000.00			
	D29 Guaymas	50	\$ 16,000.00	\$ 800,000.00	\$ 8,800,000.00	550	
	030 Hermosillo	300		\$ 4,600,000.00			
	D42 Navojoa	65		\$ 1,040,000.00			
	D43 Nogales	20		\$ 320,000.00			

A1 C2 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA							
TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD (PZAS)	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES X PROGRAMA	TOTAL DE ACCIONES
APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (MATERIALES)	VARIOS	3,102.00		\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	3,102	3,102

A2 C2 CUARTO ROSA O CUARTO ADICIONAL							
TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES X PROGRAMA	TOTAL DE ACCIONES
CUARTO ROSA O CUARTO ADICIONAL CON BAÑO	ALAMOS	13		\$ 2,634,309.60			211
	ATIL	7		\$ 1,418,474.40			
	BACERAC	1		\$ 202,639.20			
	BAVISPÉ	8		\$ 1,621,133.60			
	BENITO JUAREZ	1		\$ 202,639.20			
	ETCHOJOA	6		\$ 1,215,835.20			
	GUAYMAS	21		\$ 4,255,423.20			
	HERMOSILLO	82	\$ 202,039.20	\$ 18,642,806.40	\$ 42,756,871.20	211	
	HUATABAMPO	13		\$ 2,634,309.60			
	NAVOJOA	2		\$ 405,278.40			
	PITIQUELO	9		\$ 1,823,752.80			
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	13		\$ 2,634,309.60			
	ACONCHI	1		\$ 202,639.20			
	HUACHINERA	1		\$ 202,639.20			
	URES	1		\$ 202,639.20			
	ETNIAS	22		\$ 4,458,062.40			

A3 C2 VIVIENDA NUEVA							
TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES X PROGRAMA	TOTAL DE ACCIONES
CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA	ALAMOS	10		\$ 5,230,000.00			205
	BACERAC	5		\$ 1,815,000.00			
	BAVISPÉ	5		\$ 1,815,000.00			
	BENITO JUAREZ	20		\$ 6,460,000.00			
	ETCHOJOA	30		\$ 9,690,000.00			
	GRANADOS	10		\$ 3,230,000.00			
	GUAYMAS	10		\$ 3,230,000.00			
	HERMOSILLO	30	\$ 821,000.00	\$ 9,690,000.00	\$ 66,215,000.00	205	
	HUATABAMPO	30		\$ 9,690,000.00			
	NAVOJOA	20		\$ 6,460,000.00			
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	10		\$ 3,230,000.00			
	SAN MIGUEL DE HORCACITAS	5		\$ 1,815,000.00			
	CAJEME	10		\$ 3,230,000.00			
	AGUA PRIETA	10		\$ 3,230,000.00			



VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA

GOBIERNO
DE SONORA



siniestrada-emergente, construcción de vivienda indígena, y la construcción del cuarto rosa o cuarto adicional con baño

Por lo antes expuesto la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora requiere para el ejercicio fiscal 2024 de un presupuesto fortalecido para cubrir ***sus gastos de operación mínimos e indispensables para hacer frente a sus necesidades básicas, tales como el pago de arrendamiento de oficinas administrativas, servicios de energía eléctrica, agua, internet, gasolina, viáticos y gastos de camino necesarios para las comisiones de trabajo y servicios externos de apoyo para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos para 2024, así como los gastos de inversión para dar cumplimiento a los programas prioritarios de apoyo a la vivienda social en beneficio de la sociedad sonorense.***



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para dar cumplimiento al objeto de creación de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, para promover, ejecutar y concertar programas, acciones e inversiones en materia de vivienda en todos sus tipos y modalidades de los sectores social y privado; promover y apoyar mecanismos de financiamiento para particulares en materia de vivienda con la participación de otras dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, además de promover la ordenación territorial de los centros de población de conformidad con la normatividad aplicable, así como coordinar las acciones que el ejecutivo del estado convenga en la materia con la participación de los sectores social y privado, se requiere la base presupuestal para contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios y mínimos indispensables para su operación.

La Comisión de Vivienda del Estado de Sonora requiere de un presupuesto enfocado al cumplimiento de sus metas y objetivos, alineados al plan estatal de desarrollo denominado el presupuesto social más grande en la historia y cumpliendo con las estrategias establecidas en el objetivo 4: Política social y solidaria para el bienestar, atendiendo las líneas de acción referentes a salvaguardar el objetivo social de las viviendas abandonadas mediante su recuperación y rehabilitación en las colonias que requieran nuestra intervención a través de acciones concertadas con organismos públicos de vivienda; asimismo, se promoverá la oferta de vivienda social, la innovación en su construcción y la inclusión de esquemas ecológicos y sustentables, además impulsaremos la regularización de asentamientos, promoviendo la adquisición de uso de suelo y proveer a los lotes infraestructura básica para apoyo a un mayor número de la población, así mismo, con el presupuesto que se nos autorice se promoverá la construcción, mejoramiento y autoconstrucción de vivienda.

Para dar cumplimiento a los preceptos antes descritos, se ha diseñado los siguientes programas: Construcción de Vivienda nueva, adquisición y rehabilitación de vivienda recuperada, adquisición de materiales para mejoramiento de vivienda, apoyo para vivienda nueva, adquisición de reservas territoriales, rehabilitación de vivienda

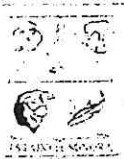


COMISIÓN DE
**VIVIENDA DEL
ESTADO DE
SONORA**
GOBIERNO
SONORA

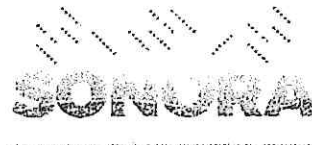
Anteproyecto del Presupuesto

2024





VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA
GOBIERNO
DE SONORA

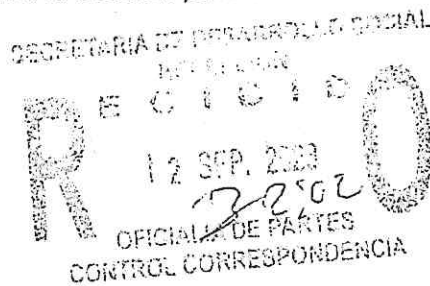


OFICIO-COVES-DG-404-2023
Hermosillo, Sonora a 12 de septiembre de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor".

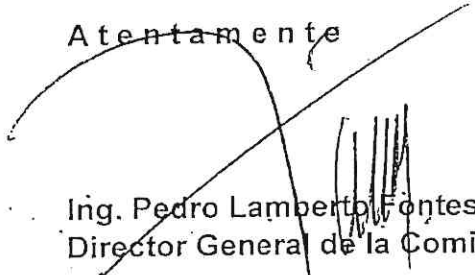
Lic. Irma Benita Bernal Ruíz
Directora General de Administración y Planeación de la
Secretaría de Desarrollo Social
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente, en respuesta al Oficio SDS/DGAYP/0588-23 de fecha 04 de septiembre de 2023 y en alcance al Oficio No. SE-05.06-3333/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, donde solicitan la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024. Se envía de manera física y digital a los correos: irma.bernal@sonora.gob.mx y guadalupe.luna@sedesson.gob.mx.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente


Ing. Pedro Lambert Fontes Ortiz
Director General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.

C.c.p. Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga-Secretaria de Desarrollo Social.
Archivo/Minutario
MGDVC/mgdvc* H1

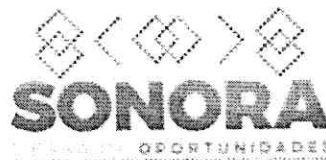


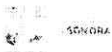
minima y no se ha logrado atender la creciente demanda de viviendas de menos de 611,817.00 mn que pide esta población, incrementándose notablemente las molestias del sector trabajador de que su derecho a una vivienda digna no se esta atendiendo como lo marca la constitución de este país.

Mediante este programa el estado busca generar el suelo urbano suficiente para que en conjunto con los desarrolladores de vivienda se edifiquen , comercialicen y entreguen viviendas desde los 478,000.00 de valor y hasta los 905,110.00 , atendiendo asi a este importante grupo de población.

Por este programa COVES esta proponiendo elaborar los proyectos ejecutivos de lotificación y urbanización para 12 predios propiedad de Coves, del Estado de Sonora y de Particulares en 8 diferentes municipios del estado, de acuerdo a la siguiente tabla.

Municipio	N° de lotes	2024
025 Empalme	160	2'136,000.00
058 Santa Ana	214	2'857,070.00
029 Guaymas	200	2'671,000.00
030 Hermosillo, j zamorano	360	4'802,800.00
030 Hermosillo agua lurca	205	1'888,050.00
030 Hermosillo altares norte	340	3'131,400.00
030 Hermosillo, altares sur suba	208	1'915,680.00
042 Navojoa	1600	7'368,000.00
043 Nogales , La Alameda	2820	18'420,000.00
002 Agua Prieta	200	1'842,000.00
018 Cajeme providencia	800	7'368,000.00
043 Nogales , Senderos	820	78'720,000.00
Total	7,927	\$133'120,000.00





4. Agua para todos

La dirección de programas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora ha detectado la necesidad del almacenamiento de agua en comunidades remotas que no cuentan con líneas de dispersión de agua, en donde su único abastecimiento depende de una pipa que les proporciona el líquido vital. Sin embargo, muchos hogares no tienen en donde almacenarla, para ello, haremos entrega de un tinaco de 450 litros de capacidad a todas aquellas familias que sean beneficiadas por este programa.

NOMBRE DEL PROYECTO: Suministro de tinaco de capacidad de 450 litros

ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Suministro de tinaco de capacidad de 450 litros						90	90	90	90	100	90		550
INVERSION						\$344,700	\$344,700	\$344,700	\$344,700	\$383,000	\$344,700		\$2,106,500

5. Estufas eco-amigables

El programa Estufas Eco amigables está dirigido a las jefas de familia sonorenses. Es importante que en cada hogar se cuente con un lugar adecuado y funcional para la preparación de los alimentos, es parte de nuestra cultura, y es también, una de las necesidades primordiales que hemos identificado como parte de una vivienda adecuada.

NOMBRE DEL PROYECTO: Estufa ecológica

ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Estufa ecológica						90	90	90	90	90	50		500
INVERSION						\$468,000	\$468,000	\$468,000	\$468,000	\$468,000	\$260,000		\$2,600,000

6. Eco lavandería

Parte de una vivienda adecuada, es contar con un espacio diseñado para la limpieza de nuestra ropa. Con este programa les proporcionaremos un lavadero ecológico con pileta a todas aquellas jefas de familia que deseen disponer de uno para su vivienda. Los lavaderos ecológicos se distribuirán de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO: Lavadero ecológico de plástico con pileta

ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Lavadero ecológico de plástico con pileta						90	90	90	90	90	50		500
INVERSION						\$121,500	\$121,500	\$121,500	\$121,500	\$121,500	\$67,500		\$675,000





7. *Restaura tu baño*

El programa de “Restaura tu baño” consiste en la entrega de un paquete por familia beneficiada que cuenta con un sanitario de 40 cm de altura, el cual es el adecuado para personas con discapacidad y adultos mayores. También cuenta con un lavabo de pedestal, llave mezcladora y un kit de instalación para cada uno de los accesorios.

NOMBRE DEL PROYECTO:	Suministro de paquete: sanitario de 40 cm y lavabo de pedestal color blanco con llave mezcladora y accesorios para su correcta instalación												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
ACTIVIDAD													
Suministro de paquete: sanitario de 40 cm y lavabo de pedestal color blanco con llave mezcladora y accesorios para su correcta instalación						30	30	30	40	40	30		200
INVERSION						\$52.500	\$52.500	\$52.500	\$70.000	\$70.000	\$52.500		\$350.000

8. *Tu hogar seguro*

Tenemos como objetivo en la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, observar e identificar las necesidades de vivienda, una de ellas es la carencia de un hogar seguro por la falta de puertas de material adecuado. Por falta de ello, muchas viviendas se encuentran aseguradas por paneles de madera sobrepuestos, pedazos de lámina, plástico, lona, etc.

En este programa entregaremos una puerta multi panel para exterior con marco y cerradura.

NOMBRE DEL PROYECTO:	Suministro puerta exterior multi panel con marco y chapa												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
ACTIVIDAD													
Suministro puerta exterior multi panel con marco y chapa						20	20	20	20	12	10		102
INVERSION						\$35.000	\$35.000	\$35.000	\$35.000	\$21.000	\$17.500		\$178.500



**SOLICITUD DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

[ANEXO]...

CONCLUSIÓN

Con las acciones anteriormente descritas, después de su ejecución, y con una inversión de 10 millones de pesos, serán alrededor de 3,102 familias sonorenses las que serán beneficiadas con materiales de mejoramiento para la vivienda, lo que se verá reflejado en la disminución de los índices de carencia de vivienda de calidad en un -0.97%.

Es importante hacer énfasis en que estos mismos programas seguirán siendo ejecutados en los próximos años, en donde tendremos como propósito gestionar más recurso para la inversión en materiales de mejoramiento de vivienda, en base a los resultados positivos que destacarán con su implementación.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MATERIALES

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	PAQUETES	PIEZAS	COSTO
LÁMINA GALVANIZADA	ÁLAMOS	10	100	\$ 430.00
	ALTAR	15	150	
	ATIL	20	200	
	BACADEHUACHI	10	100	
	BACERAC	2	20	
	BAVISPE	10	100	
	BENITO JUAREZ	50	500	
	ETCHOJOA	5	50	
	GRANADOS	10	100	
	GUAYMAS	20	200	
	HERMOSILLO	50	500	
	HUATABAMPO	13	130	
	HUÁSABAS	10	100	
	LA COLORADA	10	100	
	NACORI CHICO	10	100	
	NAVOJOA	5	50	
	PITIQUITO	10	100	
	PLUTARCO ELIAS CALLES	10	100	
	PUERTO PEÑASCO	10	100	
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	40	400	
SAN PEDRO DE LA CUEVA	20	200		
TUBUTAMA	10	100		
CAJEME	50	500		
AGUA PRIETA	30	300		
NOGALES	20	200		
ETNIAS	50	500		
CEMENTO	ÁLAMOS	4	32	\$ 380.00
	BACADEHUACHI	10	80	
	BAVISPE	10	80	
	BENITO JUAREZ	10	80	
	ETCHOJOA	10	80	
	GUAYMAS	10	80	
	HERMOSILLO	40	320	
	HUATABAMPO	8	64	
	NACORI CHICO	20	160	
	NAVOJOA	4	32	
	PITIQUITO	35	280	
	SAN PEDRO DE LA CUEVA	10	80	
	SONOYTA	10	80	
	TUBUTAMA	4	32	
	VILLA JUÁREZ	15	120	
	ETNIAS	50	400	

IMPERMEABILIZ ANTE	EMPALME	20	40	\$ 1,180.00
	GUAYMAS	20	40	
	HERMOSILLO	100	200	
	CAJEME	100	200	
	LA COLORADA	10	20	
	SAN PEDRO DE LA CUEVA	30	60	
	ETCHOJOA	32	64	
	HUATABAMPO	50	100	
	NAVOJOA	71	142	
	VILLA JUÁREZ	43	86	
	ETNIAS	24	48	
TINACO 450 LTS	HERMOSILLO	150		\$ 3,830.00
	GUAYMAS	20		
	EMPALME	20		
	NAVOJOA	30		
	HUATABAMPO	50		
	ETCHOJOA	50		
	QUIRIEGO	30		
	PUERTO PEÑASCO	30		
	PLUTARCO E. CALLES	30		
	SANTA ANA	30		
	NOGALES	30		
	PITIQUITO	20		
	BACADEHUACHI	20		
	NACORI CHICO	20		
BENITO JUAREZ	20			
ESTUFA ECOLÓGICA	HUATABAMPO	50	1	\$ 5,200.00
	ETCHOJOA	50		
	QUIRIEGO	25		
	NAVOJOA	50		
	BENITO JUAREZ	50		
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	50		
	CAJEME	50		
	GUAYMAS	25		
	URES	25		
	BAVIACORA	25		
	ACONCHI ARIZPE	50		
	BAVISPE	50		
	LAVADERO ECOLÓGICO	HUATABAMPO		
ETCHOJOA		50		
QUIRIEGO		25		
NAVOJOA		50		
BENITO JUAREZ		50		
SAN IGNACIO RIO MUERTO		50		
CAJEME		50		
GUAYMAS		25		

	URES	25					
	BAVIACORA	25					
	ACONCHI ARIZPE	50					
	BAVISPE	50					
SANITARIO Y LAVABO	HUATABAMPO	20	1	\$ 1,750.00			
	ETCHOJOA	20					
	QUIRIEGO	20					
	NAVOJOA	20					
	BENITO JUAREZ	10					
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	10					
	CAJEME	20					
	GUAYMAS	20					
	URES	20					
	BAVIACORA	10					
	ACONCHI ARIZPE	10					
	BAVISPE	20					
	PUERTA MULTIPANEL	HUATABAMPO			20	1	\$ 1,750.00
		ETCHOJOA			20		
QUIRIEGO		20					
NAVOJOA		20					
BENITO JUAREZ		12					
SAN IGNACIO RIO MUERTO		10					

TOTAL DE INVERSIÓN	\$ 10,000,000.00
TOTAL DE ACCIONES	3102

INVERSION	TOTAL	ACCIONES
\$ 43,000.00		
\$ 64,500.00		
\$ 86,000.00		
\$ 43,000.00		
\$ 8,600.00		
\$ 43,000.00		
\$ 215,000.00		
\$ 21,500.00		
\$ 43,000.00		
\$ 86,000.00		
\$ 215,000.00		
\$ 55,900.00		
\$ 43,000.00	\$ 2,150,000.00	500
\$ 43,000.00		
\$ 43,000.00		
\$ 21,500.00		
\$ 43,000.00		
\$ 43,000.00		
\$ 43,000.00		
\$ 172,000.00		
\$ 86,000.00		
\$ 43,000.00		
\$ 215,000.00		
\$ 129,000.00		
\$ 86,000.00		
\$ 215,000.00		
\$ 12,160.00		
\$ 30,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 121,600.00		
\$ 24,320.00	\$ 760,000.00	250
\$ 60,800.00		
\$ 12,160.00		
\$ 106,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 12,160.00		
\$ 45,600.00		
\$ 152,000.00		

5000

\$ 47,200.00		
\$ 47,200.00		
\$ 236,000.00		
\$ 236,000.00		
\$ 23,600.00		
\$ 70,800.00	\$ 1,180,000.00	500
\$ 75,520.00		
\$ 118,000.00		
\$ 167,560.00		
\$ 101,480.00		
\$ 56,640.00		
\$ 574,500.00		
\$ 76,600.00		
\$ 76,600.00		
\$ 114,900.00		
\$ 191,500.00		
\$ 191,500.00		
\$ 114,900.00		
\$ 114,900.00	\$ 2,106,500.00	550
\$ 114,900.00		
\$ 114,900.00		
\$ 114,900.00		
\$ 76,600.00		
\$ 76,600.00		
\$ 76,600.00		
\$ 76,600.00		
\$ 2,600,000.00	\$ 2,600,000.00	500
\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	500

CC

\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	200
\$ 178,500.00	\$ 178,500.00	102

C

C



GOBIERNO
SONORA



COVES
COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA

CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA





COMISIÓN DE
**VIVIENDA DEL
ESTADO DE
SONORA**
GOBIERNO
DE SONORA

Anteproyecto de Presupuesto

2024





Gobierno
de **SONORA**
Comisión de
**VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA**

EL RETO DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL 2023-2027

AGOSTO 2023

DEMANDA POTENCIAL POR CAJÓN SALARIAL DE TRABAJADORES QUE YA PRECALIFICAN PARA UN CRÉDITO



AL 6 TO B

	De 0 a 2.7 UMAS (Población Vulnerable)	Hasta 2.7 UMAS (Hasta \$ 8,515)	De 2.8 a 4.1 UMAS (Hasta \$12,930)	De 4.2 a 5.8 UMAS (Hasta \$18,291)	De 5.9 a 9.0 UMAS (Hasta \$28,383)	Mayor a 9.0 UMAS (Mayor a \$28,699)	Total general
Rango monto de crédito	Sin acceso a créditos	Hasta \$476,208.10	\$479,361.10 a \$548,743.10	\$555,050.50 a \$611,817.02	\$614,970.72 a \$905,110.75	\$905,110.76 a \$2,516,649.41	
Total de demanda potencial		55,841	76,059	37,749	32,763	28,628	231,040



Acciones	6,518	550	9,427	3,765	20,260
Inversión	194 MDP	132.8 MDP	133.1 MDP 150 MDP	3,388.5 MDP	609.9 MDP
Derrama Económica	194 MDP	132.8 MDP	1,375 MDP	5,090.3 MDP	

PROYECTO DE INVERSION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA INTERES SOCIAL DE 614,000, 42 M2 CONSTR



CONCEPTOS	MONTO	%
TERRENOS CON AUT FRACC	\$ 51,500	8.39 %
IMPUESTOS Y TRAMITES	\$ 82,000	13.35 %
OBRAS DE URBANIZACION	\$ 95,000	15.47 %
OBRAS DE EDIFICACION	\$ 275,000	44.79 %
ADMINISTRACION	\$49,120	8.00 %
VENTAS	\$ 30,700	5.00 %
FINANCIEROS	\$ 49,120	8.00 %
UTILIDAD	-\$ 18,420	-3.00 %
TOTAL	\$ 614,000	100.00 %

En éstos dos conceptos, es donde podemos incidir para la construcción de vivienda

Se podría bajar el área de construcción hasta 32m2 (actualmente no se puede)

La utilidad mínima debe oscilar del 8% al 10%

**IMPACTO EN LA OFERTA DE VIVIENDA , APLICANDO LOS APOYOS PARA COMPRA DE VIVIENDA
NUEVA (\$100,000.00)**

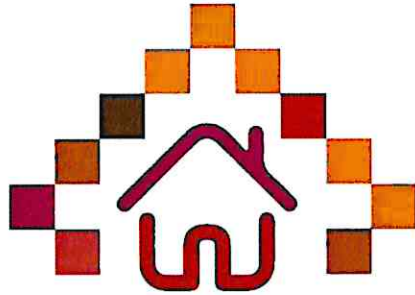
VALOR HASTA	SIN APOYO		CON APOYO		
	RANGO DE VALOR DE VIVIENDA	NO. VIVIENDA	ACUMULADO	NO. VIVIENDA	ACUMULADO
\$ 476,208.10	0			780	
\$ 548,743.10	138		810	374	1617
\$ 611,817.02	672			463	
\$ 905,110.75	1589			782	
\$ 2,516,649.40	4074			4074	
TOTAL	6473			6473	



GOBIERNO
DE SONORA



COVES
COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA

DIRECCION TECNICA



PRESENTACION

Toda persona merece de una vivienda digna y en condiciones habitables. Es uno de los derechos fundamentales reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

En ese sentido, mediante los programas que a continuación se mencionan, se busca satisfacer la demanda de adquisición de lotes y/o adquisición de vivienda de interés social por parte de ciudadanos y trabajadores, ya sea mediante un esfuerzo económico familiar o con créditos precalificados de INFONAVIT o cualquier otra institución de crédito, ya sea para la adquisición de un lote e iniciar la construcción de su vivienda o para la adquisición de una vivienda mediante el esquema de credito de su preferencia .

Así mismo, en los casos de la vivienda o predios en posesión irregular, ofrecer alternativas a los poseionarios para la adquisición legal del inmueble, dotándoles certeza jurídica sobre el mismo y acabando así de raíz el problema de la invasión de vivienda o predios, además de incorporarlos a la cultura de la legalidad con el pago de impuestos prediales, servicios de agua y luz.

De los diversos estudios realizados por las instituciones gubernamentales que mencionamos, se concluye que el problema de acceso a una vivienda en Sonora es el siguiente:

- Con base en resultados del Censo de Población y Vivienda del INEGI en 2020, donde se menciona que para el Estado de Sonora, del total de las viviendas en el estado, el 16.20%, La carencia de vivienda accesible a la población en general, es la principal causa del Hacinamiento.

- Con base a un censo de asentamientos humanos irregulares en el estado realizado por **CEDEMUN** se tiene información de que en **61 municipios** de Sonora existe en total una necesidad de **45,589 lotes**.
- Que con base en los registros únicos de vivienda realizados en los últimos 12 años , se concluye que la oferta de vivienda económica ha disminuido casi en su totalidad, debido principalmente al encarecimiento de los terrenos y a la complejidad y altos costos de los trámites administrativos relacionados con las autorizaciones y permisos de construcción para este tipo de desarrollos que realizan los municipios , estados y federación.

Es por esto, que esta Comisión de Vivienda Implementará los siguientes programas:

1.- “GENERACION DE SUELO URBANO PARA PREVENCION DE INVASIONES”

Este programa tiene como objetivo satisfacer la demanda de adquisición de un lote por parte de las personas en estado de vulnerabilidad, con ello se busca disminuir el porcentaje de predios en posesión irregular, así como de viviendas invadidas y a su vez brindar certeza jurídica sobre la adquisición legal de los mismos; o bien adquirir una vivienda.

Mediante la inversión del estado en la adquisición de reservas territoriales en lugares estratégicos, la elaboración de los proyectos urbanos y las autorizaciones de estos por las autoridades municipales, lograremos contar con terrenos urbanos autorizados, con la certeza jurídica en su posesión y propiedad, así como con la disponibilidad de servicios básicos, para poner a disposición de la población en estado de vulnerabilidad la adquisición de estos lotes a precios módicos, incentivando el crecimiento ordenado de las ciudades, bajos costos en la introducción de los servicios básicos y certidumbre al eliminar en estos procesos a los pseudo-líderes que lucran con la necesidad de la población y la nula oferta de predios para este uso.

Mediante este programa se busca adquirir en los 8 municipios del estado con mayor necesidad de lotes, 75 hectáreas de terreno apto para este tipo de desarrollo, elaborar y autorizar los proyectos de lotificación de estos predios y elaborar la escritura de lotificación correspondiente, para estar en condiciones de vender y entregar estos lotes a la población destino de este programa.

Municipio	N° de lotes	2024
030 Hermosillo	800	
018 Cajeme	500	
043 Nogales	400	
029 Guaymas	400	
042 Navojoa	300	
055 San Luis Rio Colorado	400	
038 moctezuma	100	
026 Etchojoa	100	
Total	3,000	\$75,000,000.00

2.- “GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA”

Este programa tiene como objetivo INCENTIVAR la construcción de vivienda de interés social en reservas territoriales que para tal fin adquiera el estado.

Lo anterior motivado por los altos costos de adquisición de terrenos, los tramites de autorización de fraccionamiento tan complejos y costosos y por la alta incertidumbre que para el desarrollo y venta de estas viviendas en el corto plazo se generan, por lo cual estas inversiones estarían paralizadas por un tiempo indeterminado, afectando los flujos de las empresas desarrolladoras de vivienda, y para lo cual tales costos se tendrían que reflejar en el costo de venta final de la vivienda.

Situación que se refleja en que para la población con ingresos menores de hasta 5.8 umas , la oferta de vivienda por parte de los desarrolladores de vivienda es

minima y no se ha logrado atender la creciente demanda de viviendas de menos de 611,817.00 mn que pide esta población, incrementándose notablemente las molestias del sector trabajador de que su derecho a una vivienda digna no se esta atendiendo como lo marca la constitución de este país.

Mediante este programa el estado busca generar el suelo urbano suficiente para que en conjunto con los desarrolladores de vivienda se edifiquen , comercialicen y entreguen viviendas desde los 478,000.00 de valor y hasta los 905,110.00 , atendiendo asi a este importante grupo de población.

Por este programa COVES esta proponiendo elaborar los proyectos ejecutivos de lotificación y urbanización para 12 predios propiedad de Coves, del Estado de Sonora y de Particulares en 8 diferentes municipios del estado, de acuerdo a la siguiente tabla.

Municipio	N° de lotes	2024
025 Empalme	160	2'136,000.00
058 Santa Ana	214	2'857,070.00
029 Guaymas	200	2'671,000.00
030 Hermosillo, j zamorano	360	4'802,800.00
030 Hermosillo agua lurca	205	1'888,050.00
030 Hermosillo altares norte	340	3'131,400.00
030 Hermosillo, altares sur suba	208	1'915,680.00
042 Navojoa	1600	7'368,000.00
043 Nogales , La Alameda	2820	18'420,000.00
002 Agua Prieta	200	1'842,000.00
018 Cajeme providencia	800	7'368,000.00
043 Nogales , Senderos	820	78'720,000.00
Total	7,927	\$133'120,000.00

3.- LOTIFICACION Y ENTREGA DE ESCRITURAS

Este programa tiene como objetivo satisfacer la demanda de lotificación y escrituración, mediante la adquisición de un lote o de una vivienda de los incisos 1 y 2 de este capítulo **“GENERACION DE SUELO URBANO PARA PREVENCION DE INVASIONES”** y **“GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA”**, lo anterior dando la certeza jurídica en la adquisicion de un lote o una vivienda mediante este esquema de comercialización.

Así mismo una vez que se cuente con escritura del predio el beneficiario podrá acceder a diversos apoyos por parte de distintas instancias en materia de vivienda, toda vez que para ninguna institución gubernamental es posible realizar acciones de vivienda sobre predios irregulares.

El apoyo consistirá en la venta de 1 lote a precio subsidiado por familia.

4.- PROGRAMA “ALIADOS POR LA VIVIENDA”

(Convenio COVES – INFONAVIT para venta de vivienda recuperada)

En los últimos años, la construcción de vivienda de interés social en el estado ha ido a la baja, a la vez que se reportan cada vez más viviendas abandonadas o en posesión irregular. En ese sentido, mediante este programa se tiene como objetivo recuperar la vivienda que forma parte del inventario de INFONAVIT, para que sea rehabilitada y comercializada a un nuevo beneficiario, o en caso de estar bajo posesión irregular encontrar soluciones para la adquisición legal del inmueble a la familia que habite la vivienda.

El apoyo consistirá en la venta de 1 vivienda por familia.

El costo de este programa es de 132,825,000.00 pesos, para adquirir 550 viviendas, rehabilitarlas y beneficiar así a 550 familias.





Gobierno
de SONORA



COVES
COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

PROGRAMA DE INVERSION EJERCICIO 2024
EXPEDIENTE TECNICO SIMPLIFICADO
PROGRAMA ALIADOS POR LA VIVIENDA

Programa	2024
Venta de viviendas	550
Costo promedio por vivienda	\$225,500.00
Costo de rehabilitación por vivienda	\$16,000.00
Total	\$132,825,000.00



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA PROGRAMA CUARTO ROSA O RECAMARA ADICIONAL



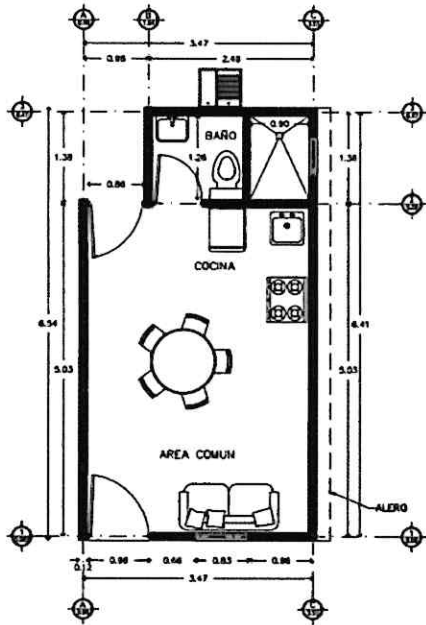
PRESENTACION

El Hacinamiento es otro de los problemas que afectan a la vivienda en nuestro Estado, y se presenta cuando se presenta un desajuste entre la vivienda y la familia, al ser habitada por un número de personas mayor a su número de cuartos, haciendo insuficiente su tamaño y diseño, viéndose afectados no únicamente por la incomodidad de tener que compartir un espacio donde es difícil la interacción entre ellos, sino también su higiene y seguridad no resulta la adecuada, afectándose claramente la salud de sus habitantes e incluso, en aquellas situaciones más extremas hasta puede existir riesgo para la vida en los escenarios de hacinamiento.

Es por esto, que esta Comisión de Vivienda implementará el siguiente Programa:

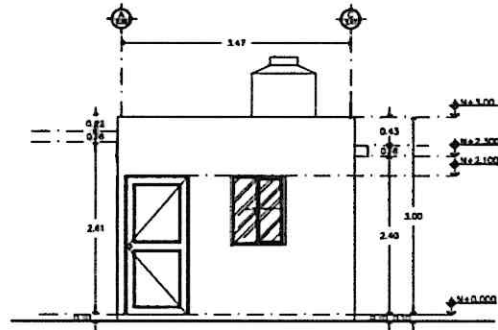
“CUARTO ROSA O RECAMARA ADICIONAL”

En beneficio de las familias que viven en hacinamiento, esta Comisión de Vivienda implementará el programa “RECAMARA ADICIONAL”, el cual consiste en la construcción de un cuarto de 22.09 m² a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta y bovedilla, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias.



PLANTA ARQUITECTÓNICA

Escala S/E



FACHADA FRONTAL

Escala S/E

El programa atiende a las familias que tienen la necesidad de una ampliación o cuarto extra, para que lo habiten sus hijas, hijos o adulto mayor, con el fin de que cuenten con espacio suficiente con las condiciones adecuadas para su comodidad.

El programa consiste en la construcción de **211 Recamaras Adicionales** en los diferentes municipios del estado, como Álamos, Atil, Bacerac, Bavispe, Benito Juárez, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Pitiquito, San Ignacio Rio Muerto, Aconchi, Huachinera, Ures, lo cual representa una inversión total de \$ 42'756,871.20 MDP, beneficiando con ello a **211 familias**.

El programa de construcción de la vivienda se llevará a cabo según el siguiente cronograma:



PROGRAMA DE INVERSIONES EJERCICIO 2024

PROGRAMA DE OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE 40.01 M2, DE UNA RECAMARA, AREA COMUN Y BAÑO COMPLETO.

ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
CUARTO ROSA O CUARTO ADICIONAL DE 22.09 M2, CON BAÑO COMPLETO.						11	30	30	40	40	40	20	205
INVERSION						\$2,229,031.20	\$6,079,176.00	\$6,079,176.00	\$8,105,568.00	\$8,105,568.00	\$8,105,568.00	\$4,052,784.00	\$42,756,871.20



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA

MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA



INTRODUCCIÓN

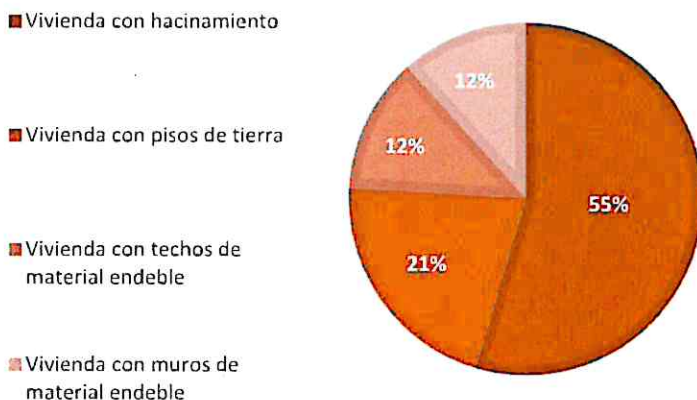
La misión de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora se basa en identificar las necesidades de vivienda de las familias sonorenses, para así poder diseñar una oferta de programas que se adecuen a estas necesidades.

Bajo la visión de ser una institución líder de apoyo en las necesidades de las familias sonorenses que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad y pobreza, promoveremos el desarrollo integral para una mejor calidad de vida, que brinde seguridad y certeza de un patrimonio firme con el objetivo de contribuir a que las familias en situación de pobreza mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda sustentable, así como llevar acciones de vivienda a todos los municipios de Sonora, garantizando que los apoyos lleguen realmente a las familias que más lo necesitan.

Inicialmente, tomamos como primer base los análisis estadísticos que nos proporciona la CONEVAL en donde nos enfocaremos en los cuatro componentes de carencia por calidad y espacios de vivienda del último censo del año 2020.

En Sonora el 10.8% de la población carece de una vivienda de calidad. A continuación, se presentan los indicadores de vivienda inadecuada:

Gráfico del 10.8% de la población que carece de vivienda adecuada



Carencia por calidad y espacios de vivienda

Población en:	Total
Viviendas con pisos de tierra	68,000
Viviendas con techos de material endeble	39,800
Población en viviendas con muros de material endeble	37,000
Población en viviendas con hacinamiento	174,300
TOTAL	319,100



GOBIERNO
SONORA



COVES
COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

El universo de necesidad de vivienda de calidad en el Estado de Sonora requiere de 319 mil acciones, entre materiales de mejoramiento, ampliaciones y vivienda nueva.

Mediante jornadas de servicios del gobierno del estado a través de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, el área de atención ciudadana, peticiones de alcaldes, grupos sociales, y solicitudes que se reciben directamente en el módulo de atención ciudadana de palacio de gobierno, se cuenta con una base de datos extensa en donde se expone cada una de las necesidades de vivienda de la población sonorenses, en donde se describe ampliamente su situación económica, familiar y de salud, que nos permite a nosotros diseñar un método de priorización para la selección de los beneficiados de acuerdo al recurso disponible.

De acuerdo a la base de datos de las peticiones recibidas y las necesidades detectadas para el mejoramiento de vivienda hemos elaborado seleccionado la lista de materiales necesarios que se dispersarán en el ejercicio del año 2024:

No.	Programa	Número de unidades por acción
1	Suministro de lámina galvanizada calibre R72, calibre 28, de 8"	10 piezas
2	Suministro de cemento saco de 50 kg	8 piezas
3	Suministro de impermeabilizante cubeta de 19 litros fibratado calidad 3 años	2 piezas
4	Tinaco capacidad 450 litros	1 pieza
5	Estufa ecológica	1 pieza
6	Lavadero ecológico con pileta	1 pieza
7	Paquete sanitario	1 pieza
8	Puerta multi panel	1 pieza

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL E INVERSIÓN

No.	Programa	Número de Acciones	Inversión
1	Suministro de lámina galvanizada calibre R72, calibre 28, de 8"	500	\$ 2,150,000
2	Suministro de cemento saco de 50 kg	250	\$ 760,000
3	Suministro de impermeabilizante cubeta de 19 litros fibratado calidad 3 años	500	\$ 1,180,000
4	Tinaco capacidad 450 litros	550	\$ 2,106,500
5	Estufa ecológica	500	\$ 2,600,000
6	Lavadero ecológico con pileta	500	\$ 675,000
7	Paquete sanitario	200	\$ 350,000
8	Puerta multi panel	102	\$ 178,500
	TOTAL	3,102	\$10,000,000



GOBIERNO
-SONORA



COVES
COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

1. Tu techo firme

Este programa está enfocado en el componente de vivienda de techos de material endeble que consiste en el suministro de 10 láminas galvanizadas calibre R72, calibre 28, de 8", por familia. Las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Suministro de lámina galvanizada tipo R72 de 8 ft calibre 28												
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Suministro de lámina galvanizada tipo R72 de 8 ft calibre 28						90	90	90	90	90	50		500
INVERSIÓN						\$387,000	\$387,000	\$387,000	\$387,000	\$387,000	\$215,000		\$2,150,000

2. Restaurando tu hogar

El programa "Restaurando tu hogar" está dirigido para apoyar a aquellas familias que viven sobre piso de tierra, con 8 sacos de 50 kilogramos de cemento gris. Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Suministro de saco de cemento gris de 50 kg												
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Suministro de saco de cemento gris de 50 kg						40	50	40	40	40	40		250
INVERSIÓN						\$121,600	\$152,000	\$121,600	\$121,600	\$121,600	\$121,600		\$760,000

3. No más goteras

Con el programa "No Más Goteras" les brindaremos a las familias sonorenses dos cubetas de impermeabilizante para la restauración y refuerzo de sus techos, enfocándonos principalmente en las comunidades más afectadas por las lluvias. La distribución se llevará a cabo de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Suministro de cubetas de impermeabilizante fibratado calidad de 3 años de 19 litros												
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Suministro de cubetas de impermeabilizante fibratado calidad de 3 años de 19 litros						100	130	100	80	80	10		500
INVERSIÓN						\$326,000	\$306,800	\$326,000	\$188,800	\$188,800	\$23,600		\$1,180,000

4. Agua para todos

La dirección de programas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora ha detectado la necesidad del almacenamiento de agua en comunidades remotas que no cuentan con líneas de dispersión de agua, en donde su único abastecimiento depende de una pipa que les proporciona el líquido vital. Sin embargo, muchos hogares no tienen en donde almacenarla, para ello, haremos entrega de un tinaco de 450 litros de capacidad a todas aquellas familias que sean beneficiadas por este programa.

NOMBRE DEL PROYECTO: Suministro de tinaco de capacidad de 450 litros													
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Suministro de tinaco de capacidad de 450 litros						90	90	90	90	100	90		550
INVERSIÓN						\$344,700	\$344,700	\$344,700	\$344,700	\$383,000	\$344,700		\$2,106,500

5. Estufas eco-amigables

El programa Estufas Eco amigables está dirigido a las jefas de familia sonorenses. Es importante que en cada hogar se cuente con un lugar adecuado y funcional para la preparación de los alimentos, es parte de nuestra cultura, y es también, una de las necesidades primordiales que hemos identificado como parte de una vivienda adecuada.

NOMBRE DEL PROYECTO: Estufa ecológica													
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Estufa ecológica						90	90	90	90	90	50		500
INVERSIÓN						\$468,000	\$468,000	\$468,000	\$468,000	\$468,000	\$260,000		\$2,600,000

6. Eco lavandería

Parte de una vivienda adecuada, es contar con un espacio diseñado para la limpieza de nuestra ropa. Con este programa les proporcionaremos un lavadero ecológico con pileta a todas aquellas jefas de familia que deseen disponer de uno para su vivienda. Los lavaderos ecológicos se distribuirán de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO: Lavadero ecológico de plástico con pileta													
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Lavadero ecológico de plástico con pileta						90	90	90	90	90	50		500
INVERSIÓN						\$121,500	\$121,500	\$121,500	\$121,500	\$121,500	\$67,500		\$675,000

7. *Restaura tu baño*

El programa de “Restaura tu baño” consiste en la entrega de un paquete por familia beneficiada que cuenta con un sanitario de 40 cm de altura, el cual es el adecuado para personas con discapacidad y adultos mayores. También cuenta con un lavabo de pedestal, llave mezcladora y un kit de instalación para cada uno de los accesorios.

NOMBRE DEL PROYECTO: Suministro de paquete: sanitario de 40 cm y lavabo de pedestal color blanco con llave mezcladora y accesorios para su correcta instalación													
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Suministro de paquete: sanitario de 40 cm y lavabo de pedestal color blanco con llave mezcladora y accesorios para su correcta instalación						30	30	30	40	40	30		200
INVERSIÓN						\$52,500	\$52,500	\$52,500	\$70,000	\$70,000	\$52,500		\$350,000

8. *Tu hogar seguro*

Tenemos como objetivo en la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, observar e identificar las necesidades de vivienda, una de ellas es la carencia de un hogar seguro por la falta de puertas de material adecuado. Por falta de ello, muchas viviendas se encuentran aseguradas por paneles de madera sobrepuestos, pedazos de lámina, plástico, lona, etc.

En este programa entregaremos una puerta multi panel para exterior con marco y cerradura.

NOMBRE DEL PROYECTO: Suministro puerta exterior multi panel con marco y chapa													
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Suministro puerta exterior multi panel con marco y chapa						20	20	20	20	12	10		102
INVERSIÓN						\$35,000	\$35,000	\$35,000	\$35,000	\$21,000	\$17,500		\$178,500



SOLICITUD DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

[ANEXO]...



GOBIERNO
SONORA



COVES
COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

CONCLUSIÓN

Con las acciones anteriormente descritas, después de su ejecución, y con una inversión de 10 millones de pesos, serán alrededor de 3,102 familias sonorenses las que serán beneficiadas con materiales de mejoramiento para la vivienda, lo que se verá reflejado en la disminución de los índices de carencia de vivienda de calidad en un -0.97%.

Es importante hacer énfasis en que estos mismos programas seguirán siendo ejecutados en los próximos años, en donde tendremos como propósito gestionar más recurso para la inversión en materiales de mejoramiento de vivienda, en base a los resultados positivos que destacarán con su implementación.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MATERIALES				
TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	PAQUETES	PIEZAS	COSTO
LÁMINA GALVANIZADA	ÁLAMOS	10	100	\$ 430.00
	ALTAR	15	150	
	ATIL	20	200	
	BACADEHUACHI	10	100	
	BACERAC	2	20	
	BAVISPE	10	100	
	BENITO JUAREZ	50	500	
	ETCHOJOA	5	50	
	GRANADOS	10	100	
	GUAYMAS	20	200	
	HERMOSILLO	50	500	
	HUATABAMPO	13	130	
	HUÁSABAS	10	100	
	LA COLORADA	10	100	
	NACORI CHICO	10	100	
	NAVOJOA	5	50	
	PITIQUITO	10	100	
	PLUTARCO ELIAS CALLES	10	100	
	PUERTO PEÑASCO	10	100	
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	40	400	
	SAN PEDRO DE LA CUEVA	20	200	
	TUBUTAMA	10	100	
CAJEME	50	500		
AGUA PRIETA	30	300		
NOGALES	20	200		
ETNIAS	50	500		
CEMENTO	ÁLAMOS	4	32	\$ 380.00
	BACADEHUACHI	10	80	
	BAVISPE	10	80	
	BENITO JUAREZ	10	80	
	ETCHOJOA	10	80	
	GUAYMAS	10	80	
	HERMOSILLO	40	320	
	HUATABAMPO	8	64	
	NACORI CHICO	20	160	
	NAVOJOA	4	32	
	PITIQUITO	35	280	
	SAN PEDRO DE LA CUEVA	10	80	
	SONOYTA	10	80	
	TUBUTAMA	4	32	
	VILLA JUÁREZ	15	120	
ETNIAS	50	400		

IMPERMEABILIZ ANTE	EMPALME	20	40	\$ 1,180.00
	GUAYMAS	20	40	
	HERMOSILLO	100	200	
	CAJEME	100	200	
	LA COLORADA	10	20	
	SAN PEDRO DE LA CUEVA	30	60	
	ETCHOJOA	32	64	
	HUATABAMPO	50	100	
	NAVOJOA	71	142	
	VILLA JUÁREZ	43	86	
	ETNIAS	24	48	
TINACO 450 LTS	HERMOSILLO	150		\$ 3,830.00
	GUAYMAS	20		
	EMPALME	20		
	NAVOJOA	30		
	HUATABAMPO	50		
	ETCHOJOA	50		
	QUIRIEGO	30		
	PUERTO PEÑASCO	30		
	PLUTARCO E. CALLES	30		
	SANTA ANA	30		
	NOGALES	30		
	PITIQUITO	20		
	BACADEHUACHI	20		
	NACORI CHICO	20		
BENITO JUAREZ	20			
ESTUFA ECOLÓGICA	HUATABAMPO	50	1	\$ 5,200.00
	ETCHOJOA	50		
	QUIRIEGO	25		
	NAVOJOA	50		
	BENITO JUAREZ	50		
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	50		
	CAJEME	50		
	GUAYMAS	25		
	URES	25		
	BAVIACORA	25		
	ACONCHI ARIZPE	50		
	BAVISPE	50		
	LAVADERO ECOLÓGICO	HUATABAMPO		
ETCHOJOA		50		
QUIRIEGO		25		
NAVOJOA		50		
BENITO JUAREZ		50		
SAN IGNACIO RIO MUERTO		50		
CAJEME		50		
GUAYMAS	25			

	URES	25					
	BAVIACORA	25					
	ACONCHI ARIZPE	50					
	BAVISPE	50					
SANITARIO Y LAVABO	HUATABAMPO	20	1	\$ 1,750.00			
	ETCHOJOA	20					
	QUIRIEGO	20					
	NAVOJOA	20					
	BENITO JUAREZ	10					
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	10					
	CAJEME	20					
	GUAYMAS	20					
	URES	20					
	BAVIACORA	10					
	ACONCHI ARIZPE	10					
	BAVISPE	20					
	PUERTA MULTIPANEL	HUATABAMPO			20	1	\$ 1,750.00
		ETCHOJOA			20		
QUIRIEGO		20					
NAVOJOA		20					
BENITO JUAREZ		12					
SAN IGNACIO RIO MUERTO		10					

TOTAL DE INVERSIÓN	\$ 10,000,000.00
TOTAL DE ACCIONES	3102

INVERSION	TOTAL	ACCIONES
\$ 43,000.00		
\$ 64,500.00		
\$ 86,000.00		
\$ 43,000.00		
\$ 8,600.00		
\$ 43,000.00		
\$ 215,000.00		
\$ 21,500.00		
\$ 43,000.00		
\$ 86,000.00		
\$ 215,000.00		
\$ 55,900.00		
\$ 43,000.00	\$ 2,150,000.00	500
\$ 43,000.00		
\$ 43,000.00		
\$ 21,500.00		
\$ 43,000.00		
\$ 43,000.00		
\$ 43,000.00		
\$ 172,000.00		
\$ 86,000.00		
\$ 43,000.00		
\$ 215,000.00		
\$ 129,000.00		
\$ 86,000.00		
\$ 215,000.00		
\$ 12,160.00		
\$ 30,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 121,600.00		
\$ 24,320.00	\$ 760,000.00	250
\$ 60,800.00		
\$ 12,160.00		
\$ 106,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 30,400.00		
\$ 12,160.00		
\$ 45,600.00		
\$ 152,000.00		

5000

\$ 47,200.00		
\$ 47,200.00		
\$ 236,000.00		
\$ 236,000.00		
\$ 23,600.00		
\$ 70,800.00	\$ 1,180,000.00	500
\$ 75,520.00		
\$ 118,000.00		
\$ 167,560.00		
\$ 101,480.00		
\$ 56,640.00		
\$ 574,500.00		
\$ 76,600.00		
\$ 76,600.00		
\$ 114,900.00		
\$ 191,500.00		
\$ 191,500.00		
\$ 114,900.00		
\$ 114,900.00	\$ 2,106,500.00	550
\$ 114,900.00		
\$ 114,900.00		
\$ 114,900.00		
\$ 76,600.00		
\$ 76,600.00		
\$ 76,600.00		
\$ 76,600.00		
\$ 2,600,000.00	\$ 2,600,000.00	500
\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	500

\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	200
\$ 178,500.00	\$ 178,500.00	102



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA

CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA



PRESENTACION

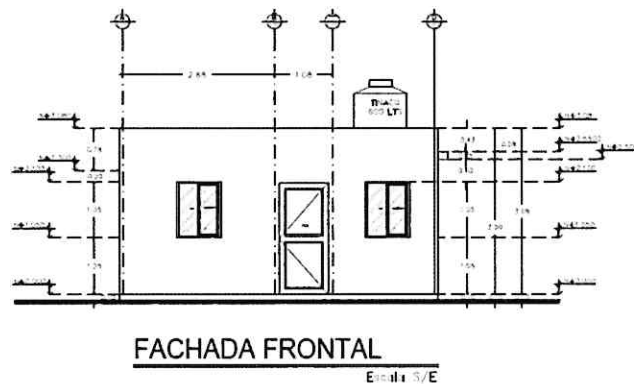
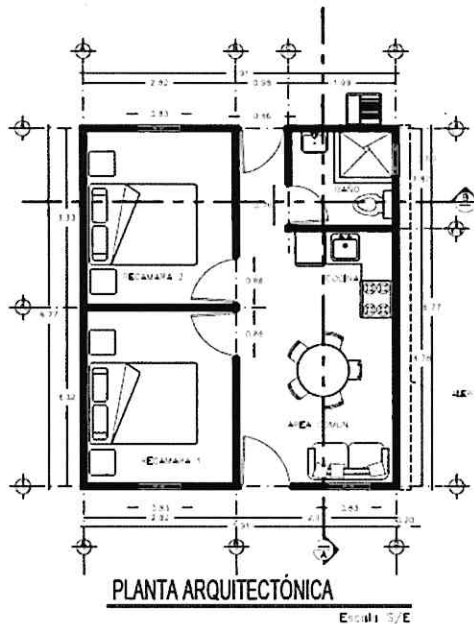
La problemática de la vivienda en Sonora se debe a diversos factores, entre los principales factores que hemos detectado se encuentran los siguientes: a) Falta de planeación urbana en el crecimiento de los asentamientos humanos, b) Falta de vínculo entre vivienda, planificación y gestión urbana para la mejora en las condiciones de vida de la población y c) Asentamiento en terrenos no aptos para vivienda y su crecimiento descontrolado. Estos tipos de problemas que se presentan generan construcciones de vivienda con materiales precarios e inadecuados en pisos, techos y muros, insuficiencias en los servicios básicos e infraestructura municipal, además de las deficiencias que genera en el desarrollo económico, contribuyendo con esto a la migración de las personas en busca de un mejor futuro y de empresas que no encuentran las condiciones óptimas para su establecimiento o crecimiento.

Aunado a esto, la falta de recurso en las familias para la adquisición de materiales duraderos, los obliga a desarrollar construcciones a sus posibilidades, con la utilización de diversos materiales, las cuales resultan inadecuadas para ellos, y que están en espera de contar con su vivienda **ASEQUIBLE**.

Es por esto, que esta Comisión de Vivienda Implementará el siguiente Programa:

“CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA”

A través de este programa, el Gobernador del Estado a través de esta Comisión de Vivienda, dará atención a uno de sus principales compromisos, al otorgar como beneficio a las familias en pobreza, pobreza extrema y grupos vulnerables, la construcción de una vivienda de 40.01 m², constituida por una recamaras, un área común y un baño completo, de materiales adecuados y duraderos, que brinde la protección y el confort de una vivienda adecuada.



Con este programa se busca reducir el rezago existente ya que actualmente existe una población de alrededor de 204,125 personas que viven en una vivienda precaria y endeble

en sus muros y techos (FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020), en donde viven inseguros y expuestos a las inclemencias del tiempo.

El programa consiste en construir 205 viviendas de 40.01 m², en los municipios donde las mismas personas que necesitan apoyo en vivienda, han acudido a realizar su solicitud ante la Comisión de Vivienda del Estado del Estado, tal como Álamos, Altar, Atil, Bacadehuachi, Bacerac, Bavispe, Benito Juárez, Etchojoa, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Huásabas, La Colorada, Nacori Chico, Navojoa, Pitiquito, Plutarco Elias Calles, Puerto Peñasco, San Ignacio Rio Muerto, San Pedro De La Cueva, Tubutama, Cajeme, Agua Prieta, Nogales, principalmente, estos apoyos tendrán una inversión total de **\$66'215,000.00 MDP**, y se benefician a 205 familias en condición vulnerable.



El programa de construcción de la vivienda se llevará a cabo según el siguiente cronograma:



PROGRAMA DE INVERSIONES EJERCICIO 2024

PROGRAMA DE OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE 40.01 M2, DE UNA RECAMARA, AREA COMUN Y BAÑO COMPLETO.

ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE 40.01 M2, DE UNA RECAMARA, AREA COMUN Y BAÑO COMPLETO.						5	30	30	40	40	40	
INVERSION						\$1,615,000.00	\$9,690,000.00	\$9,690,000.00	\$12,920,000.00	\$12,920,000.00	\$12,920,000.00	\$6,460,000.00	\$66,215,000.00





COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

**COMISION DE VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA**

PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA

**PROGRAMA DE APOYOS PARA COMPRA DE
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**

PRESENTACION

Motivado por los altos costos de adquisición de terrenos, los tramites de autorización de fraccionamiento tan complejos y costosos y por la alta incertidumbre que para el desarrollo y venta de estas viviendas en el corto plazo se generan, por lo cual estas inversiones estarían paralizadas por un tiempo indeterminado, afectando los flujos de las empresas desarrolladoras de vivienda, y para lo cual tales costos se tendrían que reflejar en el costo de venta final de la vivienda.

Situación que se refleja en que para la población con ingresos menores de hasta 5.8 umas , la oferta de vivienda por parte de los desarrolladores de vivienda es minima y no se ha logrado atender la creciente demanda de viviendas de menos de 611,817.00 mn que pide esta población, incrementándose notablemente las molestias del sector trabajador de que su derecho a una vivienda digna no se esta atendiendo como lo marca la constitución de este país.

Mediante este programa el estado busca que la oferta actual de vivienda llegue a la población con un alcance de crédito menor, ya que adicional a la capacidad de crédito que tiene cada trabajador con el INFONAVIT o con cualquier otro organismo de crédito, más el **apoyo para compra de vivienda de interés social** que el estado otorgara, le sea suficiente a el trabajador para adquirir una vivienda en el mercado actual que ofertan los desarrolladores de vivienda en el estado.

Es importante mencionar que este apoyo, se buscara se genere, de los importes que los diferentes actores del **“ACUERDO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA DE SONORA 2023-2027”** se comprometieron a realizar , importes que por su naturaleza no todos se pueden aplicar en el inmediato plazo, ya que para que se apliquen desde enero del

2024 , sería necesario se iniciaran desde ese momento los proyectos a vender, cosa que por razones de tiempos de proyectos, tramites y construcción es imposible se apliquen en tan poco tiempo.

Es por esa razón que se propone que los importes mencionados en el “**ACUERDO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA DE SONORA 2023-2027**”, sean cuantificados y cada uno de los actores del pacto extienda un certificado fiscal por la cantidad que le corresponda, mismos certificados que se entregaran unitariamente y personalizado a cada adquirente de vivienda de interés social y aplicado a la compra de su vivienda por el notario en la respectiva escritura.

Bajo este esquema y según la información generada por **CANADEVI** relativa a la oferta actual de vivienda por los desarrolladores, en proceso y proyectada para 2024, es posible duplicar la cantidad de personas con capacidad de compra de viviendas hasta por la cantidad de \$611,817.02 (que son las viviendas que buscamos estimular con los apoyos) , contando con el **apoyo para compra de vivienda de interés social** . tal como se ilustra en la siguiente tabla.

IMPACTO EN LA OFERTA DE VIVIENDA , APLICANDO EL APOYO PARA COMPRA DE VIVIENDA NUEVA (100,000.00)				
Rangos de valor de vivienda	Sin apoyo		Con apoyo	
	N° de Viviendas	Acum.	N° de Viviendas	Acum.
Hasta 476,208.10	0		780	
De 476,208.10 hasta 548,743.10	138		374	
De 548,743.10 hasta 611,817.02	672	810	463	1617
De 611,817.02 hasta 905,110.75	1589		782	
De 905,110.75 hasta 2'516,649.40	4074		4074	
Total	6,473		6,473	

Es por esto, que esta Comisión de Vivienda Implementará el siguiente programa de **apoyo para compra de vivienda de interés social**, distribuido de la siguiente manera para estos municipios.

Apoyos para compra de vivienda		
Municipio	Cantidad	Importe
030 Hermosillo	600	60'000,000.00
018 Cajeme	200	20'000,000.00
043 Nogales	200	20'000,000.00
029 Guaymas	100	10'000,000.00
042 Navojoa	200	20'000,000.00
055 San Luis Rio Colorado	100	10'000,000.00
025 empalme	100	10'000,000.00
Total	1,500	\$150'000,000.00



PRESUPUESTO 2024

11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

RESUMEN

ATENCIÓN A POBLACION VULNERABLE			
CUARTO ROSA O CUARTO ADICIONAL CON BAÑO	211	\$	42,756,871.20
APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (MATERIALES)	3,102	\$	10,000,000.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA	205	\$	66,215,000.00
GENERACION DE SUELO URBANO PARA PREVENCION INVASIONES (PROYECTO	3,000	\$	75,000,000.00
	6,518	\$	193,971,871.20
ATENCIÓN A POBLACION CON INGRESOS HASTA 2.7 UMAS			
ALIADOS POR LA VIVIENDA (COMPRA A INFONAVIT)	550	\$	124,025,000.00
ALIADOS POR LA VIVIENDA, (REHABILITACION DE VIVIENDAS)	550	\$	8,800,000.00
		\$	132,825,000.00
ATENCIÓN A POBLACION CON INGRESOS DESDE 2.8 UMAS HASTA 5.8 UMAS			
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO UI	7,107	\$	54,400,000.00
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO UI	820	\$	78,720,000.00
APOYOS PARA COMPRA DE VIVIENDA NUEVA	1,500	\$	150,000,000.00
	9,427	\$	283,120,000.00
TOTALES	16,495	\$	609,916,871.20

PRESUPUESTO 2024

11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LI	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO URBANO.DERECHO DE CONEXION, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA)	025 Empalme	160		\$ 2,136,000.00		
	058 Santa Ana	214		\$ 2,857,070.00		
	029 Guaymas	200		\$ 2,671,000.00		
	030 Hermosillo Jaudiel zamorano	360		\$ 4,802,800.00		
	030 Hermosillo agualurca	205		\$ 1,888,050.00		
	030 Hermosillo altares norte cer	340		\$ 3,131,400.00	\$	7107
	030 Hermosillo altares sur suba	208		\$ 1,915,680.00		
	042 Navojoa	1,600		\$ 7,368,000.00		
	043 Nogales alameda	2,820		\$ 18,420,000.00		
	002 Agua Prieta	200		\$ 1,842,000.00		
018 Cajeme providencia	800		\$ 7,368,000.00			

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LI	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO URBANO.DERECHO DE CONEXION, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERRACERIAS)	043 Nogales	820	96,000.00	\$ 78,720,000.00	\$ 78,720,000.00	820

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LI	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
GENERACION DE SUELO URBANO PARA PREVENCION DE INVASIONES (PROYECTO URBANO Y ESCRITURA DE LOTES)	030 Hermosillo	800				
	018 Cajeme	500				
	043 Nogales	400				
	029 Guaymas	400				
	042 Navojoa	300				
	055 San Luis Río Colorado	400				
	038 Moctezuma	100				
026 Etchojoa	100					
				\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	3000

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
ALIADOS POR LA VIVIENDA (COMPRA A INFONAVIT)	055 San Luis Río Colorado	20		\$ 4,510,000.00		
	018 Cajeme	65		\$ 14,657,500.00		
	025 Empalme	30		\$ 6,765,000.00		
	029 Guaymas	50	\$ 225,500.00	\$ 11,275,000.00	\$	550
	030 Hermosillo	300		\$ 67,650,000.00		
	042 Navojoa	65		\$ 14,657,500.00		
	043 Nogales	20		\$ 4,510,000.00		
					\$ 124,025,000.00	\$ 124,025,000.00

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD (I)	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
ALIADOS POR LA VIVIENDA, (REHABILITACION DE VIVIENDAS)	055 San Luis Río Colorado	20		\$ 320,000.00		
	018 Cajeme	65		\$ 1,040,000.00		
	025 Empalme	30		\$ 480,000.00		
	029 Guaymas	50	\$ 16,000.00	\$ 800,000.00	\$	550
	030 Hermosillo	300		\$ 4,800,000.00		
	042 Navojoa	65		\$ 1,040,000.00		
043 Nogales	20		\$ 320,000.00			
				\$ 8,800,000.00	\$ 8,800,000.00	550



PRESUPUESTO 2024

11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
CUARTO ROSA O CUARTO ADICIONAL CON BAÑO	ALAMOS	13		\$ 2,634,309.60		
	ATIL	7		\$ 1,418,474.40		
	BACERAC	1		\$ 202,639.20		
	BAVISPE	8		\$ 1,621,113.60		
	BENITO JUAREZ	1		\$ 202,639.20		
	ETCHOJOA	6		\$ 1,215,835.20		
	GUAYMAS	21		\$ 4,255,423.20		
	HERMOSILLO	92	\$ 202,639.20	\$ 18,642,806.40	\$	211
	HUATABAMPO	13		\$ 2,634,309.60		
	NAVOJOA	2		\$ 405,278.40		
	PITIQUITO	9		\$ 1,823,752.80		
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	13		\$ 2,634,309.60		
	ACONCHI	1		\$ 202,639.20		
HUACHINERA	1		\$ 202,639.20			
URES	1		\$ 202,639.20			
ETNIAS	22			\$ 4,458,062.40		
					\$ 42,756,871.20	

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD (f)	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (MATERIALES)	VARIOS	3,102		\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	3,102

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA	ALAMOS	10		\$ 3,230,000.00		
	BACERAC	5		\$ 1,615,000.00		
	BAVISPE	5		\$ 1,615,000.00		
	BENITO JUAREZ	20		\$ 6,460,000.00		
	ETCHOJOA	30		\$ 9,690,000.00		
	GRANADOS	10		\$ 3,230,000.00		
	GUAYMAS	10		\$ 3,230,000.00		
	HERMOSILLO	30	\$ 323,000.00	\$ 9,690,000.00	\$	205
	HUATABAMPO	30		\$ 9,690,000.00		
	NAVOJOA	20		\$ 6,460,000.00		
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	10		\$ 3,230,000.00		
	SAN MIGUEL DE HORCACITAS	5		\$ 1,615,000.00		
	CAJEME	10		\$ 3,230,000.00		
AGUA PRIETA	10		\$ 3,230,000.00			
				\$		

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
APOYOS PARA COMPRA DE VIVIENDA NUEVA	055 San Luis Rio Colorado	100		\$ 10,000,000.00		
	018 Cajeme	200		\$ 20,000,000.00		
	025 Empalme	100		\$ 10,000,000.00		
	029 Guaymas	100	\$ 100,000.00	\$ 10,000,000.00	\$	1500
	030 Hermosillo	600		\$ 60,000,000.00		
	042 Navojoa	200		\$ 20,000,000.00		
043 Nogales	200		\$ 20,000,000.00			
					\$ 150,000,000.00	



Matriz de Indicadores para Resultados 2023

Dependencia y/o Entidad:		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL											
Programa Presupuestario:		E204K04 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL											
Eje del PED:		EJE 2. EL PRESUPUESTO SOCIAL MAS GRANDE DE LA HISTORIA											
Estrategia del PED:		MEJORAR EL ACCESO A SUELO Y VIVIENDA PARA REDUCIR EL REZAGO EXISTENTE EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS, CON EL FIN DE ORIENTAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS CIUDADES.											
Beneficiarios:		POBLACION SONORENSE CON CARENCIAS EN CALIDAD Y ESPACIOS EN SUS VIVIENDAS											
COMPONENTE 1	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Programación				Linea base 2022	Sentido	Frecuencia	Medios de verificación (Fuentes)	Supuestos	
		Nombre	Unidad de medida	Fórmula	I	II	III						IV
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 1	C1. Otorgar certeza jurídica a través de una escritura a personas vulnerables	Índice de atención de certeza jurídica a personas vulnerables	Acciones	Porcentaje de escrituración otorgada						Trimestral	Ascendente	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	
	A1 C1. Generación de suelo urbano	Índice de reservas territoriales adquiridas con uso de suelo para vivienda	Acciones	(Número de predios adquiridos/número de predios programados en el año)*100						Trimestral	Ascendente	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	
	A2 C1. Lotificación	Índice de lotes generados para vivienda de familias vulnerables	Acciones	(Número de lotes entregados/número de lotes programados en el año)*100						Trimestral	Ascendente	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	
	A3 C1 Escrituración para dar certeza jurídica a personas vulnerables	Índice de escrituras entregadas a las familias vulnerables	Acciones	(Número de escrituras entregadas/ escrituras programadas en el año)*100						Trimestral	Ascendente	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	
COMPONENTE 2	A4 C1 Aliados por la vivienda	Índice de viviendas recuperadas para familias con créditos infonavit preaprobados	Acciones	(Número de vivienda recuperada/número vivienda recuperada programadas en el año)*100						Trimestral	Ascendente	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	
	C2 Apoyos para el mejoramiento de vivienda otorgados	Índice de atención a solicitudes de apoyo para el mejoramiento de vivienda	Acciones	Número de apoyos entregados						Trimestral	Ascendente	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 2	A1 C2. Cuarto rosa o cuarto adicional	Índice de cuartos adicionales construidos para familias vulnerables en hacinamiento	Acciones	(Número de cuartos adicionales construidos/número de cuartos adicionales programados en el año)*100						Trimestral	Ascendente	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	
	A2 C2 Mejoramiento de vivienda	Índice de material para mejoramiento de vivienda realizados para familias escasos recursos	Acciones	(Número de mejoramientos de vivienda realizados/número de acciones de mejoramientos programados en el año)*100						Trimestral	Ascendente	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	
	A3 C2 Vivienda nueva	Índice de vivienda nueva construida para familias vulnerables y/o escasos recursos	Acciones	(Número de viviendas nuevas construidas/número de viviendas construidas programas en el año)*100						Trimestral	Ascendente	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	
COMPONENTE 3	C3. Apoyo económico para la adquisición de vivienda nueva de interés social	Índice de atención de solicitudes para la compra de vivienda de interés social	Acciones	Número de apoyos otorgados						Trimestral	Ascendente	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 3	A1 C3 Recurso de apoyo para compra de vivienda de interés social	Índice de solicitudes para la compra de vivienda de interés social para familias con monto de crédito insuficientes	Acciones	(Número de apoyos otorgados/número de apoyos programado en el año)*100						Trimestral	Ascendente	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	



ANTEPROYECTO 2024



FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO GESTOR	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE	CALENDARIO
1070001300	2205E204K15904A1	1000	SERVICIOS PERSONALES	24,219,370.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	15,285,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	113	Sueldo base al personal permanente	15,285,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	11301	Sueldos	12,200,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	11303	Remuneraciones Diversas	2,400,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	11307	Ayuda para habitación		2024
1070001300	2205E204K15904A1	11308	Ayuda para despesa	160,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	11309	Prima por riesgo laboral	525,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	11310	Ayuda para energía eléctrica		2024
1070001300	2205E204K15904A1	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,190,450.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	131	Primas por años de servicios efectivos prestados	550,450.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	13101	Prima Quinquenal por Años de Servicio Efectivos Prestados	550,450.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,640,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	13201	Prima vacacional	740,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	13202	Gratificación por fin de año	1,900,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	13203	Ajuste de calendario		2024
1070001300	2205E204K15904A1	13204	Bono navideño		2024
1070001300	2205E204K15904A1	1400	Seguridad Social	5,743,920.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	141	Aportaciones de seguridad social	2,655,920.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	1,398,470.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	650.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	5,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	14104	Asignación para préstamos a corto plazo	80,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	14105	Asignación para préstamos prendarios		2024
1070001300	2205E204K15904A1	14106	Otras prestaciones de seguridad social	496,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	165,700.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	14108	Aportaciones para la atención de enfermedades	425,100.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	14110	Asignación para préstamos prendarios	85,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	142	Aportaciones a fondos de vivienda	660,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	14201	Cuotas al FOVISSSTESON	660,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	143	Aportaciones al sistema para el retiro	2,428,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	14301	Aportaciones al sistema para el retiro	13,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	14303	Pagos por defunción, pensiones y jubilaciones	2,415,000.00	2024



ANTEPROYECTO 2024



FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE	CALENDARIO
1070001300	2205E204K15904A1	144	Aportaciones para seguros		2024
1070001300	2205E204K15904A1	14404	Otros seguros de carácter laboral o económicos		2024
1070001300	2205E204K15904A1	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		2024
1070001300	2205E204K15904A1	15201	Indemnizaciones al personal		2024
1070001300	2205E204K15904A1	15202	Pago de liquidaciones		2024
1070001300	2205E204K15904A1	15404	Días economicos		2024
1070001300	2205E204K15904A1	144	Aportaciones para seguros		2024
1070001300	2205E204K15904A1	14406	Seguros por defunción familiar		2024
1070001300	2205E204K15904A1	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,595,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	2100	Materiales de administración	310,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	180,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	180,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	60,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	60,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	216	Material de limpieza	30,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	21601	Material de limpieza	30,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	217	Material de limpieza	5,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	21701	Material educativo	5,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	218	Materiales para el registro de identificación	35,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	21801	Placas, engomado, calcomanías y holografía	35,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	2200	Alimentos y utensilios	180,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	221	Productos alimenticios para personas	180,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	22101	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones	175,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	22106	Adquisición de agua potable	5,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	2300	Materias primas y materiales de producción		2024
1070001300	2205E204K15904A1	235	Productos químicos, farmacéuticos		2024
1070001300	2205E204K15904A1	23501	Productos químicos, farmacéuticos		2024
1070001300	2205E204K15904A1	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	900,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	900,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	26101	Combustibles	900,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	2700	Vestuarios, blancos prendas de protección	100,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	271	Vestuarios y uniformes	100,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	27101	Vestuarios y uniformes	100,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	2900	Herramientas, refacciones y accesorios	105,000.00	2024



ANTEPROYECTO 2024



FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE	CALENDARIO
1070001300	2205E204K15904A1	291	Herramientas menores		2024
1070001300	2205E204K15904A1	29101	Herramientas menores		2024
1070001300	2205E204K15904A1	292	Herramientas, refacciones y accesorios menores	15,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	29201	Refacciones y accesorios menores de edificio	15,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario		2024
1070001300	2205E204K15904A1	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario		2024
1070001300	2205E204K15904A1	294	Refacciones y accesorios menores de equipo	85,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo	85,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	3000	SERVICIOS GENERALES	4,515,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	3100	Servicios básicos	185,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	311	Energía eléctrica	130,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	31101	Energía eléctrica	130,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	313	Agua	25,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	31301	Agua	25,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	314	Telefonía tradicional	30,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	31401	Telefonía tradicional	30,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	317	Servicios de acceso a internet, redes, procesamiento e información		2024
1070001300	2205E204K15904A1	31701	Servicios de acceso a internet, redes, procesamiento e información		2024
1070001300	2205E204K15904A1	318	Servicios postales y telegráficos		2024
1070001300	2205E204K15904A1	31801	Servicio postal		2024
1070001300	2205E204K15904A1	3200	Servicios de arrendamiento	590,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	322	Arrendamiento de Edificios	320,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	32201	Arrendamiento de Edificios	320,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	250,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo	250,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	32302	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos		2024
1070001300	2205E204K15904A1	325	Arrendamiento de equipo de transporte	20,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	32501	Arrendamiento de equipo de transporte	20,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,565,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	331	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	1,480,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	1,180,000.00	2024



ANTEPROYECTO 2024

FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE	CALENDARIO
1070001300	2205E204K15904A1	33201	Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería	300,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	333	Servicios de consultoría admva	20,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	33301	Servicios de informática	20,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	334	Servicios de capacitación		2024
1070001300	2205E204K15904A1	33401	Servicios de capacitación		2024
1070001300	2205E204K15904A1	336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	15,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	33603	Impresiones y publicaciones oficiales	15,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	33604	Edictos		2024
1070001300	2205E204K15904A1	33605	Licitaciones, convenios y convocatorias		2024
1070001300	2205E204K15904A1	33606	Impresiones d docios ofic p la prestación de servicios publicos		2024
1070001300	2205E204K15904A1	338	Servicios de Vigilancia	50,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	33801	Servicios de Vigilancia	50,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	339	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		2024
1070001300	2205E204K15904A1	33901	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		2024
1070001300	2205E204K15904A1	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	260,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	341	Servicios financieros y bancarios	45,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	34101	Servicios financieros y bancarios	45,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	345	Seguro de bienes patrimoniales	165,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	34501	Seguro de bienes patrimoniales	165,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	34700	Fletes y maniobras	50,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	34701	Fletes y maniobras	50,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	3500	Servicios mantenimiento y conservación e instalación	665,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	300,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	300,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	353	Instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones	30,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	35301	Instalaciones		2024
1070001300	2205E204K15904A1	35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	30,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	300,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	35501	Mantenimiento de equipo de transporte	300,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria		2024
1070001300	2205E204K15904A1	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria		2024
1070001300	2205E204K15904A1	359	Servicios de jardinería y fumigación	35,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	35901	Servicios de jardinería y fumigación	35,000.00	2024



ANTEPROYECTO 2024

FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE	CALENDARIO
1070001300	2205E204K15904A1	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		2024
1070001300	2205E204K15904A1	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		2024
1070001300	2205E204K15904A1	36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		2024
1070001300	2205E204K15904A1	362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		2024
1070001300	2205E204K15904A1	36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		2024
1070001300	2205E204K15904A1	3700	Servicios de traslado y viáticos	760,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	371	Pasajes aéreos	120,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	37101	Pasajes aéreos	120,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	372	Pasajes terrestres		2024
1070001300	2205E204K15904A1	37201	Pasajes terrestres		2024
1070001300	2205E204K15904A1	375	Viáticos en el país	550,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	37501	Viáticos en el país	350,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	37502	Gastos de camino	200,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	379	Otros servicios de traslado y hospedaje	90,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	37901	Cuotas	45,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	37902	Gastos para operativo y trabajos de camp	45,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	37903	Hospedaje al personal que participe en programas de seguridad pública		2024
1070001300	2205E204K15904A1	3800	Servicios oficiales	40,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	381	Gastos de ceremonial	40,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	38101	Gastos de ceremonial	40,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	382	Gastos de orden social y cultural		2024
1070001300	2205E204K15904A1	38201	Gastos de orden social y cultural		2024
1070001300	2205E204K15904A1	383	Congresos y convenciones		2024
1070001300	2205E204K15904A1	38301	Congresos y convenciones		2024
1070001300	2205E204K15904A1	385	Gastos de representación		2024
1070001300	2205E204K15904A1	38501	Gastos de atención y promoción		2024
1070001300	2205E204K15904A1	3900	Otros servicios generales	450,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	392	Impuestos y derechos		2024
1070001300	2205E204K15904A1	39201	Impuestos y derechos		2024
1070001300	2205E204K15904A1	39202	Otros impuestos y derechos		2024



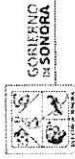
ANTEPROYECTO 2024



FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE	CALENDARIO
1070001300	2205E204K15904A1	398	Impuestos sobre nominas y otros que se deben	450,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	39801	Impuesto sobre nominas	450,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	10,000,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	411	Asignaciones presupuestales al poder ejecutivo	10,000,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	41104	Transferencias, asignaciones, subsidios	10,000,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	5100	Mobiliario y equipo de administración	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	511	Muebles de oficina y estantería	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	51101	Mobiliario	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	512	Muebles, excepto de oficina y estantería	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	51501	Bienes informaticos	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	5400	Vehiculos y equipo de transporte	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	541	Automoviles y camiones	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	54102	Vehiculos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	581	TERRENOS	133,120,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	58101	Terrenos para reserva territorial	133,120,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	466,796,871.20	2024
1070001300	2205E204K15904A1	611	Edificacion Habitacional	466,796,871.20	2024
1070001300	2205E204K15904A1	61101	Remodelacion y Mejoramiento	132,825,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	61102	Construcción y Ampliación	108,971,871.20	2024
1070001300	2205E204K15904A1	61110	Subsidios	150,000,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	61114	Lotificacion y entrega de escrituras	75,000,000.00	2024
1070001300	2205E204K15904A1	61400	División de terrenos y construcción de obras	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	61401	Construcción	-	2024
1070001300	2205E204K15904A1	61402	Ampliación	-	2024
Total del Gasto				640,246,241.20	



PRESUPUESTO 2024

11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

RESUMEN

ATENCION A POBLACION VULNERABLE			
CUARTO ROSA O CUARTO ADICIONAL CON BAÑO	211	\$	42,756,871.20
APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (MATERIALES)	3,102	\$	10,000,000.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA	205	\$	66,215,000.00
GENERACION DE SUELO URBANO PARA PREVENCIÓN INVASIONES (PROYECTO)	3,000	\$	75,000,000.00
	6,518	\$	193,971,871.20
ATENCION A POBLACION CON INGRESOS HASTA 2.7 UMAS			
ALIADOS POR LA VIVIENDA (COMPRA A INFONAVIT)	550	\$	124,025,000.00
ALIADOS POR LA VIVIENDA, (REHABILITACION DE VIVIENDAS)	550	\$	8,800,000.00
		\$	132,825,000.00
ATENCION A POBLACION CON INGRESOS DESDE 2.8 UMAS HASTA 5.8 UMAS			
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO UI)	7,107	\$	54,400,000.00
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO UI)	820	\$	78,720,000.00
APOYOS PARA COMPRA DE VIVIENDA NUEVA	1,500	\$	150,000,000.00
	9,427	\$	283,120,000.00
TOTALES	16,495	\$	609,916,871.20



PRESUPUESTO 2024

11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LI	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO URBANO,DERECHO DE CONEXION, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA)	025 Empalme	160		\$ 2,136,000.00		
	058 Santa Ana	214		\$ 2,857,070.00		
	029 Guaymas	200		\$ 2,671,000.00		
	030 Hermosillo Jaudiel zamorano	360		\$ 4,802,800.00		
	030 Hermosillo aguaurca	205		\$ 1,888,050.00		
	030 Hermosillo altares norte cer	340		\$ 3,131,400.00		
	030 Hermosillo altares sur suba	208		\$ 1,915,680.00		
	042 Navojoa	1,600		\$ 7,368,000.00		
	043 Nogales alameda	2,820		\$ 18,420,000.00		
	002 Agua Prieta	200		\$ 1,842,000.00		
	018 Cajeme providencia	800		\$ 7,368,000.00		
				\$ 54,400,000.00		7107

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LI	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
GENERACION DE SUELO URBANO PARA DESARROLLO DE VIVIENDA (PROYECTO URBANO,DERECHO DE CONEXION, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERRACERIAS)	043 Nogales	820	96,000.00	\$ 78,720,000.00	\$ 78,720,000.00	820

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD LI	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
GENERACION DE SUELO URBANO PARA PREVENCION INVASIONES (PROYECTO URBANO Y ESCRITURA DE LOTES)	030 Hermosillo	800				
	018 Cajeme	500				
	043 Nogales	400				
	029 Guaymas	400				
	042 Navojoa	300				
	055 San Luis Río Colorado	400		\$ 75,000,000.00		
	038 Moctezuma	100				
026 Etchojoa	100					
				\$ 75,000,000.00		3000

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
ALIADOS POR LA VIVIENDA (COMPRA A INFONAVIT)	055 San Luis Río Colorado	20		\$ 4,510,000.00		
	018 Cajeme	65		\$ 14,657,500.00		
	025 Empalme	30		\$ 6,765,000.00		
	029 Guaymas	50	\$ 225,500.00	\$ 11,275,000.00	\$ 124,025,000.00	550
	030 Hermosillo	300		\$ 67,650,000.00		
	042 Navojoa	65		\$ 14,657,500.00		
	043 Nogales	20		\$ 4,510,000.00		
					\$ 124,025,000.00	

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD (H)	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
ALIADOS POR LA VIVIENDA, (REHABILITACION DE VIVIENDAS)	055 San Luis Río Colorado	20		\$ 320,000.00		
	018 Cajeme	65		\$ 1,040,000.00		
	025 Empalme	30		\$ 480,000.00		
	029 Guaymas	50	\$ 16,000.00	\$ 800,000.00	\$ 8,800,000.00	550
	030 Hermosillo	300		\$ 4,800,000.00		
	042 Navojoa	65		\$ 1,040,000.00		
	043 Nogales	20		\$ 320,000.00		
				\$ 8,800,000.00		



PRESUPUESTO 2024

11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
CUARTO ROSA O CUARTO ADICIONAL CON BAÑO	ALAMOS	13		\$ 2,634,309.60		
	ATIL	7		\$ 1,418,474.40		
	BACERAC	1		\$ 202,639.20		
	BAVISPE	8		\$ 1,621,113.60		
	BENITO JUAREZ	1		\$ 202,639.20		
	ETCHOJOA	6		\$ 1,215,835.20		
	GUAYMAS	21		\$ 4,255,423.20		
	HERMOSILLO	92	\$ 202,639.20	\$ 18,642,806.40	\$ 42,756,871.20	211
	HUATABAMPO	13		\$ 2,634,309.60		
	NAVOJOA	2		\$ 405,278.40		
	PITQUITO	9		\$ 1,823,752.80		
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	13		\$ 2,634,309.60		
	ACONCHI	1		\$ 202,639.20		
HUACHINERA	1		\$ 202,639.20			
URES	1		\$ 202,639.20			
ETNIAS	22		\$ 4,458,062.40			

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD (F)	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (MATERIALES)	VARIOS	3,102		\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	3,102

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA	ALAMOS	10		\$ 3,230,000.00		
	BACERAC	5		\$ 1,615,000.00		
	BAVISPE	5		\$ 1,615,000.00		
	BENITO JUAREZ	20		\$ 6,460,000.00		
	ETCHOJOA	30		\$ 9,690,000.00		
	GRANADOS	10		\$ 3,230,000.00		
	GUAYMAS	10		\$ 3,230,000.00		
	HERMOSILLO	30	\$ 323,000.00	\$ 9,690,000.00	\$ 66,215,000.00	205
	HUATABAMPO	30		\$ 9,690,000.00		
	NAVOJOA	20		\$ 6,460,000.00		
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	10		\$ 3,230,000.00		
	SAN MIGUEL DE HORCACITAS	5		\$ 1,615,000.00		
	CAJEME	10		\$ 3,230,000.00		
AGUA PRIETA	10		\$ 3,230,000.00			

TIPO DE APOYO	MUNICIPIO	CANTIDAD	COSTO	INVERSION	TOTAL	ACCIONES
APOYOS PARA COMPRA DE VIVIENDA NUEVA	002 Agua Prieta	100		\$ 10,000,000.00		
	018 Cajeme	200		\$ 20,000,000.00		
	025 Empalme	100		\$ 10,000,000.00		
	029 Guaymas	100	\$ 100,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 150,000,000.00	1500
	030 Hermosillo	600		\$ 60,000,000.00		
	042 Navojoa	200		\$ 20,000,000.00		
043 Nogales	200		\$ 20,000,000.00			

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
COMISION L VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

NO. EMP	NOMBRE	NIVEL	OPCI ON	BASE/ CONFA NZA	SUELDO BASE (Mensual)	QUINQ (Mensual)	SUELDO BASE (AUM 5%)	QUINQ (Mensual)	COMP. TABULAR (Mensual)	COMP. DE CADA MES	AYUDA DESPENSA (Mensual)	BONO TRANSP (Mensual)	BONO CAPACIT (Mensual)	APOYO CONSTRUCC (Mensual)	AYUDA GUARD. (Mensual)	AYUDA HIJOS CAP DIF (Mensual)	REPRESENTANTE SINDICAL (Mensual)	BONO PERS TITULA DO (Mensual)
Dirección General																		
273	PEDRO LAMBERTO FONTES ORTIZ	13	I	C	65,480.58	0.00	68,754.61	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
280	FRANCISCO JAVIER ROGEL LOPEZ	11	I	C	29,994.22	0.00	31,493.93	0.00	5,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
285	REYNA AZUCENA GAMEZ SALCIDO	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
234	RAMONA VILLA ROBLES	9	I	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
187	GILBERTO PEÑUÑURI SESMA	8	I	C	22,312.29	1,115.61	23,427.90	1,171.40	3,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
256	CINTHIA JUDITH MONTEJANO GARCIA	7	B	B	21,249.79	2,124.99	22,312.28	5,578.07	3,900.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200	ANA KAREN ESCALANTE NAJAR	6	I	C	16,681.84	834.09	17,515.93	875.80	3,900.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
240	ROSA LINDA RUIZ FLORES	5	B	B	15,849.13	1,584.91	16,641.59	1,664.16	3,900.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					213,384.57	6,659.61	224,053.80	9,289.42	40,450.00	0.00	3,930.00	2,529.00	2,298.00	1,431.00	960.00	0.00	0.00	0.00
Dirección Técnica																		
274	LUIS ALFONSO DURAZO NORIEGA	11	I	C	29,994.21	0.00	31,493.92	0.00	5,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
275	ALEJANDRO SUAREZ VALDEZ	11	I	C	29,994.21	0.00	31,493.92	0.00	5,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	NEMECIO MARTINEZ REYES	10	I	C	21,749.04	1,087.47	22,836.49	1,141.82	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	GUADALUPE CESAR JIMENEZ ROSAS	9	C	C	20,908.36	1,045.41	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MIRELES	9	C	C	20,908.36	1,045.41	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61	SERGIO DIAZ CORDOVA	9	C	C	20,908.36	1,045.41	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201	IRAN EFREN JIMENEZ AMADOR	9	C	C	20,908.36	1,045.41	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
270	CELIA YAZMIN RODRIGUEZ SERRANO	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	JORGE JOSE SAID ENCINAS IBARRA	8	B	B	24,599.33	6,149.83	25,829.30	6,457.32	3,500.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					150,890.17	11,418.94	158,434.68	11,989.90	30,000.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Administración y Finanzas																		
259	KARINA ESPERANZA RUIZ ALCARAZ	12	I	C	49,110.45	0.00	51,585.97	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
235	MARTHA GABRIELA DEL VALLE COLOSIO	11	I	C	29,994.21	2,999.42	31,493.92	3,149.39	5,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
266	JUDITH ELIZABETH PEREZ SOTO	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
164	ARELY AZUCENA GAMBOA CUBILLAS	9	C	C	20,908.36	1,045.42	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
276	MIGUEL ANGEL MUCIÑO MONTIEL	9	C	C	20,908.36	2,090.84	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
231	EDGAR FERNANDO DENOGEAN VALENCA	7	I	C	19,274.19	963.71	20,237.90	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
203	IRMA GLORIA MARCOFF GALAZ	8	B	B	24,599.32	3,689.90	25,829.29	5,165.86	3,900.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	3,689.90
29	LUZ ELENA RASCON BERMUDEZ	4	A	B	13,101.81	1,965.27	13,756.90	2,063.54	0.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
254	ROSA ESTHER PEREZ RIOS	3	A	B	11,339.60	1,700.94	11,906.58	1,785.99	0.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	MANUEL ERNESTO MARTINEZ HARO	2	I	C	9,373.79	468.69	9,842.48	492.12	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					219,518.45	14,924.18	230,494.37	14,852.27	44,450.00	0.00	3,930.00	2,529.00	2,298.00	1,431.00	960.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Promoción y Programas																		
263	MARIA JULIA PALAFOX LUNA	11	I	C	29,994.22	0.00	31,493.93	0.00	5,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
262	ROCIO CARRANZA ARIAS	10	I	C	21,749.04	0.00	22,836.49	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
271	IGNACIO QUESNEY SAMAYOA	10	I	C	21,749.04	0.00	22,836.49	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
272	SAUL ARTURO CASTELO ARMENTA	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
241	JUDITH AMARILLAS GARCIA	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
62	ROBERTO SAMUEL ALONIA ZEGARRA	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251	LIZBETH DE LA TORRE QUIROZ	8	B	B	24,599.32	2,459.93	25,829.29	2,582.93	0.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	3,689.90
159	HILDA ARCELA LUGO VALDEZ	7	I	C	19,274.18	963.71	20,237.89	1,011.89	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
267	DULCE GPE DESSENS MUNGUA	7	I	C	19,274.18	0.00	20,237.89	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
264	SONIA GPE LOPEZ MOLINA	6	I	C	16,681.84	0.00	17,515.93	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					216,046.90	3,423.64	228,849.25	3,594.82	41,450.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	3,689.90

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
COMISION L VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

NO. EMP	NOMBRE	NIVEL	OPCION	BASE/CONFINZA	SUELDO BASE (Mensual)	QUINQ (Mensual)	SUELDO BASE (AUM 5%)	QUINQ (Mensual)	COMP. TABULAR (Mensual)	COMP. 20 DE CADA MES	AYUDA DESPENSA (Mensual)	BONO TRANSP (Mensual)	BONO CAPACIT. (Mensual)	APOYO CONSTRUCC (Mensual)	AYUDA GUARD. DIF (Mensual)	AYUDA HUOS CAP (Mensual)	REPRESEN TANTE SINDICAL DO (Mensual)	BONO PERS TITULA DO (Mensual)	
Direccion de Reservas Territoriales																			
226	UBALDO ALBERTO RASCON CAÑEZ	12	B	C	47,250.21	0.00	49,612.72	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250	GABRIEL ARMANDO FERRALES RUEDAFLC	10	I	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
245	TADEO ALBERTO LEON PALAFOX	5	I	C	14,375.64	0.00	15,094.42	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
46	CARMEN GABRIELA AMBRIZ MONTEJANO	8	B	B	24,599.32	3,689.90	25,629.29	3,874.39	0.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
247	CARLOS OMAR BERNAL ESQUIVEL	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					128,041.89	3,689.90	134,443.88	3,874.39	22,000.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

927,881.98	39,116.28	974,276.08	43,600.81	178,350.00	0.00	11,790.00	7,587.00	6,894.00	4,293.00	960.00	0.00	0.00	0.00	7,379.80
------------	-----------	------------	-----------	------------	------	-----------	----------	----------	----------	--------	------	------	------	----------

APORT. ISSUESION (Mensual)	ENF PREEXISTENTES (Mensual)	INFONAVIT (Mensual)	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA. VACAC. (Anual)	AGUINALDO (Anual)	AGUINALDO ESTIMULO MENSUAL	AJUSTE DE CALEND. (Anual)	BONO NAVIDIANO (Anual)	DIAS ECONOM. (10)(Anual)	BONO DE PUNT. (Anual)	APOYO A PERSONAL SINDI. (Unica Ocasión)	BONO MABRE O PADRES	BONO PRODUCTIVI DAD (Anual)	APOYO UNIFORME	TOTAL PREST	TOTAL POR PERSONA
----------------------------	-----------------------------	---------------------	---------------	-------------	-----------------------	-------------------	----------------------------	---------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------	---	---------------------	-----------------------------	----------------	-------------	-------------------

28,964.11	0.00	5,885.94	117,304.66	1,407,655.90	45,836.41	91,872.81	18,686.87	11,459.10	11,018.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	178,653.18	1,586,309.08
13,105.38	0.00	2,527.47	53,076.77	636,921.27	20,995.95	41,991.91	5,950.00	5,248.99	5,047.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,233.95	716,155.12
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,488.76	14,635.85	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,260.67	514,744.43
9,433.82	2,492.00	1,819.38	40,688.98	488,387.76	14,635.85	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,084.76	544,472.52
9,834.75	2,492.00	1,896.70	42,322.76	507,873.09	16,399.53	32,799.07	3,500.00	4,099.88	3,942.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,740.68	568,613.77
12,175.22	0.00	2,348.08	49,309.65	591,718.80	18,593.57	37,187.13	3,500.00	4,648.39	5,174.13	9,286.78	3,520.00	4,674.96	1,280.00	1,900.00	800.00	90,574.96	682,290.76
8,850.71	1,368.00	1,706.92	38,173.36	458,080.26	12,261.15	24,322.30	3,500.00	3,065.29	2,941.88	6,130.58	3,520.00	3,503.19	1,280.00	1,800.00	800.00	63,324.38	521,404.65
7,595.61	0.00	1,464.87	30,782.22	369,148.68	12,203.83	24,407.66	0.00	3,050.96	2,933.61	6,101.92	3,520.00	3,468.81	1,280.00	1,800.00	800.00	59,584.78	428,731.47
99,393.43	6,352.00	19,168.73	409,865.38	4,918,264.53	155,582.15	311,124.29	45,116.87	38,890.54	42,060.23	21,529.27	10,560.00	11,664.95	3,840.00	5,500.00	2,400.00	644,457.26	5,562,721.80
13,105.37	0.00	2,527.46	53,076.76	636,921.09	20,995.95	41,991.89	5,950.00	5,248.99	5,047.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,233.83	716,154.92
13,105.37	0.00	2,527.46	53,076.76	636,921.09	20,995.95	41,991.89	5,950.00	5,248.99	5,047.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,233.83	716,154.92
10,142.41	2,492.00	1,856.04	43,568.76	522,826.17	15,985.54	31,971.09	5,000.00	3,996.39	5,299.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,252.48	585,077.65
9,818.01	1,848.00	1,893.47	41,608.95	499,307.45	15,387.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	557,946.45
9,818.01	1,848.00	1,893.47	41,608.95	499,307.45	15,387.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	557,946.45
9,818.01	2,492.00	1,893.47	42,254.95	507,059.45	15,387.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	565,698.45
9,818.01	2,492.00	1,893.47	42,254.95	507,059.45	15,387.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	565,698.45
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,488.76	14,635.85	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,084.76	514,568.52
12,489.92	0.00	2,408.56	50,580.11	606,961.38	21,524.41	43,048.83	0.00	5,381.10	5,174.13	10,782.21	3,520.00	6,149.83	830.00	1,900.00	800.00	99,090.52	706,051.89
71,337.20	11,168.00	13,757.89	300,083.68	3,601,004.11	113,616.39	227,232.78	30,000.00	28,404.10	28,768.42	10,762.21	3,520.00	6,149.83	830.00	1,900.00	800.00	451,983.73	4,052,987.84

22,948.09	0.00	4,425.70	92,939.77	1,115,277.19	34,377.32	68,754.63	18,686.87	8,594.33	8,263.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,656.72	1,253,933.91
14,207.66	0.00	2,740.05	57,541.02	690,492.25	23,095.54	46,191.08	5,950.00	5,773.89	5,047.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,057.62	776,549.86
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,488.76	14,635.85	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,084.76	514,588.52
9,818.01	1,848.00	1,893.47	41,608.95	499,307.45	15,387.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	557,946.45
9,818.01	0.00	1,893.47	39,782.95	477,155.45	15,387.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	535,794.45
8,308.28	1,846.00	1,602.31	35,494.47	425,933.67	13,491.93	26,983.87	3,500.00	3,372.98	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,867.02	478,800.69
14,553.36	0.00	2,806.72	58,941.13	707,293.51	20,865.43	41,328.86	3,500.00	5,165.86	4,553.24	10,331.71	3,520.00	5,657.84	1,220.00	1,900.00	700.00	98,538.94	805,832.45
6,725.75	0.00	1,297.11	27,239.30	326,871.57	10,546.96	21,093.91	0.00	2,636.74	2,535.33	5,273.48	3,520.00	3,013.42	1,220.00	1,900.00	700.00	51,739.83	378,611.40
5,981.00	0.00	1,153.48	24,223.04	280,676.52	9,128.38	18,256.76	0.00	2,282.09	2,194.32	4,564.19	3,520.00	2,608.11	1,220.00	1,900.00	700.00	45,673.85	336,350.37
4,492.11	1,846.00	866.34	20,039.05	240,463.61	6,889.74	13,779.47	2,500.00	1,722.43	1,656.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,547.83	267,016.43
106,286.09	5,538.00	20,498.03	435,986.67	5,231,959.99	163,564.43	327,128.86	49,116.87	40,891.11	40,119.02	20,189.39	10,560.00	11,279.37	3,680.00	5,700.00	2,100.00	671,444.54	5,903,404.52

13,105.38	0.00	2,527.47	53,076.77	636,921.27	20,995.95	41,991.91	5,950.00	5,248.99	5,047.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,233.96	716,155.22
9,742.77	0.00	1,878.96	39,458.23	473,488.73	15,224.33	30,448.66	5,000.00	3,806.08	3,659.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,138.76	531,637.49
9,742.77	1,846.00	1,878.96	41,304.23	495,650.73	15,224.33	30,448.66	5,000.00	3,806.08	3,659.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,138.76	553,789.49
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,488.76	14,635.85	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,084.76	514,568.52
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,488.76	14,635.85	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,084.76	514,568.52
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,488.76	14,635.85	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,084.76	514,568.52
12,424.34	0.00	2,396.12	50,318.57	603,822.90	19,841.48	37,882.95	0.00	4,735.37	4,553.24	9,470.74	3,520.00	5,411.85	1,220.00	1,890.00	700.00	88,325.62	692,148.52
8,662.42	1,846.00	1,670.61	36,928.82	443,145.92	14,168.52	28,333.04	3,500.00	3,541.63	3,405.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,846.61	466,082.43
8,308.28	0.00	1,602.31	33,648.46	403,781.48	13,491.93	26,983.85	3,500.00	3,372.98	3,243.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,592.01	454,373.50
7,355.58	2,492.00	1,418.58	32,282.08	387,385.00	11,677.29	23,354.58	3,500.00	2,919.32	2,801.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,252.97	431,637.98
97,642.99	6,184.00	18,931.15	401,638.10	4,819,857.22	153,828.38	307,258.76	41,450.00	38,407.34	39,866.76	9,470.74	3,520.00	5,411.85	1,220.00	1,890.00	700.00	599,882.85	5,419,540.18

APORT. ISSSTESON (Mensual)	ENF. PREEXISTENTES (Mensual)	INFORAVIT (Mensual)	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA. VACAC. (Anual)	AGUINALDO (Anual)	AGUINALDO ESTIMULO MENSUAL	AJUSTE DE CALEND. (Anual)	BONO NAVIDEÑO (Anual)	DIAS ECONOM. (10) (Anual)	BONO DE PUNT. (Anual)	APOYO A PERSONAL SINDI. (Unica Ocasión)	BONO MADRE O PADRES	BONO PRODUCTIVO DAD (Anual)	APOYO UNIFORME	TOTAL PREST	TOTAL POR PERSONA
22,264.45	1,846.00	4,293.86	92,017.03	1,104,204.38	33,075.15	66,150.29	18,666.67	8,268.79	7,950.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,111.65	1,238,316.02
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,483.76	14,635.85	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,659.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,226.21	514,709.98
6,333.05	0.00	1,221.37	25,648.84	307,786.12	10,062.95	20,125.90	3,000.00	2,515.74	2,099.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,804.23	345,590.34
11,584.89	0.00	2,234.23	46,918.79	563,025.54	19,802.45	39,604.91	0.00	4,950.61	4,760.20	9,901.23	3,520.00	5,657.84	1,220.00	1,800.00	700.00	91,917.24	654,942.78
7,683.82	0.00	1,481.89	31,119.48	373,433.76	14,835.85	29,271.70	0.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,094.76	424,518.52
57,300.03	1,846.00	11,050.72	233,911.13	2,806,933.56	92,212.25	184,424.50	26,666.67	23,053.06	18,646.92	9,901.23	3,520.00	5,657.84	1,220.00	1,800.00	700.00	371,144.08	3,178,077.64
431,959.74	31,086.00	83,306.52	1,781,484.95	21,377,819.42	678,584.60	1,357,169.19	192,350.00	169,646.15	169,461.36	71,832.83	31,680.00	40,163.85	10,770.00	16,790.00	6,700.00	2,738,912.56	24,116,731.98

Dependencia y/o Entidad:		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL										Medios de verificación (Fuentes)	Supuestos				
Programa Presupuestario:		E204K04 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL															
Eje del PED:		EJE 2. EL PRESUPUESTO SOCIAL MAS GRANDE DE LA HISTORIA															
Estrategia del PED:		MEJORAR EL ACCESO A SUELO Y VIVIENDA PARA REDUCIR EL REZAGO EXISTENTE EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS, CON EL FIN DE ORIENTAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS CIUDADES.															
Beneficiarios:		POBLACION SONORENSE CON CARENCIAS EN CALIDAD Y ESPACIOS EN SUS VIVIENDAS															
COMPONENTE 1	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores					Fórmula	Programación					Línea base 2022	Sentido	Frecuencia		
		Nombre	Unidad de medida	I	II	III		IV	Meta Anual								
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 1	C1. Otorgar coteza jurídica a través de una escritura a personas vulnerables	Índice de atención de ceteza jurídica a personas vulnerables	Acciones	Porcentaje de escrituración otorgada												Trimestral	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)
	A1 C1. Generación de suelo urbano	Índice de reservas territoriales adquiridas con uso de suelo para vivienda	Acciones	(Número de predios adquiridos/número de predios programados en el año):100	1238	2379	1856	2454	7927	0						Trimestral	
	A2 C1. Lotificación	Índice de lotes generados para vivienda de familias vulnerables	Acciones	(Número de lotes entregados/número de lotes programados en el año):100	750	750	750	750	3,000	1,000						Trimestral	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)
	A3 C1. Escrituración para dar ceteza jurídica a personas vulnerables	Índice de escrituras entregadas a las familias vulnerables	Acciones	(Número de escrituras entregadas/ escrituras programadas en el año):100	750	750	750	750	3,000	1,000						Trimestral	
COMPONENTE 2	A4 C1 Aliados por la vivienda	Índice de viviendas recuperadas para familias con créditos/invit preaprobados	Acciones	(Número de vivienda recuperada /numero vivienda recuperada programadas en el año):100	100	150	150	150	550	65						Trimestral	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)
	C2 Apoyos para el mejoramiento de vivienda otorgados	Índice de atención a solicitudes de apoyo para el mejoramiento de vivienda	Acciones	Número de apoyos entregados												Trimestral	
	A1 C2. Cuarto rosa o cuarto adicional	Índice de cuartos adicionales construidos para familias vulnerables en hacimiento	Acciones	(Número de cuartos adicionales construidos/número de cuartos adicionales programados en el año):100	1	10	80	120	211	0						Trimestral	
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 2	A2 C2 Mejoramiento de vivienda	Índice de material para mejoramiento de vivienda realizados para familias escasos recursos	Acciones	(Número de mejoramientos de vivienda realizados/número de acciones de mejoramientos programados en el año):100	400	550	1,280	872	3,102	1,501						Trimestral	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)
	A3 C2 Vivienda nueva	Índice de vivienda nueva construida para familias vulnerables y/o escasos recursos	Acciones	(Número de viviendas nuevas construidas/número de viviendas construidas programas en el año):100	1	4	100	100	205	158						Trimestral	

PRESENTACION

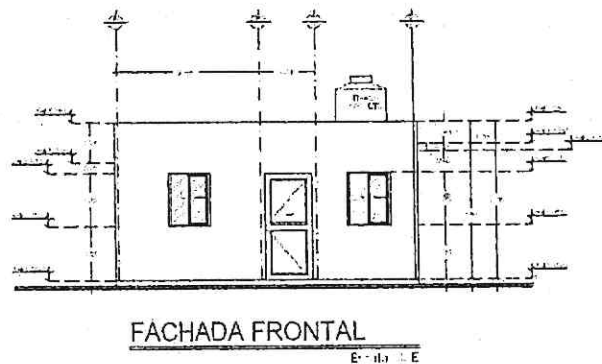
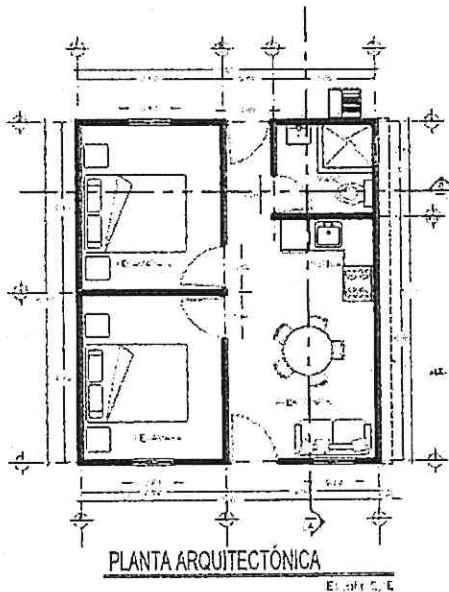
La problemática de la vivienda en Sonora se debe a diversos factores, entre los principales factores que hemos detectado se encuentran los siguientes: a) Falta de planeación urbana en el crecimiento de los asentamientos humanos, b) Falta de vínculo entre vivienda, planificación y gestión urbana para la mejora en las condiciones de vida de la población y c) Asentamiento en terrenos no aptos para vivienda y su crecimiento descontrolado. Estos tipos de problemas que se presentan generan construcciones de vivienda con materiales precarios e inadecuados en pisos, techos y muros, insuficiencias en los servicios básicos e infraestructura municipal, además de las deficiencias que genera en el desarrollo económico, contribuyendo con esto a la migración de las personas en busca de un mejor futuro y de empresas que no encuentran las condiciones óptimas para su establecimiento o crecimiento.

Aunado a esto, la falta de recurso en las familias para la adquisición de materiales duraderos, los obliga a desarrollar construcciones a sus posibilidades, con la utilización de diversos materiales, las cuales resultan inadecuadas para ellos, y que están en espera de contar con su vivienda **ASEQUIBLE**.

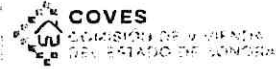
Es por esto, que esta Comisión de Vivienda Implementará el siguiente Programa:

“CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA”

A través de este programa, el Gobernador del Estado a través de esta Comisión de Vivienda, dará atención a uno de sus principales compromisos, al otorgar como beneficio a las familias en pobreza, pobreza extrema y grupos vulnerables, la construcción de una vivienda de 40.01 m², constituida por una recamaras, un área común y un baño completo, de materiales adecuados y duraderos, que brinde la protección y el confort de una vivienda adecuada.



Con este programa se busca reducir el rezago existente ya que actualmente existe una población de alrededor de 204,125 personas que viven en una vivienda precaria y endeble

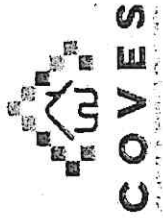


en sus muros y techos (FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020), en donde viven inseguros y expuestos a las inclemencias del tiempo.

El programa consiste en construir 205 viviendas de 40.01 m², en los municipios donde las mismas personas que necesitan apoyo en vivienda, han acudido a realizar su solicitud ante la Comisión de Vivienda del Estado del Estado, tal como Álamos, Altar, Atil, Bacadehuachi, Bacerac, Bavispe, Benito Juárez, Etchojoa, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Huásabas, La Colorada, Nacori Chico, Navojoa, Pitiquito, Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Ignacio Río Muerto, San Pedro De La Cueva, Tubutama, Cajeme, Agua Prieta, Nogales, principalmente, estos apoyos tendrán una inversión total de **\$66'215,000.00 MDP**, y se benefician a 205 familias en condición vulnerable.



El programa de construcción de la vivienda se llevará a cabo según el siguiente cronograma:



PROGRAMA DE INVERSIONES EJERCICIO 2024

PROGRAMA DE OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE 40.01 M2, DE UNA RECAMARA, AREA COMUN Y BAÑO COMPLETO.

ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE 40.01 M2, DE UNA RECAMARA, AREA COMUN Y BAÑO COMPLETO.						5	30	30	40	40	40	20
INVERSION						\$1,615,000.00	\$9,690,000.00	\$9,690,000.00	\$12,920,000.00	\$12,920,000.00	\$12,920,000.00	\$6,460,000.00	\$66,215,000.00

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

NO. EMP.	NOMBRE	NIVEL	OPCION	BASE/CONFIANZA	SUELDO BASE (Mensual)	QUING. (Mensual)	SUELDO BASE (AUN 5%)	QUING. (Mensual)	COMP. TABULAR (Mensual)	COMP. DE CADA MES	AYUDA DE SPENSA (Mensual)	BONO TRANSP. (Mensual)	BONO CAPACIT. (Mensual)	APOYO CONSTRUCC. (Mensual)	AYUDA GUARD. (Mensual)	AYUDA HILOS CAP. DIF. (Mensual)	REPRESENTANTE SINDICAL (Mensual)	BONO PERS. TITULAR (Mensual)
Dirección General																		
273	PEDRO LAMBERTO FONTES ORTIZ	13	I	C	65,480.58	0.00	68,754.61	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
260	FRANCISCO JAVIER ROGEL LOPEZ	11	I	C	29,994.22	0.00	31,493.93	0.00	5,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
265	REYNA AZUCENA GAMEZ SALCIDO	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
234	RAMONA VILLA ROBLES	9	I	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
167	GILBERTO PEÑUÑURI SESMA	8	I	C	22,312.29	1,115.61	23,427.90	1,171.40	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
258	CYNTHIA JUDITH MONTEJANO GARCIA	7	B	B	21,249.79	2,124.99	22,372.28	5,578.07	5,500.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200	ANA KAREN ESCALANTE NAJAR	6	I	C	16,681.84	834.09	17,515.93	875.80	3,500.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
240	ROSA LINDA RUIZ FLORES	5	B	B	15,849.13	1,584.91	16,641.59	1,684.16	0.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					213,384.57	5,659.61	224,053.80	9,289.42	40,450.00	0.00	3,930.00	2,529.00	2,298.00	1,431.00	980.00	0.00	0.00	0.00
Dirección Técnica																		
274	LUIS ALFONSO DURAZO NORIEGA	11	I	C	29,994.21	0.00	31,493.92	0.00	5,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
275	ALEJANDRO SUAREZ VALDEZ	11	I	C	29,994.21	0.00	31,493.92	0.00	5,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	NEMECIO MARTINEZ REYES	10	I	C	21,749.04	1,087.47	22,836.49	1,141.82	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	GUADALUPE CESAR JIMENEZ ROSAS	9	C	C	20,908.36	1,045.41	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MIRELES	9	C	C	20,908.36	1,045.41	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61	SERGIO DIAZ CORDOVA	9	C	C	20,908.36	1,045.41	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201	IRAN EFREN JIMENEZ AMADOR	9	C	C	20,908.36	1,045.41	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
270	CELIA YAZMIN RODRIGUEZ SERRANO	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	JORGE JOSE SAID ENCINAS IBARRA	8	B	B	24,599.33	6,149.83	25,829.30	6,457.32	0.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					150,890.17	11,418.94	158,434.68	11,999.90	30,000.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Administración y Finanzas																		
259	KARINA ESPERANZA RUIZ ALCARAZ	12	I	C	49,110.45	0.00	51,565.97	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
235	MARTHA GABRIELA DEL VALLE COLOSIO	11	I	C	29,994.21	2,999.42	31,493.92	3,149.39	5,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
266	JUDITH ELIZABETH PEREZ SOTO	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
164	ARELY AZUZANA GAMBOA CUBILLAS	9	C	C	20,908.36	1,045.42	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
276	MIGUEL ANGEL MUCIÑO MONTIEL	9	C	C	20,908.36	2,090.84	21,953.78	1,097.69	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
231	EDGAR FERNANDO DEVOGAN VALENCA	7	I	C	19,274.19	963.71	20,237.90	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,899.90
203	IRMA GLORIA MARCOFF GALAZ	8	B	B	24,599.32	3,689.90	25,829.29	5,165.86	3,500.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
279	LUZ ELENA RASCON BERMUDEZ	4	A	B	13,101.81	1,965.27	13,756.90	2,063.34	0.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
254	ROSA ESTHER PEREZ RIOS	3	A	B	11,339.60	1,700.84	11,906.58	1,765.99	0.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	MANUEL ERNESTO MARTINEZ HARO	2	I	C	9,373.79	489.69	9,842.48	492.12	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					219,518.45	14,924.18	230,494.37	14,652.27	44,450.00	0.00	3,930.00	2,529.00	2,298.00	1,431.00	477.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Promoción y Programas																		
263	MARIA JULIA PALAFOX LUNA	11	I	C	29,994.22	0.00	31,493.93	0.00	5,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
262	ROCIO CARRANZA ARIAS	10	I	C	21,749.04	0.00	22,836.49	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
271	IGNACIO QUESNEY SAMAYOA	10	I	C	21,749.04	0.00	22,836.49	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
272	SAUL ARTURO CASTELO ARMENTA	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
241	JUDITH AMARILLAS GARCIA	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251	ROBERTO SAMUEL ALOMIA ZEGARRA	9	C	C	20,908.36	0.00	21,953.78	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
62	LIZBETH DE LA TORRE QUIROZ	8	B	B	24,599.32	2,459.93	25,829.29	2,582.93	0.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00
159	HILDA ARCELIA LUGO VALDEZ	7	I	C	19,274.18	963.71	20,237.89	1,011.69	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
267	DULCE GPE DESSENS MUNGUJA	7	I	C	19,274.18	0.00	20,237.89	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
264	SONIA GPE LOPEZ MOLINA	6	I	C	16,681.84	0.00	17,515.93	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					216,046.90	3,423.64	228,849.25	3,594.82	41,450.00	0.00	1,310.00	843.00	766.00	477.00	0.00	0.00	0.00	0.00

APORT. ISSSTESON (Mensual)	ENF. PREEXISTEN TES (Mensual)	INFONAVIT (Mensual)	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACAC. (Anual)	AGUINALDO (Anual)	AGUINALDO ESTIMULO MENSUAL	AJUSTE DE CALENO. (Anual)	BONO NAVIDENO (Anual)	DIAS ECONOM. (10) (Anual)	BONO DE PUNT. (Anual)	APOYO A PERSONAL SINDI. (Unica Ocasión)	BONO MADRE O PADRES	BONO PRODUCTIVI DAD (Anual)	APOYO UNIFORME	TOTAL PREST	TOTAL POR PERSONA
----------------------------	-------------------------------	---------------------	---------------	-------------	----------------------	-------------------	----------------------------	---------------------------	-----------------------	---------------------------	-----------------------	---	---------------------	-----------------------------	----------------	-------------	-------------------

28,964.11	0.00	5,585.84	117,304.06	1,407,655.90	45,838.41	91,672.81	18,666.67	11,459.10	11,018.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	178,653.18	1,586,309.08
13,105.38	0.00	2,527.47	53,076.77	636,921.27	20,995.95	41,991.91	5,950.00	5,248.99	5,047.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,233.85	716,155.12
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,483.76	14,635.65	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,260.67	514,744.43
9,433.82	2,492.00	1,819.38	40,698.96	488,387.76	14,635.65	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,084.76	544,472.52
9,834.75	2,492.00	1,866.70	42,322.76	507,673.09	16,398.53	32,799.07	3,500.00	4,099.88	3,942.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,743.68	588,613.77
12,176.22	0.00	2,348.08	49,309.65	591,715.80	18,598.57	37,187.13	3,500.00	4,648.38	5,174.13	9,296.78	3,528.00	4,674.98	1,280.00	1,600.00	800.00	90,574.96	662,290.76
8,850.71	1,368.00	1,706.92	38,173.36	458,080.26	12,261.15	24,222.30	3,500.00	3,065.29	2,841.88	6,130.58	3,520.00	3,503.19	1,280.00	1,600.00	800.00	63,324.38	521,404.65
7,595.61	0.00	1,464.87	30,762.22	369,148.89	12,203.83	24,407.66	0.00	3,050.96	2,933.61	6,101.92	3,520.00	3,488.81	1,280.00	1,600.00	800.00	59,584.78	428,731.47
99,393.43	6,352.00	19,188.73	409,855.38	4,918,264.53	155,562.15	311,124.28	45,116.67	38,890.54	42,060.23	21,528.27	10,560.00	11,564.95	3,640.00	5,500.00	2,400.00	644,457.26	5,862,721.80
13,105.37	0.00	2,527.46	53,076.76	636,921.09	20,995.95	41,991.88	5,950.00	5,248.99	5,047.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,233.83	716,154.92
13,105.37	0.00	2,527.46	53,076.76	636,921.09	20,995.95	41,991.89	5,950.00	5,248.99	5,047.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,233.83	716,154.92
10,142.41	2,482.00	1,956.04	43,568.76	522,825.17	15,995.54	31,971.09	5,000.00	3,996.39	5,289.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,252.48	585,077.65
9,818.01	1,846.00	1,893.47	41,808.95	499,307.45	15,367.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	557,946.45
9,818.01	1,846.00	1,893.47	41,808.95	499,307.45	15,367.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	557,946.45
9,818.01	2,482.00	1,893.47	42,254.95	507,059.45	15,367.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	565,688.45
9,818.01	2,482.00	1,893.47	42,254.95	507,059.45	15,367.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	565,688.45
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,483.76	14,635.65	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,084.76	514,568.52
12,488.92	0.00	2,408.58	50,580.11	606,961.38	21,524.41	43,048.83	0.00	5,381.10	5,174.13	10,762.21	3,520.00	3,148.83	830.00	1,900.00	800.00	98,030.52	706,051.99
71,337.20	11,168.00	13,757.89	300,083.68	3,601,004.11	113,616.39	227,232.78	30,000.00	28,404.10	28,768.42	10,762.21	3,520.00	6,149.83	830.00	1,900.00	800.00	451,983.73	4,052,987.84

22,948.09	0.00	4,425.76	32,935.77	1,115,277.19	34,377.32	68,754.63	18,666.67	8,594.33	8,263.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,656.72	1,253,933.91
14,207.66	0.00	2,740.05	57,541.02	690,492.25	23,095.54	48,191.08	5,950.00	5,773.99	5,047.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,057.62	776,549.84
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,483.76	14,635.65	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,084.76	514,568.52
9,818.01	1,846.00	1,893.47	41,808.95	499,307.45	15,367.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	557,946.45
9,818.01	0.00	1,893.47	39,762.95	477,155.45	15,367.64	30,735.29	5,000.00	3,841.91	3,694.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,638.99	535,784.45
6,308.26	1,846.00	1,602.31	35,494.47	425,933.67	13,491.93	26,863.87	3,500.00	3,372.98	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,867.02	478,800.69
14,553.36	0.00	2,606.72	58,941.13	707,293.51	20,663.43	41,326.86	3,500.00	5,165.86	4,553.24	10,331.71	3,520.00	5,687.64	1,220.00	1,600.00	700.00	98,538.94	605,832.45
6,725.75	0.00	1,287.11	27,239.30	326,871.57	10,546.96	21,093.91	0.00	2,636.74	2,533.33	5,273.48	3,520.00	3,013.42	1,220.00	1,900.00	700.00	51,738.83	378,611.40
5,981.00	0.00	1,153.48	24,223.04	290,676.52	9,128.38	18,256.76	0.00	2,282.09	2,184.32	4,564.19	3,520.00	2,698.11	1,200.00	1,600.00	700.00	45,874.85	306,350.37
4,492.11	1,846.00	866.34	20,039.05	240,468.61	6,889.74	13,779.47	2,900.00	1,722.43	1,658.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,547.83	267,016.43
106,286.09	5,538.00	20,498.03	433,996.67	5,231,959.99	163,564.43	327,128.86	48,116.67	40,691.11	40,118.02	20,169.38	10,560.00	11,278.37	3,660.00	5,700.00	2,100.00	671,448.54	5,903,404.52

13,105.38	0.00	2,527.47	53,076.77	636,921.27	20,995.95	41,991.91	5,950.00	5,248.99	5,047.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,233.96	716,155.22
9,747.77	0.00	1,878.96	39,458.23	473,498.73	15,224.33	30,448.66	5,000.00	3,606.08	3,659.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,138.76	531,637.49
9,747.77	1,846.00	1,878.96	41,304.23	495,650.73	15,224.33	30,448.66	5,000.00	3,606.08	3,659.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,138.76	553,789.49
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,483.76	14,635.65	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,084.76	514,568.52
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,483.76	14,635.65	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,084.76	514,568.52
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,483.76	14,635.65	29,271.70	5,000.00	3,658.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,084.76	514,568.52
12,424.34	0.00	2,396.12	50,318.57	603,822.90	18,941.46	37,882.95	0.00	4,735.37	4,553.24	9,470.74	3,520.00	5,411.85	1,220.00	1,600.00	700.00	88,325.62	692,148.52
8,308.26	0.00	1,602.31	33,648.46	403,781.49	13,491.93	26,983.85	3,500.00	3,372.98	3,243.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,946.61	496,092.43
7,355.69	2,492.00	1,418.56	32,282.09	387,385.00	11,877.29	23,354.58	3,500.00	2,919.32	2,801.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,252.97	431,637.90
97,642.7	6,184.00	18,831.15	401,638.10	4,619,657.22	153,628.38	307,258.76	41,450.00	36,407.34	39,666.76	9,470.74	3,520.00	5,411.85	1,220.00	1,690.00	700.00	599,882.95	5,419,540.18

APORT. ISSSTESON (Mensual)	ENF. PREXISTEN TES (Mensual)	RFOMAVIT (Mensual)	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA. VACAC. (Anual)	AGUINALDO (Anual)	AGUINALDO ESTIMULO MENSUAL	AJUSTE DE CALEND. (Anual)	BONO NAVIDEÑO (Anual)	DIAS ECONDM. (10) (Anual)	BONO DE PUNT. (Anual)	APOYO A PERSONAL SINDI. (Unica Ocasión)	BONO MADRE O PADRES	BONO PRODUCTIVI DAD (Anual)	APOYO UNIFORME	TOTAL PREST	TOTAL POR PERSONA
22,264.45	1,846.00	4,293.86	92,017.03	1,104,204.38	33,075.15	56,150.29	18,666.67	8,268.79	7,950.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,111.65	1,238,316.02
9,433.82	0.00	1,819.38	38,206.98	458,483.76	14,635.85	29,271.70	5,000.00	3,659.96	3,659.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,226.21	514,709.98
6,333.05	0.00	1,221.37	25,648.84	307,786.12	10,062.95	20,125.90	3,000.00	2,515.74	2,099.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,804.23	345,590.34
11,584.89	0.00	2,234.23	46,918.79	563,025.54	19,802.45	39,604.91	0.00	4,950.61	4,760.20	9,901.23	3,520.00	5,637.84	1,220.00	1,800.00	700.00	91,917.24	654,942.78
7,663.82	0.00	1,481.88	31,119.48	373,433.76	14,635.85	29,271.70	0.00	3,559.96	3,518.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,084.76	424,518.52
57,300.03	1,846.00	11,050.72	233,911.13	2,806,933.56	92,212.25	184,424.50	26,666.67	23,053.06	18,646.92	9,901.23	3,520.00	5,637.84	1,220.00	1,800.00	700.00	371,144.08	3,178,077.64
431,858.74	31,086.00	83,308.52	1,761,484.95	21,377,819.42	678,564.60	1,357,168.19	192,350.00	168,646.15	169,461.36	71,832.83	31,650.00	40,163.85	10,770.00	16,790.00	6,700.00	2,738,912.56	24,116,731.88



ANTEPROYECTO 2024

FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO GESTOR		AREA FUNCIONAL	PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE				
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
			2600	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,607,000.00	147,000.00	159,500.00	122,500.00	122,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	21101		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	180,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	21201		Materiales y útiles de impresión y reproducción	50,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	21601		Material de limpieza	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
1070001300	2205E204K04720A1	21701		Material educativo	5,000.00		1,500.00		
1070001300	2205E204K04720A1	21801		Placas, engomado, calcomanías y holografía	35,000.00		35,000.00		
1070001300	2205E204K04720A1	22101		Productos alimenticios para el personal de las instalaciones	175,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	22106		Adquisición de agua potable	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	23501		Productos químicos, farmacéuticos		75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	26101		Combustibles	100,000.00	25,000.00			
1070001300	2205E204K04720A1	27101		Vestuarios y uniformes					
1070001300	2205E204K04720A1	29101		Herramientas menores					
1070001300	2205E204K04720A1	29201		Relaciones y accesorios menores de edificio	15,000.00	1,000.00	1,000.00	1,500.00	1,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	29401		Relaciones y accesorios menores de equipo	90,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
1070001300	2205E204K04720A1	29601		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,000.00	1,000.00	1,000.00		
1070001300	2205E204K04720A1	3000		SERVICIOS GENERALES	4,525,000.00	393,750.00	345,750.00	397,750.00	350,750.00
1070001300	2205E204K04720A1	31101		Energía eléctrica	130,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	31301		Agua	25,000.00	3,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	31401		Teléfono tradicional	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
1070001300	2205E204K04720A1	31701		Servicios de acceso a internet, redes, procesamiento e información					
1070001300	2205E204K04720A1	31801		Servicio postal					
1070001300	2205E204K04720A1	32201		Arrendamiento de Edificios	320,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	32301		Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo	250,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	32302		Arrendamiento de equipo y bienes informáticos					
1070001300	2205E204K04720A1	32501		Arrendamiento de equipo de transporte	20,000.00	5,000.00	5,000.00		5,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	33101		Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	1,180,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	33201		Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	33301		Servicios de informática	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
1070001300	2205E204K04720A1	33401		Servicios de capacitación		2,500.00		5,000.00	
1070001300	2205E204K04720A1	33603		Impresiones y publicaciones oficiales	15,000.00				
1070001300	2205E204K04720A1	33604		Edictos					
1070001300	2205E204K04720A1	33605		Licitaciones, convenios y convocatorias					
1070001300	2205E204K04720A1	33606		Impresiones o docu. o p. la prestación de servicios públicos				15,000.00	
1070001300	2205E204K04720A1	33801		Servicios de Vigilancia	50,000.00				
1070001300	2205E204K04720A1	33901		Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios					
1070001300	2205E204K04720A1	34101		Servicios financieros y bancarios	45,000.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00
1070001300	2205E204K04720A1	34501		Seguro de bienes patrimoniales	165,000.00				
1070001300	2205E204K04720A1	34701		Fletes y maniobras	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
1070001300	2205E204K04720A1	35101		Mantenimiento y conservación de inmuebles					
1070001300	2205E204K04720A1	35301		Instalaciones					
1070001300	2205E204K04720A1	35502		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
1070001300	2205E204K04720A1	35501		Mantenimiento de equipo de transporte	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00



ANTEPROYECTO 2024

FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE					
1070001300	2205E204K04720A1	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria						
1070001300	2205E204K04720A1	35901	Servicios de jardinería y fumigación	35,000.00		17,500.00			
1070001300	2205E204K04720A1	36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales						
1070001300	2205E204K04720A1	36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales				20,000.00		
1070001300	2205E204K04720A1	37101	Pasajes aéreos	120,000.00		15,000.00			
1070001300	2205E204K04720A1	37201	Pasajes terrestres						
1070001300	2205E204K04720A1	37501	Viajeros en el país	350,000.00		30,000.00		30,000.00	
1070001300	2205E204K04720A1	37502	Gastos de camino	200,000.00		15,000.00		20,000.00	
1070001300	2205E204K04720A1	37901	Cuotas	45,000.00		3,750.00		3,750.00	
1070001300	2205E204K04720A1	37902	Gastos para operativo y trabajos de camp	45,000.00		3,750.00		3,750.00	
1070001300	2205E204K04720A1	37903	Hospedaje al personal que participe en programas de seguridad pública						
1070001300	2205E204K04720A1	38101	Gastos de ceremonial	40,000.00		3,500.00		3,500.00	
1070001300	2205E204K04720A1	38201	Gastos de orden social y cultural						
1070001300	2205E204K04720A1	38301	Congresos y convenciones						
1070001300	2205E204K04720A1	38501	Gastos de atención y promoción						
1070001300	2205E204K04720A1	39201	Impuestos y derechos						
1070001300	2205E204K04720A1	39202	Otros impuestos y derechos	450,000.00		37,500.00		37,500.00	
1070001300	2205E204K04720A1	39901	Impuesto sobre nominas	21,250,000.00		3,500,000.00		3,500,000.00	
1070001300	2205E204K04720A1	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	21,250,000.00		3,500,000.00		3,500,000.00	
1070001300	2205E204K04720A1	41104	Transferencias, asignaciones, subsidios	21,250,000.00		3,500,000.00		3,500,000.00	
1070001300	2205E204K04720A1	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	133,120,000.00		50,000,000.00			
1070001300	2205E204K04720A1	51101	Mobiliario						
1070001300	2205E204K04720A1	51201	Muebles, excepto de oficina y estantería						
1070001300	2205E204K04720A1	51501	Bienes informáticos						
1070001300	2205E204K04720A1	54102	Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos						
1070001300	2205E204K04720A1	58101	Terrenos para reserva territorial	133,120,000.00		50,000,000.00			
1070001300	2205E204K04720A1	6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	466,796,871.20		30,000,000.00		80,000,000.00	
1070001300	2205E204K04720A1	61101	Remodelación y Mejoramiento	132,825,000.00		50,000,000.00			
1070001300	2205E204K04720A1	61102	Construcción y Ampliación	108,971,871.20		30,000,000.00		30,000,000.00	
1070001300	2205E204K04720A1	61110	Subsidios	150,000,000.00				50,000,000.00	
1070001300	2205E204K04720A1	61114	Licitación y entrega de escrituras	75,000,000.00					
1070001300	2205E204K04720A1	61401	Construcción						
1070001300	2205E204K04720A1	61402	Ampliación						
			Total del Caso	627,296,871.20	15,619,250.00	34,040,750.00	103,005,250.00	84,020,250.00	18,722,750.00

INFORME DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

CONSIDERANDO

Que el 27 de diciembre de 2019, se publicó en el boletín oficial del estado, la ley de austeridad y ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, cuyo objeto es: "Establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, economía, transparencia y honradez" (Artículo 1°)

Que el artículo 2° establece quien son sujetos obligados al cumplimiento de esta ley, entre los cuales la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora en apego a los principios de racionalidad, austeridad, ahorro, disciplina presupuestal, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en el uso y aplicación de los recursos públicos que la Secretaría de Hacienda autoriza para sufragar los gastos para su operación en cada ejercicio fiscal, con el compromiso de ejercer el presupuesto anual de conformidad a lo estipulado en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Que la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, está comprometida con la transparencia, la rendición de cuentas y el correcto uso de sus recursos, y en ese sentido, anualmente es auditada de manera interna y externa por distintas instancias fiscalizadoras, obteniendo resultados de cero observaciones en materia de cuenta pública.

Que las administraciones públicas federal y estatal, han manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad en todas las instituciones, sin afectar sus funciones sustantivas, con el objeto de elevar la calidad en los servicios que se brindan como entidad pública.

II) PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PEDRO LAMBERTO FONTES ORTÍZ, Director General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 16 de la ley de vivienda del Estado de Sonora y el artículo 16 de su reglamento

CONSIDERANDO

Que el 27 de diciembre de 2019, se publicó en el boletín oficial del estado, la ley de austeridad y ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, cuyo objeto es: "Establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, economía, transparencia y honradez" (Artículo 1°)

Que el artículo 2° establece quien son sujetos obligados al cumplimiento de esta ley, entre los cuales la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora en apego a los principios de racionalidad, austeridad, ahorro, disciplina presupuestal, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en el uso y aplicación de los recursos públicos que la Secretaría de Hacienda autoriza para sufragar los gastos para su operación en cada ejercicio fiscal, con el compromiso de ejercer el presupuesto anual de conformidad a lo estipulado en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Que la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, está comprometida con la transparencia, la rendición de cuentas y el correcto uso de sus recursos, y en ese sentido, anualmente es auditada de manera interna y externa por distintas instancias fiscalizadoras, obteniendo resultados de cero observaciones en materia de cuenta pública.

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

En cumplimiento a las disposiciones emitidas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, se crea el Programa de Austeridad y Ahorro 2024, el cual es de carácter obligatorio y aplicable a todas las Unidades Administrativas que integran la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.

El Programa de Austeridad y Ahorro 2024, tiene por objeto la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto como política pública federal y estatal, para hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone la Nación, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO

I.- Que en los términos de lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 150 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se dispone que los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados, por lo que es una premisa fundamental para la presente administración incrementar todas aquellas medidas indispensables para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto y con ello ejercer la administración, apegados a la austeridad que se requiere para la población sonorenses en materia de desarrollo a la vivienda social.

II.- Que para la debida aplicación de los recursos resulta de suma importancia estar apegado a las disposiciones que regulen el ejercicio de los recursos públicos de la COVES, ya que la finalidad es apoyar a la población para que cuente con vivienda digna.

III. Es imperativo tomar las medidas conducentes a efecto de evitar la aplicación de los recursos para fines y objetivos distintos a los que estos han sido destinados, debiendo ser en todo momento enfocados al beneficio de la sociedad sonoreense, mediante su aprovechamiento óptimo y racional.

IV.- Las reducciones de gastos proyectadas incidirán exclusivamente sobre el gasto de operación de las unidades administrativas, en rubros no considerados como prioritarios, con la finalidad de no afectar el correcto cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de la entidad.

V.- La finalidad del presente Programa de Austeridad y Ahorro 2024, es establecer normas de carácter general y obligatorias para los servidores públicos de la COVES para asegurar la debida administración y aplicación de los recursos en un plano de austeridad, mayor eficiencia y productividad del gasto.

VI.- Por lo anterior y para efecto de orientar el ejercicio del gasto, se han establecido las presentes normas, por lo que se expide el siguiente:

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. La observancia de las presentes disposiciones es general y obligatoria en cuanto al ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto, para todas las unidades administrativas que integran la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 2. Las disposiciones de austeridad emitidas en el presente programa tienen por objeto generar ahorros en el presupuesto 2024, que se aplicarán para reforzar las funciones sustantivas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 3. Las unidades administrativas, así como las ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes y al calendario autorizado en el Programa Anual de Adquisiciones.

ARTÍCULO 5. Las erogaciones que se lleven a cabo mediante ingresos extraordinarios deberán de apegarse estrictamente a lo dispuesto en el Reglamento para la Recaudación y Administración de los Ingresos Propios de la COVES.

Los ahorros obtenidos con motivo de la aplicación del presente programa serán destinados a las actividades prioritarias en materia de mejoramiento de la vivienda.

CAPITULO II

RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 6. La Dirección de Administración y Finanzas de la COVES deberá revisar las funciones y la estructura orgánica, a efecto de llevar a cabo las acciones conducentes para eliminar, fusionar o proponer la reubicación de plazas a las áreas que así lo requieran y justifiquen, atendiendo a los objetivos y necesidades de las unidades administrativas y/o en su caso determinar las necesidades mínimas e indispensables para contar con una estructura organizacional para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos en su decreto de creación.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

3.3.-Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM)



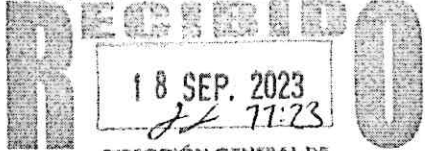
ISAAM

Oficio ISAAM/0143/23

Hermosillo, Sonora, 18 de septiembre de 2023.

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Presente.-

Asunto: Anteproyecto 2024



En atención a su similar N° SDS/DGAyP/0590-23, fecha 4 de septiembre de 2023, mediante el cual solicita el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM), a mi cargo, con el propósito de incorporarlo al documento integral de la Secretaría de Desarrollo Social, como cabeza de sector, y que habrá de remitirse a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, sírvase encontrar anexo, al presente, el documento en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.

Atentamente,

LIC. CEDNA MAYIAEL JAQUEZ ORTEGA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE
PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
INSTITUTO SONORENSE
PARA LA ATENCIÓN DE
LOS ADULTOS MAYORES

C.c.p. Archivo
C.c.p. Lic. Irma Benita Bernal Ruiz, Directora General de Administración y Planeación de la SEDESSON
CMJO/AFCR/GPG



Toboso Amarillo #13 Palo Verde Indeur. Teléfono 6622-37-53-31
Hermosillo, Sonora.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

PRESENTACIÓN

El Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM), representa un ambiente de seguridad y de apoyo integral para las personas adultas mayores que asisten a los tres diferentes Centros de Desarrollo para el Adulto Mayor (CEDAM) de Hermosillo, Agua Prieta y Cajeme, como vertientes de trabajo, brindando sin fin de servicios para fomentar una vida de calidad que cumpla con lo establecido en la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, donde se menciona en el Artículo 4to, El Gobierno del Estado y los ayuntamientos deberán prever, en su proyecto de presupuesto de egresos, los recursos necesarios para la atención integral de los adultos mayores y el Decreto de Creación del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.

Se estableció la cantidad de **\$21,091,745.11 (veintiún millones noventa y un mil setecientos cuarenta y cinco mil pesos 11/M.N.)** para así poder dar cumplimiento de las necesidades que requiere la población adulta mayor del Estado de Sonora. En base a las características de la población a tratar, se deben cumplir ciertas necesidades para contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, en situación de pobreza a través del ejercicio pleno de sus derechos y el impulso de sus oportunidades y habilidades.

Se menciona la importancia de la implementación de los programas sociales que se mencionan a continuación; Apoyo intergeneracional, Economía Favorable Para Las Personas Adultas Mayores, Entorno Confortable y Brindando Bienestar.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

E306E34 Atención a los Adultos Mayores	Apoyo intergeneracional
	Economía Favorable Para Las Personas Adultas Mayores
	Entorno Confortable
	Brindando Bienestar

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI (Censo 2020), en Sonora la población de 60 años y más es de 546,539 personas y los tres municipios con mayor población de personas de edad avanzada son Hermosillo con 104,402, Cajeme 63,963 y Navojoa 23,328.

De acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de la Población (CONAPO) para el 2030 la Población de Adultos Mayores en la entidad se estará casi duplicando pasando de ser 200,000 a 515,000 personas, lo cual estará representando el 15%. Dicho segmento de la población corre el riesgo constante de sufrir las consecuencias negativas de percepciones pre juzgadas cuyas consecuencias se encaminan al abandono, desempleo y una falta de respeto a sus derechos. No se debe olvidar el reconocimiento a las personas que nos han educado, a los que nos formaron, y por tanto no podemos negarlos como sociedad.

Es por ello que es importante que los Adultos Mayores tengan garantizado el respeto pleno a sus derechos, diseñando y operando mecanismos integradores de la sociedad, siendo que por su edad se ubican en un índice de vulnerabilidad social mayor con respecto a otro segmento de la población.

Derivado de lo anterior es que el congreso del Estado aprobó el decreto de creación del Instituto Sonorense para la Atención a los Adultos Mayores que fue publicado el día 13 de junio del 2019 en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

El mencionado Instituto es un organismo Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio con carácter normativo y técnico para el fomento y desarrollo integral de los Adultos Mayores del Estado de Sonora mediante el establecimiento de los mecanismos que tiendan a lograr el bienestar de este y el fortalecimiento.

Derivado de lo anterior, se instrumentaran programas y estrategias que orienten y focalicen los recursos públicos principalmente hacia los Municipios que presentan niveles de población alta porque el enfoque está dirigido a impulsar una política que fortalezca las capacidades autogestivas del desarrollo integral de los Adultos Mayores a través de su amplia participación que permitirá generar en términos de calidad y de integración social un Sonora más justo, equitativo e incluyente a fin de que los Adultos Mayores tengan acceso a una vida saludable y creativa que hace posible contar con oportunidades para su desarrollo.

El programa del gasto que se presenta se formuló conforme a los lineamientos establecidos en el manual de programación - presupuestación 2024, las proyecciones económicas y la estimación de los costos de adquisición de materiales, la prestación de servicios

generales, considerándose además los gastos derivados del otorgamiento de apoyos sociales y la ejecución de programas y estrategias destinados a las personas Adultos Mayores, así como inversión pública para la construcción de dos Centros de Desarrollo para las Personas Adultas Mayores en el estado.

Mediante la explicación del gasto se habrán de ejecutar programas y estrategias que contribuyen a entender las siguientes prioridades:

1) DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES.

Con el propósito de ofrecer a las personas adultas mayores, servicios para el aprovechamiento del tiempo libre, en un entorno de convivencia con otras personas de su edad para que participe en actividades que le ayuden a mantener sus capacidades motrices e intelectuales, contribuyendo a disminuir la depresión y el aislamiento, ofrecer un espacio seguro y confortable donde puedan participar en actividades que promueven el envejecimiento activo, así como el acceso a los programas y servicios de las instituciones gubernamentales y de los organismos de la sociedad civil, cursos y talleres de computación, inglés, manualidades, cocina, repostería, cuidado de la salud, pintura, así como también activación física a través de clases de baile, yoga y torneos deportivos, orientación psicológica y jurídica.

Se tienen en operación 3 Centros de Desarrollo de Adultos Mayores en el estado, los cuales se ubican en los municipios de Hermosillo, Ciudad Obregón y en Agua Prieta Sonora, estos Centros de Desarrollo de Adultos Mayores, tienen como propósito contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores a través de acciones que promueven su salud integral y al mismo tiempo fomentar el envejecimiento activo, así como la integración familiar y social de los adultos mayores.

Los Centros de Desarrollo de Adultos Mayores (CEDAM) han brindado atención integral a las personas adultas mayores, se estimulan y desarrollan sus intereses y habilidades a través de talleres ocupacionales, culturales, actividades recreativas, deportivas y donde también se les proporcionan, servicios diversos para atención de su problemática de salud y necesidades sociales, como el establecimiento de una red de apoyo social, asesoría jurídica y psicológica, con una respuesta favorable a los centros de desarrollo. Los adultos mayores que están manteniendo una vida activa son más saludables físicamente, pero también económicamente, más estables, con un mejor estado de ánimo, productivos, activos y por lo tanto con una mejor expectativa de vida.

El impacto y los objetivos de los centros en su comunidad han sido hasta el momento: promover su salud integral y fomentar el envejecimiento activo, así como la integración familiar y social de los acuden a dichos centros.

Es importante resaltar que derivado de la Contingencia epidemiológica del Covid-19, se implementó un Plan de trabajo dentro de la nueva normalidad para los centros de desarrollo para adultos mayores, se consideró inapropiado que los CEDAM abriera sus puertas a corto plazo, ya que sus asistentes pertenecen al sector más vulnerable para esta enfermedad. Sin embargo, se considera importante para los Adultos Mayores mantenerse mental y físicamente activos, sosteniendo el lazo emocional con sus compañeros para que sea más llevadera esta contingencia.

Una propuesta considerada segura y efectiva para mantener activas las clases de CEDAM, fue hacerlo de forma virtual y para eso fue necesario contar con una plataforma de red social,

solicitando abrir la página de Facebook. Esta página estará siendo alimentada constantemente con clases virtuales para que los Adultos Mayores ya inscritos tanto en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta, así como cualquier Adulto Mayor pueda ingresar y acceder a los videos de las clases que guste.

Para impulsar actividades que fomenten el desarrollo y habilidades de las personas Adultas Mayores se estima un total de 14817 servicios

2) ACCIONES EN BENEFICIO DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION VULNERABLE

Sonora enfrenta un proceso acelerado del envejecimiento de la población, producto de la elevación del índice de esperanza de vida y una marcada reducción en el número de nacimientos.

Promover la inclusión social y productiva de este segmento de población es un objetivo central de la gestión de este Gobierno sensible y consciente que se presentan problemas en cuanto a la falta de respeto a sus derechos, acciones de discriminación y maltrato y desigualdad socioeconómica, entre otros.

Dentro de las atribuciones que tiene el Instituto Sonorense de Adultos Mayores se encuentran las de desarrollar actividades que mejoren su calidad de vida, así como la activación y motivación social de las personas adultas mayores.

En justicia y pleno reconocimiento al trabajo desarrollado por los adultos mayores durante toda su vida, su experiencia, valores y tradiciones, se llevarán a cabo distintas acciones que busquen recobrar, preservar y difundir estos elementos, a través de este grupo de la comunidad, para fortalecer y crear una mejor sociedad, más consciente a cuidar y proteger a nuestros Adultos Mayores.

Con el propósito de fomentar la participación tanto de las personas adultas mayores como de los habitantes de Sonora en acciones para preservación de los valores y tradiciones que nos identifican y unen ya que dentro de la problemática que enfrentan los Adultos Mayores se destaca la depresión, falta de convivencia social o aislamiento, enfermedades, soledad debido a que los integrantes de su familia salen a estudiar o trabajar o que estos ya viven solos. Además de que ya cuenta con demasiado tiempo libre por ser pensionados o jubilados o contar con alguna discapacidad o desempleados.

Se detallan a continuación las acciones que se llevaran a cabo en beneficio de las personas adultas mayores, ya sea de manera individual o bien instituciones que los albergan.

PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE: Prestación de servicios básicos y el arrendamiento de muebles, donde se tiene programada la cantidad de **\$314,197.82 (Trescientos catorce mil ciento noventa y siete pesos 82/M.N.)**

SERVICIOS BÁSICOS		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31101	ENERGÍA ELECTRICA	\$207,600.00
31201	GAS	\$25,773.02
31301	AGUA POTABLE	\$59,259.60
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$9,882.60
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$9,882.60
31801	SERVICIO POSTAL	\$1,800.00
	TOTAL	\$314,197.82

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN: Bienes o insumos necesarios para el funcionamiento del instituto, con un total de **\$2,905,745.23 (Dos millones novecientos cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 23/M.N.)**

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SOCIAL: En relación a la partida de ayudas sociales se tiene un total de **\$2,185,999.92 (Dos millones ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 92/M.N.)** para cumplir con las necesidades que aquejan a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.

PARTIDA 4000

PROGRAMA "APOYO INTERGENERACIONAL"

Problemática: En la actualidad existe un incremento de la población adulta mayor, la cual según las estadísticas de CONAPO, para el 2030, se duplicará, por ende, es de suma importancia contar con especialistas a la población adulta mayor ya que por sus características físicas, psicológicas, sociales y económicas se encuentran en situación de vulnerabilidad, es prescindible contar con más profesionales en el área ya que únicamente en Hermosillo se cuenta con 4 geriatras certificados.

Debido a que la población adulta mayor presenta como uno de los principales retos afrontar su funcionalidad y su dependencia; generando sentimientos de depresión, baja autoestima y desesperanza, donde a nivel familiar genera un ciclo de empobrecimiento y reasignación de los roles de atención y cuidado, mientras que a nivel social aumenta la demanda de servicios de salud y atención, acrecentando los costos asociados con la atención médica

de las personas adultas mayores. En México se ha reportado que el 21,7% de la población adulta mayor tiene limitaciones en las actividades básicas de la vida diaria, y 5.1% son dependientes.

Objetivo: Otorgar apoyos económicos a estudiantes de escuelas públicas o privadas que deseen cursar alguna carrera técnica, diplomado, curso, especialidad o maestría enfocadas en las personas adultas mayores.

Descripción: Se entregará un apoyo económico para favorecer el estudio de gerontología, geriatría o afines, que mantengan un promedio aprobatorio y que presenten evidencia de favorecimiento para las personas adultas mayores.

Beneficiario directo: Estudiantes

Beneficiario indirecto: Personas adultas mayores

Artículos del decreto de creación que cumple: Artículo 3, tendrá las siguientes atribuciones; **IV.-** Convocar a las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal dedicadas a la atención de adultos mayores, instituciones educativas y de investigación, académicos, especialista y ciudadanos de la sociedad civil para el análisis y formulación de propuestas sobre política de atención a los adultos mayores. **VII.-** Fomentar la implementación y desarrollo de las investigaciones gerontológicas, así como propiciar y apoyar sus publicaciones y las que se relacionen con este tema.

PROGRAMA "ECONOMÍA FAVORABLE PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES"

Problemática: Generalmente las empresas en México no contratan a personas mayores de 45 años, esto por diversas circunstancias, pero principalmente por la productividad del empleado, lo que frena la posibilidad de emplear a este sector de la población. Según la estadística del INEGI, un 40% de los adultos mayores en México laboran por cuenta propia, mientras que un 46% tiene un empleo remunerado. Ante esto, existe un grupo de adultos mayores que buscan sobresalir de manera laboral a pesar de la edad.

Objetivo: Proporcionar un apoyo económico mensual durante un año a las personas adultas mayores, a su vez se les enseñará a administrarlo para poder generar ingresos del mismo por cuenta propia a través de capacitación en algún oficio o curso y en administración de su capital, para auto emplearse y cubriendo así una de las dimensiones de calidad de vida que más generan preocupación a este grupo poblacional.

Descripción: Se capacitará a personas de 60 años o más que busquen generar sus propios recursos económicos, debido a la baja oferta laboral, siendo incentivados con un ingreso mensual para invertirlo por lo que se les formará en las capacitaciones.

Beneficiario: Personas adultas mayores

Artículos del decreto de creación que cumple: Artículo 3: **V.-** Elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores referentes a solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, revalorizar la aportación de los adultos mayores en los ámbitos sociales, económicos, laboral y familiar, así como los encaminados a promover la protección de los derechos de los adultos mayores.

PROGRAMA "ENTORNO CONFORTABLE"

Problemática: De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), miles de adultos

mayores tienen problemas para mantener una movilidad fluida en sus propios hogares, por lo que es sumamente importante brindar las herramientas necesarias de manera personal, así como a institutos encargados de prestar alojamientos o viviendas para que este sector de la población lleve una calidad de vida sin obstaculizar sus actividades básicas de la vida cotidiana.

Objetivo: Otorgar equipamiento para el desplazamiento óptimo de las personas adultas mayores en el entorno donde se desenvuelva para su funcionamiento diario, en su hogar, asilo, centro de día o albergue; cuando sus capacidades motrices sean un impedimento en su ambiente.

Descripción: Se entregarán pasamanos, barras de apoyo, agarraderas para baño, rampas, bastones, sillas de ruedas, etc.

Beneficiario: Personas adultas mayores.

Artículos del decreto de creación que cumple: Artículo 3: V.- Elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores referentes a solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, revalorizar la aportación de los adultos mayores en los ámbitos sociales, económicos, laboral y familiar, así como los encaminados a promover la protección de los derechos de los adultos mayores.

PROGRAMA "BRINDANDO BIENESTAR"

Problemática: En México, un 16% de los adultos mayores sufren rasgos de abandono y maltrato y un 20% vive en soledad reveló un estudio realizado por la Universidad Autónoma de México (UNAM). Además, según el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, en el 2025 habrá alrededor de 14 millones de adultos mayores, por lo que las estadísticas de abandono pueden aumentar. Como medida de precaución, se debe tomar en cuenta mantener equipada de manera correcta los centros que contribuyan a apoyar al adulto mayor con la oportunidad de alojamiento.

Objetivo: Proporcionar apoyo en especie ya sea a las personas adultas mayores y/o instituciones que las alberguen contribuyendo a su bienestar integral.

Descripción: Apoyo en especie a las personas adultas mayores e instituciones que las albergan; colchones, despensas, ropa, medicamentos, cobijas o cualquier artículo catalogado como básico para cubrir sus necesidades elementales, etc.

Beneficiario: Instituciones, Centros de día que alberguen y/o atiendan a personas adultas mayores y personas adultas mayores en general.

Artículos del decreto de creación que cumple: ARTÍCULO 3.- El Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores tendrá las siguientes atribuciones: I.- Colaborar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo a través de los mecanismos legales y administrativos correspondientes, en lo referente al tema de atención de adultos mayores, definiendo objetivos, criterios, estrategias y líneas de acción para promover el respeto y la incorporación de los adultos mayores a la sociedad; II.- Diseñar, implementar y evaluar estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de los adultos mayores; III.- Establecer los principios, criterios, indicadores y normas para el análisis y evaluación del impacto de las políticas públicas implementadas para la atención a los adultos mayores.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

POR PARTIDA

CENTRO GESTOR	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	211011	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	14,300.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	212011	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	14,400.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	214011	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	14,400.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	215021	FORMATOS IMPRESOS	14,400.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	216011	MATERIAL DE LIMPIEZA	14,400.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	217011	MATERIALES EDUCATIVOS	14,400.00

1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	8,399.95
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	22015	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS Y OTRAS	14,400.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	221061	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	12,225.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	223011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,600.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	246011	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	12,359.95
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	249011	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	12,000.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	291011	HERRAMIENTAS MENORES	5,639.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	292011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	11,519.86
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	9599.9
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	294011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,999.95
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	311011	ENERGIA ELECTRICA	207,600.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	31201	GAS	25773.02
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	313011	AGUA POTABLE	59259.6
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	314011	TELEFONÍA TRADICIONAL	9,882.6
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	317011	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	9,882.6
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	318011	SERVICIO POSTAL	1,800.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	323011	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	17,159.9
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS	180,000.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	333021	SERVICIOS PROFESIONALES	180,000.00

1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	338011	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.315.440.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	3500	SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	83,672.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	352011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MO BILIARIO Y EQUIPO	45,000.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	358011	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESE CHOS	372,470.40
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	375011	VIÁTICOS EN EL PAÍS	132,000.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	375021	GASTOS DE CAMINO	48,000.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,630.00
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	441011	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,185.999.92
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	15,999,999.96
TOTAL				\$21,091,745.11

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGERSOS 2024

POR PARTIDA

CENTRO GESTOR	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA				TOTAL
		2000	3000	4000	6000	
12A44071800100	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	188,045.11	2,717,700.12	2,185,999.92	15,999,999.96	21,091,745.11

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

GASTO DE OPERACIONES

CENTRO GESTOR	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA			TOTAL
		2000	3000	4000	
12A44071800100	INSTITUTO SONORENSE PARA ADULTOS MAYORES	188,045.11	2,717,700.12	2,185,999.92	6,791,745.15

DISTRIBUCION DEL GASTO

Del total de los recursos programables a ejercerse en el 2024, el 13.77% se habrá de destinar al gasto corriente, y el 10.35% a gasto en materia de transferencia para apoyos sociales, operación de los CEDAM y las acciones en beneficio del adulto mayor vulnerable detalladas anteriormente, así como el 75.85% de inversión pública para la construcción de dos CEDAM en Navojoa y Nogales.

De los recursos programados para gasto corriente 7 millones 212 mil 53 pesos, se contempla destinar a Servicios Personales el 88%, el 4% se destinará a Materiales y Suministros y el 8% a Servicios Generales.

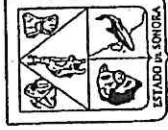
El gasto en Materiales y Suministros haciende a 188 mil pesos que habrá de contribuir a la

ejecución de diversos programas, estrategias y acciones, cuya erogación mayor será cubierta mediante la utilización de partidas que integran.

Entre las partidas a utilizar de manera constante serán: Adquisición de Agua Potable; material eléctrico y electrónico, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de información, material de limpieza, materiales educativos, materiales y útiles de impresión y reproducción,

En lo correspondiente a Servicios generales se prevé una asignación de 2 millones 717 mil 700 mil pesos que habrá de aplicarse en las partidas correspondientes a: arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo, servicio de vigilancia, energía eléctrica, telefonía tradicional viáticos en el país, gastos de camino, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo, impuestos y derechos, etc.

En lo que concierne a Transferencias, Asignaciones, Subsidios los recursos que se habrán de destinar suman 2 millones 185 mil 999 pesos, que permitirá llevar a cabo las acciones en beneficio del adulto mayor mediante entregas de apoyos sociales en especie que nos permitirán dar respuesta de manera cabal y oportuna a las demandas de las personas adultas mayores que viven en condiciones de vulnerabilidad social.



Gobierno de Sonora
Secretaría de Hacienda

ANTEPROYECTO 2024



Gobierno de Sonora
Secretaría de Hacienda

FORMATO DE ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	CALENDARIO	IMPORTE
	2608E306E34287C1	2000	ENERO	\$ 15,054.35
			FEBRERO	\$ 15,054.35
			MARZO	\$ 15,054.35
			ABRIL	\$ 15,054.35
			MAYO	\$ 15,054.35
			JUNIO	\$ 17,054.00
			JULIO	\$ 17,054.00
			AGOSTO	\$ 17,054.00
			SEPTIEMBRE	\$ 17,054.00
			OCTUBRE	\$ 17,054.00
			NOVIEMBRE	\$ 17,054.00
			DICIEMBRE	\$ 15,054.35
		3000	ENERO	\$ 213,324.84
			FEBRERO	\$ 213,324.84
			MARZO	\$ 213,324.84
			ABRIL	\$ 247,442.84
			MAYO	\$ 236,524.84
			JUNIO	\$ 228,524.84
			JULIO	\$ 232,442.84
			AGOSTO	\$ 228,524.84
			SEPTIEMBRE	\$ 245,042.84
			OCTUBRE	\$ 213,524.84
			NOVIEMBRE	\$ 213,524.84
			DICIEMBRE	\$ 232,442.84
12A44071800100			ENERO	\$ 186,666.66
			FEBRERO	\$ 186,666.66

2608E306E34465C1	4000	MARZO	\$	186,666.66
		ABRIL	\$	186,666.66
		MAYO	\$	186,666.66
		JUNIO	\$	186,666.66
		JULIO	\$	186,666.66
		AGOSTO	\$	186,666.66
		SEPTIEMBRE	\$	186,666.66
		OCTUBRE	\$	168,666.66
		NOVIEMBRE	\$	168,666.66
		DICIEMBRE	\$	168,666.66
		ENERO		
		FEBRERO		
		MARZO		
		ABRIL		
		MAYO		
	6000	JUNIO	\$	2,285,714.28
		JULIO	\$	2,285,714.28
		AGOSTO	\$	2,285,714.28
		SEPTIEMBRE	\$	2,285,714.28
		OCTUBRE	\$	2,285,714.28
		NOVIEMBRE	\$	2,285,714.28
		DICIEMBRE	\$	2,285,714.28
		TOTAL:	\$	21,096,620.06



ISAAM

INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN
DE LOS ADULTOS MAYORES

**INFORME DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL INSTITUTO
SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES**

14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INFORME DE AUSTERIDAD

A continuación, se presenta de manera detallada el ahorro que se tiene en el 2023, donde el recurso se reduce lo mínimo necesario, destinado a cubrir con los gastos corrientes como materiales y suministros, así como servicios generales, en cumplimiento con los objetivos institucionales y de esta manera que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Acorde a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Es por ello que, a partir de la programación anual del año 2023 en torno a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios de obras públicas se ejecutó con apego a las disposiciones legales aplicables, contando con una licitación pública nacional para el servicio de seguridad y vigilancia, tomando en cuenta las propuestas de los licitantes, donde se seleccionó la opción más económica y eficiente para el instituto.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	ORIGEN DEL BIEN	PRECIO
C.P. LUIS ALFONSO VALENZUELA DUARTE APODERADO LEGAL,SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO S.A. de C.V.	33801	ESTATAL	\$549,666.00 PRECIO ANUAL
LIC. JORGE EDUARDO NAVARRO BENAVIDES REPRESENTANTE LEGAL,AVANZZA SEGURIDAD PRIVADA			\$690,200.00 PRECIO ANUAL
LIC. JOSE PABLO MELENDRES VASQUEZ, ADMINISTRADOR UNICO., ATLAS GASPIN S.A. de C.V. SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.			\$ 227,500.00 PRECIO MENSUAL
LUIS FERNANDO FELIX GALVEZ, REPRESENTANTE LEGAL, VSH VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.A. DE C.V			N/A

También se establecieron los montos en la programación anual a partir de Artículo 74 del Decreto No. 91 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2023. Por tanto, en la partida 21101 correspondiente a materiales, útiles y equipos menores de oficina únicamente se utiliza lo necesario para cubrir con Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de papelería, donde se economizó hasta el mes de septiembre, donde las demás partidas se utilizó de manera oportuna a partir de las necesidades del instituto y sus vertientes de trabajo; CEDAM Agua Prieta y Cajeme.



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL

Anexo 1. Analítico de Plazas y Partidas Presupuestales



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL

Anexo 2. Informe de Austeridad y Ahorro 2023



**SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL**
GOBIERNO
DE SONORA

**Presentación del Informe de Austeridad y Ahorro 2023
de la Secretaría de Desarrollo Social**

MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la Constitución Política del estado de Sonora, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que el 27 de diciembre de 2019 se publicó en el boletín oficial del Gobierno del Estado la Ley de Austeridad y Ahorro del estado de Sonora y sus Municipios, cuyo artículo 1^o señala que como objeto establecer reglas para regular las

medidas de austeridad que deberá observar del gasto público estatal y Municipal y coadyuvar hacia los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que junto con el Presupuesto de Egresos 2023, se elaboró también el Programa Anual de Austeridad y Ahorro en el cual deberán, en los términos de la Ley de referencia, aplicarse medidas para racionalizar el gasto sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas aprobadas en dicho documento.

Que en cumplimiento al artículo 4 de la mencionada Ley, los sujetos obligados deberán anexar en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad.

Con base en tales consideraciones, se emite el siguiente:

Presentación del Informe de Austeridad y Ahorro 2023 de la Secretaría de Desarrollo Social

De conformidad a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios y el Programa de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Desarrollo Social 2022, se presenta el Informe de mérito conforme a la implementación de los mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal que, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera del manejo de los recursos, realiza esta Dependencia en el ámbito de su competencia:

I. En materia de Recursos Humanos:

La estructura orgánica de esta Dependencia se remitió periódicamente a la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado con la finalidad

de que fuera revisada y actualizada, previo al análisis de la Dirección General de Administración y Planeación.

Se informa además que la plantilla se redujo considerablemente al realizar actos administrativos para transferir los recursos humanos, financieros y materiales al Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores ISAAM, esto con fundamento en lo señalado decreto número 28 en el Boletín Oficial número 47, Secc. III, el día 13 de junio del 2019

II. En materia de Materiales y Suministros:

Con fecha 09 de febrero del presente año, se giró el Oficio Circular SDS/18-23, mediante la cual instruye a las unidades administrativas para que adopten las medidas establecidas en el Programa de austeridad y ahorro de la Secretaría de Desarrollo Social 2023 y las difundan entre su personal.

De igual forma, con fecha 11 de enero del presente año, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la SEDESSON 2023, en la cual se presentó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, ajustándose al presupuesto del gasto corriente autorizado para cubrir los objetivos institucionales, así como la estimación de cantidades o volúmenes y los periodos aproximados de compra o contratación, presentando montos mínimos y máximos para adjudicación directa o licitaciones.

Los gastos de oficina se ajustaron al presupuesto modificado, no se realizaron gastos innecesarios y se operó con el recurso con que se contó y las existencias de la bodega; de los gastos en viáticos y gastos oficiales, se lleva un estricto control.

Los servicios contratados para este año son indispensables para el cumplimiento de los programas, la normatividad en la materia y la operatividad de la Secretaría, apegados a las disposiciones Programa Anual referido.

Asimismo, es relevante mencionar que durante el presente año se le ha venido dando seguimiento al Reto de Edificios Eficientes (REE), por la invitación de la Dirección de Cambio Climático de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES). Implementando diversas medidas para el ahorro de energía.

Lo anterior con la finalidad de aportar al cumplimiento de las metas ecológicas establecidas para el 2030, específicamente se busca una reducción en el impacto que producen las edificaciones en el medio ambiente, mediante el ahorro de recursos, a la par con el impulso a tecnologías ecológicas, mediante la medición del consumo de energía anual de los inmuebles.

Durante el presente año en lo relativo a la campaña de concientización se emitió el oficio circular N° SDS /084/2023 en el dónde se le informó al personal de la Secretaría que el objetivo del reto es generar una reducción del consumo energético y del impacto ambiental a través de medidas de eficiencia energética que van desde las mejores prácticas uso de herramientas digitales y seguimiento a las recomendaciones para reacondicionar los edificios.

En lo sucesivo se continuará con el seguimiento de las diversas etapas consistente en campañas de concientización, desarrollo de capacidades, diagnóstico y análisis de datos, selección e implementación de medidas en eficiencia energética, análisis de resultados y retroalimentación; esto mediante asesoramiento y acompañamiento técnico para llevar a cabo diagnósticos e implementación de soluciones en eficiencia energética que beneficiarán también a quienes participen en materia de costos de energía.

II. En materia de Control Vehicular:

Con la finalidad de ahorrar recursos, tiempo y tener un control vehicular más eficiente, este año la Dirección General de Administración y Planeación de nueva cuenta llevó a cabo la celebración de un contrato de servicios de suministro y gestión de combustibles a través de Tarjetas Master para la flotilla vehicular de la Secretaría con una empresa que cuenta con la

tecnología, servicios y experiencia para atender las necesidades establecidas en ese rubro y conforme a lo establecido en la ley de la materia.

Por otro lado, atendiendo las medidas de control, evaluación y seguimiento, con la información que se obtiene se implementa un sistema y un formato de bitácora mediante el cual se tiene un monitoreo continuo y detallado de combustible suministrado y el kilometraje de los vehículos en los recorridos de las comisiones.

En el mismo sentido, se informa que los vehículos oficiales fueron utilizados para cumplir con actividades de la Secretaría, como entrega de mensajería oficial, traslado de personal a reuniones de trabajo interinstitucionales, traslado de personal a actividades de campo y a comisiones dentro del estado.

IV. En materia de Evaluación y Seguimiento:

En relación a las principales mejoras a las medidas de austeridad y ahorro se llevó a cabo un monitoreo constante del kilometraje que recorren las unidades para efecto de contar con un programa que permita brindarles los servicios de mantenimiento al parque vehicular en tiempo y forma para que sean utilizados con la oportunidad requerida.

Asimismo, se elaboró una relación de vehículos por tipo de uso y requerimientos de mantenimiento; a los que se le detectaron las necesidades más apremiantes con el fin de programarlos oportunamente.

Adicionalmente se emitieron lineamientos para el uso de vehículos 2023, exhortos para la entrega recepción puntual de unidades, controles de cajones de estacionamiento, así como el establecimiento de requisitos para solicitar vehículos por salidas de comisión.

Actualmente se está reestructurando la cantidad de líneas telefónicas existentes y los paquetes de internet.

Mediante la circular SDS /090-2023 Se difundió el código de conducta en el que se contempla concientizar al personal en la utilización de recursos materiales, utilización de espacios áreas comunes así como el empleo de los medios de comunicación, telefónicos, electrónicos, equipos de cómputo y vehículos conforme a los principios de racionalidad, economía, austeridad y transparencia.

V. Posibles mejoras a las medidas de austeridad y ahorro:

Para el próximo año el reto será mantener la calidad de los bienes y servicios que se contratan bajo las mejores condiciones, así como la administración de los recursos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; por lo que, además de seguir con las medidas detalladas, se proyecta como posible mejora, lo siguiente:

- Contar con un control de inventarios automatizado con su respectivo procedimiento de los recursos materiales de oficina, así como el de material de limpieza.
- Actualizar los lineamientos de control vehicular.
- Contar con un control de inventarios y procedimientos de almacén.
- Establecer lineamientos para reducir el consumo de papel.
- Llevar un control de consumo mensual por usuario de la fotocopidora.
- Se establecerán lineamientos para lograr que los vehículos se entreguen limpios.
- Implementar un procedimiento de digitalización de expedientes Electrónicos y su uso por medios electrónicos para que, de manera oficial, la correspondencia interna sea remitida mediante correo electrónico para evitar el consumo de papel y fotocopidora.

- Se reducirá el contrato de línea telefónicas y por ende el costo de servicio de internet.

La Secretaría de Desarrollo Social se compromete a dar un seguimiento y control que permitan determinar acciones para el uso eficiente de los recursos públicos y la consecución de ahorros en la medida de lo posible sin afectar actividades esenciales y metas; así como dar puntual seguimiento a las acciones que, en materia de control interno, se observen necesarias para el desarrollo de las funciones e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la contratación de bienes y prestación de servicios en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 14 días del mes de septiembre del año 2024

"TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS"



MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



Gobierno
de **SONORA**
SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

Anexo 3. Programa de Austeridad y Ahorro 2024



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

GOBIERNO
DE SONORA

**PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2024**



CONTENIDO

CONSIDERANDOS	2
I. DISPOSICIONES GENERALES	3
II. ESTRUCTURA ORGÁNICA	4
III. MATERIALES Y SUMINISTROS	5
IV. SERVICIOS GENERALES	6
V. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8
VI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	9

MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la Constitución Política del estado de Sonora, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que el 27 de diciembre de 2019 se publicó en el boletín oficial del Gobierno del Estado la Ley de Austeridad y Ahorro del estado de Sonora y sus Municipios, cuyo artículo 1º señala como objeto establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar del gasto público estatal y Municipal y coadyuvar hacia los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que en cumplimiento al artículo 8 y al Segundo Transitorio de la mencionada Ley, los sujetos obligados deberán elaborar un Programa Anual de Austeridad y Ahorro, entre otros documentos para cumplir con tales medidas.

Que el oficio número SE.05.06.3333/2023 señala que con la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos 2024, debe elaborarse también el programa anual de austeridad y ahorro en el cual deberán, en los términos de la Ley de referencia, aplicarse medidas para racionalizar el gasto sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas aprobadas en dicho documento.

Que el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al 2024, que se presentó a la Secretaría de Hacienda, se formuló en base a los criterios de eficiencia, rendición de cuentas, legalidad, racionalidad y transparencia para estar

en condiciones de cumplir de manera cabal con sus atribuciones y programas, estrategias y acciones de impacto social.

Que resulta fundamental definir y aplicar medidas de austeridad y racionalidad que contribuyan a fortalecer el cuidado de uso óptimo de los recursos públicos, de tal manera que se puedan lograr ahorros en determinados rubros como son: la administración de los recursos presupuestales, humanos, materiales y de servicios generales, apegados a la ética, y con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, responsabilidad, participación ciudadana y la rendición de cuentas, en los términos que fije la normatividad vigente.

Con base en tales consideraciones, se emite el siguiente:

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

I) Disposiciones generales

Artículo 1. El objetivo de este programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Social, sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones sustantivas, objetivos y metas previstas en los programas presupuestarios, generando ahorros en los recursos financieros.

Artículo 2. La observancia de las presentes medidas de carácter general y obligatorio para todas las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3. Las unidades administrativas ejecutoras del ejercicio de su presupuesto deberán definir y aplicar medidas conducentes a reducir el gasto destinado a sus actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas, así como el logro de sus programas y estrategias establecidas para este ejercicio.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá en estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales, atendiendo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obras y servicios relacionados con la misma, cumpliendo con lo establecido con el Programa Anual de Obra Pública.

II) ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 5. La persona titular de la Secretaría, a través de la Dirección General de Administración y Planeación, implementará un Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas que, en términos generales, busca una reorganización mediante una revisión constante que asegure estructuras administrativas acordes al marco normativo, implementando el modelo de atención que sea necesario.

Artículo 6. Las unidades administrativas que conforman esta Secretaría deberán coadyuvar con la Dirección General de Administración y Planeación revisando periódicamente su estructura orgánica y las funciones que realiza el personal, esto con el propósito de evitar duplicidad en las mismas, además, de ser necesario, deberán proponer fusión o compactación de áreas con el fin de generar economías.

Artículo 7. Se deberá de abstener de comisionar al personal a cualquier cargo o comisión que no se encuentre señalado en los contratos y condiciones de trabajo.

III) MATERIALES Y SUMINISTROS

Artículo 8. En lo que corresponde a las acciones de racionalidad y ahorro en el rubro de materiales y suministros, la Dirección General de Administración y Planeación habrá de realizar esquemas de compras consolidadas de material de oficina y contratación de servicios, procurando la adquisición de bienes y la prestación de servicios indispensables, estableciendo para ello un programa de consumo de periodo mensual.

Artículo 9. Las unidades administrativas deberán reutilizar todos aquellos útiles y equipos menores de oficina que así lo permitan, tales como hojas blancas, clips, carpetas, entre otros.

Artículo 10. Se deberá imprimir lo estrictamente necesario, en caso de ser imprescindible imprimir algún documento, deberá hacerlo en doble cara de la hoja, o en hoja reciclada, dependiendo de la formalidad del mismo. En la correspondencia oficial que deba entregarse en forma física, se deberá marcar copia únicamente a las personas cuya participación en el asunto resulte indispensable, fomentando la impresión en papel reciclado y/o correo electrónico para comunicaciones internas, notas y tarjetas informativas.

Artículo 11. Se deberá privilegiar la utilización de los diversos medios electrónicos de comunicación y acopios de información, así como el uso de notificaciones en formatos digitales, tales como el uso del correo electrónico oficial.

IV) SERVICIOS GENERALES

Artículo 12. En este rubro se habrán de realizar acciones para reducir al máximo el ejercicio del gasto en este capítulo. La Dirección General de Administración y Planeación, implementará los programas específicos de ahorro en materia de agua y energía eléctrica.

Artículo 13. Para la disminución en el consumo de energía eléctrica se habrán de aplicar las siguientes medidas:

- a) Implementación de verificaciones periódicas a las instalaciones eléctricas a fin de detectar posibles fallas y en su caso corregirlas a fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- b) Aprovechar los periodos de luz natural para la iluminación, suspendiendo o racionando a término de la jornada laboral los servicios de alumbrado, aire acondicionado y equipos electrónicos.

- c) Establecer horarios de encendido y apagado de las lámparas y focos de acuerdo a las condiciones operativas de las oficinas con el propósito de reducir el consumo de energía.
- d) Apagar cualquier equipo eléctrico, así como la iluminación de las áreas cuando no se encuentren en servicio, así como al término de las jornadas de trabajo.
- e) Operar sistemas de ahorro de energía en los equipos de cómputo, escaneo, impresión y fotocopiado de tal manera, que solo permanezcan encendidos el tiempo que se requiera para procesar la información de escaneo y documentos.
- f) Impulsar una campaña de concientización del uso racional de agua, mediante la difusión por diversos medios de información que destaque la importancia de este recurso vital, así como de las reglas para su uso dentro de las instalaciones.
- g) Ejecutar un programa de mantenimiento preventivo al mobiliario sanitario y las instalaciones hidráulicas para garantizar el ahorro del agua, y en su caso, llevar a cabo el mantenimiento correctivo.

Artículo 14. Se deberán fotocopiar los documentos estrictamente necesarios, deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, evitar fotocopiar boletines, leyes, etc., optando por la consulta de éstos a través de medios electrónicos. En este sentido la Dirección General de Administración y Planeación promoverá programas de concientización para la implementación de herramientas tecnológicas para el trámite electrónico de las comunicaciones internas y memorándums, y promoviendo entrega de los mismos digitalizados a través de correo electrónico oficial, con el objetivo de economizar los recursos y proteger el medio ambiente.

Artículo 15. Los gastos por concepto de telefonía fija, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio del presupuesto inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

Artículo 16. La realización de comisiones de trabajo dentro y fuera del estado se habrán de limitar a los mínimos indispensables, procurando no afectar las acciones de los programas y estrategias de impacto social que coordina esta Secretaría.

Artículo 17. Las personas servidoras públicas que cumplan con comisiones de trabajo además de los gastos por concepto de viáticos se les podrá autorizar gastos por pasajes aéreos o terrestres, combustibles y cuotas de peaje, este tipo de gastos deberán ser comprobados mediante documentación soporte. Se prohíbe la adquisición de pasajes aéreos de primera clase en el país y el extranjero.

Artículo 18. En relación a los gastos de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y los relacionados con actividades de comunicación social, se deberá utilizar el conducto que ofrece la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

Artículo 19. Los programas y campañas solo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas que coordina la Secretaría.

Artículo 20. Las erogaciones por concepto de gastos menores de ceremonias y de orden social, congresos y convenciones deberán sujetarse a los montos aprobados en el presupuesto, así como procurar la reducción al mínimo indispensable, sujetando su ejercicio a criterios de sustentabilidad, racionalidad y cuidando que se efectúen solo con autorización de la persona Titular de la Secretaría.

Artículo 21. La prestación de los servicios de consultoría, estudios, investigaciones, informes y asesorías será constatada lo estrictamente necesaria y deberá estar autorizados por la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Social. Derivado de lo anterior la unidad administrativa que requiera el servicio deberá elaborar una solicitud especificando los motivos y justificación para llevar a cabo la contratación, posteriormente se deberá verificar que el prestador de los servicios personales tenga la especialidad y experiencia para brindar los servicios solicitados.

V) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Artículo 22. En este capítulo las adquisiciones se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social, bajo los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 23. Los bienes que se adquieran para la Secretaría de Desarrollo Social deberán cubrir las necesidades básicas de los servicios, y siempre y cuando no se tengan disponibles en el patrimonio de bienes de la Secretaría; en un marco de racionalidad y austeridad. Queda prohibida la compra de bienes muebles de lujo u ostentosos.

Artículo 24. En lo que respecta al control vehicular, el óptimo funcionamiento de las unidades que integran el parque vehicular de esta Dependencia es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Planeación, por lo que implementará controles específicos de ahorro y uso de combustibles.

Artículo 25. Se mantendrá el control del uso del parque vehicular de la Secretaría, así como de las recargas de combustible mediante "bitácora de ruta de vehículo" en la cual se precisan las fechas de salida que tenga el vehículo, el kilometraje de la unidad al inicio y conclusión del servicio, nombre de quien conduzca la unidad y fechas en las cuales se suministró el combustible.

Artículo 26. En el ejercicio de estos capítulos se habrán de realizar acciones orientadas a obtener un ahorro del 10% con respecto al presupuesto actualizado para este ejercicio sin afectar el cumplimiento de las atribuciones de esta Secretaría, así como el alcance de los objetivos y metas de los programas y estrategias a ejecutarse en este año.

VI) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 27. Es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Planeación, definir e instrumentar acciones de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Programa.

Artículo 28. Las personas titulares de las unidades administrativas serán las responsables de la aplicación de las medidas enunciadas.

Artículo 29. El incumplimiento de las medidas establecidas en el presente Programa será reportado a las unidades administrativas para su atención y corrección inmediata. En caso de no atender tales observaciones, ello dará lugar a la vista de los hechos al Órgano Interno de Control, para que determine lo que corresponda.

TRANSITORIOS

Único. El presente Programa de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Desarrollo Social entrará en vigor a partir del día siguiente de la recepción del mismo en cada Unidad Administrativa.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 14 días del mes de septiembre del año 2024.

“TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS”



MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL





SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

GOBIERNO
DE SONORA

**PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2024**



CONTENIDO

CONSIDERANDOS.....	2
I. DISPOSICIONES GENERALES	3
II. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	4
III. MATERIALES Y SUMINISTROS	5
IV. SERVICIOS GENERALES	6
V. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8
VI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	9

MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la Constitución Política del estado de Sonora, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que el 27 de diciembre de 2019 se publicó en el boletín oficial del Gobierno del Estado la Ley de Austeridad y Ahorro del estado de Sonora y sus Municipios, cuyo artículo 1º señala como objeto establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar del gasto público estatal y Municipal y coadyuvar hacia los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que en cumplimiento al artículo 8 y al Segundo Transitorio de la mencionada Ley, los sujetos obligados deberán elaborar un Programa Anual de Austeridad y Ahorro, entre otros documentos para cumplir con tales medidas.

Que el oficio número SE.05.06.3333/2023 señala que con la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos 2024, debe elaborarse también el programa anual de austeridad y ahorro en el cual deberán, en los términos de la Ley de referencia, aplicarse medidas para racionalizar el gasto sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas aprobadas en dicho documento.

Que el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al 2024, que se presentó a la Secretaría de Hacienda, se formuló en base a los criterios de eficiencia, rendición de cuentas, legalidad, racionalidad y transparencia para estar

en condiciones de cumplir de manera cabal con sus atribuciones y programas, estrategias y acciones de impacto social.

Que resulta fundamental definir y aplicar medidas de austeridad y racionalidad que contribuyan a fortalecer el cuidado de uso óptimo de los recursos públicos, de tal manera que se puedan lograr ahorros en determinados rubros como son: la administración de los recursos presupuestales, humanos, materiales y de servicios generales, apegados a la ética, y con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, responsabilidad, participación ciudadana y la rendición de cuentas, en los términos que fije la normatividad vigente.

Con base en tales consideraciones, se emite el siguiente:

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

I) Disposiciones generales

Artículo 1. El objetivo de este programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Social, sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones sustantivas, objetivos y metas previstas en los programas presupuestarios, generando ahorros en los recursos financieros.

Artículo 2. La observancia de las presentes medidas de carácter general y obligatorio para todas las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3. Las unidades administrativas ejecutoras del ejercicio de su presupuesto deberán definir y aplicar medidas conducentes a reducir el gasto destinado a sus actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas, así como el logro de sus programas y estrategias establecidas para este ejercicio.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá en estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales, atendiendo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obras y servicios relacionados con la misma, cumpliendo con lo establecido con el Programa Anual de Obra Pública.

II) ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 5. La persona titular de la Secretaría, a través de la Dirección General de Administración y Planeación, implementará un Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas que, en términos generales, busca una reorganización mediante una revisión constante que asegure estructuras administrativas acordes al marco normativo, implementando el modelo de atención que sea necesario.

Artículo 6. Las unidades administrativas que conforman esta Secretaría deberán coadyuvar con la Dirección General de Administración y Planeación revisando periódicamente su estructura orgánica y las funciones que realiza el personal, esto con el propósito de evitar duplicidad en las mismas, además, de ser necesario, deberán proponer fusión o compactación de áreas con el fin de generar economías.

Artículo 7. Se deberá de abstener de comisionar al personal a cualquier cargo o comisión que no se encuentre señalado en los contratos y condiciones de trabajo.

III) MATERIALES Y SUMINISTROS

Artículo 8. En lo que corresponde a las acciones de racionalidad y ahorro en el rubro de materiales y suministros, la Dirección General de Administración y Planeación habrá de realizar esquemas de compras consolidadas de material de oficina y contratación de servicios, procurando la adquisición de bienes y la prestación de servicios indispensables, estableciendo para ello un programa de consumo de periodo mensual.

Artículo 9. Las unidades administrativas deberán reutilizar todos aquellos útiles y equipos menores de oficina que así lo permitan, tales como hojas blancas, clips, carpetas, entre otros.

Artículo 10. Se deberá imprimir lo estrictamente necesario, en caso de ser imprescindible imprimir algún documento, deberá hacerlo en doble cara de la hoja, o en hoja reciclada, dependiendo de la formalidad del mismo. En la correspondencia oficial que deba entregarse en forma física, se deberá marcar copia únicamente a las personas cuya participación en el asunto resulte indispensable, fomentando la impresión en papel reciclado y/o correo electrónico para comunicaciones internas, notas y tarjetas informativas.

Artículo 11. Se deberá privilegiar la utilización de los diversos medios electrónicos de comunicación y acopios de información, así como el uso de notificaciones en formatos digitales, tales como el uso del correo electrónico oficial.

IV) SERVICIOS GENERALES

Artículo 12. En este rubro se habrán de realizar acciones para reducir al máximo el ejercicio del gasto en este capítulo. La Dirección General de Administración y Planeación, implementará los programas específicos de ahorro en materia de agua y energía eléctrica.

Artículo 13. Para la disminución en el consumo de energía eléctrica se habrán de aplicar las siguientes medidas:

- a) Implementación de verificaciones periódicas a las instalaciones eléctricas a fin de detectar posibles fallas y en su caso corregirlas a fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- b) Aprovechar los periodos de luz natural para la iluminación, suspendiendo o racionando a término de la jornada laboral los servicios de alumbrado, aire acondicionado y equipos electrónicos.

- c) Establecer horarios de encendido y apagado de las lámparas y focos de acuerdo a las condiciones operativas de las oficinas con el propósito de reducir el consumo de energía.
- d) Apagar cualquier equipo eléctrico, así como la iluminación de las áreas cuando no se encuentren en servicio, así como al término de las jornadas de trabajo.
- e) Operar sistemas de ahorro de energía en los equipos de cómputo, escaneo, impresión y fotocopiado de tal manera, que solo permanezcan encendidos el tiempo que se requiera para procesar la información de escaneo y documentos.
- f) Impulsar una campaña de concientización del uso racional de agua, mediante la difusión por diversos medios de información que destaque la importancia de este recurso vital, así como de las reglas para su uso dentro de las instalaciones.
- g) Ejecutar un programa de mantenimiento preventivo al mobiliario sanitario y las instalaciones hidráulicas para garantizar el ahorro del agua, y en su caso, llevar a cabo el mantenimiento correctivo.

Artículo 14. Se deberán fotocopiar los documentos estrictamente necesarios, deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, evitar fotocopiar boletines, leyes, etc., optando por la consulta de éstos a través de medios electrónicos. En este sentido la Dirección General de Administración y Planeación promoverá programas de concientización para la implementación de herramientas tecnológicas para el trámite electrónico de las comunicaciones internas y memorándums, y promoviendo entrega de los mismos digitalizados a través de correo electrónico oficial, con el objetivo de economizar los recursos y proteger el medio ambiente.

Artículo 15. Los gastos por concepto de telefonía fija, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio del presupuesto inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

Artículo 16. La realización de comisiones de trabajo dentro y fuera del estado se habrán de limitar a los mínimos indispensables, procurando no afectar las acciones de los programas y estrategias de impacto social que coordina esta Secretaría.

Artículo 17. Las personas servidoras públicas que cumplan con comisiones de trabajo además de los gastos por concepto de viáticos se les podrá autorizar gastos por pasajes aéreos o terrestres, combustibles y cuotas de peaje, este tipo de gastos deberán ser comprobados mediante documentación soporte. Se prohíbe la adquisición de pasajes aéreos de primera clase en el país y el extranjero.

Artículo 18. En relación a los gastos de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y los relacionados con actividades de comunicación social, se deberá utilizar el conducto que ofrece la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

Artículo 19. Los programas y campañas solo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas que coordina la Secretaría.

Artículo 20. Las erogaciones por concepto de gastos menores de ceremonias y de orden social, congresos y convenciones deberán sujetarse a los montos aprobados en el presupuesto, así como procurar la reducción al mínimo indispensable, sujetando su ejercicio a criterios de sustentabilidad, racionalidad y cuidando que se efectúen solo con autorización de la persona Titular de la Secretaría.

Artículo 21. La prestación de los servicios de consultoría, estudios, investigaciones, informes y asesorías será constatada lo estrictamente necesaria y deberá estar autorizados por la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Social. Derivado de lo anterior la unidad administrativa que requiera el servicio deberá elaborar una solicitud especificando los motivos y justificación para llevar a cabo la contratación, posteriormente se deberá verificar que el prestador de los servicios personales tenga la especialidad y experiencia para brindar los servicios solicitados.

V) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Artículo 22. En este capítulo las adquisiciones se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social, bajo los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 23. Los bienes que se adquieran para la Secretaría de Desarrollo Social deberán cubrir las necesidades básicas de los servicios, y siempre y cuando no se tengan disponibles en el patrimonio de bienes de la Secretaría; en un marco de racionalidad y austeridad. Queda prohibida la compra de bienes muebles de lujo u ostentosos.

Artículo 24. En lo que respecta al control vehicular, el óptimo funcionamiento de las unidades que integran el parque vehicular de esta Dependencia es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Planeación, por lo que implementará controles específicos de ahorro y uso de combustibles.

Artículo 25. Se mantendrá el control del uso del parque vehicular de la Secretaría, así como de las recargas de combustible mediante "bitácora de ruta de vehículo" en la cual se precisan las fechas de salida que tenga el vehículo, el kilometraje de la unidad al inicio y conclusión del servicio, nombre de quien conduzca la unidad y fechas en las cuales se suministró el combustible.

Artículo 26. En el ejercicio de estos capítulos se habrán de realizar acciones orientadas a obtener un ahorro del 10% con respecto al presupuesto actualizado para este ejercicio sin afectar el cumplimiento de las atribuciones de esta Secretaría, así como el alcance de los objetivos y metas de los programas y estrategias a ejecutarse en este año.

VI) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 27. Es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Planeación, definir e instrumentar acciones de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Programa.

Artículo 28. Las personas titulares de las unidades administrativas serán las responsables de la aplicación de las medidas enunciadas.

Artículo 29. El incumplimiento de las medidas establecidas en el presente Programa será reportado a las unidades administrativas para su atención y corrección inmediata. En caso de no atender tales observaciones, ello dará lugar a la vista de los hechos al Órgano Interno de Control, para que determine lo que corresponda.

TRANSITORIOS

Único. El presente Programa de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Desarrollo Social entrará en vigor a partir del día siguiente de la recepción del mismo en cada Unidad Administrativa.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 14 días del mes de septiembre del año 2024.

“TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS”



MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

